

TOMO IV

Capítulo 1

**Las Fracturas Modernas (político-constitucionales) en el origen de los conflictos provinciales. La autonomía de las elites y las instituciones en la Argentina Moderna.**

(publicado en la Revista de Historia del Derecho "Ricardo Levene" [Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja"], n.34, 303-326);

## **Las incompatibilidades de oficio como fracturas modernas en el origen de los conflictos provinciales. La autonomía de las elites y las instituciones en la Argentina Moderna.**

En las tesis sobre la autonomía de las elites, formuladas por Schumpeter (1942, 1950, 1954), Aron (1954, 1965), Downs (1957); y Lipset (1960); y sobre la creciente gestación de la esfera pública desglosada de lo puramente privado, propuesta por Habermas (1989), están sin duda comprendidas las incompatibilidades de sangre (nepotismo) y de oficio,<sup>1</sup> que fueron el presupuesto necesario del constitucionalismo liberal y de la llamada circulación de las elites, y la piedra angular de:

- a) los principios de laicización de la sociedad (separación de la sociedad civil y la sociedad política o de la religión y la política) y de secularización del estado (separación entre iglesia y estado) y desmilitarización (separación entre ejército y gobierno);
- b) de las libertades de conciencia, de prensa y de cátedra;
- y c) de los principios de la independencia de la justicia, la división de poderes y la periodicidad de los cargos públicos.<sup>2</sup>

Y sobre las teorías del conflicto intra-elite, de Burton y Higley (1987, 1989), y de Higley y Gunther (1992), surgidas de las lecturas de Pareto, y de la tesis acerca de las crisis, rupturas, desajustes o involuciones políticas --producidas por la inercia de los subsistemas socio-institucionales, en conflicto con la veloz recepción de los nuevos paradigmas tecno-económicos-- de Burnham (1970) y Pérez (1983); aparece que la fractura de las elites, a la que dió lugar su heterogeneidad, derivó en un permanente desequilibrio de los regímenes políticos. En este desequilibrio, aparte de las tradicionales rupturas o formas violentas de transición del poder (golpes y motines, revoluciones, e imposiciones sucesorias), fundadas por lo general en fracturas pre-modernas (genéticas), también tuvieron lugar otras rupturas o desajustes más sutiles e institucionales (sectarismos docentes y eclesiásticos, censura periodística, corrupción de la justicia, y espionaje postal y telegráfico), instaladas en esferas o campos modernos (ideológicas y políticas).<sup>3</sup> Las rupturas y crisis políticas también estaban inducidas por el grado de separación o confusión existente entre las instituciones civiles y las militares, tesis sostenida por R. Schiff (1995); y entre las instituciones eclesiásticas y las civiles (teoría general de la secularización), tesis propuesta por Shiner (1965, 1967), Chadwick (1975), Martin (1978), Fenn (1978) y Dobbelaere (1981). La tesis de la tendencia a la polarización de las elites en términos de representatividad moderna (poblacional o demográfica) viene a complementar la tesis de la polarización de las elites en términos de representatividad pre-moderna (territorial o geográfica), formulada por Zagari (1988) y Gibson (1996).<sup>4</sup> Pero para Etzioni-Halevy (1994), las teorías de los conflictos intra-elite, al enfatizar la centralidad de los acuerdos entre elites, para la consolidación de la democracia, han llevado a subestimar la noción de la necesidad de la autonomía de las mismas (eclesiásticas, periodísticas, universitarias, judiciales, parlamentarias, militares, etc.) respecto del resto del aparato del estado.<sup>5</sup> Finalmente, para liberales como Macedo (1990) y Galston (1991), para bloquear el paso de posibles opresores no bastarían los mecanismos institucionales modernos como la división de poderes, el bicameralismo, la independencia de la justicia, las incompatibilidades, etc. sino que serían imprescindibles cierto grado de virtudes cívicas y de preocupación por lo público.<sup>6</sup>

Cabe entonces preguntarse:

- a) ¿para la consolidación de la república, el federalismo y la democracia eran centrales los pactos o acuerdos entre las elites o la autonomía entre las mismas?

b) ¿amén del localismo y el nepotismo, existieron en el estado moderno otras inhibiciones e incompatibilidades que afectaran los principios de secularidad, civilidad, federalismo, división de poderes, independencia de la justicia, periodicidad de los cargos públicos y libre asociación y circulación de las elites?;

c) ¿existieron en el estado moderno innovaciones institucionales y tecnológicas (Bancos, Colegios Nacionales, Clubes, Justicia Federal, Colegios Electorales, Ejército Nacional, Iglesia, Correos, Telégrafos, Ferrocarriles, Remingtons, etc.) cuya incorporación:

1) se desajustara con los subsistemas políticos vigentes (estructuras parlamentarias y ejecutivas, federalismo, división de poderes, periodicidad de los cargos públicos y autonomía provincial);

2) extendiera geográficamente el área de influencia del poder estatal central;  
y 3) acelerara la velocidad de las comunicaciones?;

d) ¿estas innovaciones fueron asimiladas positivamente por el resto del aparato del estado, operando funcionalmente en la consecución del consenso entre las elites o, por el contrario, se corrompieron anarquizando el sistema político, poniéndolo al servicio de los intereses y los resabios de un Antiguo Régimen, aún inconcluso, y reproduciendo las miserias de un estado autocrático y de lo que se dió en llamar un estado oligárquico (fraude electoral, sucesiones impuestas o apuntamientos políticos, motines militares y rebeliones armadas)?.

y e) ¿entre la magistratura, la elite política (Legisladores, Convencionales Constituyentes y Electores), la iglesia, la milicia, la docencia, las comunicaciones (tribuna política, periodismo, Correos y Telégrafos, Ferrocarriles, etc.), la banca, los clubes políticos y los Gremios Artesanales reinaba una homogeneidad o, por el contrario, una heterogeneidad social, económica, política e ideológica?.

En este estudio no nos propusimos un análisis empírico de contenido temático, cuantitativo o cualitativo, de los discursos hallables,<sup>7</sup> ni una historia de las gestiones de gobierno, sino un análisis de las reacciones que diferentes políticos tuvieron del comportamiento de diversos actores públicos (funcionarios, periodistas, jueces, rectores, profesores, militares, gerentes de bancos, parlamentarios, sacerdotes, etc.).

Batido militarmente el liberalismo Mitrista en La Verde (1874), agotada la estrategia conciliatoria del Avellanatismo (1877) y fortalecido el poder del Autonomismo Nacional en todo el país a partir de la victoria militar que significaron los sucesos del 80 (Barracas y Puente Alsina) --una suerte de revancha de la derrota sufrida en Pavón (1862)-- se impuso una etapa de transición política, una suerte de contraola regresiva, donde sin embargo imperaron estrategias reformistas, secularizantes y laicizantes de índole constitucional, legislativa, ministerial y municipal.

La razón de ser de las Reformas Constituyentes Provinciales, signadas por el espíritu liberal del siglo, obedecía a que la independencia de los poderes en las provincias --argumento central en que fincaba el régimen republicano de gobierno-- era una utopía, pues lo que reinaba en ellas era la omnipotencia o hipertrofia del Ejecutivo y la subordinación de los Poderes Legislativos y Judiciales.<sup>8</sup> En los tiempos en que regían contraolas regresivas, las mayorías legislativas "...eran siempre unánimes en favor del ejecutivo, se reunían cuando el gobernador lo necesitaba, y sancionaban [sólo] los proyectos que [el gobernador] les sometía".<sup>9</sup> Pero no obstante la comunión por aventar estos resabios

de atraso institucional, ciertos proyectos de reforma constitucional provincial, el de las provincias de Salta (1876), San Juan (1878), Entre Ríos (1883), Catamarca (1883) y Santiago del Estero (1884), que alcanzaron a ser promulgados, fueron a la postre boicoteados, durante la misma contraofensiva que los engendró. Los propios Colegios Electorales Provinciales, creados por las Reformas Constitucionales para elegir a los Gobernadores y Representantes, estrecharon aún más en cada provincia el círculo de la élite dominante.<sup>10</sup>

La Reforma Constitucional de Salta, que contemplaba la creación de un Colegio Electoral, fue falseada por la omnipotencia de los Poderes Legislativo y Ejecutivo coaligados. El Dr. Delfín Gallo, en la sesión de la Cámara de Diputados de 1877, denunciaba que en la provincia de Salta no existía la forma republicana de gobierno porque no era el pueblo el que elegía a sus autoridades, a través del Colegio Electoral, previsto por la Constitución de Salta (y a cuyos miembros se les negaba el derecho a requerir la intervención federal), sino el Poder Ejecutivo en connivencia con la Legislatura.<sup>11</sup>

En San Juan, en 1875, la Reforma Constitucional incorporó el sufragio directo y a simple pluralidad, creó el cargo de vice-gobernador, instituyó la bicameralidad, y estableció el régimen municipal.<sup>12</sup> En su artículo 72, la Constitución Sanjuanina prohibía "...con pena de destitución nombrar senador al Gobernador o Ministros hasta dos años después de su cer [hueco]".<sup>13</sup> El Cer o hueco era una institución de raigambre colonial, interna a los Cabildos, que prescribía un intervalo o interregno de dos o tres años entre cargo y cargo.<sup>14</sup> Este artículo era considerado por Nataniel Morcillo y sus seguidores el

"...más importante de la Constitución, especialmente para San Juan, en cuyas funciones políticas locales, siempre aparecía como manzana de discordia las senaturías de los Gobernadores".<sup>15</sup>

Pues bien, al año de ponerse en vigencia la nueva Constitución Sanjuanina, en 1879, el Gobernador Agustín Gómez, quien aspiraba a la Senaduría, "...influyó privadamente entre sus amigos de la Cámara para reformar la Constitución,..., suprimiendo el art. 72".<sup>16</sup> En esas circunstancias, reconociendo Morcillo la legítima aspiración de Gómez al puesto de Senador Nacional, por las grandes amarguras sufridas en el pasado, se le ocurrió una estrategia o coartada que salvaba todos los escrúpulos constitucionalistas y burlaba la prohibición del art. 72, "...sin [necesidad de] reformar la Constitución".<sup>17</sup> La posición de Morcillo era que se lo eligiese de Senador a Vicente Celestino Mallea,<sup>18</sup> íntimo amigo de Gómez, y como Diputados Nacionales al Ministro Ángel Rojas y al propio Agustín Gómez. La estrategia consistía en que al cabo de los cuatro años que duraba el mandato de Diputado, y hallándose ya Gómez fuera del plazo estipulado por el art.72, renunciara Mallea al cargo de Senador, y la Legislatura nombrara a Gómez por los años que le faltaran a Mallea para cumplir su mandato.<sup>19</sup>

En Tucumán, la Reforma Constitucional también adoptó el Colegio Electoral, independiente de la Legislatura, y el sistema bicameral, y prolongó el mandato gubernativo de dos a tres años.<sup>20</sup> La Reforma Constitucional de Catamarca adoptó el sistema bicameral y eliminó la exigencia de los dos tercios de los votos para la sanción de las leyes.<sup>21</sup> En cuanto a la Constitución de Santiago del Estero, elaborada en 1884 por el Dr. José N. Matienzo, que adoptaba la bicameralidad, el voto secreto, las incompatibilidades legislativas y la representación de las minorías fue modificado veinte años después (1903) por el Gobernador Pedro Barraza, para retornar a la Constitución originaria del tiempo de los Taboada.<sup>22</sup> Matienzo denunciaba que en Santiago del Estero no existía la forma republicana de gobierno porque no era el pueblo el que elegía la Convención Constituyente, sino el Poder Legislativo

en connivencia con el Poder Ejecutivo.<sup>23</sup> Las Legislaturas habían sido en el pasado "...las que nombraban gobernadores en las Provincias y este principio muy discutible en teoría, tenía que producir graves trastornos en la práctica".<sup>24</sup> Las Legislaturas, que aún hoy designan a los Senadores Nacionales, eran formadas por los partidos

"...teniendo en vista nada mas que esa función importante. Se nombraban electores y no legisladores; eran los partidarios ardientes y fieles los que ocupaban el recinto destinado a la honorabilidad, a la inteligencia y al saber".<sup>25</sup>

Con respecto a la reforma Constitucional, el entonces Senador Nacional Absalón Rojas le confiaba a su amigo Roca en 1884 sus recelos respecto al clero Santiaguense pues

"...desde hace algunos días se agitan mucho aquí los clérigos y se ocupan en organizar asociaciones para sus fines que indudablemente son políticos mas que religiosos a juzgar por los que llevan la iniciativa y los que los ayudan".<sup>26</sup>

Rojas manifestaba no saber hasta donde eran los curas capaces de llegar pero "...si no los dejamos hacer su propaganda como en Catamarca, no avanzarán mucho".<sup>27</sup> El pretexto invocado por los curas para hostilizar al gobierno de Santiago era

"...de que queremos reformar la Constitución para establecer en ella cláusulas contrarias a la religión porque somos herejes, lo cual es fácil que hagan creer de Matienzo porque son conocidas sus ideas liberales".<sup>28</sup>

Pero el régimen republicano fué en nuestras Constituciones sólo una virtualidad, pues las tácticas y las estrategias para burlar la forma republicana de gobierno, los principios de secularización del estado (separación entre la Iglesia y el Estado), de laicización de la sociedad civil (pensamientos, costumbres y planes y programas educativos), las libertades de conciencia, de prensa y de cátedra, la independencia de la justicia, la división de poderes y la periodicidad de los cargos públicos, en lo que iba desde los orígenes del estado Argentino, fueron infinitos, incluso dentro de las instituciones democráticas de los gobiernos constitucionales y dieron lugar a intensas discusiones parlamentarias, periodísticas y epistolares. Cada una de las Leyes y Resoluciones Ministeriales que prescribieron las incompatibilidades significaron adelantos en la vida republicana del país, que al explicitar la división de poderes y asegurar la periodicidad de los cargos públicos y la circulación de las élites dotó a nuestro sistema constitucional de un contenido republicano. Al tener nuestra Constitución solo algunas normas relativas al régimen de incompatibilidades,<sup>29</sup> la legislación parlamentaria y ministerial complementó en el orden valorativo los principios republicanos de nuestra Constitución. Los argumentos para impugnar o defender las incompatibilidades de sangre (nepotismo) y de oficio (judiciales y legislativas) giraron esencialmente alrededor de experiencias concretas.

### **Las incompatibilidades judiciales y parlamentarias.**

La diferenciación de funciones ocupaba un rol relevante en el esquema de racionalización del estado moderno.<sup>30</sup> En dicho esquema, las incompatibilidades judiciales y parlamentarias desempeñaban un lugar crucial.<sup>31</sup> El que los miembros de las Legislaturas o el Poder Judicial, poderes supuestamente independientes del estado nacional y de los estados provinciales, ocuparen cargos como los de Gobernadores, Ministros, Diputados o Jueces (Vocales de las Cámaras de Apelación o de Justicia) o que los Poderes Ejecutivos intervinieran o disolvieran los Poderes Legislativos, fué

estigmatizado por políticos como Aristóbulo del Valle y numerosos juristas.<sup>32</sup>

Pero la división y superposición de poderes y las incompatibilidades judiciales no alcanzaban la misma intensidad en las diferentes provincias de la Argentina moderna. Con las mismas palabras, como si se hubiesen copiado las unas a las otras, en las Constituciones de las provincias de La Rioja, San Luis, Catamarca, Salta, Jujuy, Santa Fé, San Juan y Corrientes figuraba la atribución explícita que constituía a las Legislaturas en juez electoral inapelable de las elecciones provinciales.<sup>33</sup> Al conferir expresamente la facultad para resolver sobre la validez o nulidad de los títulos de sus propios miembros, estas Constituciones le daban a las Legislaturas facultades más amplias, invasoras del Poder Judicial. Pero aún esta facultad, tan amplia como peligrosa, suponía a juicio del político Tucumano, Silvano Bores, {a} "El Zorzal", la salvación de las mayorías, para no alterar la forma republicana de gobierno.<sup>34</sup>

Pero el articulado de las nuevas Constituciones Provinciales, que incluían cláusulas sobre incompatibilidades, impidiendo ser legisladores y electores a los empleados de los Poderes Ejecutivo y Judicial, demandaban una plétora de recursos humanos calificados y partidos políticos con cuadros mucho más numerosos que pudieran dar abasto a la creciente exigencia de mayor cantidad de funcionarios administrativos y judiciales. La perversa costumbre de "...renovar íntegramente el personal de las oficinas a cada cambio de la política", es decir violar la independencia y autonomía del poder administrador, en el caso de Santiago del Estero, la atribuía José Nicolás Matienzo a "...los malos hábitos dejados por el gobierno personal de los Taboada".<sup>35</sup> Ese es el motivo que "...no ha permitido la formación de prácticas administrativas regulares", y lo que hacía que los Gobernadores y los Ministros tengan que intervenir "...hasta en los más insignificantes detalles".<sup>36</sup> Tienen que ser, según la frase del historiador Henry Buckle, "...arquitectos y albañiles a la vez".<sup>37</sup> Por ese mismo motivo, el recientemente designado Gobernador de Santiago del Estero, Luis G. Pinto, le comunicaba al Gobernador de Córdoba Miguel Juárez Celman: "...hoy no trato de echar a toda la Administración de Justicia".<sup>38</sup>

Estas iniciativas tuvieron sus antecedentes en el Congreso de la Confederación. En Córdoba, en 1853, la incompatibilidad entre las funciones inherentes al Poder Ejecutivo y las del Poder Judicial fué establecida en el decreto de creación del Tribunal de Apelaciones.<sup>39</sup> En 1856 y 1857, un par de proyectos de leyes de incompatibilidad de aquellos ministros y empleados del Poder Ejecutivo Nacional con cargos de Diputado o Senador, reglamentarios de los entonces artículos 61 y 88 de la Constitución Nacional,<sup>40</sup> elevados por los Diputados Nacionales por La Rioja José Olegario Gordillo y por Tucumán Filemón Posse Bores, dieron origen a las Leyes 60 y 138.<sup>41</sup> En Mendoza, la Constitución Provincial llevó las incompatibilidades establecidas en los artículos 64 y 91 de la Constitución Nacional a un extremo absoluto. No podían ser miembros de las Cámaras Legislativas

"...ningún empleado de la municipalidad, ningún empleado a sueldo de la nación ni de la provincia, ni los abogados del banco de la nación y del Banco Hipotecario Nacional".<sup>42</sup>

Y en Tucumán, en 1898, los Diputados Provinciales decidieron abandonar la banca que ocupaban o dejar los cargos rentados que detentaban.<sup>43</sup> Sin embargo, después de sancionada la Constitución Nacional, Linares Quintana (1942) nos recuerda que la Cámara de Diputados otorgó permisos o licencias para ser Diputado a algunos Ministros.<sup>44</sup> En la Legislatura de Santiago del Estero, figuraban en 1882 como representantes del pueblo:

"...el Jefe de Policía, el Fiscal de Estado, el Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, que

actualmente desempeña el puesto de Ministro interino quien firma el mensaje pasado a la Legislatura como miembro del Poder Ejecutivo y en seguida toma asiento como Diputado".<sup>45</sup>

En Corrientes, en 1878, por violar la Constitución Provincial, que consideraba un fraude integrar el Colegio Electoral con legisladores y empleados de la administración pública,<sup>46</sup> los liberales Mitristas se levantaron en armas.<sup>47</sup> En La Rioja, en 1898, la Convención Constituyente sancionó una norma por la cual los Diputados podían ser miembros del Poder Judicial.<sup>48</sup> En Jujuy, el ex-Gobernador y Diputado Nacional Soriano Albarado delataba que el Comisario Superior de Policía, integrante del Poder Ejecutivo Provincial, incurría en la incompatibilidad de ser a su vez el Jefe del Piquete de Línea.<sup>49</sup> Y en Catamarca, la Legislatura "...no sólo organiza el poder judicial, autoridades de campaña y poder militar sino que hacen el escrutinio de Electores para gobernador después de nombrar mesas calificadoras y receptoras de votos".<sup>50</sup> En efecto, el Diputado Nacional Manuel Gorostiaga denunciaba en 1886 que las Legislaturas "...son impotentes cuando no cuentan con la tropa de línea; y cuando cuentan con ella son absolutas".<sup>51</sup> Las Legislaturas se habían "...deshecho de los Gobernadores, siempre que han tenido los elementos de fuerza de que dispone la nación".<sup>52</sup> Y eran, a juicio del Diputado Gorostiaga, "...estos elementos de guerra, estos elementos nacionales los que intervienen en la vida de los estados, obstruyendo la marcha regular de las instituciones".<sup>53</sup>

### **Las incompatibilidades docentes.**

En el esquema de racionalización del estado moderno, las incompatibilidades académico-docentes entraron a ocupar también un lugar clave.<sup>54</sup> El que los Rectores o Presidentes de Universidades, ocuparen cargos políticos como el de Senador o Diputado, fué cuestionado en 1883 con respecto al Dr. Nicolás Avellaneda;<sup>55</sup> y en 1886 con referencia al Dr. Amancio Alcorta.<sup>56</sup> Recién a partir de la Reforma Universitaria de 1918 las incompatibilidades académico-docentes entraron a provocar escándalo. En 1924 el Diputado Nacional Enrique Dickmann cuestionó duramente la incompatibilidad en que había incurrido en el pasado el Senador Nacional Joaquín V. González;<sup>57</sup> y en la que incurría en ese momento el Dr. José Arce.<sup>58</sup>

En los planes del Gobierno estaba presente una ley dictada en 1880 que prohibía la acumulación de empleos nacionales y la retención de cátedras sin servirlos, por parte de los Legisladores nacionales. Desde Córdoba, a propósito de la retención de cátedras, el Gobernador Antonio del Viso le escribía a Julio A. Roca informándole que "...hablé con el Dr. Avellaneda [para] que se tome una resolución al respecto. Es esto necesario y moralizador".<sup>59</sup> Cinco años más tarde, en 1883, el nuevo Estatuto Universitario prohibía, en su artículo 31, la acumulación de más de un ramo de enseñanza en un sólo profesor.<sup>60</sup> En Salta, el ex-Juez de Primera Instancia Dr. José Benjamín Dávalos detentaba tres cátedras, las de Filosofía, Literatura e Historia, y padecía por ello, en opinión del Dr. Abraham Echazú, de una "incompatibilidad segura".<sup>61</sup> Para dichas cátedras se postulaba el Dr. Echazú, aduciendo en su respaldo de una preparación especial, pues

"...en un país en el que no hay teatros ni centro alguno de diversión, las largas horas de las noches las acorto con lecturas de libros sobre ciencias sociales, que son las que armonizan con nuestra carrera".<sup>62</sup>

En Tucumán, en 1877, el que luego fuera Diputado Nacional Benjamín Posse, a propósito de la actuación docente del Fraile Domingo Angel María Boisdron, planteó la incompatibilidad de los sacerdotes para enseñar Filosofía o Historia en los Colegios Nacionales.<sup>63</sup> Es interesante señalar, por la repercusión que la tribuna política poseía como instrumento de contralor democrático de las

comunicaciones, que para esa época las bibliotecas registraban la presencia de los libros de Roda (1874 y 1883), acerca del rol de la oratoria en el mundo antiguo.

### **La aparición de la prensa.**

La aparición de la prensa, o como se ha estilado denominarla: cuarto o quinto poder, hizo necesario contemplar sus relaciones con la burocracia civil, eclesiástica y militar; y su independencia de los otros tres poderes del Estado.<sup>64</sup> Para la consecución de una república democrática, la prensa libre y las libertades de información, expresión escrita e impresión, es decir lo que Dahl (1971) denomina los niveles de competitividad política, eran consideradas en aquél entonces, a juicio de Duncan (1980) y de Pacheco (1994), como instrumentos más relevantes y fundamentales que la libertad de una tribuna callejera o una elección libre, o lo que Robert Dahl titulaba niveles de participación política.<sup>65</sup> En ese sentido, la independencia política de un periodista constituía un valor sagrado. Para el jurista Dalmacio Vélez Sarsfield, la libertad de imprenta debía considerársela como

"...una ampliación del sistema representativo o como una explicación de los derechos que quedan al pueblo después que ha elegido a sus representantes. Cuando un pueblo elige sus representantes no se esclaviza a ellos, no pierde el derecho de pensar o hablar sobre sus actos; esto sería hacerlos irresponsables. El pueblo puede conservar y conviene que conserve el derecho de exámen y de crítica para hacer efectivas las medidas de sus representantes".<sup>66</sup>

Y para McEvoy (1994), analizando el caso Peruano, el periodismo se convirtió en la edad moderna en el medio de lucha no violento más idóneo para promover las campañas electorales con las cuales consolidar las situaciones provinciales.<sup>67</sup>

La aparición del periodismo en la panoplia de la república moderna hizo necesario entonces contemplar su influencia en las luchas parlamentarias, judiciales y universitarias. Los periódicos oficiales, impresos con dineros públicos, y aquellos subvencionados por los gobiernos de turno se encarnizaban con los opositores.<sup>68</sup> No obstante que el Gobernador de Salta Juan Solá, de quien se sospechaba un Rochismo encubierto, negó tener participación alguna en los ataques que el periódico La Reforma (Salta) hacía al Gobernador de Córdoba Juárez Celman y al de Catamarca Mayor José S. Daza, el periodista Mariano Gorostiaga,<sup>69</sup> le informaba a Juárez Celman que La Reforma

"...recibe subvención que el Gobernador no quiere quitársela a pesar de habérselo propuesto, lo que me hace creer que su declaración anterior, no tiene valor alguno".<sup>70</sup>

En Santiago del Estero, en 1882, Luis G. Pinto se puso al frente de su partido

"...para protestar contra las injurias que el diario oficial de Santiago disipaba contra Roca y Juárez, y haciendo fuego a la candidatura de su propio hermano Juan por el solo peligro remoto de que siguiera las inspiraciones de Gallo y no las suyas".<sup>71</sup>

Y en 1885, el periódico oficial El País (Santiago del Estero), órgano del Gobernador Sofanor de la Silva, de quien también se sospechaba Rochismo, no lo defendía al Gobernador de Córdoba Juárez Celman de los ataques de los enemigos Rochistas y daba "...cabida a correspondencia injuriosa hacia Vd.", proveniente de La Reforma de Salta.<sup>72</sup> Y en Entre Ríos, la prensa Mitrista, que a juicio del Jordanista Evaristo Moreno, blasonaba de independiente, y que en la Revolución del 80 secundaba al Movimiento Tejedorista, es la misma que --al igual que José Hernández desde El Río de la Plata

defendió las atrocidades cometidas en la Puna contra poblaciones indígenas--<sup>73</sup> quemando "...incienso al Gral. Racedo,...se ha puesto completamente a su servicio abdicando de su independencia y liberalismo tan decantado".<sup>74</sup>

### **Las incompatibilidades militares.**

Amén de una secularización de la política, es decir de una separación de la Iglesia con respecto al aparato y estructura del estado, de laicización de la sociedad civil, es decir de desacralización de las instituciones civiles (escuelas, hospitales), y del fomento de las libertades de conciencia, de prensa y de cátedra, también se invocaba la necesidad de una desmilitarización de la política, es decir de una separación del Ejército con respecto al estado.<sup>75</sup> El que los militares, como los Jefes de Frontera, ocuparen cargos políticos como el de gobernadores o legisladores, fué puesto en tela de juicio por diferentes periodistas, políticos y juristas.<sup>76</sup> Fundado en la intervención abusiva de los jefes del ejército en las cuestiones políticas provinciales, el periódico El Nacional (Buenos Aires) acusaba en 1864 a las Comandancias Militares de convertirse en "una amenaza verdadera" contra la Provincia y el Pueblo, que torna "ilusoria la libertad".<sup>77</sup> El primer golpe militar acontecido después de Pavón fué padecido por Salta, "...contrariando al Gobierno Nacional que ha reprobado explícitamente la injerencia de los oficiales del ejército en la política provincial".<sup>78</sup> En efecto, a juzgar por los descargos que luego produjera el Jefe del Batallón 80. de Línea Cnel. Diego Wellesley Wilde,<sup>79</sup> debido a la agitación política que padecía su tropa, resolvió --de acuerdo con el Gobierno de Uruburu-- sacarla de la Provincia, entrando el 29 de Febrero a la Capital de Jujuy

"...con 147 hombres piquetes de la 1a., 2a., y 3a. Compañía, dejando por orden del Gral. Anselmo Rojo,<sup>80</sup> cincuenta y más hombres de guarnición en Salta a las inmediatas [ordenes] del Cap. D. Napoleón Uruburu, de la confianza por supuesto del Gobierno".<sup>81</sup>

Quince días más tarde, el 15 de marzo a las tres de la mañana, las tropas acantonadas en Jujuy, bajo la influencia de un aguacero semejante al diluvio, se sublevaron, y a juzgar por los dichos descargos de Wilde

"...me negó toda obediencia, diciendo que iba a echar a tierra al Gobierno de Salta de acuerdo con el pueblo; y dijo que lo haría de su propia autoridad, supuesto que yo no quería obedecer a su llamamiento. La intentona, el motín se consumó, y temeroso de un saqueo en la Capital [de Jujuy], consentí que dos oficiales los condujeran fuera de la población".<sup>82</sup>

Como entre los sublevados se encontraban el Subteniente Alfredo Wilde,<sup>83</sup> y el Teniente Fábregas, oficiales del Batallón 80. de Línea, Pepe Posse se preguntaba en El Liberal (Tucumán),

"...¿que significa este hecho? ¿creeremos que el hijo se amotinaba contra el padre?. Pero ya sabemos como pensaba el padre en las cuestiones políticas de Salta, y sabemos también que los sublevados querían por la acción lo mismo que su Jefe, luego no hay que hacer esfuerzos de malicia para atribuir el verdadero origen de aquel motín al más interesado en cuestión".<sup>84</sup>

Cuatro años después, en 1868 el Senador Nacional Nicasio Oroño, en representación de Santa Fé, propuso una ley "...prohibiendo al Poder Ejecutivo mantener fuerzas armadas en el interior de las provincias".<sup>85</sup> Otros cinco años después, en 1873, el Diputado Onésimo Leguizamón reprochaba a la Cámara, que nunca hubiera mandado a San Luis ninguna Comisión o Diputación para que remediara sus males, pues

"...ha sido por largos años dominada por el Ejército de las fronteras, o más bien por sus jefes. ¡Siempre los Gobiernos haciendo los Diputados al Congreso y a la Legislatura de Provincia!".<sup>86</sup>

Y tres años más tarde, en 1876, en Santiago del Estero, el Cnel. Octavio Olascoaga,<sup>87</sup> Comandante del 9 de Línea, había colocado a sus oficiales "...con puestos en la legislatura",<sup>88</sup> y había logrado --luego de la caída de los Taboada, con la derrota de Mitre en La Verde (1874)-- hacerse reputación de procónsul, o

"...el Don Preciso, imponiéndose como la única garantía de aquella situación que el gobierno provincial [Unzaga, Olaechea] es impotente para sostener por falta de recursos y de prestigio".<sup>89</sup>

También en Córdoba, el Diputado Nacional Gerónimo del Barco, al parecer de tez cetrina, quien ingenuamente creía que debían adoptarse incompatibilidades entre la milicia y el parlamento, al decir de la pluma racista de Antonio del Viso

"...vino para realizar aquí la conciliación (!!!) y encaminar las cosas por la política parda, que es una Sra. de su familia y estirpe...ha tratado de hacer un bochinchito en la Legislatura, echando o pretendiendo echar a los Jefes y oficiales de Guardia Nacional que son Diputados o Senadores".<sup>90</sup>

En 1876, en San Luis, el Comandante de la Guarnición de Río Cuarto Gral. Julio A. Roca, quien en ese entonces era un ferviente admirador del Diputado Onésimo Leguizamón, le manifestaba al Diputado Nacional Víctor C. Lucero que sería "inmoral e ilícito" que jefes nacionales al mando de tropas, como el caso del Comandante Moreno,<sup>91</sup> candidato a Gobernador de San Luis, "...se presenten en la localidad que residen a solicitar puestos públicos".<sup>92</sup> Y en 1880, el Interventor en La Rioja General Pedro Nolasco Arias, impuso como Senadores Nacionales, sin consultar con partido alguno, a Adolfo Dávila y a Nicolás Barros.<sup>93</sup>

Como consecuencia de estas impugnaciones e incompatibilidades, la Inspección General de Armas emitió en 1880 una Circular,<sup>94</sup> al igual que lo hiciera el Ministerio de Instrucción Pública,<sup>95</sup> y la Jefatura de Policía,<sup>96</sup> que prohibía a los Jefes en servicio activo tomar parte en las cuestiones de la política interna y electoral de las Provincias. En Salta, el Senador Nacional Francisco J. Ortiz planteó en 1885 la incompatibilidad entre las funciones gubernativas que detentaba Juan Solá y las militares, que ejercía como Jefe de la Frontera del Chaco.<sup>97</sup> Estas incompatibilidades dieron lugar a que con el tiempo el Regimiento se politizara y cayera en la mayor de las indisciplinas.<sup>98</sup> Finalmente, el Gobierno destituyó al Cnel. Solá de la Jefatura de la Frontera de Salta nombrando en su lugar al Comandante Baldomero Lamela. Al hacerlo Solá no entregó "...los 20.000 tiros, armas y pertrechos pertenecientes al Regimiento que manda Lamela y que él conserva indebidamente sirviéndose de ellos para los planes que abriga".<sup>99</sup> Por último, si bien el art. 64 de la Constitución Nacional permite a los empleados de escala o escalafón, como el caso de los militares, ser elegidos Diputados; las leyes orgánicas de la Marina y del Ejército limitaron a comienzos de siglo esa facultad constitucional.<sup>100</sup>

La extorsión generalizada también estuvo vigente en las prácticas bancarias, e íntimamente ligada a los intereses políticos. Tal como lo denunciara Aristóbulo del Valle,<sup>101</sup> esta realidad hizo que a poco de producida la Revolución del 90, el Presidente del Banco de la Provincia Carlos Casares dictara

una resolución --semejante a las vigentes cuando la refundación del Banco en la década del cincuenta,<sup>102</sup> y a las Circulares que habían emitido diez años antes, la Inspección General de Armas y el Ministerio de Instrucción Pública-- prohibiendo

"...a los Gerentes mezclarse en asuntos políticos y desempeñar puestos públicos provinciales, debiendo optar por estos o la Gerencia, por juzgarlos incompatibles".<sup>103</sup>

Las impugnaciones de los gerentes de bancos se extendieron a la órbita municipal. En Mendoza, cuando los Cívicos le exigieron al Gobernador Rufino Ortega que el Gerente del Banco Nacional Alberto Beceyra renunciara a su banca o concejalía de la Municipalidad, Ortega alegó que dicha incompatibilidad no existía, "...por lo especial de las funciones municipales, que no son de carácter político, ni ofrecen el carácter de un puesto o empleo, puesto que no son remunerados".<sup>104</sup>

Por último, las impugnaciones de los gerentes de bancos que detentaban cargos políticos se extendieron en este siglo a la órbita privada. El que los Directores de Bancos privados, que ocupaban cargos legislativos, estuvieren presentes en las Comisiones que trataban temas de índole bancaria, fué puesto en tela de juicio durante la llamada década infame por un político conservador.<sup>105</sup> Finalmente, debe aclararse que el art. 64 de la Constitución Nacional permite a los empleados de escala o escalafón, como el caso de los profesores y los empleados de Banco, ser elegidos Diputados.

### **La práctica exacerbada del federalismo.**

La inercia con que en las provincias se practicaba un exacerbado federalismo tuvo que ser combatida por la Corte Suprema de Justicia, la cual en uso del control de constitucionalidad gestó una numerosa jurisprudencia.<sup>106</sup> Asimismo, la práctica del nepotismo, atentatorio de las incompatibilidades de sangre, de la división de poderes y de la periodicidad de los cargos públicos y por consiguiente del régimen republicano de gobierno y del principio de la circulación de las elites, era también notable. La élite burocrática central, consciente de la naturaleza endogámica o consanguínea de las elites políticas del interior comenzó a manipular el nepotismo o incompatibilidades de sangre como una estrategia de dominación.<sup>107</sup> En ese sentido, Lohmann Villena (1974) fué el primero en elaborar una tipología de este comportamiento al distinguir un nepotismo lineal o dinástico, que no atravesaría la red de instituciones y partidos políticos; de otro transversal u horizontal, que sí atravesaría la red de casamatas burocráticas, partidos y facciones políticas y fronteras provinciales.<sup>108</sup> El primer tipo de nepotismo sería el caracterizado por Botana (1977), quien se limitó sólo a acumular los apellidos que se repiten y en adjuntar actores con el mismo apellido que desempeñaron los cargos de gobernador, senador nacional, ministro o diputado nacional.<sup>109</sup> El segundo tipo de nepotismo sería el descrito por Lewin (1979), quien analizó el caso del nordeste Brasileño. Para esta autora la estrategia predominante para copar el aparato de un estado oligárquico consistía en producir coaliciones políticas con cuñados o futuros cuñados.<sup>110</sup> Converse (1969) agrega que el compromiso político-partidario se suele heredar de padres a hijos y nietos en lo que se denominaría una transmisión intergeneracional de compromisos partidarios.<sup>111</sup> Es así que Converse (1969) introduce el concepto del ciclo de vida familiar del compromiso político,<sup>112</sup> y Laband y Lentz (1985) el de la transferencia de riqueza intergeneracional entre políticos. En cuanto a la selección y reclutamiento de los cuadros políticos de la oligarquía o república corrupta, Graciarena (1978) puso énfasis en los criterios de linaje,<sup>113</sup> y sucesión dinástica.<sup>114</sup> Según Graciarena, los clanes, la llamada "parentela", las familias, las dinastías, o el patriciado, deben ocupar el centro del análisis y no el estado, las elites, o el modo de producción.

En conclusión, las superposiciones de funciones a que eran proclives los miembros de la elite política de las provincias argentinas a fines del siglo pasado justifican plenamente las objeciones que

Etzioni-Halevy (1994) puso a las tesis de Higley, Burton y Field (1990), y a las de Higley y Gunther (1992). Asimismo, el regionalismo a que eran adictas dichas elites, expuesto claramente por Gibson (1996), obstaculizó permanentemente la gestación de partidos políticos orgánicos a nivel nacional.

## NOTAS

<sup>1</sup> incompatibilidades parlamentarias, judiciales, militares, eclesiásticas, periodísticas, bancarias y docentes.

<sup>2</sup> Audi, 1989, 291-292; y Goodman, 1992, 4-7.

<sup>3</sup> ver Burton y Higley, 1987, 296-297 y 305; Rokkan, 1970; Bartolini, 1993, 220-224; y von Byeme, 1995, 161-162.

<sup>4</sup> fundada en Hardoy (1983).

<sup>5</sup> Etzioni-Halevy, 1994, 478.

<sup>6</sup> Galston, 1991, 217 y 244; y Macedo, 1990, 138-139; citados en Kymlica y Norman, 1996, 89.

<sup>7</sup> cables de prensa, fallos judiciales, manuales educativos, partes militares, debates parlamentarios, textos telegráficos, memorias bancarias, sermones y homilías religiosos, etc.

<sup>8</sup> "...las sesiones ordinarias de las Legislaturas duraban unos escasos tres meses, no podían prorrogarse por sí mismas, ni reunirse en extraordinarias, ni tampoco podían iniciar sus sesiones sin previa convocatoria del Poder Ejecutivo" (Lisandro de la Torre, Congreso Nacional, Cámara de Diputados de la Nación, 18-I-1923, Reunión No.55, p.522). Sin embargo, en lo que hace al Poder Judicial, de acuerdo a las teorías de Bickel (1986), los jueces de las Cortes Supremas, cuya selección no proviene del pueblo, y cuyos mandatos no están sujetos al escrutinio público, tienen a través del control de constitucionalidad, "...la atribución de revertir decisiones de los otros dos poderes que dependen para su constitución de la voluntad mayoritaria" (Bickel, 1986, citado en Smulovitz, 1996, 182).

<sup>9</sup> Lisandro de la Torre, Congreso Nacional, Cámara de Diputados de la Nación, 18-I-1923, Reunión No.55, p.522.

<sup>10</sup> El mismo fenómeno se dió en el Perú a mediados del siglo pasado, ver Peloso, 1996, 188.

<sup>11</sup> Botana (1977) trata extensamente en su capítulo IV el desempeño de las Juntas de Electores, pero reduce su estudio a la Junta Electoral nacional, subestimando el rol que tuvieron las Juntas de Electores provinciales (Botana, 1977, 92-98).

<sup>12</sup> Díaz Melián, 1966, 188.

<sup>13</sup> Nataniel Morcillo a J. Roca, San Juan, 10-VII-1879 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.7).

<sup>14</sup> Hevia Bolaños, 1853, 14; y Bayle, 1952, 113-115].

<sup>15</sup> Nataniel Morcillo a J. Roca, San Juan, 10-VII-1879 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.7).

<sup>16</sup> Nataniel Morcillo a J. Roca, San Juan, 10-VII-1879 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.7).

<sup>17</sup> Nataniel Morcillo a Julio A. Roca, San Juan, 10-VII-1879 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.7).

<sup>18</sup> marido de Justina Gil Merlo, hermana del Gobernador Anacleto Gil Merlo, y de la mujer del Diputado Nacional Juan Pablo Albarracín Toranzos (DN.1882-92); y padres de Vicente Mallea Gil, Ministro de Gobierno de Juan Maurín en 1935 (Videla, 1990, VI, 940).

<sup>19</sup> Nataniel Morcillo a Julio A. Roca, San Juan, 10-VII-1879 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.7).

<sup>20</sup> Páez de la Torre, 1987, 562-563. La Constitución de Tucumán, una de las últimas en ser sancionada, en 1856, con conocimiento de los textos anteriores, dice en su art. 20, inc.12, que son atribuciones de la Legislatura: "examinar y proclamar las elecciones de sus miembros y las de los Diputados nacionales de parte de la Provincia interín el Congreso legisla sobre el particular" (José Posse a Julio A. Roca, Tucumán, 27-II-1879 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.7). Con estos antecedentes, Posse consideraba que era imposible sin mengua de la dignidad y del decoro que el Gobierno reconozca una Legislatura con Diputados que no han sido elegidos por el pueblo de los Departamentos (Ibídem). Del desconocimiento de la Legislatura vendrá el conflicto, y del conflicto la intervención, pero no el juicio político. Este último no estaba prescripto en la Constitución Tucumana,

"...porque cuando esta se declaró, ese juicio era atribución del Congreso, y cuando en esa parte se reformó la Constitución Nacional, la nuestra continuó sin llenar ese vacío, como hicieron en otras provincias, de suerte que no hay juez constitucional para conocer en semejante juicio, menos hay acusador, y sobre todo motivo de acusación" (José Posse a Julio A. Roca, Tucumán, 4-III-1879, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.7).

<sup>21</sup> Dana Montaña, 1961, 48.

<sup>22</sup> Matienzo, 1926, 328.

<sup>23</sup> Matienzo, 1926, 328.

<sup>24</sup> Delfín Gallo, Cámara Nacional de Diputados, 30-V-1877, p.100. Pepe Posse observaba, combatiendo la doctrina constitucional establecida por Sarmiento en el caso de Jujuy, por la cual se le otorgaba a la Legislatura o Sala de Representantes facultades de Juez de los legisladores electos, que la Constitución de Tucumán no había concedido ni dado dichas facultades, sino la de simple escrutadora, la de contar votos y por eso en un mismo objeto a los Diputados Nacionales. La razón que tuvieron los constituyentes para no darles a la Legislatura atribuciones judiciales se explicaba y se justificaba

"...por las últimas elecciones, para que no se erigieran en dictadores procediendo como hombres

de partido, dando un puntapié al voto de los Departamentos, y haciéndose ella electora de sus miembros" (José Posse a Julio A. Roca, Tucumán, 27-II-1879 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.7).

Preferible debía ser y era "...que se equivoquen los Departamentos eligiendo lo que mejor les parezca, que un Poder Público se corrompa estableciendo como regla el despotismo en nombre de la responsabilidad de sus actos" (Ibídem). Establecer como derecho o doctrina la soberanía, irresponsabilidad, y arbitrariedad de la Sala era, para Posse "...levantar una guillotina a la verdad del sufragio, y a la forma republicana de gobierno para fundar la tiranía de muchos, la peor de las tiranías" (Ibídem). Aquí es ocasión de repetir las doctrinas que Posse venía sosteniendo en la prensa:

"...Cuando una elección es viciosa por la forma, por el modo de proceder, por violencia u otros actos ilegales, se anula en el todo, se practica de nuevo para que se corrija el error, ocurriendo a la fuente del voto popular de cada distrito electoral de donde proceden las actas desechadas, porque la elección es un acto indivisible" (Ibídem).

La Constitución de Mendoza decía en su art.2, inc.1 que la Legislatura habrá de "Juzgar y calificar la validez de las elecciones de sus miembros" (José Posse a J. Roca, Tucumán, 18-II-1879, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.7). Atribución explícita que constituía a la Legislatura en juez inapelable. Con las mismas palabras como si se hubiesen copiado las unas a las otras, se encuentra ese artículo en las Constituciones de las siguientes provincias: La Rioja, San Luis, Catamarca, Salta, Jujuy, Santa Fé, San Juan, y Corrientes. La Constitución de Córdoba difería de las anteriores en estos términos "La Asamblea será juez en la comprobación de los poderes de sus Diputados". La de Santiago del Estero atribuye a una Comisión de la Sala en receso esta facultad: "Recibir los Diputados electos haciendo el escrutinio de las actas de la elección" (José Posse a J. Roca, Tucumán, 18-II-1879, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.7). Estas Constituciones daban a la Legislatura facultades más amplias, invasoras del Poder Judicial, por que expresamente le confiere la facultad para resolver sobre la validez o nulidad de los títulos de sus miembros, pero aún esta facultad tan amplia como peligrosa suponía la salvación de las mayorías, para no alterar la forma republicana de gobierno (Silvano Bores a Julio A. Roca, Tucumán, 4-III-1879 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.7).

<sup>25</sup> Delfín Gallo, Cámara Nacional de Diputados, 30-V-1877, p.100.

<sup>26</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 10-II-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.36).

<sup>27</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 10-II-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.36).

<sup>28</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 10-II-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.36).

<sup>29</sup> art.64 y 91 de la CN.

<sup>30</sup> Zimmermann, 1994, 5.

<sup>31</sup> ver Lo Prete (1994). Según Lo Prete, Hamilton elaboró la teoría de las incompatibilidades (Lo Prete, 1994, 23). En efecto, con el fin de garantizar la división de poderes, esencial para la conservación de la libertad, Hamilton señalaba que "...es evidente que cada departamento debe tener voluntad propia y, consiguientemente, estar constituido en forma tal que los miembros de cada uno tengan la menor participación posible en el nombramiento de los miembros de los demás. Si este principio se siguiera rigurosamente, requeriría que todos los nombramientos para las magistraturas supremas, del ejecutivo, el legislativo y el judicial, procediesen del mismo origen, o sea del pueblo, por conductos que fueran absolutamente independientes entre sí" (Hamilton, et. al., 1780, 1943, 1987, 1994, 220).

<sup>32</sup> tales como Bañados Espinosa (1888), Micell (1902), González Calderón (1909, 1931), Montes de Oca (1910), Roldán (1917), Bas (1927) y Barthélemy (1939).

<sup>33</sup> La Constitución de Mendoza en el capítulo referente a las atribuciones del Poder Legislativo dice en su art.2, inc.1: "Juzgar y calificar la validez de las elecciones de sus miembros" (José Posse a Julio A. Roca, Tucumán, 27-II-1879 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.7). La Constitución de Córdoba difiere de las anteriores en estos términos "La Asamblea será juez en la comprobación de los poderes de sus Diputados" (Ibídem). La de Santiago del Estero atribuye a una Comisión de la Sala en receso esta facultad "Recibir los Diputados electos haciendo el escrutinio de las actas de la elección" (Ibídem).

<sup>34</sup> Silvano Bores a Julio A. Roca, Tucumán, 4-III-1879 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.7).

A propósito de la superposición de las funciones legislativas y judiciales, desde Tucumán, Pepe Posse, (a) "El Doctor Amoníaco", llegó a recomendarle a Roca que leyera un artículo periodístico suyo, en donde caracterizaba a dicha superposición como "...un Poder Público metido o embutido dentro de otro Poder" (José Posse a J. A. Roca, Tucumán, 7-III-1879, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.7).

<sup>35</sup> José Nicolás Matienzo a J. Roca, Santiago del Estero, 26-XI-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.34).

<sup>36</sup> José Nicolás Matienzo a J. Roca, Santiago del Estero, 26-XI-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.34).

<sup>37</sup> José Nicolás Matienzo a J. Roca, Santiago del Estero, 26-XI-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.34); reproducida parcialmente en Rafael, 1982, 56.

<sup>38</sup> Luis G. Pinto a Juárez Celman, Santiago del Estero, 18-VIII-1884, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, IEG.15.

<sup>39</sup> Compilación de Leyes, decretos, acuerdos de la Excma. Cámara de Justicia y demás disposiciones de carácter público dictadas en la provincia de Córdoba desde 1810 a 1870 (Córdoba),..., t.I, 188-189, citado en Pavoni, 1993, 167.

<sup>40</sup> luego de la Reforma Constitucional de 1861 se transformó en el art.64.

<sup>41</sup> Congreso Nacional, Cámara de Diputados, Diario de Sesiones, 18 Sesión Ordinaria, 7-VII-1857, p.103; y 30 Sesión Ordinaria, 29-VII-1857, p.147-154. Ver asimismo, Pellet Lastra, 1995, 104-105. Diez años más tarde, en 1867, se consideró el proyecto del Senador Martín Piñero (Congreso Nacional, Cámara de Senadores, Diario de Sesiones, 18-VI-1867). Quince años después, en 1882, el Diputado Abel Ortiz presentó un proyecto por el cual ningún miembro de los tres Poderes podrá tener participación en contratos con la Nación (Congreso Nacional, Cámara de Diputados, Diario de Sesiones, 1882, t.I, p.772). Otros diez años después, en 1891, el Diputado Nacional Salvador Maciá debió dejar su banca por asumir el Ministerio de Gobierno de la provincia de Entre Ríos (Congreso Nacional, Cámara de Diputados, Diario de Sesiones, 24-VII-1891, 21 Sesión Ordinaria, p.369).

<sup>42</sup> Barraquero, 1926, 427.

<sup>43</sup> La Nación (Buenos Aires), 9-X-1898.

<sup>44</sup> Linares Quintana, 1942, II, 377.

<sup>45</sup> Francisco Olivera a J. Roca, Santiago del Estero, 13-II-1882, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.21).

<sup>46</sup> artículos 28 y 29.

<sup>47</sup> El Senador Nacional Rafael Igarzábal manifestó en el Senado que "...fueron elegidos electores los empleados del Poder Ejecutivo, Diputados a la Legislatura, individuos que no tenían la edad marcada por la Constitución, personas que no tenían la renta correspondiente, y hasta se dió por hecha una elección que no había tenido lugar" (Senador Rafael Igarzábal, Congreso Nacional, Cámara de Senadores, 10-VII-1878, 18a. sesión ordinaria, p.176). En carta a Dardo Rocha, José Bartolomé Arias le relata que en Corrientes, la rebelión es una cuestión social, "...le aseguro que hoy son capaces de levantarse hasta las mujeres y los niños contra el Dr. Derqui, este ha procedido de tal manera que ni con el apoyo de la Nación logrará imponer a este pueblo" (José Bartolomé Arias a D. Rocha, Corrientes, 11-IV-1878, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.217).

<sup>48</sup> La Nación (Buenos Aires), 15-X-1898.

<sup>49</sup> Soriano Albarado a D. Rocha, Jujuy, 27-V-1885 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

<sup>50</sup> Guillermo Leguizamón a J. Roca, Catamarca, 28-VII-1884 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.39).

<sup>51</sup> Manuel Gorostiaga, Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 31-V-1886, p.101.

<sup>52</sup> Manuel Gorostiaga, Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 31-V-1886, p.101.

<sup>53</sup> Manuel Gorostiaga, Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 31-V-

1886, p.101.

<sup>54</sup> En oportunidad de debatirse la incompatibilidad de la Diputación del Dr. José Arce con el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, el Dr. Enrique Dickmann expresaba "...que la organización universitaria de 1886 a 1906, ha sido oligárquica, cerrada; un régimen que muchos jóvenes no conciben ahora. No existía ningún principio democrático en la vida universitaria. Los grupos directivos de aquel entonces se llamaban académicos, eran vitalicios y se elegían entre ellos mismos. Por renuncia o por muerte de un académico, los académicos restantes lo reemplazaban. Era una especie de cónclave de cardenales. Pudo en un comienzo responder a un estado de cultura incipiente, a un estado de desconfianza en la capacidad colectiva de la vida universitaria; pero con el andar del tiempo, aquellos grupos cerrados, oligárquicos, se han convertido en camarillas y hubo necesidad de una verdadera revolución universitaria para acabar con aquel régimen" (Exposición del Diputado Nacional Enrique Dickmann, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 11-IX-1924, Reunión n.35, t.V, pp.386). En la actualidad, la realidad no difiere mucho de la del pasado aquí descrito por el Diputado Enrique Dickman, pues el alegato del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA Dr. Luis Yánes y su Consejo Directivo (Ambito Financiero, 14-VII-1995), en que procuran absolver los cargos imputados por el que suscribe (Ambito Financiero, 30-VI-1995), sugiere que pretenden encubrir el método fraudulento mediante el cual una decena de miembros de las Comisiones Técnicas Asesoras, dependientes de la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado, se otorgaron recíproca y dolosamente los subsidios de investigación de UBACYT correspondientes a dicho año. Asimismo, Gallo (1996) denunció recientemente el otorgamiento arbitrario de subsidios de investigación por parte del Ministerio de Economía a una serie de Fundaciones (Instituto de Desarrollo Económico y Social [Lavagna], Instituto de la Economía Social de Mercado [Alzogaray], Instituto de Economía Aplicada [Alemann], Centro de Estudios para el Cambio Estructural [Sourrouille] y Asociación Argentina del Presupuesto Público [López Murphy]). En ese mismo sentido, Valiente Noailles (1996) sostiene que la Ley que rige las Fundaciones señala que ellas "...deben constituirse con un objeto de bien común sin propósito de lucro y deben contar con un aporte patrimonial destinado a hacer posible sus fines" (Valiente Noailles, 1996, 28-29). Lo que realmente irrita la sensibilidad republicana es que dichos proyectos hayan estado evaluados o supervisados por un ente incompatible para esos propósitos, el Ministerio de Economía, lo cual podría configurar el delito de malversación de caudales públicos, y no hayan pasado por el juicio de sus pares que a esos efectos detentan cargos en las Comisiones Científico-Asesoras del CONICET.

<sup>55</sup> Nataniel Morcillo a J. Roca, Córdoba, 2-VI-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31); y Diputado Nacional Enrique Dickmann, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1924, t.V, 382-404; citado en Linares Quintana, 1942, II, 364.

<sup>56</sup> se opusieron a su licencia los Diputados Nacionales Láinez y Mansilla (Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, Reunión n.14, del 25-VI-1924, p.739; citado en Linares Quintana, 1942, II, 378). Diez años más tarde, Alcorta es mencionado por Felipe Yofre como que "...quedaba gozando de los dos ministerios del Interior y de Guerra, sin haber cortedad, como en otro tiempo solía disfrutar del rectorado del Colegio, de la cátedra, del directorio del Banco Nacional o de la diputación al Congreso (Felipe Yofre a J. Roca, Berlín, 22-IX-1897, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.76). Respecto a las prácticas privadas y económicas de Alcorta, ver Salcedo, 1995.

<sup>57</sup> Cuando el Senador Nacional Joaquín V. González asumió en 1909 la Presidencia de la Universidad de La Plata nadie planteó la incompatibilidad del cargo que asumía. Recién quince años

después, quien aludió a dicha incompatibilidad fué el Diputado Nacional Enrique Dickmann (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 11-IX-1924, Reunión n.35, t.V, pp.399-400; citado en Linares Quintana, 1942, II, 382 y 386). Al referirse al Senador González, Dickmann aclaraba que el respetaba y admiraba "...la inteligencia superior del ex-Senador y ex-Ministro González. Fué un hombre muy capaz. Pero como en muchos casos de hombres públicos, su mente no iba paralela con su desarrollo ético. En este aspecto no puede ser un ejemplo para la nueva democracia argentina. Podría decir de Joaquín V. González --guardando las distancias con el tiempo y el espacio-- que se parecía a Lord Bacon: gran desarrollo mental y escaso desarrollo ético" (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 11-IX-1924, Reunión n.35, t.V, pp.399)

<sup>58</sup> Diputados Nacionales Enrique Dickmann y Juan A. González Calderón, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 11-IX-1924, Reunión n.35, t.V, pp.400-404; citados en Linares Quintana, 1942, II, 382 y 386. Dickmann pretendía que un Rector "...sea inmaculado, sea un hombre equidistante de todos los grupos y de todos los partidos, no sea un hombre militante en ningún bando político y que no pueda ser sospechado en ningún momento de favorecer tal o cual interés de grupo, de partido o de secta" (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 25-IV-1924, Reunión n.14, t.I, p.741).

<sup>59</sup> Antonio del Viso a J. Roca, Córdoba, 29-V-1878, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.5.

<sup>60</sup> Nataniel Morcillo a J. Roca, Córdoba, 14-III-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30). En la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba se hallaban acumulados en el Dr. Vieira los ramos de Derecho Internacional y Derecho Constitucional; en el Dr. Telasco Castellanos los de Derecho Natural y Derecho Público Eclesiástico; en el Dr. Soria los de Derecho Administrativo y Estadística; y en el Dr. Nicéforo Castellanos los de Derecho Penal y Derecho Comercial (Nataniel Morcillo a J. Roca, Córdoba, 14-III-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30).

<sup>61</sup> Abrahám Echazú a Victorino de la Plaza, Salta, 12-III-1880, AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, 5-1-2).

<sup>62</sup> "...Quinet, Voltaire, Flamarion, Laboulaye y Chateaubriand o Lamartine ocupan mis horas sustraídas a la política o a la profesión" (Abrahám Echazú a Victorino de la Plaza, Salta, 12-III-1880, AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, 5-1-2).

<sup>63</sup> La Razón (Tucumán), 13-IV y 22-IV-1877, reproducidos en La América del Sud (Buenos Aires), citados en Posse, 1993, 140.

<sup>64</sup> permítaseme a citar a Saguier, 1995b.

<sup>65</sup> Duncan, 1980, 778; y Pacheco, 1994, 32.

<sup>66</sup> Alvarez Prado, 1922, 95. Acerca de los juicios de imprenta en la República Oriental del Uruguay, ver Gómez, II, 186, 218, 260, 287 y 306.

<sup>67</sup> McEvoy, 1994, 104.

<sup>68</sup> Eran oficialistas, subvencionados por los gobiernos provinciales, en Salta, La Reforma (1875); en Tucumán, El Telégrafo del Norte (1872) (García Soriano, 1972, 20); en Catamarca, La Regeneración, que respondía en 1862 a la intervención del Dr. Marcos Paz (Galván Moreno, 1944,

330); en Santiago del Estero, El País, órgano del Gobernador Sofanor de la Silva; El Ferrocarril, redactado por Federico Alvarez y Ramón Pizarro; y La Opinión Pública, órgano del gobierno de Absalón Rojas (Galván Moreno, 1944, 432); en Córdoba, El Pueblo Soberano, partidario del gobierno proveniente del movimiento revolucionario que encabezó M. J. Olascoaga (Galván Moreno, 1944, 346); en Corrientes, La Opinión, redactada por Vicente G. Quesada; La Nueva Epoca (1861), órgano del gobierno de José Pampín; y La Unión Argentina (1861), del gobierno de M. Rolón (Galván Moreno, 1944, 358); en Entre Ríos, El Constitucional, y La Opinión de Entre Ríos (omitidos por Galván Moreno); en Mendoza, el diario La Palabra (fundado en 1884 (Galván Moreno, 1944, 383); y en San Luis, El Puntano, del candidato oficial Juan Llerena; y El Telégrafo, defensor del gobierno de Rafael Cortés (Galván Moreno, 1944, 409).

<sup>69</sup> Director de El País de Santiago del Estero y del Diario Popular de Salta, Inspector General de Escuelas, Gerente del Banco Hipotecario de Santiago del Estero y Presidente del Banco Provincial (Cutolo, III, 410). Era primo hermano del Diputado Nacional Manuel Gorostiaga, sobrino segundo del Gral. Roca y del Director de La Prensa, José C. Paz, y marido de una prima hermana de Roca y de Paz, llamada Plácida Figueroa Paz.

<sup>70</sup> Mariano Gorostiaga a Miguel Juárez Celman, Salta, 18-IX-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, No.003216.

<sup>71</sup> N. Morcillo a J. Roca, Córdoba, 7-VIII-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.25).

<sup>72</sup> Luis G. Pinto a J. Celman, Santiago del Estero, 30-IV-1885 y 30-V-1885 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18).

<sup>73</sup> Halperín Donghi, 1985, 79.

<sup>74</sup> Evaristo Moreno a Victorino de la Plaza, Concordia, 17-IX-1883, AGN, Arch. V. de la Plaza, Sala VII, 5-1-7, fs.411.

<sup>75</sup> Paradójicamente, el éxito político-militar que significaron en el siglo veinte los golpes de estado se fundaba, para R. Schiff (1995), la formuladora de la Teoría de la Concordancia, en la abrupta separación de las instituciones civiles respecto de las militares.

<sup>76</sup> Estrada, 1923 [1877], II, 214; y Montes de Oca, 1910, II, 148-54; citados por Linares Quintana, 1942, II, 36-37.

<sup>77</sup> Ortega, 1963, 191.

<sup>78</sup> El Liberal (Tucumán), 31-III-1864, n.228. El Gobierno Nacional había reprobado la ejecución de Angel Vicente Peñaloza "ordenada después de su captura", pues nada habrá "...debido ni podido ejercer sobre él las atribuciones y prerrogativas de los Tribunales y del Jefe Supremo del Estado", mandando insertar el 26-XI "esta Resolución en la Orden General del Ejército" (Argentina, Ministerio de Guerra y Marina, Memoria, año 1864, Anexo A, pp.48-52; citado en Reseña Histórica y Orgánica del Ejército Argentino, II, 164).

<sup>79</sup> nacido en Inglaterra, vino cuando niño junto a su padre Santiago Spencer Wilde, siendo

ahijado del Duque de Wellington. Peleó en Ituzaingo a las órdenes del Coronel Brandsen; en La Tablada y Oncativo a las órdenes del Gral. Paz; y en la Ciudadela a las órdenes del Gral. Lamadrid. Estuvo en Paso de la Patria, Estero Bellaco, Tuyutí y Yataití Corá. Fué marido de la Tucumana Visitación García, hermana de Fortunata García, aquella que sacó de la pica la cabeza del Mártir de Metán; y medio hermano del escritor José Antonio Wilde (Cutolo, VII, 727).

<sup>80</sup> hijo de Tadeo Rojo y Maurín y de Gertrudis Frías y Mallea (Cutolo, VI, 349). Su mujer Dámasa de Alvarado Poveda, hija de Juan Antonio Alvarado y Tezanos Pintos y de Dámasa Poveda Isasmendi, era prima del que luego fuera el Gobernador José Uriburu Poveda, (a) "Povedón", sobrina del Gral. Rudecindo Alvarado y pariente de José María Todd (h) (Fernández Lalanne, 1989, 77).

<sup>81</sup> W. Wilde a Próspero García, Jujuy, 10-IV-1864 (AGN, Doc. Donada, Arch. P. García, Sala VII, 20-3-13).

<sup>82</sup> W. Wilde a Próspero García, Jujuy, 10-IV-1864 (AGN, Doc. Donada, Arch. P. García, Sala VII, 20-3-13).

<sup>83</sup> hijo del Coronel W. Wilde.

<sup>84</sup> El Liberal (Tucumán), 31-III-1864, n.228.

<sup>85</sup> Matienzo, 1910, 139; citado en Rouquié, 1981, 80.

<sup>86</sup> Leguizamón, Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 14-V-1873, p.39.

<sup>87</sup> cuñado de Bernardo de Irigoyen.

<sup>88</sup> Barraquero, 1926, 482.

<sup>89</sup> José Cortés Funes a Julio A. Roca, Córdoba, 28-I-1876 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.3, fs.662).

<sup>90</sup> Antonio del Viso a J. Roca, Córdoba, 29-IX-1877 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.4).

<sup>91</sup> me ha sido imposible hasta ahora identificar con precisión a este Comandante candidato a Gobernador.

<sup>92</sup> J. Roca a Víctor Lucero, Río IV, 28-VIII-1876 (Lucero, 1931, 163).

<sup>93</sup> J. Vicente de la Vega a J. Roca, La Rioja, 15-XII-1880 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.13).

<sup>94</sup> heredera de la Inspección General de Ejército, ver Auza, 1971, Cap. VI.

<sup>95</sup> ver Saguier, 1995.

<sup>96</sup> Diario de Sesiones, Cámara de Diputados, 31-V-1882, I, 214.

<sup>97</sup> Francisco Costas a Dardo Rocha, Salta, 29-VI-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.216).

<sup>98</sup> "...comprenderás fácilmente lo difícil que ha sido para nuestro amigo [Cnel. Baldomero Lamela], el disciplinar un cuerpo, al cual no lo podía reunir y cuyos oficiales, en su mayor parte inservibles estaban acostumbrados a cometer toda clase de faltas impunemente, contando con el apoyo de un superior a Lamela, como era el Jefe de la Frontera Cnel. [Juan] Solá. Estas causas, la existencia de algunos malos oficiales en el Regimiento que quizá estén comprometidos en la sublevación y la política misma han sido los móviles de la sublevación del Escuadrón, que tuvo lugar el 8-IX-1886. Y no tengo duda que la política ha obrado directamente, pues de la declaración de algunos soldados se ha sabido que el Gral. [Napoleón] Uriburu, tuvo algunas conferencias en su casa, en la Ciudad de Jujuy, con el cabecilla de la sublevación, un Sargento Pereira, que perteneció al doce de Caballería cuando dicho General era su Jefe. Cabecilla que al entrar a esta ciudad con la soldadesca desenfrenada hacía vivir a Rocha, entre los gritos de júbilo que lanzaban al entregarse al pillaje y que vino a mi casa a la cabeza de los insurrectos en mi busca, gritando que quería apoderarse de mi cabeza y lavar sus manos en mi sangre. Cuando este vandido llegó a mi casa, yo había tenido tiempo de apretarme el gorro y no encontrando mas que a mis peones, porque el pájaro se le voló, punzaban a estos con sus sables queriéndolos obligar a dar vivas a Rocha y como estos se negaron a ello les sobaron los lomos con una soberana paliza. Estos vandidos que han saqueado esta zona de la Provincia inducidos por un Teniente de Rocha, nos han dado, desgraciadamente para nosotros, una prueba gráfica de lo que hubiera sido nuestro pís si nuestra fatalidad hubiera entronizado a éste en el poder con hombres que no han vacilado un momento en entregar a poblaciones indefensas al saqueo y a dejar en la mayor indignancia a muchas familias, para satisfacer ambiciones ruines e ilegítimas" (Angel Quirós a J. Roca, Orán, 4-X-1886, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.55).

<sup>99</sup> J. M. Alvarez Prado a Juárez Celman, Jujuy, 23-V-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. M. J. C., Leg.23).

<sup>100</sup> Linares Quintana, 1942, II, 377.

<sup>101</sup> Caballero, 1910, 73.

<sup>102</sup> Irigoin, 1995, 26.

<sup>103</sup> Rufino Ortega a J. Roca, Mendoza, 27-XI-1890, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.61.

<sup>104</sup> Rufino Ortega a J. Roca, Mendoza, 27-XI-1890, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.61.

<sup>105</sup> Exposición del Senador Nacional Carlos Serrey, Cámara de Senadores, Sesión del 9-VI-1939, citado en Linares Quintana, 1942, II, 571.

<sup>106</sup> ver los Digestos de los Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en su acápite sobre Control de Constitucionalidad.

<sup>107</sup> Con relación a ello, y referido al Río de la Plata, Balmori (1984) sostiene la tesis de que la composición de la oligarquía privilegiaba aquellos integrantes cuyos apellidos se entroncaban con aquellas familias cuyo origen paterno o materno arrancaba del estado colonial borbónico. En un país cuasi-despoblado conformado por castas donde primaba la línea del color y donde la mayoría de la

población de raza blanca que constituía la élite política procedía de Europa, para un inmigrante el prestigio de un matrimonio lo daba no tanto la riqueza como la antigüedad del linaje de la novia y la extensión de su parentela; y viceversa, para una familia patricia de dos o más generaciones de estar avecindados el prestigio de un matrimonio lo daba no tanto la antigüedad del linaje como la riqueza del novio y su origen europeo. Pero el prestigio del matrimonio también variaba con la coyuntura histórica de que se tratara; pues en tiempos de la Organización Nacional (1852-80), el prestigio lo otorgaba la profesión liberal, en especial la de abogado; y en tiempos del Unicato Roquista (1880-1904), lo otorgaba la propiedad territorial y la vinculación con el polo económico en expansión constituido por la Pampa Húmeda. Sin embargo, para Boone (1986), que estudia el Portugal medieval tardío, en todas las sociedades estratificadas, la riqueza fué siempre el parámetro más decisivo para determinar la habilidad del varón para contraer pareja y para establecer una carrera reproductiva estable (Boone, 1986, 862). El objetivo de la competencia por los recursos materiales no era necesariamente por los recursos mismos, sino por el status social que el control de los recursos confería. Desde un punto de vista evolucionista, la competencia por el status en las sociedades patriarcales como las del interior del espacio rioplatense, eran en última instancia, una forma de competencia en la cual los varones rivalizaban por los recursos materiales que les conferían status, el cual a su vez les garantizaba el acceso a las jóvenes casaderas. Es nuestra tesis entónces, que a los efectos de la obtención de dichos recursos materiales, era indispensable en una gran parte de los casos el control de las estructuras político-administrativas, lo cual suponía la exclusión de aquellos otros miembros de la élite política que amenazaban su hegemonía; de ahí la continuidad y la extensión, aún hoy en día, en los estados populistas tardíos, y en los partidos políticos, de las prácticas nepóticas propias de los estados oligárquicos. Observar en el caso de Colombia, los artículos de Leal Buitrago (1988) y de Uribe y Alvarez Gaviria (1988); y en el caso de la Argentina, en el último gobierno de la Unión Cívica Radical, observar como algunos círculos o clanes familiares se enseñorearon de las estructuras de poder, contradiciendo así las tradiciones republicanas y anti-oligárquicas del Radicalismo. Observar también el caso de las dinastías oligárquicas de Corrientes (los Romero), Neuquén (los Sapag) y Catamarca (los Saadi). (Página 12, 17-IX-1989, pp.6-7; El Informador Público, 6-X-1989, año 4, n.158, p.6; y Los Periodistas, 20-X-1989, año I, n.6). Y finalmente estudiar el caso más reciente de los clanes riojanos de Menem y Yoma (Díaz et. al., 1989).

<sup>108</sup> Lohmann Villena, 1974, LIV.

<sup>109</sup> Botana, 1977, 204, nota 3. Para nuestro análisis, la portación de un mismo apellido por dos gobernadores, senadores, o diputados, no garantizaba la existencia de nepotismo u oligarquía, el cual para que causara efectos políticos, y poder ser así caracterizados como tales, debía estar al menos dentro del cuarto grado de consanguinidad o dentro del segundo grado de afinidad. En ese sentido, era más próximo el parentesco entre cuñados, concuñados, consuegros, y entre suegros y yernos, que como es obvio no portaban el mismo apellido, que entre aquellos que sí lo llevaban. Por otro lado, si bien Botana reserva a los parentescos una sección de su obra, le asigna sin embargo a éstos sólo el carácter de supervivencias o "sedimentos persistentes de la tradición señorial" (Botana, 1977, 161. Igual opinión tuvieron el Diputado Nacional Delfín Gallo en ocasión de la Intervención a Corrientes en 1878, y el Diputado Nacional Andrónico Castro en oportunidad de la Intervención a Tucumán en 1893).

<sup>110</sup> Si las hermanas que se intercambiaban para desposar eran también sus primas la alianza se consolidaba aún mas. Es así que, cuando los clanes familiares se superponían entre facciones políticas antagónicas, el matrimonio consanguíneo y el parentesco servían como elementos disuasorios del conflicto. Y, cuando por el contrario, los clanes familiares se polarizaban entre facciones políticas opuestas, el conflicto se acentuaba.

<sup>111</sup> Cassel, 1993, 664.

<sup>112</sup> Con respecto a la educación transmitida a los hijos, Alejandro Paz, un hermano de José C. Paz, le confesaba a su primo Julio A. Roca, seguramente haciendo referencia a la educación de su hijo Julito, que "...no has tenido poca suerte, porque todos los hombres que ocupan altas posiciones en el país tienen una estrella fatal para sus hijos cuando estos se educan o se desarrollan durante el apogeo de aquellos. Los Paz, los Lavalle, los Mitre, etc. no han transmitido gran cosa de ellos a su prole. La confianza en un porvenir asegurado a la sombra de la gloria de los padres, la poca atención que estos prestan a su educación absorbidos como están por la cosa pública, y las lisonjas que les prodigan especulativamente los que figuran alrededor de todo hombre de alta influencia hacen que los niños se engrían, desdeñan el estudio y creen innecesario los méritos propios para sobrevivir y formar una posición propia" (Alejandro Paz a J. A. Roca, París, 30-I-1887, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.56).

<sup>113</sup> abolengo, alcurnia, prosapia.

<sup>114</sup> Graciarena, 1978, 57.

## TOMO IV

### Capítulo 2

#### **La Paz Roquista ¿una paz armada?. Los casos del Centro (Córdoba) y del Litoral (Corrientes, Santa Fé, Entre Ríos) (1881-1886).**

##### **La Paz Roquista.**

La compleja etapa de la Organización Nacional que se inició en los combates de Barracas y Puente Alsina (1880), que llevaron a la Federalización de Buenos Aires y a la consagración oficial de un fraude electoral sistemático, se caracterizó según Gallo y Cortés Conde (1972), "...por la cesación casi total de los conflictos inter e intra-regionales".<sup>1</sup> En la década del 80, resuelta la cuestión Capital, unificada la moneda, y agotadas las posibilidades de triunfo militar para la coalición opositora Mitrista, fue constituida informalmente una coalición oficialista procedente de diversas regiones geográficas, bajo el liderazgo de sus respectivos gobernadores, conocida como Liga de Gobernadores.<sup>2</sup> En presencia de un boom económico y financiero excepcional --de resultados de causas internas como la denominada Conquista del Desierto (forjada a imagen y semejanza de la conquista española de América) pero en medio de la fase de estancamiento a nivel mundial correspondiente a la segunda onda larga de Kondratiev-- la lucha por la hegemonía, se dirimió en un combate eminentemente político.<sup>3</sup> Sin embargo, no obstante la expansión económica registrada en el país, los procesos inflacionarios incidieron severamente sobre el equilibrio político. Cortés Conde (1989) ha insistido, a diferencia de lo sostenido por Williams (1920), que la emisión monetaria entre 1883 y 1885 fue considerable, y que el aumento del circulante "...solo compensó parcialmente la fuerte caída y la final desaparición de los depósitos como medios de pago".<sup>4</sup>

La fractura política o transición por colapso (1880), que dió lugar a la llamada Paz o Unicato Roquista (1880-1904),<sup>5</sup> algunos autores la denominan "revolución desde arriba",<sup>6</sup> o revolución conservadora, y se inició en la tercer década de la segunda mitad del siglo XIX.<sup>7</sup> Es interesante destacar que esta era coincidió con la fase de estancamiento mundial de la segunda onda larga de Kondratiev,<sup>8</sup> con el segundo estadio de globalización de Mignolo (1995),<sup>9</sup> con el cuarto ciclo ideológico de Rivarola (1936),<sup>10</sup> con la segunda etapa de crecimiento de Ortiz (1977),<sup>11</sup> y operó como reacción contra la transición política que significó la llamada Organización Nacional. La génesis de esta fractura política, la encuentran diversos autores en: 1) la débacle de la hegemonía intelectual y moral del pensamiento liberal (Comuna de París, 1870); 2) la crisis económica mundial (1875), que marcó el inicio de la fase de estancamiento de la segunda onda larga de Kondratiev (1870/75 a 1890/93);<sup>12</sup> 3) la combinación de la partición de los mundos coloniales y neo-coloniales entre las metrópolis imperiales, con el auge del proteccionismo, del neo-colonialismo y del expansionismo nacionalista pan-Germano (Bismark), y con la dependencia informal --de la periferia mundial no formalmente colonizada-- al Imperialismo Británico;<sup>13</sup> y 4) la regresión moral que significó el resurgimiento de viejos prejuicios racistas y antisemitas,<sup>14</sup> la preponderancia de las virtudes

empresariales y colonizadoras,<sup>15</sup> y la supremacía del afán de lucro o la pasión por el progreso material y por evolucionar o transformarse o acomodarse al compás de los cambios y las consignas políticas, que eran más de orden o paz que de progreso o administración.<sup>16</sup>

La fractura de la coalición política Liberal, iniciada con la derrota del Mitrismo en La Verde (1874) pero culminada con el triunfo de Roca en Barracas y Puente Alsina (1880), obedeció al hecho que subsistían en el interior del país fracciones de élites cuyas prácticas políticas eran netamente oligárquicas; donde el clericalismo se resistía a perecer; y donde la hegemonía estaba monopolizada no por un partido político formalmente constituido sino por gobernadores-caudillos agavillados entre sí (Liga de Gobernadores).<sup>17</sup> Luego de un breve interregno conciliador (1877-80) que fracasó estrepitosamente y hechos de armas que fueron iniciados por la facción radicalizada de la coalición opositora --con asiento en Buenos Aires-- la derrota militar de esta última definió la correlación de fuerzas. Esta correlación favoreció una alianza entre la facción reformista de la coalición oficialista y las facciones moderadas de la coalición opositora, concretada en un programa político consistente en la federalización de Buenos Aires y en el inicio de la denominada Paz Roquista. Esta realidad dió lugar en cada provincia, a nuevas coaliciones históricas y al nacimiento de nuevos conflictos. En ese sentido, en este trabajo, no nos planteamos el caso de Buenos Aires --por ser más conocido-- ni el de San Juan y Santiago del Estero por estar tratados en otros trabajos,<sup>18</sup> sino el de las provincias del Centro (Córdoba) y del Litoral (Entre Ríos, Santa Fé y Corrientes), donde la hegemonía vino a ser disputada por:

- 1) una nueva élite política (parlamentaria) subordinada a los Poderes Ejecutivo Nacional y Provinciales;
- 2) una nueva y próspera burguesía terrateniente combinada con una burguesía financiera;<sup>19</sup>
- 3) una nueva elite intelectual (cultural, educativa, artística y periodística), inspirada en el Evolucionismo (Darwin), el Positivismo (Comte, Spencer), el Modernismo (Darío, Rodó), y la disociación entre la tradición y el caudillismo;<sup>20</sup>
- 4) un ejército nacional en pugna con los aparatos represivos provinciales (Guardias Nacionales);  
y 5) una nueva burocracia política, judicial y financiera (Comandantes de Armas, Rectores de Colegios Nacionales, curas afines al Autonomismo, Jueces Federales, Jueces de Paz,<sup>21</sup> gerentes de bancos y corresponsales de diarios de la Capital).<sup>22</sup>

Las élites oligárquicas del interior se propusieron, por un lado, producir una fractura o crisis orgánica en el orden político liberal y neutralizar a la región central y a las clases medias mediante compromisos, concesiones y reformas; y por el otro, excluir electoralmente a las masas rurales del interior y las clases trabajadoras urbanas, de la participación política, mediante el patriarcalismo, el compadrazgo, el clientelismo, el fraude y la proscripción. Pero, acaso:

- 1) ¿puede afirmarse, tal como lo hace Waisman (1987), que la última parte de la segunda mitad del siglo pasado, que corre desde la Federalización de Buenos Aires (1880) hasta la Ley Sáenz Peña (1912), fué de una democracia liberal en relativo equilibrio y expansión?.
- 2) ¿el Liberalismo Autonomista logró aglutinar y configurar una voluntad colectiva en un partido revolucionario; conformar un nuevo orden intelectual y moral; y convertir su filosofía laica y su ideología del progreso en cosmovisión de masas y sus intereses en universales; o, por el contrario, pesó en él la inercia del clivaje o fractura centro-periferia o conflictividad interna vs. conflictividad externa (Liga de Gobernadores)?;

Asimismo, para evacuar este par de interrogantes debemos previamente formularnos otra serie

subsidiaria de interpelaciones:

a) ¿la etapa de fractura o de transición por colapso, de una ola política a otra, que se inició con la derrota militar del liberalismo Mitrista en La Verde (1874) y se continuó con la Revolución del 80 fué producto de una revancha de las elites Confederadas del interior Argentino (fractura regional o centro-periferia) contra las fracturas políticas producidas en Pavón (1862) y en la revolución porteña del 11 de Septiembre de 1852?

y b) ¿la Revolución del 80 guardó alguna conexión con el fraude electoral sistemático en todas las provincias y con numerosos actos coercitivos locales (golpe de palacio registrado en Corrientes en 1881, crimen político acontecido en San Juan en 1884, y conductas atentatorias de las autonomías provinciales producidas en Entre Ríos, Santa Fé y Santiago del Estero) que pusieran en tela de juicio la naturaleza pacífica de la paz instaurada por Roca?

Para contestar estos interrogantes debemos contrastar las teorías de la gestación de partidos y facciones políticas por difusión territorial y/o por penetración geográfica, y de dominación burocrática o carismática, de Panebianco, 1988; el grado de conflictividad de una sociedad como función inversa de la pluralidad de fracturas pre-modernas y modernas (teorías de los vínculos reforzantes y cruzados), función directa de la intensidad de su desarrollo y diferenciación económica, política y social (teoría de la complejidad política), y la correlación entre su conflictividad interna y la externa, de Ross (1985, 1995); la tesis de las alianzas entre facciones duras y reformistas de las coaliciones oficiales con facciones moderadas y radicalizadas de las coaliciones opositoras, de Przeworski (1991); y las tesis del desajuste entre los subsistemas socio-institucionales, provocados por nuevos paradigmas tecno-económicos o estilos tecnológicos, de Pérez (1983); y la de las propiedades jurídico-institucionales de los sistemas electorales, de Rusk (1970) y Converse (1972).

No siempre la política de los gobiernos electores seguía un patrón transparente. La variante Hobbesiana de la articulación de racionalidades individuales, formulada por Kavka (1986), Przeworski (1991) y C. H. Acuña (1995), sostiene la existencia de un tercer actor colocado por sobre las facciones en pugna y con capacidad de aumentar en forma autoritaria los costos de los actores o jugadores intransigentes. Y Panebianco (1988), sostiene la tesis que la gestación de coaliciones políticas mediante sistemas confederativos constituye lo que denomina mecanismos de difusión territorial o de iniciativas locales espontáneas, que debilita a los partidos que nacen bajo sus auspicios. No obstante la aplicabilidad de esta última tesis a los orígenes del Autonomismo, en el caso del Autonomismo Nacional, el liderazgo y carisma personal de Roca lo fortaleció.<sup>23</sup> Tal fué la centralización política provocada por el liderazgo de Roca, que desde Buenos Aires, rechazaba uno tras otro los candidatos a Gobernador de las provincias, sin que estas se atrevieran a cuestionar sus mandatos: en Corrientes convalidó la destitución del Gobernador Antonio Gallino; en Entre Ríos primero rechazó y luego apoyó la postulación del Gral. Eduardo Racedo; en San Juan primero combatió y luego apoyó el liderazgo del Senador Nacional Agustín Gómez; y en Santiago del Estero primero apoyó y luego destituyó al Gobernador Luis G. Pinto.<sup>24</sup> Para los seguidores de Juárez Celman --que había llegado a la gobernación de Córdoba con la ayuda de los periódicos La Carcajada dirigido por Armengol Tecera, El Sol de Córdoba editado por la Logia Masónica, El Interior dirigido por Benjamín Posse, y el El Progreso conducido por el catamarqueño Ramón Gil Navarro-- esta actitud del Presidente no era algo fortuito, emanado de los sucesos mismos,

"...sino más bien la resolución sostenida y terca de quitar elementos [Electores] al único candidato [Juárez Celman] que puede ser una garantía para él, para su partido para el país!".<sup>25</sup>

Y en cuanto al Gobernador de Córdoba Miguel Juárez Celman existían, según el Gerente del Banco Nacional Don Rafael de la Plaza,<sup>26</sup> todas las razones para oponer un dique a dicho Gobernador "...que se apodera por asalto de pueblos y gobiernos",<sup>27</sup> refiriéndose sin duda al copamiento del gobierno de Santiago del Estero. Este límite era necesario "...para hacer ver al Presidente que va por mal camino, que se aleja amigos, se enemista pueblos, y disminuye su influencia en el Congreso".<sup>28</sup> En un argumento hipotético D. Rafael se preguntaba

"...¿Qué hará el Presidente y el gabinete el día no lejano, casi alumbrado ya, en que Juárez Celman se adueñe de 30 o 40 diputados? ¿Será el Presidente quien gobierne? No, por que no tendrá influencia en el Congreso, por que encontrará siempre una mayoría enemiga y los pueblos ¿Cómo podrán manifestar sus opiniones? Es sabido que diez hombres armados con la apariencia de la Justicia y de la ley, y el remington en la mano [se] imponen a pueblos de miles de habitantes".<sup>29</sup>

Y en un alegato casi profético, D. Rafael continúa su misiva afirmando que

"...Luego un día o el otro habrá que clamar contra la tiranía contra la imposición, habrá que abogar por la vuelta al sufragio, por la vuelta al derecho del pueblo a elegir sus mandatarios; es decir, habrá que lanzar rayos y centellas contra el más alto y luego contra todos".<sup>30</sup>

Por último, D. Rafael se preguntaba "...¿porqué dejar andar más camino y tolerarlo y apoyarlo y defenderlo?".<sup>31</sup>

### **El apuntamiento de sucesores. Los casos de Córdoba y Santa Fé.**

El apuntamiento de un sucesor por parte de autoridades nacionales era en las provincias un factor de intromisión y conflictividad externa, aunque el que recomendara fuera el propio Presidente de la República. El Diputado Nacional Sanjuanino Juan Crisóstomo Albarracín,<sup>32</sup> aborrecía de las imposiciones, al extremo que en sus conversaciones "...opina que todo argentino debe trabajar porque los presidentes no impongan sus sucesores por ser estos funestos a la República".<sup>33</sup> Cuando en Córdoba, el Gobernador Juárez Celman y el Presidente Roca pretendieron imponer al Senador Guillermo Moyano como Gobernador,<sup>34</sup> el político Juarista José V. García,<sup>35</sup> lo interrogaba por escrito a Juárez "...¿que necesidad les impele a dar semejante paso? ¿satisfacer un capricho?".<sup>36</sup> Respondiendo a su propio interrogante, García le manifestaba a Juárez que

"...Los pueblos se cansan de los abusos de estar viendo en los puestos públicos a una misma persona, contrariando así a nuestro sistema republicano democrático que es de renovar las personas en los puestos públicos".<sup>37</sup>

García le recordaba, que "...a los Juan Manuel [de Rosas], le saben salir Urquizas, y ahora debe ser algún Urquiza terrible, porque no tendrá ejércitos y no sé de que medios se valdrá para derrocar tiranos".<sup>38</sup>

En Santa Fé, provincia perteneciente al subsistema político del Litoral, y cuya hegemonía política la disputaban los Autonomismos Roquista, Juarista (anti-clerical), Irigoyenista (mazorquero) y

Rochista, se rumoreaba que el Gobernador Simón de Iriondo, al igual que los Gobernadores Antelo de Entre Ríos y Gallo de Santiago del Estero, había entrado en colisión con el Presidente Roca, pues había intentado celebrar un contrato con el Banco de la Provincia de Buenos Aires --manejado por Dardo Rocha-- para la instalación de sucursales. Estos proyectos fueron frustrados por el Ministro del Interior Bernardo de Irigoyen, para ese entonces aspirante a la Presidencia de la República, quien advirtió que dichos contratos requerían la homologación del Congreso Nacional.<sup>39</sup> Por ese motivo, Iriondo reveló al país las pretensiones del Presidente Roca de gobernar todas y cada una de las provincias que la componen aún en la parte de la soberanía no delegada y especialmente en todas las cuestiones locales de carácter electoral.<sup>40</sup> Con respecto a las imposiciones de Diputados Nacionales, el Gobernador Iriondo se debatía en 1882 acerca de a que candidatos apoyar. Como se habían manifestado nuevas aspiraciones de jóvenes de muy buena posición, y como tampoco podía "...entrar a romper lanzas con mis amigos mismos por un Diputado preferí abstenerme aunque esta abstención me privara de un Diputado al Congreso".<sup>41</sup> Acerca de la sucesión gubernativa de la provincia de Santa Fé,<sup>42</sup> Rivarola (1908), refiere lo que oyó de un político, y cuenta que nuestro individuo de marras decía:

"...Pero si a ese X nadie lo conocía. El gobernador cesante Y no podía entenderse con el senador Z sobre la elección del sucesor. Entónces yo los reuní una noche en que el presidente debía venir para verse con ellos. Aquí en esta misma sala los arreglamos y decidimos que X fuese gobernador".<sup>43</sup>

Según Rivarola el político era Carlos Pellegrini; la provincia: Santa Fé; y el presidente: el General Roca; y según mis propias deducciones el Gobernador cesante "Y" debe haber sido Simón de Iriondo,<sup>44</sup> el Senador "Z": Pedro Antonio Echagüe, y el candidato a Gobernador "X" debe haber sido el propio cuñado de Iriondo, el Canónigo Manuel María Zavalla Comas.<sup>45</sup> Y al año siguiente, en 1883, cuando al Gobernador Cándido Pujato,<sup>46</sup> le fueron impuestos como candidatos a Diputados Nacionales, por las camarillas de familia, los Sres. Luciano Torrent (ex-Senador Nacional) y C. Yáñez, para el Diputado Nacional Eusebio Gómez, el primero

"...es un Mitrista de tradición, de enrolamiento actual y de compromisos notorios, y el segundo un joven tan inepto como inexperto, que creyendo que sus amigos vacilan con la muerte de Iriondo intenta abandonar cobardemente, pero con provecho, una posición escalada sin más títulos que la ciega obediencia al caudillo muerto".<sup>47</sup>

Y cuando se debatió la candidatura presidencial de Victorino de la Plaza, en 1884, el Ministro José Gálvez,<sup>48</sup> se presentó a casa de Manuel Fernández y le manifestó ser "...contrario acérrimo a su candidatura [la de Plaza] por considerarla peligrosa a Santa Fé (al partido Iriondista)".<sup>49</sup> El Ministro Gálvez le pidió a Manuel Fernández no hablara de la candidatura de Victorino de la Plaza,

"...pues todos los Santafesinos debían cooperar al triunfo del Dr. Irigoyen que sería la más fuerte columna del Club del Pueblo, mientras que la de V. E. [Plaza] sería el entronizamiento de los Conciliadores capitaneados por el Dr. [Wenceslao] Escalante".<sup>50</sup>

La presencia de los Comandantes de Armas en el escenario político era algo indispensable si se quería asegurar el triunfo. El político santafesino José R. Espíndola denunciaba que los Comandantes de Armas "...arrear, castigan, hieren, llevan a la cárcel a los que no obedecen de ir con ellos".<sup>51</sup> Y el ex-Gobernador Camilo Aldao,<sup>52</sup> le expresaba a Roca que

"...nuestros paisanos necesitan hechos prácticos y hasta ahora no ven sino a los batallones

organizados, con el uniforme nacional, y otros formándose contra nuestras leyes".<sup>53</sup>

Mientras el rochista Pedro Marisano le aseguraba al político Mariano Cabal Lassaga,<sup>54</sup> que con la adquisición de los Comandantes Mateo Coria,<sup>55</sup> Evangelista Lobos y Uladislao Acosta,<sup>56</sup> "...y unos cuantos oficiales prestigiosos que lo seguirían creo haber puesto una pica en Flandes";<sup>57</sup> la coalición situacionista u oficialista constituida por las familias de los Iturraspe y los Paredes acordaron reemplazar al Cnel. Silverio Córdoba,<sup>58</sup> con el Cnel. Matías Barrera, "...con el objeto de hacerlo cargo de la Guardia Nacional de los Departamentos Rosario, San Lorenzo y General López".<sup>59</sup> Un año más tarde, en 1885, Estanislao Zeballos se candidateaba a Gobernador,<sup>60</sup> apoyado por el ex-Gobernador de Córdoba Miguel Juárez Celman.<sup>61</sup> Zeballos le adelantaba a Roca que los Coroneles Gaitán, Matías Olmedo y José M. Almendra, y los Comandantes Pérez y Fernández "...firmaron un compromiso aceptando mi candidatura, con el cual se han comprometido a venir por lo menos 900 hombres".<sup>62</sup> Fracasada la candidatura de Zeballos, las elecciones provinciales se hicieron en Rosario, en 1886, a juicio de Camilo Aldao, "...como en tiempos de Iriondo, con el nuevo escándalo innecesario de venir a botar [sic] con la música del piquete disfrazada de paisano".<sup>63</sup> Y en Rosario y la campaña, el rochista José Cabot,<sup>64</sup> le adelantaba a Rocha que las elecciones "...serán reñidas y hasta puedo decir sangrientas".<sup>65</sup> Para el 12 de Abril, fecha de las elecciones, Cabot se comprometió a conducir, desapercibidamente y a su propia costa, grupos de gente "...por los vapores, otros por el ferrocarril y el resto a caballo, subiendo el Arroyo del Medio".<sup>66</sup> Entre quienes más esfuerzos desplegaron figuraban el Sargento Mayor Simeón Baez,<sup>67</sup> y

"...por su influencia los Mayores Olegario y Gabino Gallegos con su jente, el Comandante Bazán con la suya, los Capitanes Bustamante y Gutiérrez con otros grupos, y muchos jefes del Carcarañá, Villa Casilda y San Lorenzo".<sup>68</sup>

Y en tanto el partido Rochista no daba señales aparentes de vida, el Juarizmo "...reúne jente desde ahora y comprometido a triunfar a todo trance, la halaga, la arma y quizá la lance a la provocación y al desorden".<sup>69</sup>

En oportunidad de debatirse en Santa Fé la sucesión del Irigoyenista Gobernador Pbro. Manuel María Zavalla,<sup>70</sup> el Jefe Político Deolindo Muñoz le confiaba a Roca que "...la jente de sotana aliada a los Rochistas se ha puesto en campaña contra la candidatura de Gómez y Zeballos".<sup>71</sup> A juicio de Félix Pujato, el Irigoyenista Pompeyo Pizarro, "...tiene dominados a los Iriondo, a Gálvez y demás; siendo este último especialmente su encarnación en el gobierno. Gálvez no es más que Pizarro".<sup>72</sup> De todo ello resultaba que el poder oficial estaba

"...del lado de los clericales, demostrándolo así las listas de las comisiones directivas de lo que por sarcasmo se llama Club del Pueblo, pues figuran en ellas, desde los Ministros, Camaristas, legisladores y Jueces hasta las últimas jerarquías civiles y militares".<sup>73</sup>

El Juez Federal Emilio Villafañe le manifestaba a Victorino de la Plaza que la persona que tiene el mayor número de simpatías era el actual Ministro Dr. José Gálvez, "...pues no solo cuenta con la buena voluntad de los hombres de la situación, sino también con la de muchos de los que han sido siempre opositores a Iriondo".<sup>74</sup> Sin embargo, para Pompeyo Pizarro, los candidatos a suceder a Zavalla eran el Dr. Gálvez y el Dr. Gerónimo Cello, pues

"...los dos tienen opinión, tienen amigos y cuentan con el asentimiento del Gobernador que

disponde elementos electorales; habiendo entre los dos inteligencia perfecta para marchar de acuerdo y sin hacerse oposición, pues creo no equivocarme si está pactado entre ellos que el uno será Gobernador y el otro Senador al Congreso [como en efecto lo fué]".<sup>75</sup>

Gálvez, con tal de ser Gobernador, jugaba a dos bandas pues se sometía simultáneamente al Rochista Alfredo Seguí y al Irigoyenista Pompeyo Pizarro.<sup>76</sup> Y para hacer ver que en Santa Fé, la figura de Juárez Celman valía más que la de Bernardo de Irigoyen, el Juez Federal Gualberto Escalera y Zuviría, sugirió a Juárez Celman que en la candidatura a Diputado Nacional para reemplazar a Eusebio Gómez, se eliminara al hijo de Bernardo de Irigoyen, portador del mismo nombre.<sup>77</sup> Apoyado decididamente por el Gobernador Zavalla, Gálvez tenía a juicio del Juez Escalera, las probabilidades del triunfo "...si a ello no se opusiera la prepotencia de [Agustín] Iriondo, con elementos en mi concepto de hacer una revolución con éxito".<sup>78</sup> En cuanto a Zeballos,

"...no está siquiera en condiciones, por sí solo, de emprender una lucha que augure un resultado favorable. En su contra tiene tres fuerzas que le harían fuego de una manera decidida: el Gobernador, Iriondo y Muñoz".<sup>79</sup>

Para José Antenor Pita, la opinión sobre Cello era la opuesta a la de Pizarro, pues

"...es un pretencioso y un gran flojo ya reconocido, que no es capaz de dar la cara de frente en situaciones como la presente, que solo requiere un poco de buena fé, y un mucho de firmeza de carácter".<sup>80</sup>

Y para el citado Espíndola, hasta los parientes de Gálvez, como Rodolfo Freyre,<sup>81</sup> dicen públicamente que "...por negocios sucios con los Roca y Cía. iba a ser Gálvez Gobernador, que por su misma familia lo sabía".<sup>82</sup> Por último, desde Córdoba, Rafael de la Plaza concluía que Juárez Celman

"...se asegura Gobernadores que con poder y prestigio o sin él, hacen elecciones y las ganan canónicamente, hacen diputados que en el Congreso responden a Juárez y no al Presidente. Por ese camino cualquier día el Presidente y el gabinete se encontrarán maniatados, encerrados dentro de un círculo de hierro y, o marcharán por el rumbo que marque Juárez, o se encontrarán con una Cámara hostil que les cerrará el paso por todos lados".<sup>83</sup>

Y en 1885, la proclamación de Bernardo de Irigoyen como candidato a Presidente de la República fué a juicio de Rodolfo Freyre,

"...lo más impopular, concurriendo a ella tan solo los de la familia reinante [Iriondo y Zavalla], entre los cuales figuran algunos que ayer hacían protestas de adhesión a su candidatura [la de J. Celman]".<sup>84</sup>

Pero Irigoyen se equivocaba, pues a juicio del ex-Gobernador Camilo Aldao, "...no lo proclamarán aunque se lo prometan".<sup>85</sup> Esta política versátil no era nueva en la familia reinante, y podía llegar a ser imitada por sus discípulos,<sup>86</sup> pues cuando

"...subió el Sr. Sarmiento, se comprometieron con el Dr. [Eduardo] Costa a botar por [Rufino de] Elizalde, y con el Gral. Conesa, [se comprometieron a votar] por el Dr. [Adolfo] Alsina. Cuando estuvieron arriba botaron por el Gral. Urquiza, burlando a todos".<sup>87</sup>

Si estuviera en sus manos hacer un Presidente, a juicio de Aldao "...lo harían a Rocha para vengarse de Vd. [Roca] pues recibieron como legado testamentario del finado Dr. Iriondo esa consigna".<sup>88</sup>

Para comienzos de 1885, aparentemente los únicos candidatos a Diputados Nacionales por Santa Fé que gozaban de la confianza del Presidente Roca eran Nolasco Arias,<sup>89</sup> y Desiderio Rosas,<sup>90</sup> pero ambos, para el afamado criminalista Eusebio Gómez, "...no tienen talento, foja de servicios, ni merecimientos reales".<sup>91</sup> Mientras el Ministro Gálvez, aparentemente inclinado a Juárez Celman, pretendía que primero se hicieran las elecciones de Electores para Gobernador y luego las de Diputados Nacionales, el Dr. Gerónimo Cello, los Iriondo y algunos más pretendían lo opuesto. Estos últimos sospechaban que Gálvez trataba de jugarles una maniobra jesuítica, y le dijeron al Gobernador Zavalla "...que si acudían a lo que Gálvez le pedía en vez de Diputados Irigoyenistas irían al Congreso Diputados Juaristas".<sup>92</sup>

### **El Fracaso de la política de Conciliación en una provincia periférica. El caso de Corrientes.**

En el caso de Corrientes, perteneciente al subsistema político del Litoral, la sociedad se encontraba inmersa en intensos vínculos reforzados, donde ambas facciones se hallaban movilizadas por la característica compartida de una fractura pre-moderna de naturaleza lingüística (el idioma guaraní); y en una realidad donde esta conflictividad interna se hallaba también correlacionada con una conflictividad externa, disputada por el Autonomismo Roquista y el Liberalismo Mitrista. Corrientes fue la primera provincia en sufrir la conflictividad externa provocada por la prepotencia del régimen centralista Roquista. Se vivía en ella en 1880 en una situación de post-guerra civil, donde los Liberales o Mitristas, habiendo triunfado en la insurrección armada habían perdido el poder en la mesa de negociaciones a manos del partido que en Corrientes llamaban colorado, Autonomista o federal, que era casi en su totalidad Derquista (seguidor del ex-Gobernador Manuel Derqui). Habiendo la administración del Dr. Felipe Cabral y la Intervención del Dr. Miguel Goyena,<sup>93</sup> dejado la provincia en un estado deplorable,<sup>94</sup> hubo entre Manuel Derqui,<sup>95</sup> y Antonio B. Gallino,<sup>96</sup> una conciliación de resultados de la cual asumió el mando como representante del partido Autonomista --la nueva denominación del partido federal-- el Dr. Rafael Gallino.<sup>97</sup> Pero aparentemente esta conciliación entre Autonomistas no dio resultados.<sup>98</sup> Como era necesario hacer triunfar la candidatura del Dr. Gallino, Evaristo Moreno concluye que

"...también era indispensable perseguir a los Derquistas y suplantarlos en los puestos públicos con hombres que no solo tienen un color político indefinido, sino que a más tienen una reputación de pilluelos".<sup>99</sup>

En Diciembre de 1880, contra la voluntad de Manuel Derqui, y a despecho del Partido Federal o Autonomista, pero con el apoyo de los periódicos *La Provincia* y *El Autonomista*, Rafael Gallino había transferido el gobierno a su hermano Antonio, y a su Ministro de Gobierno Octavio Gondra.<sup>100</sup> Pero producida la reconciliación del Partido Federal, en Noviembre de 1881, el Ministro Gondra fue separado y reemplazado primero por el Dr. Rafael Gallino y luego por el Dr. Severo Fernández.<sup>101</sup>

Este agitado período de la historia Correntina estuvo también marcado por la especulación con la tierra pública de las Misiones, pertenecientes hasta ese entonces al territorio de la provincia. Los especuladores, entre los cuales descollaban los mismos oficiales de las fuerzas nacionales acantonadas en la provincia, acostumbraban adquirir tierras en propiedad pagándolas con letras y documentos que finalmente no honraban. Estas y otras desavenencias, a juicio de Castello (1984), hicieron mella en la unidad del Autonomismo.<sup>102</sup> La prensa opositora, representada por el periódico *La Verdad*, preparó a

la opinión pública, descalificando a Gallino, que se resistía a entregar los territorios de Misiones a la Nación, y gestando un clima propicio al putsch militar o al golpe de estado.<sup>103</sup>

En efecto, la noche del 1 de Abril de 1882, la fuerza nacional al supuesto mando del Coronel Rudecindo Roca,<sup>104</sup> pero por obra de los orientales Alberto Aberasturi y Emilio Esquivel (que habían sido partícipes del homicidio del Gral. Urquiza) --en un procedimiento semejante al que quince años antes, en 1868, el Mitrismo había sometido al Gobernador Evaristo López--<sup>105</sup> secuestraron al Gobernador Gallino.<sup>106</sup> A todas luces, los amotinados pretendieron simular la existencia de una insurrección popular, para así justificar su crimen. Tras amenazar a Gallino --pues al decir del Senador Santafesino Dr. Aureliano Argento "...nadie es dueño de su miedo"-- lograron arrancarle la renuncia al mando,<sup>107</sup> sucediéndolo el Vice-Gobernador Angel Soto (ver Apéndice R-I).<sup>108</sup> Para el Diputado Nacional por Catamarca Carlos de la Vega, el ex-Gobernador de Corrientes Sr. Gallino "...fué traído secuestrado en la bodega de un buque a cuyo bordo venía el Presidente de la República".<sup>109</sup> Esta inícuca maniobra, que contaba con frondosos precedentes,<sup>110</sup> se dió en denominar gallinicidio o gallinización, epíteto acuñado por las denuncias de La Patria Argentina (Buenos Aires), órgano de prensa dirigido por el periodista porteño José María Gutiérrez.<sup>111</sup> Dicho atentado fué denunciado por el Senador Nacional Miguel Victorio Gelabert en la propia Cámara de Senadores de la Nación,<sup>112</sup>

"...para recordar en toda época, que el Gobierno Nacional hizo deponer y aprehender por los soldados de un batallón de línea al Gobernador de Corrientes por el crimen de haberse mostrado refractario a los mezquinos propósitos que pretendía realizar en esa provincia [adueñarse de sus tierras Misioneras]".<sup>113</sup>

Para ese tiempo, el gobierno de Soto había caído en una gran impopularidad pues la Legislatura Correntina no solo había aprobado la renuncia de Gallino, que todos sabían había sido arrancada con violencia, sino que también aprobó la cesión de una enorme porción de tierras para la formación del Territorio Nacional de Misiones. Esta operación fué hecha, al decir de Aristóbulo del Valle, contra toda prescripción constitucional pues las Legislaturas no estaban autorizadas a ceder poblaciones y territorios sin previa anuencia de una Convención Constituyente.<sup>114</sup> Mientras tanto, para Derqui, los Mitristas "...no quieren vivir en paz, conspiran y si bien no les veo elementos para una revuelta formal, tenemos datos para creer que piensan en algún atentado personal".<sup>115</sup>

Para 1883, se produjo en el partido Autonomista de Corrientes otra escisión, cuyos integrantes fueron a engrosar las filas de los partidarios de Gallino, quien a pesar de los sinsabores sufridos seguía activo. Juntos encararon una fuerte campaña contra el Gobernador Soto y la candidatura de su Ministro Derqui, apoyados por los periódicos El Independiente y La Opinión, y por el Gobernador de Misiones Coronel Rudecindo Roca, a quien habían postulado como su candidato.<sup>116</sup> Finalmente, la Junta de Electores consagró por unanimidad al Dr. Derqui para Gobernador y a Joaquín Vedoya para Vice-Gobernador. Dos años más tarde, y con Derqui aún en el poder, el Coronel José Toledo,<sup>117</sup> detuvo al Gobernador y al Vice, exigiéndoles la renuncia, pero la pronta intervención de las fuerzas federales al mando del Gral. Juan Ayala, el mismo que había reprimido con éxito la rebelión de López Jordán, pusieron fin al violento episodio.<sup>118</sup> Para principios de 1886, Juan R. Vidal concibió un pacto entre el Autonomismo y el Partido Liberal. Una fracción del Liberalismo, encabezada por el Dr. Juan Estéban Martínez, firmó un acuerdo con Derqui, lo que provocó en aquél partido una nueva división, que lo neutralizó en la cuestión sucesoria nacional.<sup>119</sup>

### **El impacto del centralismo porteño en el plano político local de Entre Ríos.**

El prestigio internacional adquirido por el país, merced a su inusitado despegue económico, no asimilaba ya desequilibrios, desajustes o involuciones políticas sangrientas propias de otros tiempos.<sup>120</sup> El impacto del centralismo porteño en el plano político interno o local no se eliminó a partir de la Federalización de Buenos Aires, sino que por el contrario se intensificó. En Entre Ríos --perteneciente al subconjunto político del Litoral-- la supremacía también la disputaban los Autonomismos Roquista y Juarista.

Triunfante el Febrismo en todo Entre Ríos desde fines de los setenta, y gobernando desde 1879 con su apoyo la provincia el Coronel José Francisco Antelo,<sup>121</sup> se suscitaron profundas diferencias al momento de su sucesión. A la sucesión de Antelo aspiraban: a) el propio Febre, quien se había lanzado en 1880, apoyado primero por Roca y luego por Rocha y el periódico El Demócrata; b) Diógenes de Urquiza, quien fué proclamado en Agosto de 1881; y c) el General Eduardo Racedo, apoyado primero por el Gobernador de Córdoba Miguel Juárez Celman y el Coronel Daniel Dónovan, y luego por el propio Roca y por el periódico La Idea, redactado por el trío formado por Ruiz, Balletto y Marcos Funes.<sup>122</sup>

En un principio, a raíz de las elecciones legislativas celebradas en 1882, el Febrismo triunfó en toda la línea.<sup>123</sup> Pero con motivo del frustrado intento del Gobernador Antelo de celebrar un contrato con el Banco de la Provincia de Buenos Aires para la instalación de sucursales,<sup>124</sup> y las posiciones afines al Rochismo sustentadas por Febre y el Senador Sanjuanino Agustín Gómez, durante los debates sobre las intervenciones a Santiago del Estero y a Corrientes, estos últimos se vieron desplazados del favor presidencial.<sup>125</sup> Cuando a través de Juan A. Mantero se supo en Entre Ríos la posición del Presidente Roca a favor de Racedo, Febre renunció a su candidatura.<sup>126</sup> La hostilidad del Gobierno Nacional contra Antelo no se hizo esperar. Antelo acusaba en 1881 al General Juan Ayala,<sup>127</sup> de contrariar la Circular emitida en 1880 por la Inspección General de Armas.<sup>128</sup> Ayala se había trasladado en 1881 al Departamento de La Paz, con el exclusivo objeto

"...de mover elementos electorales, sirviéndose del ascendiente que le dá su posición de Intendente de la Nación, para favorecer el triunfo de un candidato que me suceda en el Gobierno".<sup>129</sup>

La denuncia de Antelo era sumamente grave por cuanto Ayala, envió Agentes a la campaña

"...para decir a los Oficiales de la Guardia Nacional, que nadie sino él como Intendente de la Nación tiene autoridad sobre la Guardia Nacional y que todos deben concurrir a su llamado el día que les indique, amenazando con el servicio en el Ejército de Línea a los que no cumplan sus instrucciones".<sup>130</sup>

Entre los agentes enviados estaba el Jefe Político Comandante Félix Benavídez. El Gobernador Antelo se vió en el caso de destituirlo si llegaba a comprobar "...una participación indebida en el acto electoral...porque no puedo permitir que los Jefes Políticos hagan política por su cuenta o por cuenta del Gral. Ayala".<sup>131</sup> Los piquetes del Ejército de Línea establecidos en La Paz y Paraná, que el Gobernador Antelo, solicitaba que se retiraran,

"...no tienen por el momento objeto práctico alguno ni responden a ninguna necesidad, tanto en el orden nacional como en el provincial, sólo sirven como una base a los propósitos electorales de los Jefes que los mandan y como una amenaza a los ciudadanos que no se inclinan y doblegan ante las pretensiones de esos mismos Jefes".<sup>132</sup>

Al año siguiente, los Jefes de la Guardia Nacional y hasta los más insignificantes oficiales incurrieran en usurpación de títulos y honores, pues a juzgar por las denuncias del Diputado Nacional Estanislao Zeballos, las insignias del Ejército de la Nación eran llevadas por "...hombres que aprovechan del prestigio que ellas dan para influir en el ánimo de las masas en favor de tal o cual bando local".<sup>133</sup> El Diputado Estanislao Zeballos denunciaba en 1882 que so pretexto de prepararse un levantamiento Jordanista, se destituía en Paraná, al Senador Provincial Domingo Comas; en Nogoyá, al Coronel Manuel Navarro; y en La Paz, al Tte. Cnel. Félix Benavídez.<sup>134</sup> El Diputado Zeballos revelaba a la Cámara todo el poder con que contaba la lista oficial, compuesta en su mayoría por oficiales de la Guardia Nacional.<sup>135</sup> Al poco tiempo, el Gobernador Antelo cedió el mando en el Vice-Gobernador Rodolfo Pita, quien fué el que convocó a elecciones y le preparó el campo a su sucesor practicando el gallinicidio de los empleados públicos.<sup>136</sup>

Asimismo, los miembros de los comités electorales desempeñaban simultáneamente cargos en el aparato judicial. El Presidente del Superior Tribunal de Justicia figuraba

"...como miembro del Comité ejecutivo de un partido;...uno de los vocales de este Superior Tribunal formaba parte de la misma Comisión Directiva; y todos los Jueces de primera instancia, que en Entre Ríos se llaman de Alzada, formaban parte de los Comités electorales".<sup>137</sup>

También era moneda corriente que los jueces negociaran sus sentencias. Mientras el Juez Federal Emilio Villafañe se hallaba con posibilidades de alcanzar una Diputación Nacional se comprometía a fallar en un juicio de tierras a favor de la Provincia y en contra de los intereses económicos del Jefe Político de Concepción del Uruguay Don Genaro L. de Elía;<sup>138</sup> pero cuando su candidatura fué reemplazada por la de Juan Manuel Febre, el Ministro de Hacienda Juan Antonio Mantero, él mismo vecino de Concepción del Uruguay, le informaba reservadamente a su condiscípulo, el Gral. Roca, que sería fácil que

"...estuviera dispuesto a fallar de acuerdo con mis pretensiones...desde que no tiene vínculo que lo obligue a mirar la cuestión de una manera preconcebida".<sup>139</sup>

Asimismo la prensa Mitrista caía en claudicaciones. A juicio del Jordanista Evaristo Moreno, dicha prensa, que blasonaba de independiente, y que en la Revolución del 80 secundó al Movimiento Tejedorista, es la misma que --al igual que José Hernández desde El Río de la Plata defendió las atrocidades cometidas por los Barcenistas en la Puna contra poblaciones indígenas--<sup>140</sup> quemando "...incienso al Gral. Racedo,...se ha puesto completamente a su servicio abdicando de su independencia y liberalismo tan decantado".<sup>141</sup> Y el ex-Ministro Mantero, denunciaba a su condiscípulo de Concepción del Uruguay, el Presidente Roca, que la Oficina Telegráfica de Paraná, dirigida por Ramón Calderón, practicaba la censura telegráfica al consultar al Gobernador Gral. Eduardo Racedo "...si se pueden transmitir los telegramas a Buenos Aires".<sup>142</sup> Esta realidad era para Mantero

"...un escándalo que hace mucho daño, máxime si se tiene en cuenta que tanto esta oficina como la del Paraná suponen que los telegramas dirigidos por mí a Salvatierra tienen un alcance distinto de los demás, porque ellos han seguido toda la evolución política para la elevación de Racedo".<sup>143</sup>

Y dos años más tarde, en 1885, Fernando Méndez le transmite al Diputado Nacional Luis Leguizamón,<sup>144</sup> el despertar de un clima revolucionario. A ello Leguizamón le contestaba

"...diga a esos locos de que me habla que no hagan propaganda revolucionaria, eso es una locura, al menos por ahora, ningún movimiento en ese sentido tendría éxito, luego después desacreditaríamos nuestra causa".<sup>145</sup>

Para Leguizamón, era preciso tener en cuenta "...lo que importa la opinión de los hombres conservadores, del comercio, que representan la riqueza de este país. No amigo, la época no es de revoluciones, es de lucha en otro sentido".<sup>146</sup> Según Leguizamón, el Gobernador Gral. Racedo estaba desacreditado, pues "...no tiene elementos, no tiene hombres, no tiene gente de acción que lo acompañe. ¿Que hará un día de elecciones?".<sup>147</sup> Cuando los pueblos se levantaban en masa "...como levantaremos al de esa provincia contra su mal gobierno", Leguizamón sostenía que las policías son impotentes para imponerse a los pueblos. En ese sentido, Leguizamón recomendaba la propaganda pacífica, pues se debía inspirar confianza,

"...que haya fé en el poder de las fuerzas populares y verá Vd. cuanto hacemos. No permita esas calaveradas, apague esa propaganda de revolución, que no conviene. Ah! hay mucho que hacer antes de llegar a extremos dolorosos, hay muchas combinaciones posibles, muchas transacciones que se pueden hacer".<sup>148</sup>

La elite entrerriana se hallaba también fracturada en ese entonces, como la vecina provincia de Santa Fé, por la incidencia de un factor pre-moderno: el territorio o la geografía --que no padecían otras provincias como Tucumán o Córdoba-- en desmedro de otras fracturas puramente modernas.<sup>149</sup> La fractura geográfica se manifestaba entre las localidades geográficas sufragáneas a la ciudad de Concepción del Uruguay, donde existía un fuerte arraigo Jordanista, y aquellas otras localidades identificadas con la ciudad de Paraná, donde el Autonomismo Roquista había sentado en el pasado reciente sus reales. Al tratarse en 1883 la cuestión capital entre quienes pretendían la sede en Paraná y quienes deseaban que permaneciera en Concepción del Uruguay,<sup>150</sup> el Gobernador Gral. Eduardo Racedo, era acusado de rodearse

"...de gente non sancta traída de los Departamentos so pretexto de cuidar su persona. Tiene guardia de esos individuos a las ordenes del Comandante Díaz, traído ad hoc, y un oficial, hijo de este".<sup>151</sup>

El pueblo de Concepción del Uruguay,<sup>152</sup> a juicio del ex-Ministro de López Jordán, y amigo y condiscípulo de Roca, Juan Antonio Mantero,<sup>153</sup> está

"...temeroso de estos aprestos bélicos que no encuentra como justificar o disculpar porque está fuera de las atribuciones de gobernante y este no puede hacerlo sino con algún propósito dañino".<sup>154</sup>

No era para menos el temor, dado que Racedo trajo primero

"...cuarenta hombres y todos creímos que fuese exceso de presencia en un General acostumbrado a los combates pero siguen llegando en grupos de a cuatro y de a cinco, ya hay más de ochenta, y entre ellos asesinos alevosos, reconocidos que tienen un salvoconducto expedido por el Gobierno para que no puedan ser aprehendidos por vagos y criminales".<sup>155</sup>

Los rezagos de una facción política. El caso del Mitrismo.

En lo que hacía al Mitrismo --proscrito desde el fracaso de la Conciliación Avellaneda-- éste estaba en plena decadencia política, pues

"...no existe en toda la extensión de la palabra y no crea que exajero, no pasan de seis los que mantienen el fuego sagrado, pues los demás se han plegado a la situación y han de concluir por ir todos a ella si se les acomoda en un puesto público cualquiera".<sup>156</sup>

En 1883, cuando el Gral. Mitre viajó a Mendoza camino a Chile, a juntar material para su historia sobre San Martín y la campaña Libertadora, los Mitristas

"...tuvieron que recurrir a los de la situación para hacerle una manifestación de recepción y aún así fué el fiambre [fracaso] más completo por mas que La Nación hizo sonar el bombo hasta casi romper el parche".<sup>157</sup>

Sin embargo, el Mitrismo no perdía las esperanzas de una resurrección política mediante una asonada militar. El Regimiento 12 de Línea, ubicado al sur de Mendoza, en Neuquén, pero procedente de Salta, se hallaba bastante desintegrado del resto del ejército nacional pues estaba compuesto según el Gobernador José Miguel Segura, casi en su totalidad de destinados (casi siempre criminales), los que intentaron sublevarse en 1881.<sup>158</sup> Con ese motivo, el Diputado Nacional Joaquín Villanueva lo prevenía a Roca que

"...hay aquí personas altamente colocadas que se empeñan en aser [sic] una lamentable atmósfera a nuestro amigo [Ortega] por los lamentables sucesos que han tenido lugar en la frontera a su cargo, sucesos que no son estraños si se tiene presente, los malos elementos de que se formó y compone, el Batallón 12 de Línea".<sup>159</sup>

Ortega era un gobernante muy combatido por el Mitrismo, con quien no se escatimaba sorna alguna.<sup>160</sup> A propósito del sumario sustanciado en el Fuerte de la Cuarta División, su Jefe el Gral. Rufino Ortega encontró el Fuerte "...hecho un infierno de chismes".<sup>161</sup> Los Coroneles Benjamín Moritán,<sup>162</sup> y Marcial Nadal,<sup>163</sup> secundados por una culpable condescendencia del Fiscal, hicieron

"...cuanto han podido por formar cargos y acusaciones, transformando un proceso instruído a individuos de tropa por el crimen de sedición, en proceso contra los jefes de esos mismos soldados, por actos posteriores a aquel hecho".<sup>164</sup>

Para 1884, el partido Mitrista --con excepción de San Juan y Corrientes-- no existía en todo el interior. Desde Mendoza, el ex-Gobernador Nicolás Villanueva le aseguraba al Cnel. Julio Campos, que el periódico El Mendocino,<sup>165</sup>

"...aunque no se precisa para hacer la propaganda, que está hecha por los mismos desaciertos y abusos del Gobierno, es indispensable para hacer ver al público (que está atacado de un miedo cerval) que no es tan seguro como se créé que [Rufino] Ortega nos vá a comer a todos sin peligro de que alguno se indigeste".<sup>166</sup>

En Abril de 1885, con motivo de las elecciones presidenciales, Roca había traído ocho piezas de artillería para el Cuerpo de Serenos con que según J. Echevarrieta "...quieren militarizarnos del todo la Provincia, pues así conseguirán dominar a todo el bajo pueblo i cuartar (sic) las libertades públicas".<sup>167</sup>

Debemos entonces concluir, sobre la base de los innumerables conflictos suscitados en las gobernaciones de provincia aquí incluídas, que las estructuras oligárquicas y regionales y el poder de veto presidencial fueron más fuertes que cambio político o forma republicana alguna, incluídas la Revolución de Independencia, y la propia Organización Nacional; pues lograron perpetuarse en el tiempo. Lo ocurrido en Corrientes y Santa Fé, nos indica sobradamente como el poder discrecional del Presidente de la República privaba en sociedades donde las facciones políticas se hallaban crucialmente enfrentadas. Cuando la supervivencia de dichas estructuras peligraba seriamente debido a una severa ampliación de la base de participación política, como ocurrió en Córdoba, lo que pasó fue que las oligarquías acudieron al fraude electoral. La inmigración masiva y la educación obligatoria (Ley Láinez), si bien lograron acelerar la movilidad social, y con ella el entrecruzamiento de los vínculos familiares y la consiguiente circulación de las élites políticas, no habría transformado a la llamada oligarquía argentina --en verdad una confederación de oligarquías provinciales-- en una verdadera burguesía nacional independiente. Como se podrá apreciar por lo aquí expuesto, la tesis de Gallo y Cortés Conde (1972), acerca de la "...cesación casi total de los conflictos inter e intraregionales",<sup>168</sup> no puede ser sustentada.

Para que se superara la transición (1874-80) de la llamada Conciliación (1877) hacia el Unicato Roquista y fuera posible una exitosa fractura fue entonces necesario que las élites provinciales tomaran conciencia que su participación en el control de la sub-metrópoli central (Buenos Aires) era ineludible para su subsistencia política;<sup>169</sup> que las prácticas políticas consensuadas y pluralistas, donde predominaban las coaliciones, el nepotismo, el clientelismo y el transformismo o evolucionismo, debían ser consolidadas;<sup>170</sup> y que se imponía una lucha política y no una militar para hegemonizar las coaliciones políticas provinciales.

Asimismo fue necesario que la élite nacional o metropolitana tomara conciencia que la más importante ciudad portuaria del litoral (Buenos Aires) debía ser federalizada conjuntamente con su Aduana; que entraba en sus prácticas legítimas intervenir en la elección de los gobernadores y legisladores de provincia; y que la modernización del estado y la sociedad civil, y la formación de la elite, experiencia conocida como Organización Nacional, debía ser operada desde la cúspide del poder político, instrumentando para ello la fuerza militar, el parlamentarismo (legislaturas, colegios electorales, convenciones constituyentes),<sup>171</sup> el crédito bancario, la educación media (colegios nacionales),<sup>172</sup> la justicia (jueces federales),<sup>173</sup> la información periodística (corresponsales de la prensa porteña),<sup>174</sup> las comunicaciones postales y telegráficas;<sup>175</sup> los clanes familiares (a través del parentesco de las élites); los gremios artesanales y la caridad (sociedades de beneficencia).<sup>176</sup>

## NOTAS

<sup>1</sup> Gallo y Cortés Conde, 1972, 72.

<sup>2</sup> En realidad esta Liga remonta su origen a 1871 (ver Bonaudo y Sonzogni, 1992, 80).

<sup>3</sup> Di Tella y Zymelman, 1973, 16; y Rostow, 1975, 739-740.

<sup>4</sup> Cortés Conde, 1989, 213. Es interesante señalar que aún para 1882 la anarquía monetaria continuaba. Tiburcio Benegas le escribía a Roca que "...He visto que de Tucumán piden al Gobierno

Nacional respecto de la chirola boliviana una resolución análoga a la que justicieramente tomó con respecto a los cuatros bolivianos y me ocurre que si alguna resolución toma el gobierno podría hacerla extensiva a las chirolas chilenas, que como sabés es la moneda circulante en esta Provincia y la de San Luis. Una resolución del Gobierno que fijase tantos centavos a cada pieza conocida por chirola, según juzgase conveniente, que a mi juicio correspondería 16 centavos nacionales me habilitaría para efectuar el cambio de sistema en esta provincia en muy poco tiempo, allanando así al Gobierno Nacional, sin mayor quebranto para él, el sinnúmero de dificultades y trastornos que consiguientemente se producen al ofrecerse un cambio de sistema monetario. Me he permitido hacerte esta indicación en el deseo de cooperar en mi pequeña esfera a tus patrióticos esfuerzos para dotar al país de una moneda nacional poniendo así término a la anarquía monetaria en que por tantos años hemos vivido" (T. Benegas a J. Roca, Mendoza, 24-XII-1882, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.28).

<sup>5</sup> para un contexto continental, ver Halperín Donghi, 1985, capítulo 5.

<sup>6</sup> ver Moore, 1966.

<sup>7</sup> Esta era consistió de cuatro etapas. En la primer etapa, que nació con los hechos armados ocurridos en Barracas y Belgrano (1880) y concluyó con la elección de Juárez Celman (1886), los conflictos se dirimieron principalmente a través de las asonadas, el fraude electoral, la lucha parlamentaria, la negociación internotabiliar, la reivindicaciones agrarias, estudiantiles y eclesiásticas, y las levas de contingentes y excepcionalmente a través del crimen político (caso de San Juan). En una segunda fase que nació con la elección de Juárez Celman (1886) y culminó con la Revolución del 90, los conflictos se volvieron a zanjar principalmente a través del motín militar y la intriga palaciega (Tucumán, Córdoba y Mendoza) y secundariamente a través del sufragio. En una tercera fase, que nació con la Revolución del 90 y culminó con el inicio del segundo gobierno de Roca los conflictos se volvieron a intentar resolver principalmente a través de la violencia (San Luis, Santa Fé, Buenos Aires, Corrientes) y secundariamente a través del sufragio, la lucha parlamentaria y la negociación internotabiliar. Y en una cuarta y última fase que principió con el segundo gobierno de Roca (1898) y concluyó con la Ley Sáenz Peña (1912), los conflictos se volvieron a ajustar principalmente a través del sufragio y las luchas obreras y parlamentarias. En la combinación de cuestiones que dispararon estos conflictos se destacaron en esta última etapa de la cuarta contraola regresiva aquellas interpelaciones a la necesaria circulación de las elites, que podemos circunscribir en la cuestión de las incompatibilidades y el nepotismo.

<sup>8</sup> Mandel, 1978, 130-132; y 1986, 25; Stewart, 1993; y Prelooker, 1996, 55.

<sup>9</sup> que correspondía al dominio del Imperialismo Británico.

<sup>10</sup> En el cuarto ciclo de Rivarola (1936), la idea del sufragio libre, iniciada en 1881, estalla en la Revolución del 90 (Rivarola, 1936, 157).

<sup>11</sup> que se prolonga hasta 1940.

<sup>12</sup> Mandel, 1978, 130-132; y 1986, 25; Stewart, 1993; y Prelooker, 1996, 55.

<sup>13</sup> Sobre la amenaza alemana al continente, ver Small, 1972. Sobre el imperio informal en la Argentina, ver Thompson, 1992; y Hopkins, 1994. Para la controversia sobre la tesis de Gallagher y

Robinson (1953), ver Louis, 1976. Ver también Renouvin, 1990, Libro III, Cap. XIX. Para el caso Argentino, ver Haas, 1980, 363; y para el caso Uruguayo, ver Winn, 1973. Jones (1980), fundado en Stokes (1969), refuta las tesis acerca del imperialismo informal de Thompson, 1992; y niega que Gran Bretaña haya jugado en Argentina un rol imperialista.

<sup>14</sup> Sobre los prejuicios racistas con referencia al indígena en las obras de Agustín Alvarez, Carlos Octavio Bunge y Manuel Ugarte, ver Ricaurte Soler, 1969; Terán, 1987; y Svampa, 1994, 116. Acerca de la distinción, tomada de Arendt (1982), entre el antisemitismo político y el religioso, ver Lefort, 1985; y 1990, 86. Como expresión literaria del antisemitismo que comenzó a asomar a partir de los grandes empréstitos concertados en la Argentina para financiar la Guerra del Paraguay, la Campaña del Desierto y una infinidad de obras públicas en la década del 80, y que desembocaron en la Revolución del 90, ver la novela de Julián Martel titulada *La Bolsa*, reseñada en Viñas, 1995, 175-190. Una excepción a la regla la constituye la conducta del Juez Tedín (ver al respecto Amadeo, 1972; y Bravo Tedín, 1981). El principal mecanismo para retener la fuerza de trabajo conquistada en las guerras coloniales consistía en una suerte de esclavitud conocida como confinamiento. Sobre la mano de obra de plantación en Tucumán (Argentina), ver García Soriano, 1969; y Guy, 1978. Sobre el confinamiento de los indios Pampas y Ranqueles en los ingenios de azúcar del Tucumán, ver Depetris, 1992.

<sup>15</sup> ver Alvarez, 1916, 1919. Sobre las virtudes colonizadoras manifestadas en las memorias y crónicas de viajes de Lucio V. Mansilla, Estanislao Zavallos y Ezequiel Ramos Mexía, ver Montergous, 1985, capítulos I y III; y Viñas, 1995, capítulo III. Refiriéndose a quienes se habían opuesto a la entrega de la tierra pública, el Diputado Nacional Joaquín Anchorena decía en 1912: "...Los que estudian las cuestiones por encima, por el mapa, por todo ese régimen chico del papel pintado, decían: Señor, los terratenientes se acaparan toda la tierra de la Pampa. ¡No; no se acaparan nada, señor presidente! Es el progreso que se ha llevado todo. La razón es evidente: el que compró la tierra barata, el que tuvo el buen tino de ir a visitarla, sospechó que podía hacerla productiva. ¿mediante que? Mediante un nuevo capital que incorporase a esas tierras. Cuanto más capital iba invirtiendo, más iba conociendo el resultado que le daba. Llegó un momento en que, complacido de la adquisición, pudo ver como he visto yo, hace veinticinco años, esa Pampa bruta, si así puede decirse, cubierta en toda su extensión por un pastizal enorme, llena de pequeños huecos, su superficie de arena, convertirse en un campo de vegetación como estamos acostumbrados a ver los que hemos nacido en los bordes del Río de la Plata, dentro de la provincia de Buenos Aires, convertirse en espléndidos alfalfares como los que tiene actualmente la Pampa Central y que constituyen una verdadera riqueza para el país. ¿Como se ha hecho ese emporio de riqueza? ¿Como se han hecho esos capitales? ¿como se ha hecho todo eso? Enajenando tierra, porque si no se hubiese enajenado, no habría nada en ella. Yo quiero que me resuelvan este hecho, porque no hay efecto sin causa: si no se produce la venta, que es la causa, para que vaya el trabajo, nunca se producirá el efecto, el resultado del trabajo mismo. No, señor presidente: en esta materia estamos completamente equivocados, y lo peor es que el trastorno llega a la prensa y a todas partes, y a todos los que creen que los que compran tierra se la van a llevar a alguna parte. No señor: las tierras son del país y se van a quedar aquí (Risas). Si las tierras las compra quien puede comprarlas, de lo único que tiene que preocuparse el legislador es de que el que las haya comprado las entregue al trabajo" (Exposición del Diputado Nacional Joaquín Anchorena, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 1912, III, Reunión n.75, 14-III-1913, p.868). Y en cuanto al capital con que se enriquecía el valor de la tierra, el Diputado Nacional Nicolás Repetto, revelaba en 1933, una carta que le había sido dirigida, donde se identificaba a los importadores de la maquinaria agrícola, que mediante el crédito externo "...facilitaba la tarea de extraer oro con el arado: Aggar Cross, Hasenclever,

Raggio, Drabble, Moore y Tudor, Drysdale, Polledo, Ashworth, Della Zoppa, Mignaqui, Hirschberg...Cientos y cientos como estos iniciaron pequeños comercios y merced al crédito que otorgaban, porque también lo gozaban, introdujeron al país cosas que no conocíamos y las llevaron al campo, ayudaron al colono dándole crédito hasta cinco años seguidos y crearon fortuna para sí y para los demás" (exposición del Diputado Nacional Nicolás Repetto, Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación, 1933, V, Reunión n.60, 28 y 29 de septiembre de 1933, p.751).

<sup>16</sup> Con respecto a la educación y las virtudes transmitidas a los hijos, Alejandro Paz, un hermano del periodista José C. Paz, e hijo de Ezequiel Paz, le confesaba en 1887 a su primo hermano Julio A. Roca, seguramente haciendo referencia a la educación de su hijo Julito, que "...no has tenido poca suerte, porque todos los hombres que ocupan altas posiciones en el país tienen una estrella fatal para sus hijos cuando estos se educan o se desarrollan durante el apogeo de aquellos. Los Paz, los Lavalle, los Mitre, etc. no han transmitido gran cosa de ellos a su prole. La confianza en un porvenir asegurado a la sombra de la gloria de los padres, la poca atención que estos prestan a su educación absorbidos como están por la cosa pública, y las lisonjas que les prodigan especulativamente los que figuran alrededor de todo hombre de alta influencia hacen que los niños se engrían, desdeñan el estudio y creen innecesario los méritos propios para sobrevivir y formar una posición propia" (Alejandro Paz a J. A. Roca, París, 30-I-1887, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.56).

<sup>17</sup> sistema al que Gibson (1996) aplica la noción de "defecto genético", acuñada por Panebianco (1988).

<sup>18</sup> sobre el crimen político en San Juan y el arbitraje presidencial, permítaseme citar a Saguier, 1997c; y sobre la conflictividad interna versus la externa y la cuestión Santiagueña, ver Saguier, 1997d.

<sup>19</sup> ver Balestra, 1971; Oddone, 1930; Marichal, 1984; Regalsky, 1986, 1987, 1988a y 1988b; Gilbert, 1996; y Saguier, 1996d.

<sup>20</sup> ver Martínez de Codes, 1986, capítulo VI. Estanislao Zevallos, Joaquín V. González, Lucio V. López, Miguel Cané, Martín García Merou, Eduardo Wilde, etc. Para una introducción biográfica a estos autores, ver Prieto, 1982; Montergous, 1985; y Svampa, 1994, 89-96.

<sup>21</sup> para conocer su naturaleza de gozne entre la ciudad y la campaña, ver Tío Vallejo, 1997, 23, 30 y 39.

<sup>22</sup> permítaseme citar a Saguier, 1995d, 1996a y 1996b.

<sup>23</sup> ver las opiniones científicas acerca del poder del carisma, en Panebianco, 1988, 299.

<sup>24</sup> permítaseme citar a Saguier, 1997c y 1997d.

<sup>25</sup> "...Ayer fué Corrientes, vino en seguida Entre Ríos y hoy es Santiago el que cae o caerá bajo la espada del Cónsul que aspira a no dividir el poder, sin duda para ser César a lo menos por seis años !Error, funesto error. No hay gobierno posible sin opinión y sin resortes legales y nada mas que su personalidad y su poder está dejando en pie al Gral. Roca. ¿Para qué esta política unipersonal preñada de peligros, que descontenta a sus amigos y lo que es peor los inutiliza ya para el día en que le hagan falta? Si quiere poder ¿no tiene el más alto, el más amplio, el que le dá la ley, aquél con que lo ha

armado la Constitución? ¿Se hace falta levantar el machete de oscuros soldados a la palabra desautorizada de periodistas mercenarios para afianzar su poder, que nadie le disputa, que todos queremos robustecer el terreno de la ley" (J. M. Olmedo a J. Celman, Buenos Aires, 26-VIII-1882, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.11).

<sup>26</sup> hermano del Ministro de Hacienda de la Nación, que se candidateó a Presidente en 1884, y luego fuera Presidente de la República Victorino de la Plaza.

<sup>27</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 19-XII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.502).

<sup>28</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 19-XII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.502).

<sup>29</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 19-XII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.502).

<sup>30</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 19-XII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.502).

<sup>31</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 19-XII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.502).

<sup>32</sup> Hijo del que fuera en 1829 el Gobernador José Tomás Albarracín y de Tomasa Godoy, casado con Isabel Porven. Era sobrino segundo de Doña Paula Albarracín de Sarmiento, la madre de Domingo F. Sarmiento.

<sup>33</sup> José V. Moreno a D. Rocha, San Juan, 9-III-1885 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. D. Rocha, Leg.214).

<sup>34</sup> "...Roca ignora que aquel amigo no tiene ningún contingente en ella, ni opinión capaz siquiera de disimular el pecado que se cometería dándole a este pueblo un Gobernante como él" (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.17). Aparentemente Moyano era de origen humilde, aunque logró formar una sólida fortuna (Frías, 1985, 220 y 230).

<sup>35</sup> político Tucumano, seguramente pariente del Gobernador Próspero García.

<sup>36</sup> José V. García a Juárez Celman, 31-VII-1885 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.17).

<sup>37</sup> *Ibidem*.

<sup>38</sup> *Ibidem*.

<sup>39</sup> Rato de Sambuccetti, 1995, 217.

<sup>40</sup> La Patria Argentina, 10-II-1883, n.1501.

<sup>41</sup> Simón de Iriondo a J. Roca, Santa Fé, 23-V-1882 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.23).

<sup>42</sup> Para las décadas que siguen a la del 70, y hasta fines de siglo, de ocho gobernadores que tuvo Santa Fé entre 1870 y 1895 todos, salvo uno, provenían de familias con destacada actuación en la vida política y social de la primera mitad del siglo XIX. Ello dió lugar a que en 1874 el diario La Capital, de Rosario, señalara que Simón de Iriondo dejaba la provincia "...con desorden por haber gobernado con su círculo y familia"; y que doce años después, en 1886, el mismo órgano periodístico insistiera en similar acusación aconsejando que era "...tiempo que los destinos de la provincia dejen de ser patrimonio de una familia o de una camarilla" (La Capital, 3-III-1874 y 9-II-1886, citado por Gallo, 1984, 363).

<sup>43</sup> Botana, 1977, 105.

<sup>44</sup> Hijo de José Urbano de Iriondo Narvarte y de Petrona Ramona Candiotti Larramendi, casado con Mercedes Zavalla Comas, padre del Gobernador Manuel María Iriondo Zavalla, y de los Diputados Nacionales Urbano Ramón Iriondo Zavalla y José María Iriondo Zavalla, suegro de Bernardo de Irigoyen Olascoaga, cuñado del Gobernador Canónigo Manuel María Zaballa Comas, del Vice-Gobernador Juan Manuel Zavalla Comas, y del Diputado Nacional Leónidas Zavalla Comas, y concuñado del Gobernador de Córdoba Manuel Demetrio Pizarro Leanes.

<sup>45</sup> Díaz de Molina, 1972, II, 414.

<sup>46</sup> "...Hoy considero al Dr. Pujato un cero en la política Santafesina, no tanto por sus antecedentes equívocos, cuanto porque me consta que dicho Sr. no cuenta al presente con ninguna influencia, que sea dicho de paso, jamás la ha tenido personalmente, sirviendo cuando mas de pantalla a las aspiraciones de D. Deolindo Muñóz que tampoco cuenta aquí con ningún partido y al contrario es mal querido por lo general, debido a la conducta que observó, durante el Gobierno provisorio de Pujato" (Antenor Pita a Victorino de la Plaza, Rosario, 5-VII-1884 (AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.391).

<sup>47</sup> Eusebio Gómez a J. Roca, Rosario, 13-XII-1883 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.35).

<sup>48</sup> nacido en Santa Fé en 1851, hijo de José Toribio de Gálvez Quintana, y de Margarita Siburu, y casado con Eulogia Rosas y Torres Echenique (Cutolo, III, 190). Era cuñado del Senador Nacional José Elías Gollán, y del legislador provincial Zenón Martínez y Cabanillas, y suegro del embajador Víctor Lazcano y Gorostiaga.

<sup>49</sup> Manuel Fernández a Victorino de la Plaza, Santa Fé, 26-VIII-1884 (AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.392).

<sup>50</sup> Manuel Fernández a Victorino de la Plaza, Santa Fé, 26-VIII-1884 (AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.392).

<sup>51</sup> José R. Espíndola a Juárez Celman, Santa Fé, 17-XII-1884, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.14.

<sup>52</sup> hijo de Pedro Aldao Candiotti y de Joaquina Rodríguez del Fresno; hermano de los

Gobernadores Tiburcio y Ricardo Aldao; concuñado del Gobernador José María Cullen Rodríguez del Fresno (GP.1855/56/67); y padre del Gobernador Ricardo Aldao Nicolorich (GP.1924-28).

<sup>53</sup> Camilo Aldao a J. Roca, Rosario, 14-XII-1884, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.42.

<sup>54</sup> tuvo la iniciativa de fundar en 1867 el Banco Comercial de Santa Fé (Ensinck, 1971, 48). Era sobrino político del Gobernador Patricio Cullen Rodríguez del Fresno (GP.1862-63) y padre o tío del Diputado Nacional Agustín Cabal (DN.1894-00). Según Bonaudo y Sonzogni era yerno de Patricio Cullen (Bonaudo y Sonzogni, 1992, 87).

<sup>55</sup> segundo del célebre Comandante Patricio Rodríguez.

<sup>56</sup> residente en el Arroyo Ludueña, al sud de la provincia de Santa Fé.

<sup>57</sup> Pedro Marisano a Mariano Cabal, Rosario, 28-VI-1885; y Pedro Marisano a Dardo Rocha, Rosario, 20-IX-1885 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.204).

<sup>58</sup> A las órdenes del Gral. Eduardo Racedo reprimió la Revolución del 80 en el combate de Puente Olivera y Puente Alsina, y fué Jefe Político del Departamento de San Lorenzo (Cutolo, II, 338).

<sup>59</sup> Cándido Pujato a J. Roca, Santa Fé, 14-VII-1884, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.39.

<sup>60</sup> para su biografía, ver Montergous, 1985; y Paredes, 1997.

<sup>61</sup> Rato de Sambucetti, 1980, 429.

<sup>62</sup> E. Zeballos a Roca, 17-?-1885, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.48.

<sup>63</sup> Camilo Aldao a Juárez Celman, Rosario, 8-II-1886, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.20.

<sup>64</sup> cuñado del Gobernador José Bernardo Iturraspe.

<sup>65</sup> J. Cabot a D. Rocha, Rosario, 6-III-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214).

<sup>66</sup> José Cabot a D. Rocha, Rosario, 5-III-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214).

<sup>67</sup> "...ha sido y es el alma puede decirse así, de los movimientos y adhesiones en la campaña desde la Candelaria hasta San Lorenzo. Jóven aún relativamente, querido del gaucho por su carácter llano, de gran prestigio y activo y bravo como que él solo peleó hace pocos días a la partida policial del Comisario Jeneral Almada, hiriendo de un balazo al hermano de este que la comandaba, no ha descansado un momento desde que aquí se trató de formar opinión en pro de la candidatura de Vd." (J. Cabot a D. Rocha, Rosario, 6-III-1886, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214).

<sup>68</sup> J. Cabot a D. Rocha, Rosario, 6-III-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214).

<sup>69</sup> José Cabot a D. Rocha, Rosario, 6-III-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214).

<sup>70</sup> cuñado de Simón de Iriondo. Cuando asumió la gobernación, su salud estaba extremadamente deteriorada. "...No recuerdo si en El Figaro o El Pueblo (diarios de esa) que ha afirmado, combatiendo la situación de Santa Fé, que Zavalla, está tan inhabilitado que ni siquiera firma él, sino que otro lo hace, sin saberlo quizá el mismo Zavalla. Para creer que pueda ser cierto, aquello de que Zavalla no firma, y que otros gobiernan por su cuenta me fundo en la nota que le adjunto; fíjese en ella y verá, que el nombre de Zavalla ha sido puesto al pié, por el mismo que escribía la nota, es el mismo carácter de letra, la misma tinta (el Ministro ha firmado con otra distinta). Para convencerme de la semejanza que salta a primera vista, pedí la opinión de un taquígrafo inteligente y persona de toda confianza, y dice que no hay duda, que la nota y firma de Zavalla está escrita por la misma mano" (M. Derqui a J. Roca, Corrientes, 10-XI-1884, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.42).

<sup>71</sup> Deolindo Muñoz a J. Roca, Santa Fé, 22-I-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.36).

<sup>72</sup> Félix Pujato a J. Celman, Santa Fé, 30-VIII-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.23).

<sup>73</sup> Félix Pujato a J. Celman, Santa Fé, 30-VIII-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.23).

<sup>74</sup> E. Villafañe a V. de la Plaza, Paraná, 9-IX-1884 (AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.392).

<sup>75</sup> Pompeyo Pizarro a V. de la Plaza, Rosario, 25-XII-1884 (AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.393).

<sup>76</sup> Cándido Pujato a J. Roca, Santa Fé, 25-V-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.45).

<sup>77</sup> Gualberto Escalera y Zuviría a J. Celman, Rosario, 16-V-1885 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.17).

<sup>78</sup> Escalera y Zuviría a J. Celman, Rosario, 17-IX-1885 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.17).

<sup>79</sup> Escalera y Zuviría a J. Celman, Rosario, 17-IX-1885 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.17).

<sup>80</sup> José Antenor Pita a Victorino de la Plaza, Rosario, 31-III-1885 (AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.394).

<sup>81</sup> nacido en 1862, hijo de Benito Freyre Rodríguez del Fresno, y de Manuela Iturraspe Freyre; nieto paterno de José Freyre de Andrade y de Manuela Rodríguez del Fresno; y nieto materno de José Buenaventura de Iturraspe Gálvez y de Carmen Freyre Rodríguez del Fresno (Cutolo, I, 265; y III, 147; y Calvo, I, 265). Era cuñado del Gobernador Manuel María Iriondo Zavalla, y primo político del Diputado Nacional Octavio Grandoli Correa.

<sup>82</sup> José R. Espíndola a J. Celman, Santa Fé, 27-III-1886 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.21).

<sup>83</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 19-XII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.502).

<sup>84</sup> Rodolfo Freyre a Juárez Celman, Santa Fé, 11-VI-1885 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.17).

<sup>85</sup> Camilo Aldao a J. Roca, Rosario, 5-V-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.45).

<sup>86</sup> Ovidio Lagos a Juárez Celman, Rosario, 17-IX-1885 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18).

<sup>87</sup> Camilo Aldao a J. Roca, Rosario, 5-V-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.45).

<sup>88</sup> Camilo Aldao a J. Roca, Rosario, 5-V-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.45).

<sup>89</sup> sobrino del Gral. Aniceto Latorre.

<sup>90</sup> líder del Club del Pueblo.

<sup>91</sup> Eusebio Gómez a J. Roca, Buenos Aires, 29-I-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.43).

<sup>92</sup> N.N. a J. Roca, Rosario, II-1886 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.49).

<sup>93</sup> Se incorporó a la Logia Masónica Docente en 1882. Era hermano del líder católico Pedro Goyena (Vidaurreta, 1962-67, 271).

<sup>94</sup> Acerca de la Intervención a Corrientes del Dr. Miguel Goyena, ver Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, 25-IX-1880, 34a. Sesión ordinaria, pp. 476-485.

<sup>95</sup> había sido Ministro de Hacienda del Gobernador Manuel Victorio Gelabert. Era hijo del Presidente de la Confederación Santiago Derqui.

<sup>96</sup> Es sorprendente que ningún Diccionario Histórico, ni el de Piccirilli ni el de Cutolo, traigan una biografía de este Gobernador. Era hijo de Francisco Gallino y de Petrona Arévalo de San Miguel; y marido sucesivamente de Francisca Ayala, Magdalena Bastos, y Jacinta Monsalvo (Fernández de Burzaco, III, 116).

<sup>97</sup> Gómez, 1931, 90. Rafael Gallino era hermano de Antonio Gallino, marido de Luisa Pujol, y suegro de Manuel V. Ezcurra, y de Federico Melchert (Fernández de Burzaco, III, 116).

<sup>98</sup> En Diciembre de 1880 Rudecindo Roca le escribía a su hermano que: "...en vista de que Gallino no puede gobernar sin Derqui y su partido de hombres más o menos letrados, conviene anticiparse a una nueva reconciliación escribiendo al uno y al otro en el sentido de la unión y por mi conducto, para que como mediador, los reconcilie y deje a Derqui así grato hacia tí por haberle dado, con su influencia participación en el poder" (Rudecindo Roca a J. A. Roca, Corrientes, 29-XII-1880,

AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.13). Y en Noviembre de 1880, José María Gutiérrez escribía en La Patria Argentina un artículo titulado "Entre dos Gallinos", donde a propósito de Derqui decía: "El Dr. Derqui se encuentra entre dos Gallinos. Si vá a Corrientes los revuelos y puazos de Gallino Gobernador, lo persiguen. Si viene a Buenos Aires, aquí está Gallino sin gobierno, pero también armado de buenas púas para recibirlo en las antesalas del gobierno. Y así se encuentra el pobre pretendiente, recorriendo una línea que tiene como puntos extremos dos Gallinos. Y con un mundo de ambición en la cabeza marcha con un ojo al levante y otro al poniente, a la par que los dos en la silla que se le escapa y la que le corcobeó ya una vez. Ayer Gallino II en nombre de Gallino I y el Dr. Derqui andante, tuvieron una larga conferencia con el presidente y el Ministerio de la Guerra respecto a los asuntos referentes a la torta presupuestaria de Corrientes, en la que masca a dos carrillos Gallino I con la feroz resolución de tener en perpetuo y desesperante ayuno al Dr. Derqui, resolución que lleva el rabo de hacer 'una hecatombe de cadáveres y lutos' derquistas en caso necesario, esto es, llegado el momento en que haya peligro de dividir la tajada" (La Patria Argentina (Buenos Aires, 3-XI-1880).

<sup>99</sup> Evaristo Moreno a Victorino de la Plaza, Concordia, 26-I-1881 (AGN, Doc. Donada, Arch. Roca, Sala VII, 5-1-3).

<sup>100</sup> Antonio Gallino le relataba a Roca que su elección para Gobernador de Corrientes, que tuvo lugar el 9 de Diciembre de 1880 por unanimidad de electores "...dan la prueba de una opinión uniformada, que a pesar de los recursos de que se ha valido el Dr. Derqui, hasta invocando la protección e influencia del Gobierno Nacional, no ha podido desviarla, y hoy mucho menos cuando ya está descubierta su farsa" (Antonio B. Gallino a J. Roca, Corrientes, 12-XII-1880, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.13).

<sup>101</sup> Con la separación del Dr. Gondra, el Gobernador Antonio B. Gallino le confiesa a Roca que "...ante las causas bastante graves e inmorales que la produjo, todos los amigos se me habían acercado insinuándome la candidatura de mi hermano en reemplazo del Dr. Gondra, a lo que no tuve inconveniente acceder, tanto porque la candidatura de este ya encontraba una valla insuperable en la opinión pública, cuanto porque en mi hermano le enviaría unos partidarios definidos, cuyas opiniones respecto a la política nacional son acentuadas y V.E. tendría en él un amigo decidido que estaría en toda ocasión de su parte" (Antonio B. Gallino a J. Roca, XII-1881, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.20).

<sup>102</sup> Castello, 1984, 465.

<sup>103</sup> Gómez, 1931, 90 y 92.

<sup>104</sup> miembro de la logia masónica Constante Unión, de la ciudad de Corrientes (Lappas, 1971).

<sup>105</sup> Castello, 1991, 424.

<sup>106</sup> En Corrientes, el Coronel Rudecindo Roca fué al Gobernador Gallino, lo que más luego fué en Córdoba Marcos Juárez al Gobernador Olmos.

<sup>107</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, 22-VI-1882, 20a. Reunión, 17a. sesión ordinaria, p.151.

<sup>108</sup> El Senador Rafael Igarzábal argumentó en el Senado de la Nación que la Legislatura de Corrientes debió haber obrado en 1882 de la misma forma en que lo hiciera quince años antes, en 1868, en el caso del Gobernador Evaristo López (1866-68), rechazando la renuncia porque el Gobernador secuestrado no estaba en condiciones de renunciar libremente. A la cita de Igarzábal replicó el Senador Miguel Victorio Gelabert argumentando que mientras que los que violentaron al Gobernador Antonio Gallino en 1882 eran asesinos los que lo hicieron con Evaristo López no lo eran. A lo que Igarzábal refutó que él no hacía cuestiones personales sino legales (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, 22-VI-1882, 20a. Reunión, 17a. Sesión ordinaria, p.152).

<sup>109</sup> Exposición del Diputado Nacional Carlos de la Vega, Diario de Sesiones, 1909, I, Reunión n.22, 11 de Agosto de 1909, p.629.

<sup>110</sup> El Senador Rafael Igarzábal revelaba que esta conducta "...se ha hecho ya una costumbre, porque ya hay más de diez o doce casos en la República, de asustar a los Gobernadores para obligarlos a renunciar". Igarzábal recordaba la estoica actitud de resistencia adoptada en 1858 por el Gobernador de Córdoba Mariano Fraguero (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, 22-VI-1882, 20a. Reunión, 17a. sesión ordinaria, p.151).

<sup>111</sup> el gallinicidio era una típica acción inconstitucional y de visos terroristas, operada por el gobierno central, consistente en arrancar la renuncia de Gobernadores y funcionarios sin pasar por el remedio federal, mediante extorsiones, amenazas y alarmas.

<sup>112</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, 9-V-1882, 4a. Reunión, 1a. Sesión Ordinaria, pp.22-23; 22-VI-1882, 20a. Reunión, 17a. Sesión Ordinaria, pp.148-159; y 27-VI-1882, 21a. Reunión, 18a. Sesión Ordinaria, pp.160-165.

<sup>113</sup> La Patria Argentina, 10-II-1883, n.1501, "El Manifiesto de un partido". Sigue el documento: "...Así quedó fijado para la historia, el reflejo de aquel atentado sin ejemplo cuyo último toque fué dado por el Gral. Roca en persona, trasladándose al local de los sucesos a bordo de un buque de guerra de la nación en donde pisaba, sin saber si tenía la vida segura, el Gobernador Gallino a quien se había colocado el puñal al pecho para hacerle firmar al mismo tiempo su renuncia y un pagaré. Más tarde, era el Gobernador Iriondo, el amigo y sostenedor de la candidatura del Gral. Roca para Presidente de la República, a cuyo triunfo dió el voto de los electores oficiales de la provincia de Santa Fé, quien revelaba al país las pretensiones del Presidente de gobernar todas y cada una de las provincias que la componen en la parte de la soberanía no delegada y en todas las cuestiones locales de carácter electoral especialmente. Al Dr. Iriondo siguió el Dr. Gallo, Gobernador de Santiago, el que declaró en un manifiesto bajo su firma, que se trataba de voltearlo del gobierno por no haber acatado las imposiciones del Presidente de la República que le eran hechas, para que elevase hasta el primer cargo público de la provincia, usando de todos los medios oficiales a su alcance, al instrumento que mas de su saber encontraba el Gral. Roca" (La Patria Argentina, 10-II-1883, n.1501). Y pensar que sólo siete años antes, en 1876, en San Luis, el entonces Comandante de la Guarnición de Río Cuarto Gral. Julio A. Roca, admirador del Diputado Onésimo Leguizamón, le manifestaba al Diputado Nacional Víctor C. Lucero que sería "inmoral e ilícito" que jefes nacionales al mando de tropas, como el caso del Comandante Moreno, candidato a Gobernador de San Luis, "...se presenten en la localidad que residen a solicitar puestos públicos" (J. Roca a Víctor Lucero, Río IV, 28-VIII-1876, reprod. en Lucero, 1931, 163).

<sup>114</sup> Gómez, 1931, 96.

<sup>115</sup> M. Derqui a J. Roca, Corrientes, 17-VII-1882 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.24).

<sup>116</sup> Castello, 1984, 466. Según Derqui: los descontentos "...los siete u ocho que Rudecindo cree son muchos, no tienen razón, para desempeñar la comedia que representan, cebados en la inmoralidad que entronizó Gallino, no les gusta la regularidad, quieren que se escluyan los viejos, es decir a los hombres de representación, de fortuna, de posición social, y política,...mejor que no se peleen por puestos que por el contrario cuesta hacerles aceptar, nulidades como el conocido Garrido quieren ser mariscales, los que tienen procesos pendientes por arreadores de vacas ajenas, quieren sobreponerse a gente sin tacha, se les tapa sus fechorías se les deja y hasta se les lleva a puestos, por una condescendencia que podrá calificarse mal, quieren mas y mas, y para conseguirlo, quieren producir alarma, tomando un nombre que valga, toman el de Rudecindo porque no tienen entre ellos uno que pueda servirles de bandera" (M. Derqui a J. Roca, Corrientes, 20-VI-1883, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31).

<sup>117</sup> para la biografía de este interesante personaje correntino, ver Gómez, 1944.

<sup>118</sup> Gómez, 1931, 99; Noble, 1960, 371; y Rato de Sambucetti, 1980, 425 y 426.

<sup>119</sup> Castello, 1991, 469.

<sup>120</sup> Como prueba del clima social que se vivía, el periodista santiagueño Carlos M. Maldonado le escribía a Rocha que "...en el acto de proclamación...no teníamos un solo individuo de poncho, ni sucio o mal vestido y cosa que no se vé con frecuencia aquí muchos miembros del Comité y otros amigos, estaban de frac, corbata y guante blanco" (Carlos M. Maldonado a D. Rocha, Tucumán, 30-IX-1885, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214). Y en el acto de proclamación del Coronel Quinteros, Luis F. Aráoz le refería a Rocha que "...todos los apellidos han estado representados en esa reunión. Hasta de la campaña, desde Medinas han venido en tren espreso más de 300 personas. Los manifestantes ocupaban como dos cuadras y media descollando las galeras, que son hoy el diploma de decencia en el lenguaje actual" (Luis F. Aráoz a J. Roca, Tucumán, 23-VIII-1886, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.54).

<sup>121</sup> hijo de José Antelo y Petrona González (Cutolo, I, 175).

<sup>122</sup> Rato de Sambucetti, 1995, 208. Balleto y Marcos Funes, a juicio de Racedo, "...son muy poca cosa con relación al primero [Ruiz]...como hombre plumista, quiero decir periodistas, tienen necesidad de comer y se alquilan para elucubrar la 'idea'" (E. Racedo a J. Roca, Uruguay, 25-VIII-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.32).

<sup>123</sup> Rato de Sambucetti, 1995, 214.

<sup>124</sup> Rato de Sambucetti, 1995, 217.

<sup>125</sup> Rato de Sambucetti, 1995, 219. Con motivo de la cuestión de Santiago en el Senado, Francisco Caracciolo Figueroa le manifestaba a Juárez Celman que algunos senadores "...entre ellos Febre, han traicionado con su voto al Presidente, se principia a producir una reacción y a deslindarse la

situación de cada uno de los Congresales tanto en lo que se refiere al presente como al futuro. Reacción muy favorable para los intereses y propósitos que nosotros perseguimos; pues esto ha hecho caer en la cuenta que es necesario estar organizados y no desquiciados como estábamos antes, que cada uno obraba por su cuenta. Estos actos últimos han hecho caer en cuenta que no era mucha la mayoría que tenía el Presidente y con la cual podía contar para los asuntos en que tuviera interés nuestro partido, pero a la vez se ha patentizado que cuando se ha tenido que darse en las Cámaras una batalla importante, como es la que nos ocupa ahora del Banco Nacional, hemos estado ayudando al Presidente todos los amigos de Vd" (Francisco Caracciolo Figueroa a M. Juárez Celman, Buenos Aires, 19-IX-1882, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.10).

<sup>126</sup> Rato de Sambuccetti, 1995, 222.

<sup>127</sup> Gobernador del Territorio de La Pampa, Interventor en Corrientes cuando el alzamiento del Coronel Toledo, y Jefe de las Guardias Nacionales en Entre Ríos en 1893 (Yaben, 1938, I, 385-388).

<sup>128</sup> semejante a la que emitiera el Ministerio de Instrucción Pública, y la Jefatura de Policía (Diario de Sesiones, Cámara de Diputados, 31-V-1882, I, 214).

<sup>129</sup> José Francisco Antelo a J. Roca, Uruguay, 13-XI-1881, Arch. Roca, Leg.19.

<sup>130</sup> José Francisco Antelo a J. Roca, Uruguay, 13-XI-1881, Arch. Roca, Leg.19.

<sup>131</sup> José Francisco Antelo a J. Roca, Uruguay, 6-II-1881 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.14). El Gral. Juan Ayala apoyaba las aspiraciones parlamentarias de Justo J. Caraballo (hijo o sobrino del General Oriental Francisco Caraballo), pero fué declarado inhábil "...por falta de edad" (José Francisco Antelo a J. Roca, Concepción del Uruguay, 6-II-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.14). Aparentemente Caraballo insistió, pues el Gobernador Coronel José Francisco Antelo, en carta a Roca, le expresaba que "...elegirlo nuevamente es contrariar esa sanción soberana de la Cámara" (José Francisco Antelo a J. Roca, Concepción del Uruguay, 6-II-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.14). Y respecto a la recomendación de Roca, Antelo tuvo que confesarle que

"...nada puedo hacer en favor de las pretensiones que abriga [Caraballo] de penetrar a todo trance a la Legislatura porque para ello tendría que ponerme en pugna con este cuerpo soberano, y lo que es más falseando por completo la Constitución que exige una edad para ser Diputado que Caravallo no tiene como está probado hasta la evidencia, por mas que él haya pretendido y pretenda demostrar lo contrario, con informaciones falsas, que si algo prueban es la audacia y el cinismo de un jóven que entra recién a la vida pública" (José Francisco Antelo a J. Roca, Concepción del Uruguay, 6-II-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.14).

<sup>132</sup> José Francisco Antelo, Uruguay, 13-XI-1881, Arch. Roca, Leg.19.

<sup>133</sup> Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 26-V-1882, I, 125.

<sup>134</sup> Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 26-V-1882, I, 118.

<sup>135</sup> "...El Presidente del Club electoral que patrocina esta lista en la ciudad de Paraná, es el jefe político nombrado ad hoc en reemplazo del Sr. Comas, el Sr. Ortiz. Y así como el jefe político es el jefe del Comité electoral, todos los comisarios de policía, todos los comandantes de la guardia nacional de la campaña, se han reunido allí en la lista que constituye este club popular. En Nogoyá y en la Victoria tenemos a los Jefes de la guardia nacional presidiendo los clubs electorales: el coronel De la Cruz Romero, comandante en jefe de la guardia nacional del departamento de Nogoyá, es el Presidente del Comité de ese distrito. En el departamento de Gualeguaychú, es el Presidente del Comité, el comandante en jefe de la guardia nacional. En el departamento del Tala, el comité lo forman el jefe político con los empleados de policía, todos, desde el comisario de órdenes hasta el último gendarme. En el departamento de Colón, el Presidente del Comité es el jefe político y comandante de la división, acompañado por el de la guardia nacional de la campaña, don Federico Franco y el personal de la policía. En Concordia, forman el mismo Comité los jefes de la guardia nacional y de la policía y los demás empleados públicos. En Federación, preside el Comité un jefe que está habituado el Congreso a oír nombrar, y aún a tratar por motivos que le han preocupado. Me basta nombrar al jefe de línea Coronel Guarumba, como Presidente del Comité, para que la Cámara juzgue lo que en ese departamento pasa en materia de libertad electoral" (Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 26-V-1882, I, 120).

<sup>136</sup> Los diarios "...llegados últimamente de Entre Ríos nos hacen saber que el Gobernador de aquella Provincia, ha empezado a destituir a todos los empleados que están bajo su dependencia. Este gallinicidio de empleados responde a la política del futuro Gobernador Gral. Racedo, impuesto como se sabe por el Héroe No. 2. El delito de estos cientos de empleados es que eran partidarios del que creían que sería Gobernador, el Dr. Febre, y que como se sabe cayó en desgracia del Héroe No.2, por haber transfugado. Muchos de estos empleados que tal vez contra su voluntad magnifistaban ser partidarios de Febre, han sido destituidos y puestos en su lugar aquellos que sostienen el candidato oficial de la liga. Las destituciones no se hacen separadamente, sino por reparticiones enteras, todo el mundo a la calle" (La Patria Argentina, 25-II-1883, n.1516).

<sup>137</sup> Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 1882, I, 122.

<sup>138</sup> cuya extensa propiedad, denominada Cupalén, parte del Potrero de San Lorenzo, heredado de los García de Zúñiga, le disputaba el Gobierno sin verdadero interés para la Provincia.

<sup>139</sup> Juan Antonio Mantero a J. Roca, 1882, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.28.

<sup>140</sup> Halperín Donghi, 1985, 79.

<sup>141</sup> Evaristo Moreno a Victorino de la Plaza, Concordia, 17-IX-1883, AGN, Arch. V. de la Plaza, Sala VII, 5-1-7, fs.411.

<sup>142</sup> J. A. Mantero a Roca, Uruguay, 23-VI-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31.

<sup>143</sup> J. A. Mantero a Roca, Uruguay, 23-VI-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31.

<sup>144</sup> nacido en Paraná en 1852, Secretario privado de Leónidas Echagüe entre 1872 y 1875; en 1873 formó parte de las fuerzas del Cnel. Donato Alvarez contra López Jordán. Era hijo de Luis Leguizamón y Eduarda Ponce.

<sup>145</sup> Luis Leguizamón a F. Méndez, 16-I-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.43).

<sup>146</sup> Luis Leguizamón a F. Méndez, 16-I-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.43).

<sup>147</sup> Luis Leguizamón a F. Méndez, 16-I-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.43).

<sup>148</sup> Luis Leguizamón a F. Méndez, 16-I-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.43).

<sup>149</sup> donde algunas facciones se hallaban movilizadas por la característica compartida de la pertenencia a una localidad geográfica enfrentado a otra facción movilizada por la característica compartida de la pertenencia a otra localidad.

<sup>150</sup> ver Urquiza Almandoz, 1991; y 1965, 262 y 270; y Rato de Sambucetti, 1995. A juicio de Racedo, expresado a Roca "...aún en la hipótesis de que los enemigos de la situación hubieran conseguido producir escisiones en el partido esgrimiendo como medio eficaz para conseguir su fin la cuestión capital, no hubiese sido posible dejar de tocar este punto por que de lo contrario, se me hubiera hechado encima la otra costa [del Paraná] que tiene más importancia por su riqueza y numerosa población, pero todo se ha salvado porque se ha manejado la cuestión con tino, comprometiendo a todo el partido mismo, por ser de programa: tenga fé mi amigo Presidente en mi tino, que aún que escaso, coronaré la reforma de la Constitución con la aprobación de la mayoría inmensa de la provincia. No lo dude" (Eduardo Racedo a J. A. Roca, Concepción del Uruguay, 21-V-1883, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31).

<sup>151</sup> Juan Antonio Mantero a J. Roca, 26-VI-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31.

<sup>152</sup> ver Urquiza Almandoz (1965).

<sup>153</sup> Combatiente de Cepeda y Pavón, Archivero de Concepción del Uruguay en 1863, Ministro de López Jordán en 1870; Ministro de Hacienda del Gral. Racedo en 1883; redactor de El Uruguay y fundador de El Eco de Entre Ríos (Urquiza Almandoz, 1965, II, 380, 532; y III, 257 y 328).

<sup>154</sup> Juan Antonio Mantero a J. Roca, 26-VI-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31.

<sup>155</sup> Juan Antonio Mantero a J. Roca, 26-VI-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31.

<sup>156</sup> Emilio Civit a Victorino de la Plaza, Mendoza, 12-III-1884 (AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.389).

<sup>157</sup> Emilio Civit a Victorino de la Plaza, Mendoza, 12-III-1884 (AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.389).

<sup>158</sup> José Miguel Segura a J. Roca, Mendoza, 30-III-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.15.

<sup>159</sup> Joaquín Villanueva a J. Roca, Mendoza, 28-II-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.14.

<sup>160</sup> Según El Ferrocarril, Ortega "...es un animal sumamente original, tanto por su forma física como por sus usos, costumbres y régimen de vida, que indudablemente dará al traste con todos los sistemas de clasificación de los naturalistas, y que ni el Gran Cuvier podría clasificarlo. A primera vista parece conejo, pero se diferencia no obstante de este, en sus enormes colmillos y su régimen de alimentación; en vez del alimento vegetal o animal, usa exclusivamente de este último, pues se alimenta puramente de aves, prefiriendo entre estas las de corral, y entre las presas elige la cresta. Pero lo que más vá a confundir a los naturalistas para su clasificación es que perteneciendo indudablemente a una especie de conejos por su constitución está cubierto casi completamente de lana exactamente igual a la de las ovejas, pudiendo considerarse también como de esta familia tanto por esta propiedad como por lo sumiso y dócil al amo. Su hocico es ñato y deja ver dos grandes dientes semejantes a los de los roedores, pareciéndose mucho a los de la rata. Con tal retrato no dudamos que el tal gobernante hará roncha en la Capital y tendrá una comitiva constante cada vez que pasee las calles. Vendrá a la Exposición" (La Patria Argentina, 16-I-1882, n.1112).

<sup>161</sup> R. Ortega a J. Roca, Fuerte Cuarta División, 28-XII-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.20.

<sup>162</sup> Jefe del 5o. de Infantería destacado en el Fuerte Gral. Belgrano, en la frontera norte de Santa Fé; y luego Jefe de la Brigada Norte con asiento en San Lorenzo (Salta). Casó con Rosa Colman (Cutolo, IV, 675).

<sup>163</sup> nació en 1847 en Capilla del Señor, Jefe Político del Rosario y luego de Rafaela a las ordenes del Interventor Nacional Dr. Baldomero Llerena; y luego Inspector General de Armas de la Provincia; reprimió la Revolución de 1893 bajo el mando del Gral. Liborio Bernal (Cutolo, V, 9).

<sup>164</sup> R. Ortega a J. Roca, Fuerte Cuarta División, 28-XII-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.20.

<sup>165</sup> de filiación Rochista (Rato de Sambucetti, 1980, 419).

<sup>166</sup> Nicolás Villanueva al Cnel. Julio Campos, Mendoza, 30-X-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.207).

<sup>167</sup> J. Echevarrieta a José B. Rodríguez, Mendoza, 14-VI-1885 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

<sup>168</sup> Gallo y Cortés Conde, 1972, 72.

<sup>169</sup> ver Giménez Zapiola, 1975; y Supplee, 1988.

<sup>170</sup> en el seno de legislaturas, convenciones constituyentes, colegios electorales, gabinetes ministeriales, clubes políticos, logias masónicas, órganos periodísticos, colegios nacionales, juzgados federales, sociedades de beneficencia, y bancos nacionales y provinciales.

<sup>171</sup> Sommariva, 1929-31; Tjarks, 1962; Frías, 1977,1978; Torino, 1982; Melo, 1964; Puiggrós, 1986; y Cragolino, 1986-87.

<sup>172</sup> Sagarna, 1943; Spalding, 1972; Argacha, 1979; y Saguier, 1996a.

<sup>173</sup> ver Saguier, 1995f.

<sup>174</sup> García Soriano, 1972; Auza, 1978; Bischof, 1986; y Saguier, 1995d.

<sup>175</sup> Saguier, 1996b.

<sup>176</sup> ver Little, 1980 y 1985; Ciafardo, 1990 y 1994; y Mead, 1997.

## TOMO IV

### Capítulo 3

#### **La conflictividad interna versus la externa. El gobierno federal y la Cuestión Santiagueña en Argentina (1881-86)**

El abrupto fin de un prolongado período de estabilidad política bajo el mando autoritario de una sóla familia, de fiel y estrecha filiación Mitrista, la de los Taboada, necesariamente abría en Santiago del Estero una instancia de anarquía, y en el mejor de los casos de una profunda inestabilidad. Para paliar la misma, en el período post-Taboadista, Santiago del Estero sufrió una transición política signada por: a) un profundo proceso de deslegitimación de la elite Taboadista, de extracción Mitrista y de vínculos reforzantes; b) una faccionalización cruzada de la elite opositora (anti-Taboadista); y c) intermitentes interferencias en forma de intervenciones militares, enviadas por el poder central (Olascoaga, Cerri, Cuenca y Chavarría), mediadas por gobiernos constitucionales.<sup>1</sup>

La materia prima que alimentó el análisis histórico acerca de Santiago del Estero --provincia perteneciente al subsistema político del Norte, y cuya hegemonía política la disputaban en el período que aquí hemos de estudiar, los Autonomismos Roquista, Juarista (anti-clerical), Irigoyenista (mazorquero o Derquista) y Rochista-- nos llevó a explicar su crisis política como función inversa de la pluralidad de fracturas o desajustes pre-modernos y modernos (teorías de los vínculos reforzantes y cruzados), y función directa de la intensidad de su desarrollo y diferenciación económica, política y social (teoría de la complejidad política), de Ross (1995); aplicar la perspectiva psico-cultural y el proceso de sugestión mimética para la explicación de la movilización de los sentimientos de identificación, entre ellos la violencia fundacional y las conflictividades internas y externas, de Ross (1995) y de Girard (1995); y a implementar las tesis del desequilibrio o desajuste en la balanza del poder; y de la combinatoria de incentivos colectivos y selectivos, de Panebianco (1990).<sup>2</sup> En el centro de la cuestión Santiagueña parece que estaba la cuestión de la guerra de sucesión provincial versus la guerra de sucesión nacional.<sup>2</sup> Asimismo, a dicha crisis es aplicable la tesis formulada por Kavka (1986), Przeworski (1991) y C. H. Acuña (1995), acerca de la variante Hobbesiana de la articulación de racionalidades individuales, donde un tercer actor (el gobierno federal) está colocado por sobre las facciones en pugna, con capacidad de aumentar en forma autoritaria los costos de los actores o jugadores intransigentes. También se aplican la tesis del peligro de la gestación de facciones por maximización de las utilidades, de Buchanan y Tullock (1962); y la relación entre el grado de institucionalización de las facciones y el grado de cohesión, estabilidad y organización de los grupos que actúan en su interior, de Panebianco (1988).

Esta crisis política nos han llevado a formular una serie de interrogantes, a propósito de la transición política en Santiago del Estero, en la segunda mitad del siglo XIX, tales como:

- a) ¿la creciente politización o movilización de las fracturas o desajustes políticos podía derivar

en una conflictividad interna o guerra de sucesión provincial sin salida local?;

b) ¿las conflictividades internan guardaban relación con la conflictividad externa?;

y c) ¿las conflictividades internas podían ser arbitradas por un tercer actor externo?.

### **Régimen de vínculos familiares cruzados.**

Deslegitimado el régimen Taboadista y por consiguiente el Mitrismo, en virtud del vínculo reforzante que significó la implementación de prácticas clánicas (nepotismo), la elite dominante se reorganizó bajo un régimen de vínculos familiares cruzados.<sup>3</sup> Es decir, regresaron los exiliados, representados en las familias de los Pinto,<sup>4</sup> los Vieyra,<sup>5</sup> y los Lami,<sup>6</sup> que en opinión del Comandante Cerri, "...habían emigrado, comiendo según ellos, el duro y amargo pan del destierro".<sup>7</sup> Desaparecida la amenaza Taboadista en la década del 80, los hombres "...del pan negro, viendo que no podían conseguir trepar arriba por méritos, trataron de hacerlo con dinero".<sup>8</sup> Una vez elegido gobernador Pedro C. Gallo,<sup>9</sup> y designado como Ministro de Gobierno su pariente Telasco Castellanos,<sup>10</sup> se produjo una situación sumamente crítica, próxima a un conato revolucionario, al irse el Coronel Octavio Olascoaga a la Campaña del Desierto y al rechazarse la candidatura a Juez Federal de Gabriel Larsen del Castaño.<sup>11</sup> Esta situación se produjo en parte por el exceso de incentivos selectivos puestos en juego desde la derrota del Taboadismo, de la que Gallo salió indemne con el apoyo de la facción moderada de la coalición opositora, constituida por la facción Taboadista derrotada. Pero el Ministro Telasco Castellanos "...llevado de su carácter débil e indolente",

"...no ha querido asumir la actitud que le corresponde,... pues en vez de ser él el que imprimiera una dirección conveniente a la política del Gobierno se deja llevar en todo y no opone ningún contrapeso".<sup>12</sup>

El político de raza que era Absalón Rojas,<sup>13</sup> le había hecho presente a Castellanos "...cual debe ser su verdadero rol en vista de sus eternas cuerpeadas".<sup>14</sup> Castellanos era en el gobierno el verdadero representante de nuestro partido, pues

"...tenía o ha podido tener de su lado a todo lo que más vale en Santiago y al mismo Olascoaga, para de este modo presentar capital propio y hacer pesar su influencia en el Gobierno pero nada de esto hace y por el contrario se deja llevar de odios ajenos para hostilizar a hombres [como Larsen] que pueden hacer mucho mal si se ponen de punta y aún ha pretendido dejarlo al mismo Olascoaga con quien podía y estaba en su mano marchar de perfecto acuerdo".<sup>15</sup>

En una muy sugestiva carta que revela los mecanismos de selección de candidatos prevaleciente en ese entonces, el Gerente del Banco Nacional Rafael de la Plaza le contaba a su hermano Don Victorino, que el Gobernador Pedro C. Gallo

"...citó a varios de sus amigos y a algunos artesanos para una reunión en los salones de Gobierno. Concurrieron algunos empleados, su yerno [Juan Pinto], y otro, en todo diez !!! personas. Entónces dijo que no habiendo manifestación alguna popular que diera a conocer trabajos o voluntades de trabajar en la elección, él proponía como candidatos a Absalón Rojas, Napoleón Zavalía (su sobrino); Pedro 2o. Gallo, su hijo; y Dr. Dámaso Palacio. Todos dijeron muy bien, salieron con la música a festejar a los candidatos y ahí tienes la fiesta hecha".<sup>16</sup>

Con ese motivo, el Diputado Nacional Francisco Olivera,<sup>17</sup> refería también que dicha elección

"...se ha hecho aquí con el mayor cinismo, [pues] el Gobernador proclamó los candidatos en el salón de la Casa de Gobierno. Para este acto reunió 14 o 15 empleados y les dijo que él había formulado esa lista, pero que los presentes podían modificarla".<sup>18</sup>

Gallo incluso dirigió circulares a los Comandantes y Jueces de Paz (que en ese entonces y hasta muy avanzado el siglo veinte fueron jueces legos, es decir no letrados),

"...bajo su firma, diciéndoles que habiendo sido acordada esa lista en una reunión numerosa de amigos, les pide le presten todo su concurso y elementos para hacerla triunfar. Muchos Jueces de Paz y algunos Comandantes han devuelto la circular considerándola vejatoria y dándole una lección de moralidad al Sr. Gobernador".<sup>19</sup>

Para esa época, el mismo Rafael de la Plaza le escribía a su hermano anunciándole que el Gobernador Gallo ha indicado para su sucesión

"...a un Sr. [Napoleón] Zavalía [Gondra] que ha sido electo diputado al Congreso este año y que es sobrino, primo, cuñado, hermano y tuti cuanti de Gregorio Santillán [(a) "Don Goyo Suelas"] mismo".<sup>20</sup>

Incluso Absalón Rojas, de quien siempre se pensó que por razones ideológicas era más inmune a los gobiernos de familia, le había referido a Roca tiempo antes que el único hecho grave producido en la gestión de Gallo era la destitución de dos diputados amigos,

"...el uno es primo mío [¿un Ruiz?], Coronel de la provincia, Jefe de varios Departamentos, y creo que la conferencia que tuvimos desde Tucumán con Telasco [Castellanos], impidió la separación de este Jefe y otro de igual parentesco conmigo".<sup>21</sup>

### **La sucesión provincial.**

El hecho de que el Gobernador Pedro C. Gallo, apuntara el nombre de su sucesor,<sup>22</sup> sin consultar con el Presidente de la República General Julio A. Roca, habría disgustado al propio Presidente, quien operaba como un verdadero tercer actor entre las facciones en pugna.<sup>23</sup> Para comienzos de marzo de 1882, Gallo no contaba

"...con elementos de importancia en la actual Legislatura, pues de los ocho votos que tienen los Diputados que continúan con su mandato, es más que seguro que solo dos votos le pertenecerán con seguridad a Gallo".<sup>24</sup>

Los candidatos a Gobernador que "...manifiestan aspiraciones desmedidas [Pancho Olivera y José A. Orgaz] no son aceptados por Don Pedro y están ya mal con él",<sup>25</sup> y la candidatura de su yerno Juan A. Pinto, "...parece que no tendrá su apoyo, lo mismo que Pedro Vieyra que también aspira".<sup>26</sup>

Al encontrarse sin amigos ni partido que lo apoyaran, el Gobernador Gallo estableció en 1882 en cada Departamento de campaña, según lo manifestaba el Diputado Nacional Francisco Olivera "...un sistema de opresión nunca visto y quiere a todo trance hacerse temer".<sup>27</sup> Como ninguna persona que se estimara en algo podía acompañar a un gobernante que tal proceder observaba

"...muy pronto se encontró el Sr. Gallo con que nadie quería servirle en la Campaña y para conseguir que aceptasen los puestos de Jueces de Paz y Comisarios hizo que la Legislatura les votase sueldos y ni así ha encontrado personas honorables y decentes que le acompañen".<sup>28</sup>

Como resultado de su desprestigio, Gallo "...ha tenido que mandar a cada Departamento personas extrañas a la localidad y con generalidad conocidas sólo por sus fechorías".<sup>29</sup>

De esa manera Gallo se encontraba sobre un piso político extremadamente endeble. Para Manuel Gorostiaga,<sup>30</sup> la división bien pronto "...acabará por producir una ruptura ruidosa entre [Absalón] Rojas y el ex-Gobernador Pedro Firmo Unzaga,<sup>31</sup> que ya están chocados".<sup>32</sup> Como en todos los casos, la división empezó por la reforma de la Constitución promovida por el joven Ministro José Nicolás Matienzo.<sup>33</sup> Rojas no quería reformarla o por lo menos,

"...pretende postergar la reforma o la vigencia de la nueva Constitución hasta el 85, para renovar la Legislatura con la Comisión Permanente actual, compuesta en su mayoría por Rojistas. Así, podrá hacer diputados a su antojo, y mantenerlo en jaque al Gobierno, con la amenaza del juicio político".<sup>34</sup>

Frente a la incertidumbre política provocada por la lucha de facciones donde ninguna alcanzaba a imponerse, lo más probable era que el candidato a Gobernador viniera digitado desde la Presidencia de la República. Rafael de la Plaza le revelaba en ese entonces a su hermano Victorino que había "...la firme creencia que el General [Roca] indicará el Gobernador que suceda a Gallo".<sup>35</sup> Hecha la elección en abril de 1882, Rafael de la Plaza le manifestaba a su hermano, que "...habrá sido muy difícil que perdiera Pinto, porque [aunque] no tiene mayoría en la Legislatura tampoco la tienen los otros [Rojas, Olivera] separados".<sup>36</sup> Como a los cuatro meses, en agosto de 1882, debía renovarse la mitad de la Cámara y los nuevos electos habrían de ser los electores de Gobernador, "...es natural que lleven por fas o nefas [sic], amigos que respondiendo a Gallo respondan también a Pinto y entonces éste será el vencedor".<sup>37</sup> En cuanto a Gallo, este manifestaba a sus amigos

"...que lo único que desea es dejar resguardadas sus espaldas, lo que traducen por asegurar una próxima senaduría para él y la aprobación de sus actos como Gobernante".<sup>38</sup>

Efectivamente, la senaduría había quedado vacante al vencer el mandato del Senador Luis Frías Iramain.<sup>39</sup> Si le garantizaban dicho puesto senatorial, Plaza aseguraba que Gallo "...entregará el bastón...al que vea más capaz de llevarlo al Senado".<sup>40</sup>

### **Los regímenes comunicacionales, judiciales y legislativos.**

El periodismo servía de espacio donde ejercitar las artes de la intriga política. El diario oficial de Santiago (dirigido por Absalón Rojas), más afín a la política Tucumana, difundía injurias contra el Gobernador de Córdoba Miguel Juárez Celman, provocando la indignación de Luis G. Pinto,<sup>41</sup> para quien la candidatura de su hermano Juan era combatida "...por el sólo peligro remoto de que siguiera las inspiraciones de [Pedro] Gallo y no las suyas".<sup>42</sup> La justicia también era un instrumento de manipulación política. Como el Juez de Primera Instancia en lo Civil,<sup>43</sup> que presidía la Mesa Electoral de la Capital, era un joven muy celoso de su independencia, al Gobernador Gallo no se le ocurrió mejor idea que reformar la Ley Electoral, convocando a sesiones extraordinarias, para que la Mesa Electoral

fuera presidida por un Juez de Paz que él pudiera manipular.<sup>44</sup>

Amén del periodismo y la justicia, también las bancas de la Legislatura o la parlamentarización provincial oficiaba de colina estratégica. Habiéndose reunido en abril de 1882 catorce diputados que se sometían a la elección, el compromiso o Plan político contraído por la Legislatura y elaborado por los Dres. Manuel Pizarro y Manuel Gorostiaga consistía en que ningún Diputado levantara candidato a Gobernador hasta un día determinado. En ese día el candidato "...que se levante con más votos obtendrá los de todos los otros".<sup>45</sup> Figuraban como indicados para esos puestos Luis G. Pinto y Francisco Olivera, (a) "Pancho".<sup>46</sup> Asimismo, el plan contemplaba que se reuniera la Legislatura para conocer de las elecciones de diputados anteriores y se pidiera al Gobernador Gallo las actas. En caso de que éste se negara a entregarlas, al igual que había sucedido en Corrientes con el Gobernador Antonio Gallino,

"...lo conminan y el Gral. Roca apoya decidida y directamente la destitución y revolución. Si el día fijado hay empate de votos el Presidente de la República decide dando el nombre que a él le agrade".<sup>47</sup>

Realizadas en Agosto las elecciones de la mitad de la Legislatura, Gallo se negó a enviar las actas y desconoció a la misma Legislatura. Este desconocimiento abría las puertas a una suspensión en el cargo por parte de la Legislatura; o a una intervención federal, pues Gallo incurría en las causales del art.6 de la Constitución Nacional al violar el régimen republicano de gobierno.

### **Los gabinetes ministeriales.**

En estas ocasiones críticas, la integración de los gabinetes ministeriales, como en los regímenes parlamentarios, servían de válvula de escape a una aguda tensión política. Al verse Gallo ya destituido o cuando menos suspendido "...buscó auxilio en [José María] Corbalán y este le aconsejó cambiar ministro nombrando a alguno de los jefes de la oposición y delegar el mando en él".<sup>48</sup> Para esta maniobra Gallo buscó a Francisco Olivera y a Jaime Vieyra y les propuso que aceptaran el Ministerio. Si bien Jaime Vieyra no quiso aceptar, Olivera sí lo hizo, extendiéndosele el nombramiento,

"...y con él en la mano se presentó en la Legislatura a contestar los cargos que se le hacían. Estos eran que pretendía alzarse con el poder [Gubernativo] y el desconocimiento a la misma Legislatura".<sup>49</sup>

Olivera retiró la nota en la cual el Gobierno desconocía las facultades electoras de la Cámara, afirmando que las reconocía y aceptaba sus resoluciones y "...que en cuanto a las actas que antes habían sido negadas las ponía en poder de la Cámara".<sup>50</sup> Con esta salida, Olivera ató a los legisladores al extremo de dejarlos sin saber que hacer, teniendo que levantar la sesión para orientar y continuar la acusación o adoptar otro expediente. Olivera tenía contraído, según afirmaba Rafael de la Plaza, un compromiso con Pinto para voltear a Don Pedro, compromiso publicado en un Boletín y conocido de todos.<sup>51</sup> Después de entendido Olivera con Gallo vino aquél a la reunión de los amigos y legisladores, incluido Pinto, donde manifestó lo que acababa de hacer pidiendo al parecer consejo; "...naturalmente que le reprocharon este paso como una deslealtad".<sup>52</sup> Es entonces que Olivera manifestó y propuso que los tres: Olivera, Pinto y Vieyra, renunciaran a sus candidaturas a Gobernador y que se eligiera otro cualquiera. Si bien Jaime Vieyra aceptó esta proposición, Pinto sostuvo "...que él no era candidato y que por consecuencia no tenía que renunciar a estas manifestaciones".<sup>53</sup> Y Olivera dijo "...que creía un acto de patriotismo de su parte continuar en el Ministerio".<sup>54</sup> En conclusión: rompimiento de amistades

y compromisos entre Olivera y Pinto. Mientras Olivera sostenía a Gallo, Jaime Vieyra marchaba unido a Pinto, en contra de Olivera y de Gallo. Pero como Olivera había tomado conciencia que no podría sostenerse como Gobernador y que como Ministro se perdía "...ha empezado a proponer candidatos de transacción indicando otro nulo más nulo que Gallo pero que le pertenece, es un Don Víctor Beltrán".<sup>55</sup> Arreglo éste que Pinto y Vieyra rechazaron. Rafael de la Plaza nos refiere que entonces se pensaba

"...que esta evolución es pura farsa y que Pinto y Olivera siguen unidos con Gallo, que todo todo es pura farsa, pero otros creen que Olivera ha faltado a su compromiso con Pinto y se ha pasado con armas y bagajes a Gallo".<sup>56</sup>

Aunque Pinto continuaba su campaña contra Gallo

"...no quiere que llegue el caso de la intervención porque teme que le sea hostil. El quiere que Gallo renuncie o sea destituido o cuando menos suspendido para que el poder pase a manos del Presidente de la Legislatura que le pertenece y que en caso de elección de nuevo Gobernador para terminar el período actual se haga sin que tome parte el Presidente Roca por que parece que en la actual Cámara tiene mayoría sobre los demás y sacará persona que le responda para las nuevas elecciones y para la de gobernador en 1 de Noviembre".<sup>57</sup>

En cambio, Rojas y Vieyra, que eran los dos candidatos a Gobernador que quedaban, no tenían elementos en la Legislatura para vencer a Pinto en una elección y esperaban todo de la Intervención Nacional. De esta manera trabajaban "...para que ésta [Intervención] venga, pero aún no se atreven a luchar contra Pinto porque quieren antes voltear a Gallo".<sup>58</sup>

### **El estudio de factibilidad de los candidatos a gobernador.**

Dado el casi seguro caso de que el Gobernador Gallo terminara su período, el Gerente del Banco Nacional Rafael de la Plaza se preguntaba "¿cuál de los candidatos conocidos conviene sostener?".<sup>59</sup> Los pretendientes a la gobernación de Santiago eran: a) el cordobés Luis G. Pinto, b) Francisco Olivera, c) Napoleón Zavalía Gondra,<sup>60</sup> d) José A. Orgaz, y e) los hermanos Pedro Vieyra Lami,<sup>61</sup> y Jaime Vieyra Lami.<sup>62</sup> Para el análisis de las posibilidades de cada candidato era preciso sopesar el apoyo político y económico existente detrás de cada uno. En cuanto a los Vieyra, "Pedro cederá a Jaime".<sup>63</sup> Respecto a Olivera, a Plaza le parecía que tampoco convenía apoyarlo pues "...responde a Roca, y en caso a Irigoyen, con quien mantiene muy buenas relaciones".<sup>64</sup> En cuanto a Luis G. Pinto, tradicional enemigo de Absalón Rojas,

"...dirige la principal Casa de Comercio de esta plaza; su firma es reputada como la mejor y en cuanto a su fortuna se la hace ascender a una suma de mucha consideración".<sup>65</sup>

Como Pinto era cordobés, Rafael de la Plaza aseguraba que "...se encontrará apoyado por Juárez Celman".<sup>66</sup> Era natural entonces que Pinto le prometiera a Juárez "...dejar al terminar su período, amigo que responda a su candidatura para la Presidencia".<sup>67</sup> Pero al ser completamente resistida la candidatura Pinto, a Olivera le parecía "...que Gallo trata de entregar a los Santillán el Gobierno".<sup>68</sup> Esta última evolución o transformismo de Gallo en la dirección del Rochismo vino a robustecer la candidatura de Olivera

"...por que he recibido nuevas adhesiones de personas que temen la vuelta de la situación

[dominada por el clan Santillán] que teníamos antes de la elevación de Gallo".<sup>69</sup>

Sin embargo, meses después, la política seguía enredada, pues "...Pinto y Olivera que eran enemigos a no oírse, están unidos hoy para voltear a Gallo. Terminado el trabajo [de voltearlo] levantará candidato la Legislatura y uno y otro esperan soplarse la dama".<sup>70</sup>

La verdad era que nadie creía en el rompimiento de Pinto con Gallo y había quien aseguraba "...que es una farsa hecha esprofeso para engañar y llevar adelante los trabajos sin ser sentidos y sacar un Pinto de Gobernador".<sup>71</sup> La idea no era totalmente descaminada, pues "...todos los elementos con que Gallo contaba están en la Liga con Pinto y los negocios que los dos tienen son de naturaleza a mantenerlos unidos".<sup>72</sup> A Rafael de la Plaza le parecía que "...Olivera pierde con esta liga, porque a Pinto no quieren en el pueblo y todo lo que con él se relaciona es antipático".<sup>73</sup> Sin embargo, la casa de Pinto era como un club, "...y allá están a toda hora los diputados y los que no son, maniobrando al parecer contra Gallo".<sup>74</sup> Debes saber, le transmitía Rafael a su hermano, "...que los amigos que verdaderamente están con Pinto son Mitristas [Taboadistas] de la talla de Gorostiaga".<sup>75</sup> Y según Antonino Lascano,<sup>76</sup> en carta a Juárez Celman del mismo mes de agosto de 1882,

"...el origen de la actual oposición entre Pinto y Gallo "...es una mentida rencilla [o estrategema] fraguada entre los Pinto y Gallo, para salvar al último, quien ya se dá por perdido".<sup>77</sup>

### **Facciones de la coalición oficialista.**

La división entre las facciones de la coalición oficialista, representadas por Absalón Rojas y Luis Generoso Pinto, era para Antonino Lascano, en Setiembre de 1882, un hecho,

"...a pesar de que las partes hacen esfuerzos inauditos para aparecer ligados. Era materialmente imposible permanecieran estrechados por una mentida amistad, hija de las conveniencias del momento, pues aspiraciones y tendencias son encontradas y opuestas, preví desde hace mucho tiempo, tendrían un desenlace nada favorable para las partes; conforme a mi pensar ha resultado, y ahora veo ya a los amigos de ayer, convertidos como por encanto en enemigos irreconciliables".<sup>78</sup>

En su exasperación, el Gobernador Gallo ordenó al Jefe de Policía que hostilizara a Manuel Gorostiaga. Y en sus cavilaciones, Gorostiaga creía "...que estas persecuciones obedezcan al propósito de hacerme salir del país".<sup>79</sup> Gallo temía, según Gorostiaga, que "...haga llegar hasta tí, los manejos, la conspiración que constantemente dirige contra los que llama sus amigos".<sup>80</sup> Gallo estaba ligado con

"...compromisos de dinero a una política que aspira a sustraerse de tu influencia; para contrarrestarla, recibe continuamente agentes, que obedecen a estos planes, se ha ligado a sus enemigos para llevar adelante sus ambiciones, y él cree que yo te instruiré de cuanto pasa. Para evitarlo hace lo que hace pensando que emigraré".<sup>81</sup>

### **Los devaneos Rochistas.**

La gestión gubernativa de Gallo estuvo muy lejos de ser estable. Dicha inestabilidad casi caótica obedecía a la proximidad de las elecciones en que debía elegirse un Gobernador elector.<sup>82</sup> La acusación de que Gallo se había arrimado a los Taboadistas hizo que se distanciara de los hermanos Vieyra, abandonara la candidatura de Juan A. Pinto, y se arrimara a los Santillanes, cuya filiación Rochista era de pública notoriedad. Para ese entonces se rumoreaba que Gallo había intentado celebrar un contrato con el Banco de la Provincia de Buenos Aires para la instalación de sucursales.<sup>83</sup> Al designar como candidato a Diputado Nacional a un sobrino rochista, Napoleón Zavalía Gondra, fué acusado de haberse divorciado de Roca para entregarse a Rocha.<sup>84</sup> Por ello el 9 de Agosto de 1882 su Ministro de Gobierno, el Sanjuanino Mardoqueo Olmos renunció,<sup>85</sup> y el 21 de Agosto la Legislatura santiagueña, en las mayoritarias manos de los emigrados, lo suspendió en el cargo.<sup>86</sup> Por ese motivo asumió el mando de la provincia el Presidente de la Cámara, que era Pedro José Lami, apoyado por Luis G. Pinto y por el Gobernador de Córdoba Miguel Juárez Celman.

Al acentuarse la inestabilidad política, ésta alcanzó ribetes donde prevaleció una idea de la política dominada por la pareja conceptual amigo-enemigo. El 30 de agosto Rafael de la Plaza,<sup>87</sup> se retiró de Santiago del Estero

"...muy intranquilo porque la situación está bastante mala; hay jente reunida en ambos cuarteles, hablan de ataques, de esto y lo otro y francamente aunque no creo que se topen no dejo de afligirme por las criaturas".<sup>88</sup>

También aseguraban que en Agosto de 1882 "...llegarán dos compañías del 4 de [Infantería de] Línea que vienen de Córdoba".<sup>89</sup> Gallo, quien se hallaba padeciendo una situación muy semejante a la sufrida meses antes por el Gobernador de Corrientes Antonio B. Gallino, se resistía a la destitución publicando Boletines, donde decía que se entregaría a la autoridad de la Nación, "...pero que quiere dejar bien constatado que el Presidente [Roca] lo derroca".<sup>90</sup> Habiendo entrado a la ciudad el Presidente de la Cámara Legislativa Pedro J. Lami con 200 hombres de la campaña, de filiación Taboadista (venidos a favor de Lami), le aseguraban a Plaza "...que viene más del doble de este número a sostener a Gallo".<sup>91</sup> De todos modos si venían las fuerzas de la Nación, Plaza creía que no iba a pasar nada.

### **Conflicto de poderes que dió pié a la Intervención Federal.**

Este violento conflicto de poderes, entre el Gobernador y la Legislatura, que signó la segunda intervención federal del período post-Taboadista, distanció a Gallo de Luis G. Pinto, y puso el Gobierno provisoriamente en manos de este último, que era como decir en manos de Juárez Celman. Gallo pedía al Poder Ejecutivo Nacional la segunda intervención, a la que Pinto se oponía, porque en ese caso Roca designaría a Absalón Rojas.<sup>92</sup> Aparentemente, Roca y Juárez Celman se hallaban entre sí enfrentados en la cuestión sucesoria Santiagueña.<sup>93</sup> De todos modos, el Presidente por lo visto laudaba. Se decía también entonces que el Presidente

"...ha cambiado de candidato y que no sostiene ya a Rojas, pero otros aseguran que no hay razón que lo haga desistir de colocar a Rojas en el gobierno. Pinto sigue con su camarilla a la que parece ha amarrado bien".<sup>94</sup>

En efecto, el Presidente había cambiado de candidato, desistiendo de apoyar a Absalón Rojas, pues el 29 de Agosto el Diputado Nacional por Córdoba Don Cleto Peña le transmitía a Juárez Celman, que

"...Roca me dijo...que Pinto había hecho mucho en esta cuestión y que era verdad que tenía mayoría en la Legislatura y lo apoyaría con gusto porque también era amigo".<sup>95</sup>

En la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado Nacional se habían perfilado dos proyectos antagónicos, uno el de los Senadores Tiburcio Padilla y Pablo Carrillo, apoyados por el Rochismo y los Senadores Ramón Febre y Agustín Gómez (partidarios de una intervención que restableciera la autoridad de Gallo); y el otro, el del Senador Rafael Igarzábal (apoyado por Roca), no haciendo lugar a la intervención, partidario de que sólo la Legislatura eligiera al nuevo Gobernador.<sup>96</sup> Rechazada la intervención por el Senado Nacional, consagrado Pinto (ex-Mitrista) por la Legislatura como nuevo Gobernador, y respaldado por Manuel Gorostiaga, el 12 de Noviembre Rafael le escribía alarmado a su hermano Victorino que no estaba conforme con que

"...el partido [Mitrista] vencido en el 74, en el 80 saque la cabeza en ésta [provincia], y mucho menos que esa cabeza sea el Taboadismo [Nacionalismo liberal-mitrista]. Por mas que estos sean mis amigos personales aunque no políticos no estoy conforme con esa cabeza porque es formidable, en las últimas elecciones hemos visto el partido bastante unido y fuerte y si esto es el comienzo de su resurrección temo que más tarde dé algún trabajo. No me aflijiría que se levante en otras provincias porque en ninguna tiene el significado que aquí ni las consecuencias".<sup>97</sup>

Con respecto al encumbramiento político de Luis G. Pinto, Rafael de la Plaza le confesaba a su hermano su perplejidad, pues "...no comprendo como el Presidente ha engañado a su amigo Rojas y ha burlado a los que confiados en sus palabras lo seguían".<sup>98</sup> Pinto seguía sus maniobras, y según le parecía a Plaza no era Pinto sino otros, refiriéndose a Manuel Gorostiaga y la coalición opositora integrada por los Taboadistas, los que

"...a la sombra de éste y del borracho tonto de [Pedro José] Lami hacen trabajos que pueden costar caro al país. Estas jentes no trepidan en manifestar que resistirán aún con la fuerza. Pinto no es temible porque [aunque] Gobernador electo no tiene una voz a su favor, pero los que lo levantan, los que van a sostenerlo sí lo son y mucho".<sup>99</sup>

Estos trabajos, cuestionados también por Rojas, "...no obedecen a otra cosa que a los caprichos y venganzas de los Taboadistas que han reaccionado completamente para apoyar a Lami quien no pasa de ser un instrumento inconciente y ciego".<sup>100</sup>

Pero al igual que la coalición oficialista encabezada por el gobernador Gallo, la del Gobernador Pinto adoleció de una profunda inestabilidad. Esta anarquía alcanzaba a la campaña y a la seguridad de los colonos extranjeros. El alma del gobierno electo de Pinto, era a juicio de Rojas, la persona de Manuel Gorostiaga, quien estaba respaldada por el Taboadismo,<sup>101</sup> y

"...no dudo que es él el que más culpa tiene de todos los atentados [contra los extranjeros] que se han cometido y siguen cometándose tanto en la ciudad como en la campaña".<sup>102</sup>

Para Pinto, los que no han querido acompañarlo en las difíciles tareas de la Administración, eran refiriéndose a Rojas,

"...aquellos rebeldes obcecados que viven soñando las regalías del poder. Ellos han levantado una bandera de guerra a mi gobierno, bajo la égida de la libertad que nunca conocieron,

fundando dos periódicos [La Opinión Pública redactada por Federico Alvarez y Carlos M. Maldonado] que inconsecuentes y desleales nos calumnian con un cinismo y una frialdad la más estoica".<sup>103</sup>

Rojas aseguraba que el Interventor Militar Aureliano Cuenca venía decidido a sostener sus propias pretensiones.<sup>104</sup> Llegado Cuenca con el ejército de Línea a Santiago --en la segunda intervención militar luego de la protagonizada por el Comandante Olascoaga-- fué recibido con un banquete auspiciado por la colonia extranjera (integrada por inmigrantes árabes y agremiada en una suerte de Asociación Mutual) por cuanto el Gobierno Provincial

"...había atacado duramente a los extranjeros que habían pedido al Presidente [de la República] una pronta solución de los negocios de ésta".<sup>105</sup>

Por algo que Plaza había oído, esta cuestión sucesoria provincial de Santiago iba siendo de mucha mayor importancia de lo que parecía, pues

"...el partido Mitrista mete el pié de un modo patente y se liga el asunto Gobernador de ésta con los negocios de Catamarca por Molina y además con la oposición vencida en Tucumán".<sup>106</sup>

Podríamos agregar que en esta cuestión Santiagueña también se ligaban las cuestiones Entrerriana y Sanjuanina, pues los Senadores Ramón Febre y Agustín Gómez, que aspiraban a la gobernaciones de Entre Ríos y San Juan respectivamente, habían votado en el Senado la postura afín al Rochismo, partidaria de una intervención que restituyera a Gallo en el poder.<sup>107</sup> De modo que el eventual triunfo de Pinto en las elecciones gubernativas, a juicio de Plaza, significaba "...un apoyo en Santiago para conflagrar el país formando Liga de varias provincias [Catamarca, Tucumán, Córdoba]".<sup>108</sup> En ese momento, el Gobernador de Córdoba Juárez Celman venía construyendo su propia Liga de Gobernadores, en rivalidad con Roca, pues apoyaba: a) en Santiago a Pinto; b) en Catamarca a los Molina, que eran partidarios de Irigoyen o de Rocha; y c) en Tucumán a los Nougúés, vencidos en las últimas elecciones por los Posse, los Colombres, los Gallo y los Terán.<sup>109</sup>

### **El régimen bancario.**

El cuerpo gerencial del Banco Nacional constituía el principal obstáculo del gobierno de Luis G. Pinto. En 1883, el Gobernador Pinto, quien a su vez dirigía la principal Casa de comercio de Santiago, le aconsejaba a Roca

"...cambiar a la mayor brevedad el Consejo Consultivo y el Gerente de la Sucursal del Banco Nacional, pues aquél está representado por [Francisco] Olivera y [Mariano] Santillán, y aunque el Gerente [Sr. Voget] tiene alguna relación conmigo, es cuñado de Olivera y por consiguiente el Banco tiene sus fondos a disposición de nuestros enemigos políticos, que los usan en perjuicio de nuestra administración".<sup>110</sup>

Un par de meses después, en Abril de 1883, el mismo Pinto insistía ante Roca que la mala voluntad del Banco Nacional

"...para conmigo y todos los amigos políticos por mas que la responsabilidad supere a los créditos que se traten de abrir, mientras que con los parciales de Olivera se procede en sentido

contrario. Estos tiene créditos ilimitados a pesar de no tener responsabilidad de ningún género".<sup>111</sup>

Las calumnias y los infundios promovidos por Gorostiaga llovieron sobre Luis G. Pinto, pese a la defensa que Juárez Celman intentó de su gobierno.<sup>112</sup> Mientras Pinto se justificaba ante Roca, considerando de su deber haber separado de su lado a un Ministro Gorostiaguista, es decir Taboadista o Mitrista,

"...que minaba mi Gobierno, traicionando a los amigos, pues lejos de tratar de disuadir a Gorostiaga de su temeraria empresa, se unió a él en el misterio y cooperaba a robustecerlo en su intento",<sup>113</sup>

Gorostiaga acusaba a Pinto de malversaciones a los caudales públicos,<sup>114</sup> y de saqueos de tierras.<sup>115</sup>

### **La tercer intervención federal.**

Como consecuencia de las acusaciones de malversación, el Gobernador Pinto fué desplazado y la provincia intervenida por tercera vez en Julio de 1883, confiándosele al Comisionado Nacional y Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación Dr. Isaac M. Chavarría.<sup>116</sup> Mientras la mayoría de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, compuesta por los Diputados Lahitte, Gallo y Zeballos, estuvieron por la aprobación del proyecto del Senado, los Diputados Peña y Chavarría estuvieron en contra.<sup>117</sup> Para agosto de 1883, a juicio del afamado criminalista santiagueño Eusebio Gómez, los circulillos

"...que con denominaciones personales de éste o aquel ambicioso ridículo quieren hacer patrimonio de los destinos de aquella provincia, se dividieron más y más a la llegada del Dr. Chavarría".<sup>118</sup>

Rojas invocando amistad con el Gral. Roca, y Gorostiaga alegando parentesco,

"...fusionaron en un mismo propósito, produciendo con esta fusión la dispersión en sus filas; y en cuanto a Olivera y los suyos entiendo que buscan a Pinto, intentando una amalgama que tal vez sería conveniente operar, desde que producida la situación actual conceptúo imperioso hacer alguna concesión en obsequio a nuestros mismos designios".<sup>119</sup>

Esta tercera intervención, la de Chavarría, estaba entregada a la facción dirigida por Rojas y hostilizaba al partido de Pinto.<sup>120</sup> Pero a partir de fines de Octubre de 1883, Chavarría "...ha vuelto a su habitual reserva".<sup>121</sup> Por el contrario, Absalón Rojas, tradicional enemigo de Pinto, "...no se separa un sólo momento de él [Chavarría] ni de día ni de noche, está más pegado que los mismos brazos al cuerpo".<sup>122</sup> Dicha intimidad y la reserva que Chavarría cultivaba le hicieron pensar a Plaza "...que marchan de acuerdo y que el verdadero candidato es Rojas".<sup>123</sup> Este Interventor, azuzado por los violentos sucesos ocurridos en los pueblos de Choya y Robles, y en medio de rumores de prisiones, llamó a elecciones de Diputados electores de Gobernador y de legisladores.<sup>124</sup> A siete días de la elección, todo hacía presumir para Plaza, "...que resultará Rojas, [pues] todos los nombramientos que se han hecho hasta hoy son de miembros de su partido aquí y en la campaña".<sup>125</sup> No había duda que para que Chavarría resultara exitoso en su gestión interventora debía forzosamente "...valerse de uno de los círculos del que le inspire más confianza y que es indudable que el de Rojas ha de ser preferido en ese

sentido".<sup>126</sup> Como cierre de campaña "...ayer hubo una especie de manifestación a favor de Rojas, algunos de sus amigos salieron a caballo con él vivándolo por las calles".<sup>127</sup> A un día de la elección

"...se asegura que no será Rojas y se indican dos nombres. El uno [Víctor Beltrán] es un Cesteá (sic) que no sabe ni firmar. Cesteá en toda la extensión de la palabra. El otro [Don Pedro Firmo Unzaga] aunque mas instruído, es un pobre hombre pero buen hombre, satisfará más los deseos".<sup>128</sup>

Dos días después, según D. Rafael

"...parece que ya ha habido una especie de quiebra entre Chavarría y Rojas, que el primero le ha dicho decididamente que no es él el candidato del Presidente sino [José A.] Orgáz, a lo que parece que esto ha traído algún enfriamiento entre ellos".<sup>129</sup>

Contaba Plaza que a causa de estas cosas "...se han reunido ayer los diputados Rojistas y han tenido una pelotera negándose todos ellos a dar su voto por otro que no sea Rojas".<sup>130</sup> Se anunciaba como cosa resuelta que sería elegido Don José A. Orgáz, el cual para Plaza era "...un bárbaro, muy bárbaro gracias a Dios, pero manequí de Juárez Celman".<sup>131</sup> El caso era que, para Plaza,

"...la elección de Orgáz no satizfará a nadie porque no es bien querido y no tiene vínculos ni nada. Desagradará más que el mismo Pinto y mucho mas desde que se aperciban que es por y para Juárez Celman".<sup>132</sup>

Finalmente, Pedro Firmo Unzaga triunfó en el Colegio Electoral en Octubre de 1883, consagrándose Gobernador,<sup>133</sup> fuertemente apoyado por los electores del entonces Senador Nacional Absalón Rojas, y Juárez Celman terminó contando con los Electores de Santiago.<sup>134</sup> En cuanto a las Diputaciones, el Presidente Roca era presionado por los hermanos Vieyra para ser designados Diputados Nacionales.<sup>135</sup>

Para 1884, el entonces Senador Nacional Absalón Rojas le confiaba a su amigo Roca sus recelos respecto al clero pues

"...desde hace algunos días se agitan mucho aquí los clérigos y se ocupan en organizar asociaciones para sus fines que indudablemente son políticos mas que religiosos a juzgar por los que llevan la iniciativa y los que los ayudan".<sup>136</sup>

Rojas manifestaba no saber hasta donde eran los curas capaces de llegar pero "...si no los dejamos hacer su propaganda como en Catamarca, no avanzarán mucho".<sup>137</sup> El pretexto invocado por los curas para hostilizar al gobierno de Santiago era

"...de que queremos reformar la Constitución para establecer en ella cláusulas contrarias a la religión porque somos herejes, lo cual es fácil que hagan creer de Matienzo porque son conocidas sus ideas liberales".<sup>138</sup>

En mayo de 1884, la política Santiaguena se hallaba dividida en tres facciones: "Rojas, Gorostiaga y Olivera son los Jefes de cada una de ellas".<sup>139</sup> Con motivo de un conflicto con el Jefe de Policía (un tal Mazza), quien solicitó el juicio político del Gobernador, Unzaga fué suspendido.<sup>140</sup> Alegándose para ello su enfermedad, se nombró en su reemplazo, en 1884, al Vice-Gobernador Don Sofanor de la

Silva,<sup>141</sup> no sin que el conflicto llegara a la Suprema Corte Provincial (que fué juzgada por apoyar al Gobernador) y al mismo parlamento nacional, quien a la postre rechazó el pedido de intervención.<sup>142</sup> Pero enseguida la armonía entre Rojas y el Gobernador Silva,<sup>143</sup> comenzó a alterarse y no era aventurado creer "...que muy luego se rompan las hostilidades".<sup>144</sup> Un primo de Rojas, de apellido Ruiz, y persona de confianza de Rojas, decía en un café, según apuntaba Pinto, "...que ayer llevaron al Gobierno a Unzaga, creyéndolo leal y que muy luego se les separó, que después lo han llevado a Silva, y que ya tenían que estar defendiéndose".<sup>145</sup> B. Saravia le explicaba a Rafael Ruiz de los Llanos que la inestable situación política de Santiago obedecía a su artificialidad, es decir "...algo como un castillo de naipes, sostenida sólo por la influencia moral del Poder Central".<sup>146</sup>

### **La formación de las elites financieras.**

Las autoridades centrales tenían también la última palabra en la formación de las elites financieras. En Septiembre de 1884, el Gobernador Pinto le revelaba a Juárez Celman que Absalón Rojas trabajaba activamente "...por hacer saltar al Gerente de esta sucursal del Banco Nacional para tomarse por completo el Banco pues ya tiene el Consejo consultivo".<sup>147</sup> Cuatro meses después, en enero de 1885, el Ministro de Hacienda de la Nación Dr. Wenceslao Pacheco,<sup>148</sup> no aceptó el candidato propuesto por Rojas para Gerente del Banco. Este último le sugirió nombrar a su concuñado Martín Posse o a su cuñado Octavio Sosa.<sup>149</sup> Finalmente, nombrados este último y Cayetano Carbonell,<sup>150</sup> para el Rochista Félix Cordero el Banco "...apreta a todo Rochista, nuestra firma es abiertamente rechazada de manera que no podemos servir ya a nadie".<sup>151</sup> Diariamente, dice Cordero, "...nos hacen muchos amigos pedidos para atender estas exigencias que los coloca en condiciones horribles".<sup>152</sup> Para ese entonces, el periódico oficial El País, órgano del Gobernador Sofanor de la Silva, de quien también se sospechaba Rochismo, no lo defendía al Gobernador de Córdoba Juárez Celman de los ataques de los enemigos Rochistas y daba "...cabida a correspondencia injuriosa hacia Vd.", proveniente de La Reforma de Salta.<sup>153</sup> Y el Senador Nacional Absalón Rojas le sugería a Rocha la posibilidad de que en Febrero de 1885 se produjera un motín, pues a Rocha

"...le conviene cualquier alarma y al fin y al cabo puede exigirles que hagan cualquier bochinche para no perder del todo su plata o mejor dicho la plata del Banco de la Provincia, de ese Banco que es necesario quitarles como se quita el arma de fuego de manos de un muchacho travieso y que hicimos mal en no quitarles a tiempo".<sup>154</sup>

### **La Administración de Justicia.**

El Gobernador Sofanor de la Silva prolongó su mandato hasta Octubre de 1886,<sup>155</sup> sucediéndolo en el cargo ahora sí D. Absalón Rojas.<sup>156</sup> Una vez designado Rojas Gobernador, la anarquía en la Administración de Justicia fue el primer escollo que tuvo que afrontar. En 1885, Rojas quiso deshacerse en el Foro "...de la 'inmundicia' que tuvo que manejar por necesidad".<sup>157</sup> Las desmedidas pretensiones manifestadas por los hermanos Benjamín y Dámaso Jiménez, Ministros del Superior Tribunal de Justicia, le ofrecieron a Rojas la excusa para "...arrojarlos a la calle porque no habían hecho sino desacreditarlo a él y a la situación de la provincia".<sup>158</sup>

En conclusión, la crisis política de Santiago del Estero, a semejanza de lo ocurrido en Corrientes con el Gobernador Gallino, en Santa Fé con el Gobernador Iriondo, y en Entre Ríos con el Gobernador Antelo, nos indica sobradamente como el poder discrecional y arbitrador del Presidente de

la República privaba en sociedades donde las facciones políticas se hallaban crucialmente enfrentadas. El Presidente proponía candidatos a Gobernador y también incidía en la composición de las listas de Diputados Nacionales. En esa tarea, el Presidente era interpelado por las distintas facciones políticas, intereses económicos, colectividades extranjeras y factores de poder. La breve historia de Santiago del Estero aquí relatada también indica como un Presidente de la República vé mermado su poder arbitrador a medida que se aproxima el vencimiento de su mandato, al extremo de tener que negociar con su eventual sucesor las candidaturas de los gobernadores en juego.

## NOTAS

<sup>1</sup> Primero, dió lugar a que "...un batallón de línea permaneciera en la provincia un año entero y a que sus oficiales ocuparan puestos en la legislatura" (Barraquero, 1926, 482). Pero los gobiernos constitucionales primero de Pedro Firmo Unzaga (1876), después del Pbro. José Baltasar Olaechea y Alcorta (1876-78), y más luego de Mariano Santillán (1878-80) y su Ministro Gabriel Larsen del Castaño, reclamaban en vano a los gobiernos de Catamarca y Tucumán, y al gobierno nacional, contra

"...el escándalo de tolerar a los Taboada en sus mismas puertas, pues todos se hacen sordos, porque así conviene a la política de Alsina [del Autonomismo] para continuar la ocupación de Santiago hasta que la situación quede enteramente en sus manos" (José Cortés Funes a Julio A. Roca, Córdoba, 28-I-1876, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.3, fs.662).

La montonera Taboadista no se extinguía (integrada por Telésforo Coria y Segundo Urrejola, y Alfonso Montenegro en Guasayán (Achával, 1988, 360), pues según el Diputado Nacional por Córdoba José Cortés Funes, "...lanzan pequeñas partidas de ladrones desde las fronteras de Catamarca y Tucumán, donde se refugian cuando los persiguen las autoridades de Santiago" (José Cortés Funes a Julio A. Roca, Córdoba, 28-I-1876, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.3, fs.662).

<sup>2</sup> Entre quienes sostienen la independencia absoluta o ligera correlación entre los conflictos externos e internos se hallaban Otterbin (1968), Rummel (1968) y Tanter (1966) y entre quienes sostenían una correlación positiva entre ambos se hallaban Haas (1965), Sipes (1973), Hazelwood (1973), Wilkenfeld (1968, 1973) y Stohl (1980), todos ellos citados en Ross, 1995, 164.

<sup>3</sup> régimen en el cual los individuos participan de distintas afiliaciones (de familia, de vecindad, de edad, de religión y de militancia política) con gente diferente (Ross, 1995, 68).

<sup>4</sup> Juan y Luis G. Pinto, hijos de Luis S. Pinto y de Modesta Carreras (Achával, 1988, 369).

<sup>5</sup> sobrinos carnales de los Lami.

<sup>6</sup> Los Lami eran hijos de Pedro José Lami y de Inés Bravo de Rueda, primos segundos de los Alcorta y nietos del Alcalde José Bravo de Rueda, aquel que por haber denunciado en 1790 que en el Cabildo

"...se hacían muchas iniquidades, y que sólo los hijos de España querían y gobernaban estos parajes, sin atender a que los criollos y patricios eran más beneméritos y debían ser mucho más atendidos, pues tenían más lealtad a sus tierras, por ser naturales de ellas, y no ningún hijo de

España, pues según se veía eran éstos los que cometían las mayores maldades" (Actas Capitulares de Santiago del Estero (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1942-1946), IV, 461, citado por Acevedo, 1965, 349).

Por haber Bravo de Rueda repudiado en las elecciones de 1796 al Regidor Propietario Juan José de Erquicia, uno de sus rivales, le convidó con un mate, de resultas del cual falleció repentinamente, aparentemente envenenado.

<sup>7</sup> "...previniendo a Vd., mi querido Dr. que en todas partes el pan es menos duro y amargo que el que se come en Santiago" (Daniel Cerri a D. Rocha, Santiago del Estero, 14-I-1880, AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.226). Eran estos emigrados los hermanos Pedro y Jaime Vieyra, y sus tíos carnales los hermanos Pedro José y Francisco Lami, así como Luis G. Pinto,

"...muchos de ellos sin color político, se agregaron al partido embrionario que gobernaba. Quisieron sacar provecho de la victoria que otros consiguieron, pero como había desconfianza, salieron frustradas sus esperanzas" (Daniel Cerri a D. Rocha, Santiago del Estero, 14-I-1880, AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.226).

<sup>8</sup> Luis G. Pinto había "...prestado plata a Gallo" (Larsen del Castaño a J. Roca, Santiago del Estero, 11-II-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.9). Para ello, el Comandante Cerri nos revela que

"...compraron dos votos en la Cámara de Diputados provinciales, Cámara que en su mayor parte se compone de los empleados a sueldo del gobierno, e hicieron elegir a un Gobernador [Pedro C. Gallo], que respondiera a sus propósitos cuando menos se lo esperaban los hombres definidos" (Daniel Cerri a D. Rocha, Santiago del Estero, 14-I-1880, AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.226).

<sup>9</sup> Hijo "sacrílego" del R.P. Pedro León Gallo (Información que debo al Dr. Carlos Jáuregui Rueda), marido de Magdalena García Achával, hija de José Antonio García y de Restituta Achával Medina (Calvo, III, 275).

<sup>10</sup> "...No hay duda que Castellanos tendrá mayor aceptación por Gallo, porque además de ser su pariente, haberlo servido como Ministro, no tiene odios aquí ni relación con la fracción política a que pertenece [Francisco] Olivera y a la que no se le tiene cariño alguno" (Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 26-XII-1881, AGN, Sala VII, 5-1-3, fs.462). Era sobrino del Obispo de Cuyo Wenceslao Achával (Frías, 1985, 218).

<sup>11</sup> Para el Gobernador Pedro Gallo "...proscribir la candidatura de Larsen es evitar con buena política divisiones y trastornos que pudieran serle a Vd. perjudicial (Pedro Gallo a J. Roca, Santiago del Estero, 13-I-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.9). Esta candidatura fué frustrada con su arresto, bajo la aparente y falsa acusación de conspirar contra el orden constituido. El 27 de Enero Absalón Rojas le escribe a Roca informándolo que "...Larsen y otros han sido reducidos a prisión. Esta es una de tantas sonceras que se cometen en mi tierra y quizá de las peores que haya habido. No hay motivo que justifique la prisión de Larsen, cuanto porque es enconar mas los ánimos y alarmar la opinión fuera de Santiago, con estas medidas tan extremas. Pero yo no estraño esto, porque hay cerca de Gallo algunos que son salvajes en sus odios. Yo no pretendo tampoco santificar a Larsen, pues lo conozco y sé que tiene un carácter impetuoso, que quiere y odia con vehemencia y le falta la calma y reposo necesarios para soportar las contrariedades de la vida. Creo que Larsen me escuchaba y puedo asegurar que su prisión, que tiene por fundamento un supuesto plan de revolución [Rochista], es injusta, pues que si algún pensamiento loco existió en algún momento de despecho o de exaltación, ese pensamiento no hubiera madurado por cuanto, como le decía a Vd. en mi anterior, no encontrarían apoyo en los elementos del partido, en virtud de haberlos yo vinculado ya al Gobierno, o mejor dicho a Telasco [Castellanos] personalmente" (Absalón Rojas a J. Roca, Tucumán, 27-I-1880, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.9). El propio Larsen le escribía a Rocha contándole que "...hasta hoy que van 17 días no se me ha dicho la causa de mi prisión ni se ha dictado auto de prisión, me detiene por simple orden superior y para soltarme andan buscando de que manera pueden hacerlo sin declarar que no hay mérito para proceder contra mí. Estos últimos tiempos me ocupaba en estudios históricos, no salía de casa, ni hablaba con nadie; de esta actitud sacaron que algo tramaba y como son muy miedosos, los candidatos influyeron ayudándoles la mujer del Gobernador [Magdalena García Achával] para que me aprisionaran. Quizá pronto esté en libertad sin instruirse la causa, para la cual no hay mérito, pero aunque esto suceda, no se me escapa que Goyena y Avellaneda han de poner dificultades a mi nombramiento para el Juzgado Federal" (Gabriel Larsen del Castaño a Dardo Rocha, Santiago del Estero, 11-II-1880, AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.226). Sin embargo, Jaime Vieyra sostenía que "...se ha tenido con él toda clase de consideraciones y no se lo ha metido preso sino cuando se han tenido las pruebas evidentes de la revolución, y para que Vd. crea más en ella le diré que Roca desde Córdoba fué el primero que la denunció pues a él fueron a proponérsela pidiéndole su apoyo y cuando él no les aceptó fueron a esa a ponerse de acuerdo con ilusos que nunca faltan" (Jaime Vieyra a D. Rocha, Santiago del Estero, 11-II-1880, AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.226).

<sup>12</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Tucumán, 13-I-1880 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.9).

<sup>13</sup> hijo de Lorenzo Rojas y de Ramona Castro, cuñado del Diputado Nacional Octavio A. Sosa, y concuñado del Gobernador de Tucumán Lídoro Quinteros y del Diputado Nacional Martín Posse.

<sup>14</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Tucumán, 13-I-1880 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.9).

<sup>15</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Tucumán, 13-I-1880 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.9).

<sup>16</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 11-I-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.11).

<sup>17</sup> cuñado del Sr. Voget, Gerente del Banco Nacional.

<sup>18</sup> Francisco Olivera a Julio A. Roca, Santiago del Estero, 8-I-1882 (AGN, Archivo Roca, Leg.21).

<sup>19</sup> Francisco Olivera a Julio A. Roca, Santiago del Estero, 8-I-1882 (AGN, Archivo Roca, Leg.21).

<sup>20</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 13-III-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.186).

<sup>21</sup> Absalón Rojas a Julio A. Roca, Santiago del Estero, 17-XII-1879 (AGN, Archivo Roca, Leg.8).

<sup>22</sup> En este caso su yerno: el ex-legislador provincial Juan Antonio Pinto Carreras, hermano del que luego fuera el Gobernador Luis Generoso Pinto.

<sup>23</sup> Según el Diputado Nacional Francisco A. Barroetaveña, en un debate de la Cámara de Diputados celebrado en 1895 "...antes de ahora se atribuía todos los desórdenes, todas las perturbaciones que se producían en Santiago a la influencia de un yerno, que era el instigador supremo" (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 7a. Sesión de Prórroga, 25-XI-1895, p.487). "...Todo es un laberinto y hasta hoy no creo que haya nada decisivo. Llegó el Obispo Achával, aseguran trayendo el candidato de Roca, que es el Dr. [Telasco] Castellanos. Mucho hablar, mucho decir, pero nada en los platos y esperan que hable Roca pues están convencidos que no será sino quien el quiera. Allí pues, es donde se resolverá la cuestión Gobernador para el próximo período. Siendo esto así, eres vos quien debes tenerme algo al corriente de las novedades. Aquí sabemos que Rojas inclina a Roca del lado que quiere, que quita y pone empleados a quien le dá la gana, en una palabra es Roca mismo. Esto los tiene indignados por que aunque reconocen los méritos de Rojas, lo rechazan por su origen, aquí amigos no tiene como no sea sus parientes y no todos" (Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 9-VIII-1882, AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.40).

<sup>24</sup> Francisco Olivera a J. Roca, Santiago del Estero, 18-I-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.21).

<sup>25</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 8-III-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.22).

<sup>26</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 8-III-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.22).

<sup>27</sup> Francisco Olivera a Julio A. Roca, Santiago del Estero, 27-II-1882 (AGN, Archivo Roca, Leg.21).

<sup>28</sup> Francisco Olivera a Julio A. Roca, Santiago del Estero, 27-II-1882 (AGN, Archivo Roca, Leg.21).

<sup>29</sup> Francisco Olivera a Julio A. Roca, Santiago del Estero, 27-II-1882 (AGN, Archivo Roca, Leg.21).

<sup>30</sup> Director del periódico El País, fundado en 1890. Hijo del Gobernador Luciano Gorostiaga y de Adela Paz; primo hermano del periodista Mariano Gorostiaga; era por parte de su padre sobrino segundo de Manuel y Antonino Taboada; y por parte de su madre sobrino segundo del Gral. Roca y del Director de La Prensa, José C. Paz. Era Gorostiaga además "...el que aconseja a Pintos resistencia a todo trance, ya se vé, como él no tiene nada que perder porque no pasa de ser un aventurero...Es inconcebible la tenacidad y el capricho con que procede el Dr. Juárez, y por mi parte, temiendo herir a Vd. o su política, no quiero abrir campañas contra él ni permito que mis amigos la abran" (Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 6-XI-1882, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.28).

<sup>31</sup> cuñado de José María Herrera (Jefe de Pol.1884).

<sup>32</sup> Manuel Gorostiaga a Juárez Celman, 20-II-1882, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.10.

<sup>33</sup> Para Manuel Gorostiaga, las Comisiones formadas para reformar la Constitución estaban "...compuestas de hombres reconocidamente ignorantes y enemigos de Unzaga: son Felipe Berdía, Próspero Silva y Nereo Rojas. Esta Comisión ha sido así compuesta en un plan de conspiración, a la vez que contra la reforma contra Unzaga. En el primer caso...postergarán la vigencia de la Constitución hasta el 85, y si esto no les es posible pretenden declarar cesante a todas las autoridades, para organizarlas en seguida con la Legislatura donde tienen mayoría" (M. Gorostiaga a J. Celman, 25-II-1882, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.10). En carta a Roca, Absalón Rojas le refiere con relación a la personalidad de José Nicolás Matienzo, que "...la inexperiencia, la bondad de carácter, la buena fé, corren siempre el peligro de ser sacrificadas aquí donde la intriga, la adulación, la mala fé o perfidia y la deslealtad se han puesto en juego siempre y las más veces con éxito" (Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 10-II-1884, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.36).

<sup>34</sup> M. Gorostiaga a Juárez Celman, 20-II-1882, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.10.

<sup>35</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 13-III-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.186).

<sup>36</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 4-IV-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.326).

<sup>37</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 4-IV-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.326).

<sup>38</sup> Francisco Olivera a Julio A. Roca, Santiago del Estero, 18-I-1882, AGN, Archivo Roca, Leg.21).

<sup>39</sup> medio hermano de los Gobernadores Salustiano y David Zavalía Iramain, y cuñado del Diputado y Senador Nacional Dr. Uladislao Frías Gramajo.

<sup>40</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 4-IV-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.326).

<sup>41</sup> Cordobés, hijo de Luis S. Pinto y de Modesta Carreras, y marido de Rosa Aliaga (Achával, 1988, 369). Según Larsen del Castillo, Pinto era "...un cretino sin mas mérito que haber prestado plata a

Gallo, a Vieyra y Lugones, dos pillos tornasoles, capaces de venderse por un plato de lentejas. Ellos suponen y lo dicen bien alto, que si no entran al Congreso por los Roquistas entrarán por los Mitristas. Tienen razón pues la gente a precio no carecerá de postores" (Gabriel Larsen del Castillo a Julio A. Roca, Cárcel de Santiago del Estero, 11-II-1880, AGN, Archivo Roca, Leg.9). Y según Rafael de la Plaza, Pinto "...ocupa una elevada posición, tiene muchos amigos. Su situación comercial es muy buena, es la primera casa de comercio de esta plaza, tiene muy buenos negocios y me parece buen amigo: es íntimo del gobernador, su Ministro general y de Hacienda principalmente" (Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 17-V-1882, AGN, Arch. V. de la Plaza, Sala VII, 5-1-4, fs.465). Y según Julio A. Roca, Pinto "...tiene un espíritu mercantil muy desarrollado y temo vaya a querer hacer una factoría de Santiago que redunde en perjuicio y descrédito del partido (J. A. Roca a Juárez Celman, 11-VIII-1882, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.11).

<sup>42</sup> N. Morcillo a J. Roca, Córdoba, 7-VIII-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.25).

<sup>43</sup> que a la sazón lo desempeñaba el Dr. Martín Herrera, de filiación Nacionalista.

<sup>44</sup> Francisco Olivera a J. A. Roca, Santiago del Estero, 1-III-1882, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.22.

<sup>45</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 4-IV-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.326).

<sup>46</sup> Director del semanario El Pueblo. Hijo de Francisco Olivera y de María del Rosario Rueda y Frías, nieto materno de Pedro Ignacio Rueda y de María Apolinaria Frías y Araujo, y casado con Mercedes Olaechea y Alcorta (Frías, 1956, 260). Era hermano de Diego Olivera, ejecutado por Taboada.

<sup>47</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.42).

<sup>48</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78).

<sup>49</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78).

<sup>50</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78).

<sup>51</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78).

<sup>52</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78).

<sup>53</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78).

<sup>54</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78).

<sup>55</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78).

<sup>56</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78).

<sup>57</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78).

<sup>58</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78).

<sup>59</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 4-IV-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.326).

<sup>60</sup> Hijo de Agapito Zavalía Laguna y de Josefa Gondra Lastra (Calvo, II, 410), sobrino del Gobernador Pedro Gallo Beltrán, y cuñado del Diputado Nacional Manuel Gorostiaga y del Gobernador Gregorio Santillán Gondra.

<sup>61</sup> Redactor de El Vulgarizador, fundado en 1876. Hijo de Pedro Antonio Vieyra y Díaz Juárez Baviano y de Narcisa Lami, y casado con Delia de la Torre (Lazcano Colodrero, I, 457).

<sup>62</sup> Hijo de Pedro Antonio Vieyra y Díaz Juárez Baviano y de Narcisa Lami, casado en primeras nupcias con Encarnación Benavídez, y en segundas nupcias con Matilde Günther (Lazcano Colodrero, I, 457).

<sup>63</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 4-IV-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.326).

<sup>64</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 4-IV-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.326).

<sup>65</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 17-V-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.469).

<sup>66</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 4-IV-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.326).

<sup>67</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 4-IV-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.326).

<sup>68</sup> Francisco Olivera a Julio A. Roca, Santiago del Estero, 13-II-1882 (AGN, Archivo Roca, Leg.21). En palabras de Luis G. Pinto, "...Así como adelantaba en el conocimiento del estado de esta situación, empecé a comprender que ella se había modificado profundamente, hasta el punto de

retirarme Gallo del todo, su confianza, reconcentrándose en una fracción política antagónica, los Santillanes, cuyas opiniones favorablemente a la personalidad de Rocha son de pública y reconocida notoriedad. Es lo cierto que Gallo abandonó repentinamente la candidatura de mi hermano Juan declarándolo públicamente, y llamó a los Santillanes con exclusión mía para designar la persona que debía reemplazarlo, la cual venía ya señalada de Buenos Aires (según después se ha sabido) siendo el Comandante Cordero su conductor, y es esta Napoleón Zavalía o Adeodato Gondra, alternativamente. Ante semejante actitud francamente hostil a Vd. [Roca] mi puesto estaba señalado. Llamé algunos de mis más íntimos amigos, les espresé lo que pasaba, y a mi vez tomé mi partido, separándome en mi acción de la política inaugurada por Gallo. Todos los Diputados que habían votado por mi hermano Juan, adhirieron a mi pensamiento, y forman hoy unidos un núcleo bastante poderoso para resolver por sí solos la cuestión electoral en el sentido que procedan. Son estos: Juan Pinto, Pedro Lami, Felipe Berdía, Belisario Saravia, y Teodomiro Paz, propietarios; y Antonio Marcos, Alejandro Gancedo y Santiago Lugones suplentes. Mañana deben reunirse para formular un acta de compromiso, obligándose a dar un voto por la persona que tenga en su seno mayor número de simpatías, y proceder en todo uniformemente según lo resuelva esa misma mayoría" (Luis G. Pinto a J. Roca, Santiago del Estero, 2-VIII-1882, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.25). Y cinco días más tarde, Luis Pinto vuelve a escribir a Roca para ratificar su posición, aclarando que "...Mi actitud actual no obedece a otro fin que al de salvar la situación comprometida por una mala inspiración de Gallo, a quien me he visto en la necesidad de abandonar con mis amigos para hacer ver a todos que habían aquí amigos del Presidente dispuestos a afrontar cualquier situación difícil" (Luis G. Pinto a J. Roca, Santiago del Estero, 7-VIII-1882, AGN, Sala VII, Arch. Roca, LEG.25).

<sup>69</sup> Francisco Olivera a Julio A. Roca, Santiago del Estero, 13-II-1882 (AGN, Archivo Roca, Leg.21).

<sup>70</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 14-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.65). Desde que llegó a Santiago el Comandante Cordero, enviado de Rocha, principió Gallo a instar a Pinto a "...que partiera a Buenos Aires, para que de allí lo defendiera ante el General, queriendo ponerme de pantaya [sic] pero me le he resistido y el hombre [Gallo] tuvo que reventar, dando al suelo la candidatura de Juan [Pinto], principiando por comunicarlo a los Diputados sin decirme palabra a mí, prometiéndoles que muy luego los reuniría para cambiar ideas sobre el nuevo candidato. Esto por supuesto inmediatamente lo supe, y quedé definitivamente persuadido de que sus pretensiones no eran mas que librarse de mí y poder hacer lo que se le antojara quedando solo; pero, sobre la marcha tomé la medida de reunir todos esos diputados amigos míos" (Luis J. Pinto a Juárez Celman, Santiago del Estero, 2-VIII-1882, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.11). A Rafael de la Plaza le informaban "...que se reúne la Legislatura para conocer de las elecciones de diputados anteriores y pedirán a Don Pedro [Gallo] las actas, si este se niega lo conminan y el Gral. Roca apoya decidida y directamente la destitución y revolución. Si el día fijado hay empate de votos el Presidente de la República decide dando el nombre que a él le agrada" (Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, ? - VIII-1882, AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.42).

<sup>71</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 14-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.65).

<sup>72</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 14-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.65).

<sup>73</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 14-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.65). En El Nacional del 31 de Mayo de 1883, se cuenta que el "Sr. Pinto a mas de Gobernador es tendero y almacenero al por menor, barraquero que compra cueros sin certificado, tropero, ropavejero, empresario de mensajerías y últimamente se ha metido a cañero. Las mensajerías que tiene en uso son las que trajo de Estados Unidos D. Timoteo Gordillo, allá por los años 60 o 61. La vida de los pasajeros vá en un hilo, pues no hay viaje que no se vuelquen o se hagan pedazos. Han servido tanto las pobres y para su desgracia han caído a poder de Pinto. Es sabido que los ingenios de azúcar necesitan para sus trabajos una gran cantidad de peones. Este era un problema para Pinto ¿como tener gente que lo sirva, cuando hasta el último guazo ha tenido que sufrir sus raterías de la vara y la balanza o es acreedor de él? Todos lo conocen y le huyen y por mas plata que ofrece nadie quiere servirle. Entró de lleno en el negocio y para procurarse peones, nombró Comandante Militar del Departamento de Silipica, donde está situado su establecimiento, a su hermano Juvenal Pinto y Comisarios y Jueces de Distrito a los mismos de la casa" (El Nacional, 31 de Mayo de 1883, año XXXII, n.11.034).

<sup>74</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 14-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.65).

<sup>75</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 14-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.65).

<sup>76</sup> hijo del Inspector y periodista Pablo Lascano y de María de Jesús Gorostiaga, sobrino segundo de Manuel y Antonino Taboada; y primo hermano del Diputado Nacional Manuel Gorostiaga.

<sup>77</sup> La actitud del Presidente le ha hecho a Gallo "...cobrar miedo y respeto, hacia la autoridad nacional. No hay un solo hombre que no piense que esta estrategema, viene para rehabilitar al que se había perdido [Gallo] por su ambición desmedida ante la opinión de la Provincia y de la República toda, como del Gral. Roca y de Vd. Los amigos que cuenta Vd. aquí, que son por su posición comercial y social importantes, Vieyra, padre del Dr. Alejandro, Silva, Garzón, y otros, me han interrogado en vista de los principales actores...Mi contestación ha sido que Vd. estará conforme y de acuerdo con lo que el Presidente haga, pero que sin perjuicio de esto era de opinión le siguiéramos en el camino de oposición hasta donde creyéramos conveniente. Además, en las reuniones celebradas en Casa de Olivera, he manifestado que siempre que se acatara al Presidente y se contribuyera a destruir a los Santillanes, Rochistas enragé, les acompañará. Después de esto quiero hacerle saber que es materialmente imposible, llevar en torno de D. Luis Pinto a los hombres de alguna importancia, pues la conducta que observara antes de ahora, la desconfianza que se le tiene por los vínculos que le ligan a Gallo, la prevención con que le miran los circulillos de familia, sus ningunos títulos para con la provincia, le hacen un personaje odioso e indigno para los que han nacido y trabajado por la muerte de los caudillos y dar libertad a Santiago" (Antonino Lascano a Juárez Celman, Santiago del Estero, 7-VIII-1882, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.10)

<sup>78</sup> Antonino Lascano a J. Roca, Santiago del Estero, 20-IX-1882, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.26.

<sup>79</sup> Manuel Gorostiaga a J. Roca, Santiago del Estero, 7-VI-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.23).

<sup>80</sup> Manuel Gorostiaga a J. Roca, Santiago del Estero, 7-VI-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.23).

<sup>81</sup> Manuel Gorostiaga a J. Roca, Santiago del Estero, 7-VI-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.23).

<sup>82</sup> pues lo que estaba en juego era la elección del próximo Presidente de la República.

<sup>83</sup> Estos proyectos fueron frustrados por el Ministro del Interior Bernardo de Irigoyen, quien advirtió que dichos contratos requerían la homologación del Congreso Nacional (Rato de Sambucetti, 1995, 217).

<sup>84</sup> El Comandante Cerri, no alcanzaba a explicarse en Enero de 1880, y se le hacía sospechoso "...el proceder del círculo gobernante, de hacer completa prescindencia de los Roquistas ultra. No consultar al partido en general, ni al pueblo sobre la lista de los diputados y no entrar en ninguna clase de arreglos conciliatorios por mantener compacto la unión del partido autonomista. El Gobierno lanzó al público la lista, la impone y no admite ni siquiera uno de los candidatos de la otra parte. Esto es inesplicable para mí" (Daniel Cerri a D. Rocha, Santiago del Estero, 14-I-1880, AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.226).

<sup>85</sup> M. J. Olmos a J. Roca, Santiago del Estero, 9-VIII-1882, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.25).

<sup>86</sup> "...el Mayor Cordero ha venido con plata de Rocha para sostener a Gallo y sacar Gobernador que les pertenezca" (Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 3-VIII-1882, AGN, Arch. V. de la Plaza, Sala VII, 5-1-5, fs.6).

<sup>87</sup> hermano del Ministro de Hacienda de la Nación y luego Presidente de la República Victorino de la Plaza.

<sup>88</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78).

<sup>89</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78). Si esas tropas venían "...es posible que Gallo se entregue en el acto. Sé que piensa hacerlo y eso me tranquiliza un poco" (Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882, AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78). El martes Plaza se quedó con la valija pronta porque le aseguraban

"...que esa noche debía [el Comandante Daniel] Cerro [o Cerri], [Jaime] Vieyra y otros atacar el Cabildo y a Gallo, y perdí mi pasaje. Hoy sé por Cerro que anoche debieron llevar el ataque y que los que componen el nuevo gobierno tuvieron miedo" (Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882, AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78).

Pero Cerro se desagradó y suspendió todo y "...ahora dice que espera a [Aureliano] Cuenca" (Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882, AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78). Parece que a Cerro lo disgustaba mucho la venida de este Jefe, pues

"...dice que después que él se ha fregado viene otro a recoger los laureles. Está de quiebra con Pinto y es uno de los opositores a su candidatura, que asegura ser sostenido por Juárez Celman...Me aseguran que Cuenca viene a ponerse a las órdenes de [Presidente de la Cámara] Lami y que esto asegurará el triunfo de Pinto" (Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882, AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78).

<sup>90</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78).

<sup>91</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78).

<sup>92</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 20-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.78). Un mes antes, Rafael de la Plaza le sugería a su hermano que "...si el Presidente se inclina a Rojas en contra de Pinto, es el medio de hacer transacción proponiendo a Jaime, los dos primeros no son queridos, tampoco Pedro Vieyra, mientras que Jaime no tiene oposición es completamente nuevo y no hay apdo. que ponerle" (Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 4-VII-1882, AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.614).

<sup>93</sup> "...Es acusado Vd. de querer imponer a Pinto y yo a Rojas, apareciendo en esto de punta los dos, de lo que debemos quitar hasta la más mínima sospecha" (J. A. Roca a J. Celman, Santiago del Estero, s/f, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.11).

<sup>94</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 30-VIII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.115).

<sup>95</sup> Cleto Peña a Juárez Celman, Buenos Aires, 29-VIII-1882, AGN, Sala VII, Arch. Juárez Celman, Leg.11).

<sup>96</sup> Rato de Sambuccetti, 1995, 220.

<sup>97</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 12-XI-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.373).

<sup>98</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 19-XII-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.502).

<sup>99</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 12-XI-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.373).

<sup>100</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 6-XI-1882, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.28.

<sup>101</sup> para José Antonio Vieyra, el único que tenía verdadera influencia familiar y popular era Manuel Gorostiaga: "...su familia a mas de numerosa, está vinculada al antiguo partido Taboadista, unido, compacto y de pié" (José Antonio Vieyra a Julio A. Roca, Santiago del Estero, 20-X-1890, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.61).

<sup>102</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 6-XI-1882 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.28).

<sup>103</sup> Luis G. Pinto a J. Roca, Santiago del Estero, 10-I-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.29).

<sup>104</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 12-XI-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.373).

<sup>105</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 12-XI-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.373). Rafael le informaba a su hermano que en Santiago se decía

"...que el Interventor [Cuenca] desea que se nombre Gobernador a una persona imparcial y que no haya tomado participación en las luchas de ésta desde la cuestión Gallo, pero parece que Pinto no acepta arreglo ni temperamento alguno sino bajo la base de Luis Pinto gobernador" (Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 19-XI-1882, AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.414).

<sup>106</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 19-XI-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.414).

<sup>107</sup> Rato de Sambuccetti, 1995, 220.

<sup>108</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 19-XI-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.414).

<sup>109</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 19-XI-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-5, fs.414).

<sup>110</sup> Luis G. Pinto a J. Roca, Santiago del Estero, 12-II-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.29.

<sup>111</sup> Luis G. Pinto a J. Roca, Santiago del Estero, 16-IV-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30.

<sup>112</sup> "...Unos me piden que haga renunciar a Pintos, otros que procure sea nombrado Larsen o Vieira (Alejandro) en reemplazo de Pintos. Yo no sé jota de todo este barullo y contesto a las preguntas de Pintos, diciéndole que se aguante hasta ver más claro. Pero le digo con franqueza, me lastimaría mucho que fuera Rojas, que me ha injuriado y con quien no podré jamás hacer buenas relaciones. Me

importaría un bleo conservar o no influencias en Santiago, pero no desearía la burla que importaría para mis trabajos anteriores, la decisión de Rojas al amparo de la intervención" (Juárez Celman a J. Roca, Córdoba, 16-VI-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31).

<sup>113</sup> "...Gorostiaga se retiró y sigue a la cabeza de los pocos Nacionalistas de aquí maquinando movimientos sediciosos y subversivos, con el ánimo o esperanza de que el Congreso se ocupe de ellos y puedan entonces sacar alguna ventaja. Como estoy prevenido de todo y he tomado mis medidas, creo que nada sucederá. Gorostiaga es un mozo sumamente vano, muy amigo del bombo, y una vez cobijado por el Gobierno, se vistió con el oropel oficial. Ahora que está privado de aquel atavío, por su retiro de entre los amigos, su personalidad está reducida a su valor intrínseco y todo el mundo está convencido de que su tan decantado prestigio se reduce a capitanear cinco amigos" (Luis G. Pinto a J. Roca, Santiago del Estero, 22-IV-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30).

<sup>114</sup> El diario El Pueblo, de Santiago del Estero, confirmaba el cargo hecho por el corresponsal de El Nacional "...de estarse cobrando el siete por mil de contribución directa en lugar del seis que la ley prevee. Se exige la Contribución Directa por propiedades que no están en el catastro, el cual por la ley no se altera sino cada dos años. Se cobra además dos veces la Contribución Directa, al vendedor y al comprador, si ha cambiado de poseedor" (El Nacional, Jueves 14-VI-1883, n.11.046).

<sup>115</sup> El Nacional, del jueves 31-V-1883, publicaba una nota que decía: "...En años anteriores la Legislatura dictó una ley, autorizando al Poder Ejecutivo para vender cien leguas de tierras fiscales, destinando su producto a la construcción de un Hospital de Caridad. Toda enagenación de bienes del Estado debe hacerse en remate público. Pinto no se para en pelillos y de la noche a la mañana aparece el muchacho Ramón, hermano de Luis y Juan, y que no tiene ni un cuartillo, dueño de las cien leguas compradas privadamente, y pagando por ellas la cuarta parte de lo que valen" (El Nacional, Jueves 31-V-1883, año XXXII, n.11.034). Pero lo más grave parece ser, por la crónica periodística, que los dineros producto de la venta no ingresaron a las arcas fiscales.

<sup>116</sup> "...Consagrado a administrar, mi política ha sido de reparación, para mitigar el ardor de la lucha pasada, en la que he sacrificado una gran parte de mi bienestar moral y de mi fortuna, sin ulteriores pretenciones, como les consta a mis detractores de ahora, D. Pablo Lascano y Manuel Gorostiaga, a quienes el despecho los hace imputarme malversaciones de la renta pública, cuando saben que ni el sueldo de Gobernador he percibido hasta ahora, por haberlo cedido a la Provincia misma para invertirse en beneficio público" (Luis G. Pinto a J. Roca, Santiago del Estero, 5-VI-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31). Gorostiaga se hallaba despechado porque Pinto le había prometido una Senaduría que no se había concretado (Pablo Lascano [h] a Juárez Celman, Santiago del Estero, 3-III-1883, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.13). Para Roca, "...mi pariente Gorostiaga es capaz de todo. Pero yo estoy decidido a prestarle a Rojas toda clase de apoyo" (J. A. Roca a J. Celman, Buenos Aires, 18-I-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.19).

<sup>117</sup> El Nacional, Miércoles 13-VI-1883, n.11.045.

<sup>118</sup> Eusebio Gómez a Juárez Celman, Rosario, 12-VIII-1883, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.12.

<sup>119</sup> Eusebio Gómez a Juárez Celman, Rosario, 12-VIII-1883, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman,

Leg.12.

<sup>120</sup> Según José A. Orgaz "...el partido de Pintos, que es el único que se puede llamar partido va a ir solo a la lucha contra las tres fracciones que se han unido y puedo asegurarle que triunfará si no es ostilizado por Chavarría como temen suceda. No comprendo como es que el Interventor que es amigo nuestro esté tan entregado a Rojas, que como Vd. sabe no es amigo del Dr. Juárez y ostilize a Pintos, que lo es. Debe saber Vd. que a Rojas lo manejan Corvalán y los Santillán, todos estos Rochistas como Vd. sabe y Rojas hace lo que quiere del Interventor" (José A. Orgaz a Juárez Celman, Santiago del Estero, 5-IX-1883, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.13).

<sup>121</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 3-IX-1883 (AGN, Sala VII, 5-1-7, fs.334). A juicio de Eduardo Wilde, durante su tiempo de lucha por la vida, Chavarría "...se ha hecho un modus vivendi que ha puesto el sello a su carácter, en su imaginación todavía es él un sujeto que no sabe si tendrá que comer el día de mañana. Vive en el pasado en estado de defensa, no tiene la sensación de la propiedad y piensa que los sucesos actuales son humo que se deshace al menor soplo, ha aprendido a hablar sin decir nada o es como los oráculos que decían siempre lo que querían oír los sacerdotes" (Eduardo Wilde a J. Roca, Buenos Aires, 30-V-1887, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.56).

<sup>122</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 3-IX-1883 (AGN, Sala VII, 5-1-7, fs.334).

<sup>123</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 3-IX-1883 (AGN, Sala VII, 5-1-7, fs.334).

<sup>124</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 17-IX-1883 (AGN, Arch. V. de la Plaza, Sala VII, 5-1-7, fs.415). La particularidad de esta elección fué que hasta el día anterior no se sabía quienes iban a ser los candidatos a Gobernador. Se aseguraba que Rojas no sería candidato, al extremo de haberse producido un enfriamiento entre Rojas y Chavarría (Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 24-IX-1883, AGN, Sala VII, 5-1-7, fs.438).

<sup>125</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 17-IX-1883 (AGN, Sala VII, 5-1-7, fs.415).

<sup>126</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 17-IX-1883 (AGN, Sala VII, 5-1-7, fs.415).

<sup>127</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 17-IX-1883 (AGN, Sala VII, 5-1-7, fs.415). "...Anoche circuló la noticia de que se había dado orden de prisión contra Luis Pinto, que fué llamado por dos veces a la policía y que no quiso ir, quedando en eso la prisión, también se habló de la prisión de dos de sus hermanos, pero ha resultado también falso. Se anuncian otras prisiones pero no sé lo que habrá de positivo. Ayer hubo una especie de manifestación a favor de Rojas, algunos de sus amigos salieron a caballo con él vivándolo por las calles. Hoy hablaba con un amigo y me asegura que hay cartas de Juárez y de Roca en que se asegura que o yo [Rafael de la Plaza] o José Orgaz seremos los designados. Me puse a reír aunque sin desmentir sé también que amigos muy importantes de Rojas han dicho que los trabajos son hoy por mí, pero no lo creo ni veo indicio alguno al respecto" (Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 17-IX-1883, AGN, Arch.

V. de la Plaza, Sala VII, 5-1-7, fs.415).

<sup>128</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 24-IX-1883 (AGN, Sala VII, 5-1-7, fs.438).

<sup>129</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 24-IX-1883 (AGN, Sala VII, 5-1-7, fs.438).

<sup>130</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 24-IX-1883 (AGN, Sala VII, 5-1-7, fs.438).

<sup>131</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 26-IX-1883 (AGN, Sala VII, 5-1-7, fs.446).

<sup>132</sup> Rafael de la Plaza a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 26-IX-1883 (AGN, Sala VII, 5-1-7, fs.446).

<sup>133</sup> Para Gregorio Gavier "...hemos quedado medios fríos cuando supimos ayer que el tal Firmo Unzaga era negro y Rochista de llapa" (Gregorio Gavier a Juárez Celman, Córdoba, 2-X-1883, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.12). Y según Telasco Castellanos, Ministro de Gobierno de Gallo, Unzaga es "...un hombre inteligente, borracho consuetudinario y jugador infatigable, de una indolencia proverbial, despojado enteramente de todo sentido moral. No concibe el cielo sin la ginebra y el naipe. Sus amigos son sus compañeros de trago y de carpeta. El que ejerce sobre él una influencia decisiva es Fidel Castro, antiguo Rector del Colegio de Catamarca, y actualmente residente en Salta. Fué el único hombre que se compadeció de Unzaga, en sus días de mayor desgracia. Había perdido toda su fortuna, y una de sus hermanas solteras saboreó la fruta de Adán. Esto lo abatió mucho, y lo bobificó luego. Durante largo tiempo se lo pasó en Tucumán bajo la sombra de un laurel, incesantemente fumando e incesantemente escupiendo. Castro se compadeció al fin, y lo llevó a Catamarca donde se desbobificó más tarde, y llegó a ser Ministro de Gobierno. Ahora es Gobernador de Santiago. Que le sea leve a ese pobre pueblo!" (Ramón Figueroa a Juárez Celman, Córdoba, 1-X-1883, AGN, Sala VII, Archivo Juárez Celman, Leg.12).

<sup>134</sup> Noble, 1960, 370; y Rafael, 1982, 51.

<sup>135</sup> "...Comprendo la situación embarazosa en que lo han colocado los hermanos Vieyra, pidiéndoles interponga su influencia en favor de ambos para que sean elegidos Diputados, pero no debe afligirse mucho porque al menos con Jaime no tiene Vd. deber ninguno, pues este será opositor a su política por cuya razón se nos separó haciendo alianza con Gorostiaga y lo consideramos desde hace algún tiempo fuera de nuestras filas tanto en el orden local como en el orden nacional. Pedro Vieyra no puede ser tampoco porque aunque a mi juicio no existen las razones que con Jaime, tiene los defectos de su maldito carácter que han hecho imposible su candidatura, con respecto a este tendrá que conformarse con una cátedra [en el Colegio Nacional] que le dé para vivir con su familia" (Absalón Rojas a J. Roca, Tucumán, 1-I-1884, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.36). En cuanto a la candidatura del Dr. José Nicolás Matienzo como Ministro de Gobierno de Unzaga "...carece aún de la experiencia necesaria, es jóven, y lo que es peor no conoce este teatro que aunque pequeño tiene muy variadas decoraciones y en general muy malos actores. La inexperiencia, la bondad de carácter, la buena fé,

corren siempre el peligro de ser sacrificadas aquí, donde la intriga, la adulación, la mala fé o perfidia y la deslealtad se han puesto en juego siempre y las más veces con éxito" (Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 10-II-1884, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.36).

<sup>136</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 10-II-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.36).

<sup>137</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 10-II-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.36).

<sup>138</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 10-II-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.36).

<sup>139</sup> Pedro García a Victorino de la Plaza, Santiago del Estero, 7-V-1884, AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.390.

<sup>140</sup> Noble, 1960, 370. En carta a Roca, José N. Matienzo, en ejercicio de la gobernación, le informaba que "...Los ánimos empezaban a agitarse con motivo de contínuos disgustos que ocurrían en la Policía entre el Comisario de Ordenes, apoyado por Rojas, y el Intendente, apoyado por Unzaga" (José N. Matienzo a J. A. Roca, Santiago del Estero, 2-IV-1884, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.37).

<sup>141</sup> hermano del Diputado Provincial Próspero de la Silva Calderón (DP.1883); y primo o pariente del Diputado Nacional Cayetano Carbonell.

<sup>142</sup> En su camino a Santiago del Estero, Luis G. Pinto le manifestaba a Juárez Celman, que Gerónimo Ferreyra, cuñado de Silva, había sido apresado, y que encontraba "...una atmósfera muy pesada contra Silva, pues que ha venido completamente hebrio peleándose con los cantineros y cometiendo todo género de tropelías, y, como Vd. comprende todo esto contribuye a desprestigiar el Gobierno" (Luis G. Pinto a M. Juárez Celman, Santiago del Estero, 30-IV-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18).

<sup>143</sup> Con referencia a esta intervención de Sofanor de la Silva, el ex-Gobernador Gabriel Larsen del Castaño le manifiesta a Juárez Celman que "...la mayor prueba de abnegación que a Vd. y al Gral. pudiera darles sería la de hacerme cargo de esa piara. Bien entendido, que me habían de munir de hociqueras, y correas y raciones: que de otro modo ni el mismo Hércules después de sus doce trabajos, emprendería el de gobernar Santiago. Pues en aquella tierra los montes no tienen hojas, los arroyos no tienen arena ni sombra, los ríos no tienen agua ni pezcado, pero en cambio tampoco los hombres tienen fé ni palabra, ni las mujeres pudor! Ni ahora ni nunca se han de decentear esos indios, que han heredado de los quechuas el odio al blanco, y todas las artes y bajezas que ejercieron en largos años de servidumbre" (Larsen del Castaño a Juárez Celman, Buenos Aires, 11-I-1884, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.15).

<sup>144</sup> Luis G. Pinto a Juárez Celman, Santiago del Estero, 22-IX-1884, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.15.

<sup>145</sup> Luis G. Pinto a Juárez Celman, Santiago del Estero, 22-IX-1884, AGN, Sala VII, Arch. J.

Celman, Leg.15.

<sup>146</sup> "...No es que el pueblo conspire contra ella en un sentido activo: solo le opone la fuerza de inercia, no la apoya, sino simplemente la desprecia. Es por eso que son los mismos elementos oficiales los que se descomponen a cada rato sin la concurrencia popular. Así, esta provincia nos pertenecería sin más condición que la de la neutralidad del Poder nacional. He hecho esta disgresión para indicarte lo que importaría la adhesión de nuestro partido, y las condiciones con que su acción puede ser decisiva" (B. Saravia a Rafael Ruiz de los Llanos, Santiago del Estero, 8-VIII-1884, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.392).

<sup>147</sup> Luis G. Pinto a Juárez Celman, Santiago del Estero, 17-IX-1884, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.15.

<sup>148</sup> nacido en Mendoza, hijo de Eufrasio Pacheco y de Antonia Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en 1877, Director y Presidente del Banco Nacional, Diputado Provincial por Buenos Aires, y Ministro de Hacienda de la Nación hasta 1890, fué el autor de la Ley de Bancos Garantidos y creador del Banco Hipotecario Nacional. Se le atribuye la autoría de Bancos de Emisión y Hacienda Pública (Buenos Aires) (Cutolo, V, 254).

<sup>149</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 8-I-1885, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.43.

<sup>150</sup> pariente por su madre del Gobernador Sofanor de la Silva.

<sup>151</sup> Félix Cordero a Dardo Rocha, Santiago del Estero, 14-VII-1885 (AGN, Archivo Rocha, Leg.215).

<sup>152</sup> Félix Cordero a Dardo Rocha, Santiago del Estero, 14-VII-1885 (AGN, Archivo Rocha, Leg.215).

<sup>153</sup> Luis G. Pinto a J. Celman, Santiago del Estero, 30-IV-1885 y 30-V-1885 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18).

<sup>154</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 3-II-1885, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.43.

<sup>155</sup> Rojas había quedado herido con Juárez Celman "...por no haber tenido su apoyo como candidato para Gobernador". Para Pellegrini, "...es deber sobreponerse a estos resentimientos personales en obsequio al Partido". No era político tampoco, para Pellegrini, "...el estrechar el círculo mucho menos cuando se va a gobernar, pues eso hace más difícil el gobierno mismo". Era necesario tener "...cierta elasticidad y espíritu conciliatorio cuando se aspira, como lo hace Rojas con razón, a ser el Jefe de una situación; de otra manera sólo se llega a ser Jefe de un círculo más o menos estrecho" (AGN, Carlos Pellegrini a Juárez Celman, Buenos Aires, 11-IV-1886, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.23).

<sup>156</sup> Rafael, 1982, 65; y Achával, 1988, 373. "Nada queda ya por ver", expresaba El Nacional, en un arrebatado de racismo, después de la asunción de Rojas, "...sino la cara de Dios y la popularidad de Juárez. Que venga pronto Sofanor al Senado para no estrañar la falta de Absalón, a quien le recomendamos tenga mucho cuidado al irse de no pasar por debajo de algún monte, no sea que le

suceda lo que a su bíblico tocayo que quedó prendido de la mota en un árbol y allí murió renegando de su frondosa cabellera" (El Nacional, martes 8-VI-1886). Con referencia a la prolongación del mandato de Sofanor de la Silva, el ex-Gobernador Gabriel Larsen del Castaño le manifiesta a Juárez Celman que "...la mayor prueba de abnegación que a Vd. y al Gral. pudiera darles sería la de hacerme cargo de esa piara. Bien entendido, que me habían de munir de hociqueras, y correas y raciones: que de otro modo ni el mismo Hércules después de sus doce trabajos, emprendería el de gobernar Santiago. Pues en aquella tierra los montes no tienen hojas, los arroyos no tienen arena ni sombra, los ríos no tienen agua ni pezcarda, pero en cambio tampoco los hombres tienen fé ni palabra, ni las mujeres pudor! Ni ahora ni nunca se han de decentear esos indios, que han heredado de los quechuas el odio al blanco, y todas las artes y bajezas que ejercieron en largos años de servidumbre" (Larsen del Castaño a Juárez Celman, Buenos Aires, 11-I-1884, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.15).

<sup>157</sup> Napoleón Taboada a Manuel....., Santiago del Estero, 24-XI-1885, AGN, Arch. Rocha, Leg.215.

<sup>158</sup> "...Dos Vocales de la Corte y uno (o los dos) Juzgados de Primera Instancia ofrecidos por los Caballeros de la situación a los Rochistas (según Zavalía) es algo que no estaba previsto y que dá la medida de los aprietos en que se hallan sin tener como formar Administración de Justicia, sintiendo por otra parte además el peso de la opinión del país sobre los que manejan el Gobierno de Santiago" (Napoleón Taboada a Manuel....., Santiago del Estero, 24-XI-1885, AGN, Arch. Rocha, Leg.215).

## TOMO IV

### Capítulo 4

#### **El crimen político como derivación del régimen oligárquico. El arbitraje presidencial, los putschs cívico-militares, las autonomías provinciales y la cuestión Sanjuanina en Argentina (1884)**

Las crisis de violencia, extremos de un continuo conflictivo mezcla de rivalidad, rencor o venganza, fueron la materia prima que nutrió el análisis histórico acerca de los regímenes oligárquicos, y de sus derivados los putschs cívico-militares. Algunos estudios se redujeron a analizar el origen de los conflictos desde una perspectiva etno-socio-estructural (antropología social, materialismo cultural y sociobiología);<sup>1</sup> otros a hacerlo desde una perspectiva religiosa y ritual;<sup>2</sup> los más a practicarlo desde una perspectiva psico-cultural;<sup>3</sup> y recientemente, en la disciplina de Relaciones Internacionales, aproximarse al objeto de estudio desde una perspectiva neo-realista.<sup>4</sup> Más aún, ciertos estudios fundaron sus análisis en modelos deterministas o fatalistas y otros más recientes en teorías probabilistas.<sup>5</sup> Sin embargo, lo que la historiografía científico-política no ha alcanzado aún a vertebrar es la relación entre las rebeliones de elite y las de masas, así como la íntima conexión que se dió en el pasado entre dichas rebeliones de elite (putschs, ajusticiamientos y crímenes políticos); y la naturaleza oligarquica de los regímenes políticos, militares, electorales y judiciales coetaneos.

Con respecto al período de la revolución y el caudillismo, la historia argentina del siglo XIX cuenta con numerosos casos paradigmáticos (Liniers, Moreno, Alzaga, Dorrego, Quiroga).<sup>6</sup> Y con relación al cotejo con los regímenes militares, electorales y judiciales coetáneos este tipo de análisis nos ha llevado a buscar explicaciones teóricas más profundas.<sup>7</sup>

En ese sentido, hemos implementado las tesis acerca de las vinculaciones del crimen con la política, de Cohen (1996); la teoría de los peligros de la gestación de facciones por maximización de las utilidades en el comportamiento colectivo, de Buchanan y Tullock (1962) y de Weede y Muller (1998); el grado de conflictividad de una sociedad como función inversa de la pluralidad de fracturas pre-modernas y modernas (teorías de los vínculos reforzantes y cruzados), y función directa de la intensidad de su desarrollo y diferenciación económica, política y social (teoría de la complejidad política), de Ross (1995); la perspectiva psico-cultural y el proceso de sugestión mimética para la explicación de la movilización de los sentimientos de identificación (Girard, 1995), entre ellos las conflictividades internas y externas, de Ross (1995); la hibridización de las elites, de Bodei (1995); la variante Hobbesiana de la articulación de racionalidades individuales, de Kavka (1986), Przeworski (1991) y C. H. Acuña (1995), donde un tercer actor (el gobierno federal) está colocado por sobre las facciones en pugna, con

capacidad de aumentar en forma autoritaria los costos de los actores o jugadores intransigentes; y el cálculo de los beneficios y riesgos de participar en un golpe de estado, de Tullock (1971, 1974).

Estas crisis nos han llevado a formular una serie de interrogantes, a propósito de la transición política en San Juan, en la segunda mitad del siglo XIX, tales como:

a) ¿la creciente politización o movilización de las fracturas o desajustes políticos podía derivar en una oposición violenta o una revolución desde abajo?;

b) ¿las fracturas o desajustes pre-modernos o genéticos, las rivalidades y las venganzas en el seno de una elite y los efectos de indiferenciación que estas producían guardan relación con los climas de beligerancia política y el origen de los putschs cívico-militares?;

c) ¿los crímenes y tragedias políticos obedecían a pautas, conductas o disposiciones psico-culturales (venganza, odio, rencor, etc.) heredadas de sus predecesores, a un efecto de contagio o emulación con las provincias o países vecinos, o a una compleja relación política triádica entre las facciones provinciales en conflicto (moderadas y radicalizadas) y el estado nacional como tercer actor?

y d) ¿los crímenes políticos en Uruguay (Díaz, 1858; Flores, 1863; y Berrondo, 1863); en San Juan (Benavídez, Virasoro, Aberastain y Videla); en Córdoba (Posse); en Entre Ríos (Urquiza, 1870); en Santa Fé (Cullen); en Bolivia (Yáñez, 1861; Córdoba, 1861; Belzu, 1871; y Morales, 1872);<sup>8</sup> y en Paraguay (Gill, 1877); los golpes de palacio ocurridos en Corrientes (1881) y Santiago del Estero (1882, 1884); y el clima de atentados vigente en el mundo a partir del asesinato del Zar de Rusia Alejandro II, en 1881, jugaron algún rol con el frustrado golpe criminal ocurrido en San Juan en 1884?.

En este trabajo nos hemos de reducir entonces a estudiar las comparaciones internas y externas y la emulación con el pasado, las conflictividades internas (cuestiones sucesorias provinciales) y las conflictividades externas (cuestiones sucesorias nacionales), las motivaciones del putsch y del crimen (personalidad de la víctima y prácticas políticas vitalicias y nepóticas), los avances sobre la independencia de los Poderes Legislativo y Judicial, el régimen electoral, la naturaleza política de los ejecutores del putsch y del crimen, y las secuelas del crimen, entre ellas la vacante en el Senado Nacional.

En la década del 80, si bien la estructura política de San Juan no había variado sustancialmente, las condiciones económicas y político-sociales del país en su conjunto habían cambiado radicalmente, debido a su definitiva unificación y organización políticas y al relativo progreso material impuesto a su infraestructura física.<sup>9</sup> Pero cuando la elite dominante Sanjuanina se había reorganizado bajo un régimen más abierto y dinámico, de relativos vínculos familiares cruzados,<sup>10</sup> y ya nadie creía que con la Organización Nacional en marcha el pasado de guerras civiles y prácticas de horror pudiera repetirse, la muerte volvió a sus andanzas en la persona del ex-Gobernador y entonces Senador Nacional Agustín Gómez.<sup>11</sup> A semejanza de Salta, Corrientes y Santiago del Estero, donde se habían experimentado putschs político-militares, San Juan contaba entre las filas de sus activistas políticos, con elementos de la vieja política caudillesca, sanguinariamente radicalizados, con vasta experiencia en las Montoneras de la década del 60.<sup>12</sup>

## Comparaciones internas y externas y emulación con el pasado.

El crimen político en sí dió lugar a interpretaciones de todo tipo. Si bien el asesinato de Gómez no tuvo la repercusión del que otrora alcanzaron los crímenes de los ex-Gobernadores de San Juan: Benavídez, Virasoro y Aberastain, y el del Gobernador de Entre Ríos y ex-Presidente de la Confederación Argentina, Gral. Justo José de Urquiza; el escritor y ensayista y entonces embajador Miguel Cané,<sup>13</sup> comparaba el trágico suceso de San Juan con el ocurrido en la misma época en el Sudán Anglo-Egipcio. Reflexionando desde Viena, en carta a Roca, Cané manifestaba que

"...mientras los arabes degüellan las guarniciones rendidas de Jinkat [Trinkitat], los germanos [sic] hacen saltar con la dinamita las estaciones centrales de Londres, los anarquistas asesinan en media calle en Viena o los agentes de la autoridad, allá en San Juan, en un rincón perdido del mundo, las mismas pasiones brutales se abren camino y sobre toda la tierra, es precisamente la perversidad humana que se muestra como el principal vínculo de solidaridad de la especie. Bonito vínculo y soberbia especie!".<sup>14</sup>

Sin duda, las comparaciones de Cané carecían de rigor académico. Mal podía compararse la matanza de soldados egipcios cometida por la secta Musulmana de los Mahdistas en el Sudán, la violencia practicada por los católicos Irlandeses contra la dominación Británica o los múltiples atentados ejecutados por los anarquistas en todo el mundo, con el peculiar crimen cometido en San Juan.<sup>15</sup> Cané explicaba el crimen de Gómez no por la naturaleza oligarquica del regimen político vigente sino por un factor psico-cultural, el proceso de sugestión mimética de que habla Girard (1995) cuando analiza el drama Julio César, de Shakespeare, pues sostenía que los sanjuaninos tomaban "...como un título de gloria las barbaridades de sus antepasados y creen honroso imitarlos".<sup>16</sup>

En efecto, San Juan --provincia donde la hegemonía política se la disputaban las autoridades centrales (Liberalismo Mitrista y Autonomismos Roquista y Juarista)-- había sido en la década del 50 la provincia más castigada por la anarquía provocada por la conflictividad interna y externa, el caudillismo y el crimen político. Sus gobernantes, Nazario Benavídez, José Antonio Virasoro y Antonino Aberastain murieron bajo el llamado "destino Sudamericano", falleciendo el último en la trágica Rinconada del Pocito.<sup>17</sup> Y en la década del 70, el Gobernador Valentín Videla Lima también fué víctima del mismo infausto destino.<sup>18</sup>

Dominado también por el determinismo físico o climático del pensamiento Sarmientino y Alberdiano, tomado prestado de Montesquieu,<sup>19</sup> Cané sugería la existencia de causas fundadas en fracturas genético-ecológicas,<sup>20</sup> pues

"...sea la naturaleza ingrata del suelo, sean otras condiciones etnográficas que se me escapen, el hecho es que no he conocido un Sanjuanino con calor generoso en el corazón, Inteligentes muchos de ellos,...hábiles, todo lo que se quiera, pero con esa alta serenidad moral que dá una naturaleza benévola, nunca. Tome los tipos principales: Sarmiento, Carril, Rawson, recuerde la sequedad de alma de esos hombres tan bien dotados y me dará la razón".<sup>21</sup>

## **Conflictividades internas (guerras de sucesión provincial) y conflictividades externas (guerras de sucesión nacional).**

Por el contrario, para el agudo punto de vista del Diputado Nacional Juan P. Albarracín,<sup>22</sup> las causas del putsch y del crimen político eran mucho más prosaicas y se asemejarían más a las expuestas por las teorizaciones de Buchanan y Tullock (1962), de Ross (1985, 1995) y de Acuña y Smulovitz (1995). En la cuestión Sanjuanina pareciera que lo central era la conflictividad interna o guerra de sucesión provincial versus la conflictividad externa o guerra de sucesión nacional (expresada en la compleja relación triádica entre los victimarios, las víctimas y el Presidente Roca, que actuaba como un tercer actor arbitrador).<sup>23</sup>

Y para el punto de vista del director de La Patria Argentina (Buenos Aires), el Mitrista José María Gutiérrez, los crímenes fueron la consecuencia voluntaria o involuntaria de la gallinización, es decir, del efecto de mostración o efecto dominó de las asonadas o putschs militares.<sup>24</sup> El caso particular del crimen del Senador Sanjuanino Agustín Gómez habría sido la consecuencia de intentar emular la asonada criminal por la cual el Gobernador de Corrientes Antonio B. Gallino fué desplazado del poder, en Abril de 1882.<sup>25</sup> Asimismo, habría sido la consecuencia de intentar emular los prolegómenos de la intervención a Santiago del Estero, en Septiembre de 1882, resultas de la cual terminó destituido el Gobernador Pedro C. Gallo.<sup>26</sup> Para el oficialismo Sanjuanino, la coalición opositora amotinada (Napoleón Burgoa,<sup>27</sup> Manuel Moreno, Juan José Videla, Secundino Navarro y Benjamín Bates),<sup>28</sup> atentó contra la Situación porque "...restablecida nuestra buena inteligencia con Vd. [Roca]",<sup>29</sup> perturbada por los coqueteos que Gómez había practicado con los Rochistas,<sup>30</sup> "...vieron fracasar todos sus planes de predominio basados en las intrigas que ante Vd. sustentaban contra nosotros".<sup>31</sup> Pero cuando los victimarios han visto la protección que el Presidente Roca dispensaba al Gobierno de Anacleto Gil (h),<sup>32</sup> y que eran "...mentidas las promesas de quienes a la postre resultaron amotinados, que les decían que contaban con la ayuda presidencial, entraron a odiar tanto al oficialismo provincial como al Sr. Presidente".<sup>33</sup>

### **La división en el seno del oficialismo como causa de la crisis.**

El origen del desencuentro entre el gobierno federal y las autoridades de la provincia de San Juan en la década del 80 obedeció al creciente proceso de faccionalización cruzada y de complejidad política a que había dado lugar los nacimientos del Autonomismo Sanjuanino y del autonomismo Nacional y a la acentuación de la naturaleza oligarquica del regimen político.<sup>34</sup> La división en el situacionismo u oficialismo --cuyos miembros pertenecían al llamado Club del Pueblo o de los Regeneradores-- que se había dado en mayo de 1878, en oportunidad de convocarse la Conciliación Avellaneda, se repitió tres años después, el 2 de enero de 1881, cuando se convocó a elecciones de Gobernador. Para el período gubernativo que se iniciaba en mayo de 1881, se contemplaban sólo dos candidaturas. Del seno mismo del Club del Pueblo nuevamente fué elegido un candidato Mitrista, José Pedro Cortínez, hermano del Ministro de Hacienda de la Nación Santiago Cortínez,<sup>35</sup> "...sujeto respetable y muy querido en la provincia", y otro el autonomista Dr. Anacleto Gil (h),

"...un jóven estimable por su conducta privada,..., y si bien figura en las filas del gran partido nacional autonomista, carece del tino político, que sólo lo dan en esta materia, la esperiencia, los años, y la tradición".<sup>36</sup>

Pero esta división en el seno del Club del Pueblo fué sólo momentánea, por cuanto la coalición Mitrista formada por Cortínez y sus parciales,<sup>37</sup> desistió de su ambición política. El abandono de Cortínez obedeció a que era imposible luchar con éxito contra Agustín Gómez, un líder político de inmenso carisma y popularidad, "...que desde su llegada a esta se inclinó al Dr. Gil".<sup>38</sup> La opción de Gómez a favor de Gil, protagonista de una de las alas en que quedó dividido el Club del Pueblo, fué elegida porque vió que "...todos los Mitristas apoyaban a Cortínez".<sup>39</sup> Finalmente, para Mardoqueo J. Olmos,<sup>40</sup> los trabajos que debían dar por resultado la división del Partido Situacionista habían comenzado desde la llegada a San Juan del Senador Nacional Rafael Igarzábal,<sup>41</sup> afín al Irigoyenismo y al Roquismo, en Octubre de 1882.<sup>42</sup> Esta división se concretó entre aquellos "...que siguen las políticas falsas y traidoras, de Gil y Gómez [pro-Rochistas], de los [que son] amigos de Vd. [Roquistas]".<sup>43</sup>

Respecto a la conducta que el Mitristismo observaba en la cuestión sucesoria provincial, en el año anterior al crimen, 1882, nada mejor que reproducir las expresiones del Senador Nacional Rafael Igarzábal.<sup>44</sup> Este le prometía al Gobernador Anacleto Gil,

"...que lo ayudaríamos en su gobierno en todo con tal que entregase el gobierno futuro a persona de nuestra confianza [del Mitristismo], la que indicada de antemano, sería la bandera con que trabajaríamos ante nuestros amigos y ante la Provincia".<sup>45</sup>

Como Gil había contestado que "...eso dependía del Comité del Partido [Autonomista]", Igarzábal le replicó "...que eso era disculpa pues los dos sabíamos como se componía el comité y como se trabajaba en él".<sup>46</sup> Al proponerle Igarzábal como candidato a Gobernador a Burgoa, Gil le dijo que Burgoa "...no tenía ni un solo voto por carecer de capacidad y no ser una personalidad suficiente",<sup>47</sup> al sugerirle al Oficial de la Guardia Nacional Román Videla,<sup>48</sup> "...me contestó que no tenía opinión ni posición, etc.";<sup>49</sup> al recomendarle a Rosauro Doncel,<sup>50</sup> "...me contestó que sería dividir el partido completamente";<sup>51</sup> y, finalmente, al proponerle a su hermano, el Dr. Severo Igarzábal, "...me dijo que aunque le reconocía carácter, ilustración y posición o personalidad, sería impopular por haber estado siempre retraído de la política".<sup>52</sup>

A partir de que Agustín Gómez dejara la Gobernación y asumiera el cargo de Senador Nacional, en 1882, y la crisis sucesoria o cuestión presidencial se pusiera en el tapete, su relación con Roca se deterioró, debido a la influencia que sobre él ejercía el Círculo Republicano (Rochismo).<sup>53</sup> La actitud del Senador Agustín Gómez, hostil al Gobierno Nacional, era para el Gobernador Anacleto Gil "...sin duda originada en gran parte por la influencia del círculo republicano [Rochismo], con muchos de cuyos miembros tiene Gómez íntima amistad".<sup>54</sup> Tan minada fué quedando la base política de Gómez, que cuando éste volvió a San Juan, no encontraría, a juicio del Diputado Nacional Juan Pablo Albarracín, "...prosélitos contra el Sr. Presidente".<sup>55</sup> Aún en la hipótesis de que saliera electo un Gobernador afecto a Gómez, Albarracín sostenía que "...al día siguiente de recibirse del mando, tendría inevitablemente que ponerse de acuerdo con el Sr. Presidente, si no quería venir al suelo por su propio peso".<sup>56</sup>

En oportunidad de renovarse la Legislatura, en 1883, el Gobernador Anacleto Gil, de acuerdo con Agustín Gómez, Manuel M. Moreno,<sup>57</sup> Ramón Castañeda,<sup>58</sup> y su cuñado Juan Pablo Albarracín, cambió en las listas

"...el nombre de Mardoqueo Olmos [primo de Napoleón Burgoa], por el de [su propio primo] Agustín Recabarren, hermano de [el Jefe de Enganche] Patrocinio,...instrumento ciego e inconsciente de Agustín Gómez, con quien lo ligan vínculos inquebrantables".<sup>59</sup>

Olmos fué el único cambiado porqué, según su primo Burgoa en carta a Roca, "...es el único definido y conocido como amigo de Vd. [Roca]".<sup>60</sup>

### **Avances sobre la independencia de los Poderes Legislativo y Judicial.**

A comienzos de 1883, el Inspector de Irrigación y Agricultura de San Juan Don Napoleón Burgoa, mediante la intercesión del Edecán del Presidente, Palemón González, había conferenciado largamente con Roca, quien le dió el encargo de formar un nuevo partido provincial que se opusiere en todo a la política sospechosamente Rochista de Agustín Gómez y de Anacleto Gil.<sup>61</sup> Dadas las circunstancias, y ante la eventualidad de disturbios, Burgoa creía conveniente que vinieren de Mendoza fuerzas de línea.<sup>62</sup> San Juan carecía en ese entonces de guarnición militar alguna, salvo aquella proporcionada por la Guardia Municipal y la Oficina de Enganche, ambas de escaso poder de fuego. Más aún, siguiendo aparentemente las instrucciones de Gómez, el Gobernador Gil adoptó medidas drásticas, suspendiendo legisladores.<sup>63</sup> Y desde la expulsión de los Diputados Manuel J. Quiroga y Francisco D. Aguilar, "...comenzaron varios de los de la fracción Autonomista a desconfiar de [Rafael] Igarzábal y a renegar de la incapacidad de [Manuel María] Moreno".<sup>64</sup> También se vulneraba la independencia del Poder Judicial manipulando la designación de los magistrados y destituyendo a jueces. Carlos Doncel había sucedido en el Juzgado Federal a su pariente político Nataniel Morcillo,<sup>65</sup> "...y se lo ha transmitido a un cuñado suyo, Lino Echeagaray, y proyecta reemplazar en el Senado a [Rafael] Igarzábal".<sup>66</sup> A fines de 1883, el Gobernador Gil declaró

"...cesantes el Jurado actual y nombrando otro a su amaño y sin juicio político y consiguiente destitución de los principales miembros del Poder Judicial, que no son partidarios del Gobernador".<sup>67</sup>

En efecto, el Juez Severo Igarzábal, hermano del mitrista Senador Nacional Rafael Igarzábal, aunque siguió conservando sus dos sueldos en el Colegio Nacional,<sup>68</sup> fué destituido del cargo de Juez por su agresiva conducta como redactor del periódico La Unión,<sup>69</sup> y por insultar en un escrito, donde tenía entablado juicio contra El Zonda,<sup>70</sup> "...a la situación, al Juez [Sánchez] Benavidez y al redactor de El Zonda, con quien tiene añejo pleito de injurias".<sup>71</sup> Vicente C. Mallea lo prevenía a Roca, que

"...ni [Anacleto] Gil, ni ninguno de los hombres de importancia de la situación le

contestan ni hacen caso a Igarzábal, cuya conducta en el Juzgado, en la prensa y en todas partes no diré ya es indigna, sino escandalosa. No queda casi persona aquí a quien no haya tratado de difamar y con quien no haya tenido desagradados".<sup>72</sup>

### **El régimen electoral.**

Tal como ocurrió en Santa Fé con Simón de Iriondo y luego en Santiago del Estero con Pedro C. Gallo, el Senador Nacional Gómez amenazaba con volver a disputar electoralmente la Gobernación de San Juan. Esta violencia latente siguió in crescendo en las elecciones legislativas de Octubre de 1883. Se trataba de reemplazar a dos senadores provinciales correspondientes uno al distrito de Jáchal, Don Tomás Alvarez, que había fallecido; y otro al de Caucete, Don Clemente Videla, quien había renunciado.<sup>73</sup> Aunque electoralmente triunfantes, gracias al fraude practicado, la coalición oficialista o situacionistas tenían que estar, a juicio de Burgoa, "...con el arma al brazo e infundiendo el terror por todas partes porque la opinión los abandona y desprecia".<sup>74</sup>

### **Motivaciones del putsch y del crimen: la personalidad de la víctima y de los victimarios y las prácticas políticas vitalicias y nepóticas.**

La víctima propiciatoria, Agustín Gómez, elegida como chivo expiatorio --tal como el Julio César de la antigüedad clásica incriminado por la supuesta descomposición de las instituciones republicanas-- contaba con una personalidad dotada de un liderazgo natural, pues en 1881 había creado desde el poder la Sociedad de Socorros Mutuos "Obreros del Porvenir", sancionado una nueva Constitución, manipulado a sus aliados para sortear el impedimento de elegir como Senador al Gobernador saliente y, a instancias de Roca, fundado un partido político propio "...que elevó al gobierno y con el cual está gobernando hasta hoy, desde [Anacleto] Gil (h), a Carlos Doncel,<sup>75</sup> [Vicente C.] Mallea,<sup>76</sup> [Juan P.] Albarracín, y la Guardia Municipal".<sup>77</sup> Esta situación vitalicia y nepótica llevó a que un mes antes, Napoleón Burgoa, un dirigente político perteneciente a la facción radicalizada de la coalición liberal opositora, le expresara a Roca, que "...todo está ya repartido: Vice-Gobernación, Diputaciones, etc. y por que todo sería poco para la familia reinante".<sup>78</sup> Y el mismo día, en carta al Rector de la Universidad de Córdoba Nataniel Morcillo, Burgoa le expresaba que la sincera amistad que le profesaba al Gral. Roca le prescribían el deber de "...evitar por medio de la unión de los dos Comités la elección de Vice-Gobernador en la persona de [Vicente] Mallea, porque esto comporta la entronización de una familia en el Poder".<sup>79</sup> Estas apreciaciones las confirman una carta elevada por Carlos Doncel, al propio Burgoa, donde le cuenta que "...ayer me manifestó que también entraba en sus propósitos luchar contra la prepotencia de una familia, la de Gil".<sup>80</sup> Es de suponer que para esa época, Roca aceptaba gustoso las prevenciones contra el nepotismo, expresadas claramente por Burgoa, quien aparentemente no pertenecía al núcleo abigarradamente oligárquico de los Gil y los Merlo Quevedo,<sup>81</sup> y pretendía o simulaba profesar un republicanismo a ultranza.

Burgoa era, para el más luego notorio político Juarista Dr. Pedro A. Garro,<sup>82</sup> precisamente "...uno de los pocos hombres que aquí se encuentra en condiciones de encabezar un

partido y conducirlo a la lucha con un éxito más o menos probable".<sup>83</sup> Entre sus disposiciones psico-culturales, Burgoa "...es franco, generoso, leal y cuenta con elementos no despreciables".<sup>84</sup> En realidad, Burgoa habría contado, para Garro, con aquella figura híbrida del jacobino, tan sabiamente descrita por Bodei (1995), que al aunar al intelectual y al agitador en una sola persona, congregaba con audacia inaudita lo que la tradición política había mantenido distanciado, "...miedo y virtud, despotismo y libertad, fuerza y razón, terror y filosofía, muerte y regeneración".<sup>85</sup> Sin embargo, para Vicente Mallea, Burgoa "...está lleno de ilusiones acerca de su propia personalidad".<sup>86</sup> Según Mallea, unos cuantos enemigos del gobierno que a la postre resultaron ser los integrantes de la facción radicalizada de la coalición opositora, es decir los que se amotinaron (Juan José Videla, Manuel María Moreno, Secundino J. Navarro y Benjamín Bates),

"...sin fé en nada, sin otra ley que alcanzar posiciones políticas, sin valer alguno en la provincia, creyendo en la eficacia de la influencia de Burgoa con Vd. y esperando por ese medio verse de un momento a otro dueños del poder aquí, lo azuzan y alucinan a Burgoa llamándolo su Jefe, sin cuidarse de ocultar el desprecio que le tienen y la mala voluntad con que miran su acceso a otra cosa que no sea el gobierno en el cual cuentan con manejarlo."<sup>87</sup>

Y en otra carta, cuatro días después, Mallea le advierte a Roca acerca de la verdadera personalidad de Burgoa, pues "...la fiebre de ser caudillo lo va a consumir".<sup>88</sup> También le revela Mallea a Roca, con una prosa impecable, la complicada y progresiva comedia de embustes e imposturas, pues

"...todos los anteriormente nombrados [Videla, Moreno, Navarro y Bates] y algunos otros de menor significación, por lo cual no los clasifico, le dijeron que debía ser su director político [operador] al darle una pretendida misión cerca de Vd., y él ha tomado a lo serio la broma, sin reparar en que tal palmeada de hombro tiene por único origen el creerlo de la confianza de Vd. el único que puede darles importancia con su protección. Me parece que en materia de engaños van de bueno a bueno: ellos le mienten [a Burgoa] al decirle Jefe, él [Burgoa] los engaña asegurándoles así lo creo firmemente, la ayuda presidencial para sus planes. Introduzca Vd. estos hombres a nuestro Comité y tendría el campo de Agramante".<sup>89</sup>

### **La naturaleza política de los ejecutores del putsch y del crimen.**

Finalmente, a mediados de Noviembre de 1883, cual un presagio, una conspiración o gallinicidio contra la vida del Gobernador Gil fué descubierta, cuyos detalles constan en un sumario instruido por la Policía de San Juan.<sup>90</sup> La creciente rivalidad, al interior del Autonomismo Sanjuanino, como era de esperar, estalló trágicamente tres meses más tarde. Un putsch revolucionario, desencadenado el 6 de febrero de 1884, terminó con la vida del Senador Nacional Agustín Gómez. Inmediatamente después de ocurrido el luctuoso suceso, que fué percibido por el pueblo sanjuanino como una acción brutal y repugnante, se desató la cacería del o de los culpables del hecho.<sup>91</sup> Ninguna duda cabía, según Carlos Doncel,<sup>92</sup> que los ejecutores del crimen fueron Moreno y Burgoa,

"...por medio de sus propios sirvientes y bajo su inmediata dirección,..., alentados y quizás auxiliados eficazmente por prohombres del Círculo que se llama Nacionalista [Mitrista], y que han contribuido también como cómplices Castañeda, Igarzábal, Juan L. Sarmiento, Aráoz, Bates y muchos más".<sup>93</sup>

Cabía también la posibilidad que el crimen obedeciera a una conjura de los elementos más radicalizados y violentos de la coalición opositora (Elizondo, Carrizo, Méndez, Correa, Balmaceda, Cuello).<sup>94</sup> Es decir, de aquellos elementos que al decir de Bodei (1995), padecían de una familiaridad obsesiva con la muerte.<sup>95</sup>

La conspiración en principio se habría propuesto producir sólo un putsch que derrocar a las autoridades provinciales y no que las eliminara físicamente. En ese caso era admisible que las motivaciones de los ejecutores materiales del crimen se debieran a un desmedido afán por promoverse personalmente en las filas de la oposición o al temor de aparecer mostrando debilidad en el ámbito de los conjurados. Es de recordar en ese sentido, que en el crimen perpetrado contra el ex-Presidente de la Confederación Gral. Justo J. de Urquiza, el líder de la sublevación Ricardo López Jordán también había negado que su intención fuera el crimen. La principal autoría material fue atribuida a Simón Luengo, un cordobés de vasta experiencia putschista y de frondoso prontuario criminal, quien a raíz de su participación fue asimismo ultimado.<sup>96</sup> En cuanto a la autoría ideológica o intelectual del crimen de San Juan, el periodismo no fué unánime en cuanto a la identidad de los culpables. Mientras algunos buscaban culpas entre los Autonomistas autores del putsch (Burgoa y Moreno), otros como los corresponsales de La Prensa, El Mosquito y Figaro,<sup>97</sup> se hacían eco de la declaración del testigo Javier Baca contra los Mitristas, en especial contra el Senador Igarzábal.<sup>98</sup>

El trágico fin de Gómez, le hizo decir a Burgoa,<sup>99</sup> el principal sospechado del crimen, en una muy significativa y desgarrante carta dirigida a su más íntimo amigo Palemón González, quien era asimismo el Edecán del Presidente,

"...Maldita política/Desde que me metí en ella, parece que una maldición me persigue, hasta que al fin todo lo he perdido y perderé de seguro hasta el honor [bastardilla de mi autoría]. Todo está en que Juan Pablo [Albarracín] y Mallea quieren hacerme declarar judicialmente cobarde asesino y hasta me condenarán como tal".<sup>100</sup>

Pese a las amenazas contra su vida, Burgoa resolvió esperar en la localidad de Caucete, para entrar a la ciudad y presentarse a aclarar su actuación. Sin embargo, la partida policial lanzada tras su captura no le dió respiro, teniendo que adoptar --a diferencia del romano Bruto que optó por el suicidio-- el camino del exilio.<sup>101</sup> Años más tarde falleció en Buenos Aires, donde Roca le había hecho otorgar un cargo en el Senado de la Nación.<sup>102</sup> Esta actitud de Roca, condescendiente con el principal imputado por el crimen de Gómez revelaría el grado de culpabilidad que la conciencia de Roca manejaba, por el mal precedente que su conducta en el caso del Gobernador de Corrientes Antonio Gallino había producido en las demás provincias. La persecución no terminó con Burgoa, pues a juzgar por el Juez de la causa Dr. Numa Sánchez Benavidez,<sup>103</sup>

"...los sangrientos sucesos provocaron la venganza más cruel de parte de los mandatarios cometiéndose en nombre de ella innumerables atentados contra algunas personas que eran inocentes".<sup>104</sup>

En su testimonio de lo visto y observado en el fatídico mes de Febrero, el Rector de la Universidad de Córdoba Nataniel Morcillo concluía que ambos: el plan del asesinato y del putsch, constituían una unidad indisoluble, donde no existieron una facción moderada y otra radicalizada, que ambos planes habían sido preparados por Manuel Moreno y Napoleón Burgoa, y que si bien Burgoa

"...trata de hacer recaer la responsabilidad de la muerte de Gómez en Moreno, como Director del Movimiento, según un Manifiesto publicado en Chile, yo considero ese descargo ridículo y hasta pueril, tratándose de un hombre como Burgoa que se ha encontrado allí hasta oír los últimos disparos de armas de esa noche fatal".<sup>105</sup>

En ese manifiesto exculpatorio publicado en Chile, Burgoa

"...pone a Dios por testigo, que su idea primordial era salvar la vida de Gómez. Hay manifiestos imprudentes, y este es uno de ellos. Si nadie pensó en atentar a la vida de aquel hombre, mal pudo ocurrírsele a Burgoa que lo primero era atender a la salvación de aquella existencia".<sup>106</sup>

### **Secuelas del crimen político.**

A propósito de la vacante producida en el Senado Nacional por la muerte de Gómez, una ristra de candidatos se hizo presente de inmediato promovidos por intereses de lo más disímiles. Entre ellos Juan Pedro Albarracín, Hermógenes Ruiz, y encubiertamente el mismo Vicente C. Mallea.<sup>107</sup> En San Juan, la candidatura a Senador Nacional del Ing. Guillermo Villanueva,<sup>108</sup> estrechamente vinculado a los intereses ferroviarios ingleses, y apoyado por el Gobernador Juárez Celman, "...es sino imposible, difícilísima, por ser el candidato muy mal querido de esta sociedad y sin relaciones políticas entre nosotros".<sup>109</sup> Al año del crimen, y aún no recuperados de las secuelas provocadas por la muerte de Gómez, el Diputado Nacional Juan P. Albarracín le confesaba a Luis del Carril,<sup>110</sup> que los Autonomistas estaban también muy divididos

"...algunos se han inscripto y votaron por Juárez: Ignacio Sarmiento, Román Videla, Numa Benavídez, [Saturnino o su hermano] Aráoz, con estos nos hablamos y estamos en buena relación; otros son Irigoyenistas: [Benjamín] Bates, [Juan E.] Balaguer y Juan Luis Sarmiento, no nos vemos y nos hacen la guerra por su libertad; otros [Rochistas]: [Manuel] Moreno, [Ramón] Castañeda, Guillermo Sarmiento, Pintos, no nos hablan ni hay como ponernos en contacto".<sup>111</sup>

En enero de 1885, con las perspectivas de la sucesión presidencial en ciernes, el Gobernador Carlos Doncel --quien había sustituido en el mando a Anacleto Gil (h) luego del frustrado putsch de Febrero de 1884-- se cubría informando que "...han empezado a moverse los politiqueros y se sienten ya las primeras guerrillas de chismes, amenazas y billetes del Banco de la Provincia [de

Buenos Aires]".<sup>112</sup> Este 'novedoso' elemento (el dinero del Banco de la Provincia de Buenos Aires), hasta entonces no generalizado, pero reestablecido por la inescrupulosidad del gobernador de Buenos Aires Dardo Rocha, y la necesidad de combatir el fraude electoral, se reparte

"...entre individuos de todos los colores y lo han recibido algunos que pasan por mis amigos pero que nada valen. Gastarán en poco tiempo el precio que se han asignado y abandonarán al encanto comprador".<sup>113</sup>

Pocos años más tarde, los putschs y los crímenes políticos en Argentina vuelven por las suyas, pues en 1887 y 1889, durante el gobierno de Juárez Celman, los Gobernadores de Tucumán y Mendoza fueron sangrientamente derrocados.<sup>114</sup> Y con posterioridad a la Revolución del 90, la violencia política se extendió a todo el país alimentada por el fraude electoral sistemático. Fueron asesinados, en La Plata en marzo de 1894 el ex-Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires, Carlos J. Costa;<sup>115</sup> en Santiago del Estero, en 1896, el Diputado Nacional Pedro García, por la policía de su provincia;<sup>116</sup> y más luego el periodista Arrízola.<sup>117</sup> El mismo año de 1896, se registró en San Luis el asesinato del Jefe Político del Departamento de Ayacucho, Dr. Julio Daract Barbeito,<sup>118</sup> acontecido en la localidad puntana de Quinas, a manos de la policía del Gobernador Línor Quiroga. En Catamarca fue asesinado el cronista Barrionuevo; y en Córdoba, el periodista Loza.<sup>119</sup> A fines del siglo XIX, la violencia política pareciera ser que se trasladó al litoral. En diciembre de 1897, fue asesinado el Jefe Político de Rosario Floduardo Grandoli.<sup>120</sup> Cuatro años más tarde, en Noviembre de 1901, el conflicto en Santa Fé se acentuó, pues el Jefe Político del Departamento de Caseros, José R. Saurit, también fue asesinado.<sup>121</sup> A propósito de la muerte de Saurit, La Prensa invitaba a la sociedad argentina a recordar a

"...'La Cadena' de Córdoba; 'El Tiro' de Salta; 'Los Crudos' de Rosario y otras agrupaciones que llevaron el luto a tantos hogares y que han dejado en la historia una fama solo comparable a la que adquiriera la situación anterior a Caseros".<sup>122</sup>

Al año siguiente, en 1902, en San Juan, es asesinado por la policía el periodista José F. Echevarría.<sup>123</sup> Doce años más tarde, en febrero de 1914, Santa Fé vuelve a ser epicentro de la violencia política. De resultas del enfrentamiento entre dos políticos primos hermanos,<sup>124</sup> el hermano del Jefe Político Demócrata Progresista de Rosario, Teodoro Silva Chávez, es asesinado por el Comisario Severo Peralta.<sup>125</sup> Otros veinte años más tarde, en las décadas del 20 y del 30 la violencia retornó nuevamente a Cuyo. Fueron asesinados: en 1922, el Gobernador Radical de San Juan Amable Jones,<sup>126</sup> y siete años después, en 1929, el ex-Gobernador de Mendoza Carlos Washington Lencinas,<sup>127</sup> como prolegómeno inmediato al putsch cívico-militar de 1930, que derrocara al Presidente Hipólito Yrigoyen. Otros doce años más tarde, en 1941, y por resistir al fraude, fué asesinado el Diputado Radical mendocino Ernesto Matons.<sup>128</sup>

En resumen, el putsch y el crimen políticos acontecidos en San Juan, que aquí hemos tomado como paradigmáticos, se inscriben en un espacio geográfico más amplio, que abarca el territorio del antiguo Virreinato del Río de la Plata; y en un tiempo histórico más extenso, que arranca en el mismo inicio de la nacionalidad argentina, con la violencia fundacional ordenada

por la Junta Revolucionaria de Mayo en Cabeza de Tigre (Córdoba) y se prolonga durante las guerras civiles, donde el caso más paradigmático fue el asesinato del caudillo riojano Facundo Quiroga en Barranca Yaco (Córdoba). Este caso pone de relieve también la irrupción de fuerzas políticas, no comprobadamente genéticas, representadas por las facciones radicalizadas de las coaliciones oligarquicas opositoras imposibles de dominar por los mismos protagonistas de la asonada, o intento frustrado de ruptura, aquí estudiada, es decir por la facción moderada. La correlación de fuerzas entre los actores presentes en el conflicto interno analizado comprueba también como la conflictividad externa expresada en la guerra de sucesión presidencial, que en las provincias se manifestaba en la competencia por el favor de un tercero poderoso (en este caso el presidente), incidió decididamente en el desenlace o culminación violenta de la crisis. Por encima de las explicaciones más puntuales que hacen referencia a la correlación de fuerzas, es evidente que en la misma jugó también la contradictoria combinación de sentimientos psicoculturales de represalia y emulación originados en crímenes políticos acontecidos con anterioridad.

## NOTAS

<sup>1</sup> Coleman, 1957; Gluckman, 1955; y Colson, 1953 (ver Ross, 1995, 68-71). Sobre motivaciones étnicas del conflicto, ver LeVine y Campbell, 1972; See, 1986; y Zulaika, 1990. A propósito de las motivaciones sociales y económicas en la violencia de las poblaciones campesinas y pre-industriales de Colombia, ver Williamson, 1965; Weinert, 1966; Schmidt, 1974; Booth, 1974; y Sánchez, 1985. Con referencia a la relación entre el bandolerismo y la política en la Colombia campesina, ver Gilhodès, 1976; y Sánchez y Meertens, 1981; en el Perú, ver Aguirre y Walker (1990); y en la Argentina, permítaseme citar a Saguier, 1997c.

<sup>2</sup> Lambrecht, 1953-54; Young, 1965; Spencer, 1988; y Girard, 1995 (ver Ross, 1995, 99, 181 y 192). Sobre motivaciones religiosas y supersticiosas del crimen en Brasil e Irlanda, ver Vergara, 1953; y Lebow, 1978.

<sup>3</sup> Klein, 1933; Whiting, 1965; Volkan, 1968; Whiting y Whiting, 1975; Lichtenberg, 1983; y Stern, 1991 (ver Ross, 1995, 82-106). Sobre motivaciones culturales y psicológicas en poblaciones campesinas y pre-industriales, ver Friedrich, 1964; y Schorr, 1974/76.

<sup>4</sup> ver Licklider 1993; Kaufmann, 1996; y David, 1997.

<sup>5</sup> para explicar la prevalencia de los golpes de estado en Bolivia, ver Canelas López, 1983; y para la previsión de su probabilidad en el Africa post-colonial, ver O'Kane, 1993.

<sup>6</sup> sobre el ajusticiamiento de Liniers, permítaseme citar a Saguier, 1991-92. Acerca de la eliminación de Mariano Moreno, ver Dürnhöfer, 1993. Con referencia a la muerte de Facundo, ver Newton, 1974; Zárate, 1985; y Fernández Latour de Botas, 1996. Con relación a la muerte del Gral. Urquiza, ver Gadea, 1943. Para el asesinato del Mariscal Sucre y su repercusión en la historia de Colombia (1828-1848), ver McGann, 1950. Sobre el asesinato del Presidente García Moreno en Ecuador, ver Loor, 1955. Acerca del asesinato del ex-Dictador de Bolivia Gral. Melgarejo en Lima, ver Terán Erquicia, 1980. Sobre quién mató al ex-Presidente

Hilarión Daza, ver Oblitas Fernández, 1982. Sobre la vida pública y la violencia urbana en Colombia (el asesinato de Gaitán), ver Braun, 1985. Sobre el asesinato del gran mariscal y Presidente del Perú don Agustín Gamarra, ver González-Prada, 1941. Sobre el motín de Quillota y la muerte de Diego Portales, ver Anríquez Nilson, 1995.

<sup>7</sup> permítaseme citar a Saguier, 1995.

<sup>8</sup> Canelas López, 1982, 93, 95 y 125.

<sup>9</sup> La política de San Juan, a juzgar por la opinión del corresponsal de La Nación en oportunidad del crimen del periodista José F. Echevarría, sucedido en la localidad de Desamparados (San Juan) en enero de 1902, presentaba rasgos permanentes bastante peculiares que la separaban de los modelos corrientes en otras provincias. En San Juan, la acción del gobierno contra toda tentativa opositora "...se ejerce por medio del agua. Tal como suena. Es sabido que el suelo de San Juan, extremadamente seco, solo ha podido hacerse productivo por medio de obras de irrigación, que en una complicada red de canales abarcan toda la provincia. Como el agua no abunda, cada propietario tiene derecho a una cantidad determinada y paga por el servicio una cuota proporcional. Esta distribución de lo que allí es un elemento esencial de vida y de riqueza está a cargo de juntas electivas a razón de una minuciosidad y exactitud verdaderamente matemática, para que la irrigación alcance a toda la provincia. En tales condiciones se comprende el formidable recurso que el gobierno tiene en sus manos para acallar toda resistencia. Aunque las Juntas administrativas son electivas, la influencia oficial tiene en su formación un poder decisivo, porque el sufragio es en todas sus manifestaciones una simple parodia. De este modo el gobierno viene a tener en su mano la distribución del agua, es decir, la fortuna o la ruina de los particulares. Cuando un opositor molesta, se le cierra el canal en sus campos. Si no los tiene y se opera sobre algún pariente más o menos próximo. Es una espada de Damocles suspendida sobre todos los propietarios. Por estos apuntes puede darse cuenta el lector de la relación que median entre el gobierno y la población de San Juan. Es así, con esta arma incontrastable que los círculos dominantes se han perpetuado más de veinte años en el poder, sofocando en germen toda tentativa de resistencia y manteniendo la disyuntiva de la sumisión o de la ruina a todos los elementos de arraigo de la provincia. Pero hay todavía otros recursos: el aumento de las cuotas de impuestos, las multas por la falta de conservación de los canales, las contribuciones de brazos para las obras de irrigación. Todos estos medios se emplean sin disimulos ni ocultaciones, obrando con la tranquila despreocupación del que explota un feudo propio ("La Situación de San Juan, El gobierno del agua. La Nación, Jueves 9-I-1902). Acerca de los cambios en la administración del agua de riego en Cuyo, ver Supplee, 1988, y 1993; y sobre el denominado torniquete del agua, ver Rodríguez, 1979; Lacoste, 1994, 60; y "Politiquería hidráulica", El Diario, 13-V-1909; y "El reparto de agua en San Juan", El Diario, 4-VI-1909).

<sup>10</sup> régimen en el cual los individuos participan de distintas afiliaciones (de familia, de vecindad, de edad, de religión y de militancia política) con gente diferente (Ross, 1995, 68).

<sup>11</sup> hijo de Zacarías Gómez y de Socorro Maso, casado en 1870 con su prima segunda Mercedes Dojorti, hermana de Eusebio Dojorti, naturales de Jáchal, y sobrino segundo del

Gobernador Camilo Rojo Angulo (Cutolo, III, 332; y Videla, 1990, VI, 268). Combatió en la Guerra del Paraguay. Cuando joven vió frustrado su ingreso al Colegio Nacional de Concepción del Uruguay al serle rechazada su solicitud de beca.

<sup>12</sup> siendo los casos más notorios los de Sebastián Elizondo y Santos Guayama (ver Siri, 1945; y Carte, 1969).

<sup>13</sup> quien a comienzos del siglo XX fué el promotor de la denominada Ley de Residencia (que expatriaba a los terroristas anarquistas).

<sup>14</sup> Miguel Cané a Julio A. Roca, Viena, 12-III-1884, AGN, Sala VII, Documentación Donada, Archivo Roca, Leg.37.

<sup>15</sup> El emir designado por el Mahdí, Omán Digna, derrotó el 6 de Febrero de 1884 a un ejército de cuatro mil egipcios, de los cuales 2.373 fueron pasados por las armas (Enciclopedia Universal Ilustrada, t.57, p.1407; y t.58, p.333). Para mayores detalles, ver Crabites, 1970; Preston, 1975; y Wingate, 1993. En cuanto a los Irlandeses, el Secretario para Irlanda Lord Frederick Cavendish, hijo del Duque de Devonshire y marido de una nieta del Primer Ministro William Gladstone, y su subsecretario Mr. Thomas H. Burke, fueron asesinados en el Phoenix Park de Dublin el 6 de Mayo de 1882 por los miembros de una sociedad secreta denominada "Los Invencibles", quienes al ser traicionados terminaron sus vidas ahorcados en 1883 (Enciclopedia Universal Ilustrada, t.28, p.1968; y Enciclopedia Britannica, t.2, p.974). En cuanto a los atentados producidos por los anarquistas, bien vale recordar que tres años antes del crimen de Gómez, en 1881, fue asesinado el Zar de Rusia Alejandro II. Diez años más tarde, en 1894, fue asesinado el Presidente de Francia Sadi Carnot; en 1898 la Emperatriz de Austria Isabel de Habsburgo; en 1900 el Rey de Italia Humberto I; y en 1901 el Presidente de Estados Unidos William Mc Kinley (The New Encyclopaedia Britannica, v.I, p.244 y 371; y Lentz, 1988).

<sup>16</sup> Miguel Cané a Julio A. Roca, Viena, 12-III-1884, AGN, Archivo Roca, Leg.37. Es acaso razonable pretender asignar a aquellos Sanjuaninos el derecho a contar en materia del derecho a la vida con un patrón cultural excepcional, es decir con una impunidad que los excluyera de las penas previstas en la legislación general.

<sup>17</sup> Sobre la muerte de los Gobernadores Benavídez, Virasoro y Aberastain, ver Videla, 1962-1990. La muerte de Benavídez tuvo trágicas derivaciones, pues medio siglo después de ocurrida, en ocasión de las elecciones presidenciales de 1902, el periodista sanjuanino José F. Echevarría, redactor de El Censor, fué ultimado por el Comisario Marcos Silva, por haber referido que el candidato oficialista Gral. Enrique Godoy, era hijo del matador del Gral. Benavídez (Díaz L., 1931, 391; citado en Videla, 1990, t.VI, 601). En el segundo combate celebrado en la Rinconada del Pocito, el Gobernador Antonino Aberastain fue ajusticiado por las tropas al mando del Coronel Puntano Juan Sáa, "Lanza Seca", enviadas en 1861 por el entonces Presidente de la Confederación Argentina Santiago Derqui (Videla, 1990, t.IV, Cap.X, secc.III, pp.643-666); y en el tercer combate celebrado en la misma Rinconada, el Coronel de Milicias Juan de Dios Videla derrotó el 5-I-1867 al Coronel del Ejército Nacional Julio Campos (Echagüe, 1865, 1924; Piccirilli, et. al., VI, 154-155; y Videla, 1990, t.V, Cap.VI, secc.IV,

pp.517-519). El primer combate celebrado en dicho lugar, denominado de Las Leñas, ocurrió en 1825, en oportunidad en que el ex-Gobernador Salvador María del Carril invadió San Juan desde Mendoza (Videla, 1990, III, Cap.XI, Secc.IV, 647-664).

<sup>18</sup> Videla, 1962-90, t.V, Cap.IX, secc.VI, pp.765-780. Videla Lima fue Ministro en la gobernación de Domingo F. Sarmiento. Por su matrimonio con Jesús Maradona, hija de Timoteo Maradona, entró a pertenecer al círculo beato. Conjuntamente con Benito Borda, Carlos Mansilla, Ambrosio Lezica y otros [incluido su cuñado Miguel Segundo Echegaray] revivió en San Juan en 1869 el Banco de Cuyo, que había cerrado sus puertas en Mendoza (Cunietti-Ferrando, 1989, 8). Videla Lima reaccionó contra la política de su predecesor José María del Carril, propiciando la derogación de la ley de confiscación de capellanías y la declaración de inconstitucionalidad de la ley de supresión de conventos. Se individualizó como ejecutores del crimen al Chileno Benjamín García Aguilera, y a Juan López, Pablo López Montoro y otros criminales que respondían a Santos Guayama, y como instigador al afamado educador Vicente García Aguilera, hermano del ejecutor (Cutolo, VII, 616).

<sup>19</sup> Myers, 1995, 107. Sobre la tesis de Sarmiento acerca de las llanuras que predisponen a los gobiernos despóticos, ver Altamirano, 1997, 90-91.

<sup>20</sup> étnicas; lingüísticas; geográficas: centro-periferia, campo-ciudad; religiosas: iglesia-estado; y sociales: estamentos, clases media y alta, y pobres-ricos, formuladas por Rokkan (1970) y Panebianco (1982, 1988) (ver Bartolini, 1993, 220-224; Máiz, 1994, 105-106; y von Beyme, 1995, 161-162). Para explicar la presencia de Parsons y de Marx en Rokkan, ver Himmelstrand, 1986. El principal sospechoso de la autoría intelectual del crimen, Napoleón Burgoa, era hijo del ex-Gobernador José Anacleto Burgoa, a quien también se lo había responsabilizado por la muerte, en 1841, de Francisco Narciso Laprida, el Presidente del Congreso de Tucumán, que declaró la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Sin participar de un determinismo genético, no es de extrañar que --a la luz de las teorías de Melanie Klein (1933)-- en la personalidad o en el llamado self de Napoleón Burgoa, haya intervenido el rol de su padre (Roiz, 1992, 104).

<sup>21</sup> Miguel Cané a Julio A. Roca, Viena, 12-III-1884, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.37. A favor de la tesis de Cané acerca de la ingratitud del suelo como condicionante de la sequedad del alma de los Sanjuaninos, La Prensa informaba el Domingo 16-IX-1885, pocos meses antes del crimen de Gómez, que en el paraje denominado La Huerta y sus adyacencias, que fueron siempre los mejores campos de San Juan,

"...hoy se encuentran sin una sola planta de pasto por lo que los estancieros de ahí se veían precisados a sacar sus haciendas y traerlas a los Departamentos cercanos a la ciudad donde se tiene la alfalfa por el riego artificial" (Boletín Telegráfico, San Juan, en La Prensa, 16-IX-1885).

Paradójicamente, el principal sospechado de instigar el crimen, Napoleón Burgoa, estaba a cargo de la Inspección de Irrigación y Agricultura. Sin embargo, como desmentiendo las explicaciones físicas de Cané, el ex-Presidente de la Confederación Argentina Gral. Justo J. de Urquiza fue

ultimado en una de las provincias más húmedas, Entre Ríos.

<sup>22</sup> Nacido en 1848, hijo de Domingo Albarracín Castro y de Jesús Toranzos Iribarren, marido de Juana Gil Merlo, cuñado del Gobernador Anacleto Gil Merlo y del Diputado Nacional Estanislao S. Tello Videla, y concuñado del Gob. Vicente C. Mallea (Cutolo, I, 63; y Calvo, V, 32).

<sup>23</sup> Entre quienes sostienen la independencia absoluta o ligera correlación entre los conflictos externos e internos se hallaban Otterbin (1968), Rummel (1968) y Tanter (1966) y entre quienes sostenían una correlación positiva entre ambos se hallaban Haas (1965), Sipes (1973), Hazelwood (1973), Wilkenfeld (1968, 1973) y Stohl (1980), todos ellos citados en Ross, 1995, 164.

<sup>24</sup> el epíteto de gallinicidio fue acuñado por las denuncias de La Patria Argentina, órgano de prensa dirigido por José María Gutiérrez, que describe una típica acción inconstitucional y de visos terroristas, operada por el gobierno central, consistente en arrancar la renuncia de Gobernadores y funcionarios sin pasar por el remedio federal, mediante extorsiones, amenazas y alarmas.

<sup>25</sup> ver Castello, 1984, 1991.

<sup>26</sup> ver Achával, 1988.

<sup>27</sup> Hijo del que fuera en 1841 Gobernador de San Juan, Coronel José Anacleto Burgoa, quien fué acusado de haber asesinado a Francisco Narciso Laprida, Presidente del Congreso Constituyente de 1816, y que participó en la batalla de Caseros del lado de Urquiza, y de Elina Quiroga. Marido de Eloísa Videla; hermano del Gobernador Carlos Burgoa Quiroga; y primo del Ministro de Gobierno de Santiago del Estero Mardoqueo J. Olmos (Videla, 1990, VI, 944; y datos gentilmente proporcionados por el nieto de Napoleón Burgoa, Don Guillermo Napoleón Burgoa, nacido en Buenos Aires y fallecido en febrero de 1998 a la edad de 87 años).

<sup>28</sup> En 1879, el Dr. Segundo Benavídez fué despojado de su cátedra en el Colegio Nacional por el Ministro de Culto e Instrucción Pública Dr. Saturnino María Laspiur, en beneficio de Secundino Navarro, "Nacionalista y como hijo de Laspiur" (Segundo Benavídez a J. Roca, San Juan, 18-III-1879, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.7).

<sup>29</sup> Juan P. Albarracín a J. A. Roca, San Juan, 22-I-1885, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.43).

<sup>30</sup> certificados en la votación que en el Senado Nacional hizo sobre la intervención a Corrientes, solidaria con la propuesta del Senador Miguel Victorio Gelabert.

<sup>31</sup> Juan P. Albarracín a J. A. Roca, San Juan, 22-I-1885, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.43).

<sup>32</sup> hijo del Administrador de la Aduana Anacleto Gil Recabarren y de Juana Merlo Quevedo, y cuñado de los Diputados Nacionales Vicente Celestino Mallea y Juan Pablo Albarracín Toranzos (Calvo, V, 32; y Videla, 1976, IV, 731; y 1990, VI, 940). Para su biografía, ver Gil (1951).

<sup>33</sup> Juan P. Albarracín a J. A. Roca, San Juan, 22-I-1885, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.43).

<sup>34</sup> parafraseando a algunos teóricos de las Relaciones Internacionales cuando se refieren al actual proceso de desnacionalización, hay una similitud estructural entre el proceso de desprovincialización y el surgimiento del orden político nacional.

<sup>35</sup> sobrino del Gobernador José María del Carril, y marido de su prima hermana Elisa Cortínez, hija de Indalecio Cortínez y de Domitila Cortínez del Carril (Videla, VI, 1990, 941).

<sup>36</sup> Nataniel Morcillo a Julio A. Roca, San Juan, 25-X-1880, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.12).

<sup>37</sup> entre ellos su sobrino carnal Domingo Morón Cortínez.

<sup>38</sup> Nataniel Morcillo a Julio A. Roca, San Juan, 14-XII-1880 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.13).

<sup>39</sup> Rafael Igarzábal a Julio A. Roca, San Juan, 14-X-1882 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.27).

<sup>40</sup> había renunciado recientemente al gabinete ministerial del Gobernador de Santiago del Estero Pedro C. Gallo por suponerlo a este último inclinado a favor del Rochismo. Era primo del sospechado autor del crimen, Napoleón Burgoa (Videla, 1990, VI, 944).

<sup>41</sup> hermano del Juez Letrado y Profesor del Colegio Nacional Severo Igarzábal; y primo hermano de los Gobernadores de La Rioja Salvador de la Colina Ortiz de Ocampo (GP/La Rioja.1877) y Pedro Antonio Gordillo Ortiz de Ocampo (GP/La Rioja.1871-74).

<sup>42</sup> Respecto a la popularidad del Rochismo en esas horas, en Octubre de 1882, la carta que sigue, firmada por Rafael Igarzábal, es suficientemente ilustrativa. Los juicios que corrían a la llegada de Igarzábal a San Juan "...eran que yo venía a trabajar por algún candidato a la Presidencia, y sabiendo de mi amistad con el Dr. Irigoyen unos decían que por éste, y reconociéndome ligado con Vd., otros decían que por el Dr. Juárez. Varios amigos míos y muy inmediatos a Gil me recibieron diciéndome que venía tarde, que aquí casi todo nuestro partido era Rochista y que con Gómez o sin él, o contra él, estaban decididos a trabajar oportunamente por el Dr. Rocha. Yo me empeñé desde el primer momento en demostrar que no pensaba en candidatos, pero siempre noté resistencia, por lo cual comencé a creer que esta sería mas bien a mi persona i que podría venir de Gil por creer que puede aspirar a ser reelegido Senador, y contrariar sus aspiraciones. Resolví pues, ser franco y declarar que yo no aspiraba y que aún

contribuiría a la elección de Gil si el se entendía conmigo. Esto era quitarle a Gil hasta el último pretesto, sin embargo que yo sabía que hablando él íntimamente con algunos amigos había dicho que no había mas candidato que el Dr. Rocha" (Rafael Igarzábal a J. Roca, San Juan, 14-X-1882, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.27).

<sup>43</sup> Mardoqueo J. Olmos a J. Roca, San Juan, 28-III-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30.

<sup>44</sup> íntimo amigo del Chileno Ramón Castañeda y enemigo de Napoleón Burgoa.

<sup>45</sup> Rafael Igarzábal a J. Roca, San Juan, 14-X-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.27).

<sup>46</sup> Rafael Igarzábal a J. Roca, San Juan, 14-X-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.27).

<sup>47</sup> Rafael Igarzábal a J. Roca, San Juan, 14-X-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.27).

<sup>48</sup> primo hermano del Comandante Nicolás Sánchez.

<sup>49</sup> Rafael Igarzábal a J. Roca, San Juan, 14-X-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.27).

<sup>50</sup> hijo de Pedro Doncel Aramburu y de Carolina Martínez; marido de Rosario Morcillo, hija del Rector de la Universidad de Córdoba Nataniel Morcillo; y tío y concuñado del que luego fuera Gobernador Carlos Doncel Villanueva (Videla, 1990, VI, 232 y 405).

<sup>51</sup> Rafael Igarzábal a J. Roca, San Juan, 14-X-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.27).

<sup>52</sup> Rafael Igarzábal a J. Roca, San Juan, 14-X-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.27).

<sup>53</sup> Anacleto Gil a Julio A. Roca, San Juan, 22-VII-1882 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.24). Tanto la conducta opositora de Gómez en el Senado, manifestada en su votación respecto a la intervención a Corrientes, favorable a la posición sustentada por el Senador Victorio Gelabert; como la de Vicente C. Mallea, en la Cámara de Diputados, fueron aprovechadas por sus adversarios Sanjuaninos para intrigarlo a Roca, calificando a la primera de "...desleal y aún traidora, ¿porqué le hacen oposición a su gobierno? ¿porqué abandonan hoy su único credo político, que les sirvió de sombra para colocarse donde están?" (Nataniel Morcillo a Julio A. Roca, San Juan, 19-VI-1882, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.23).

<sup>54</sup> Anacleto Gil a J. Roca, San Juan, 22-VII-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.24).

<sup>55</sup> Juan Pablo Albarracín a Julio A. Roca, San Juan, 25-X-1882 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.27). Gómez, de naturaleza vivaz, no buscaría por el momento opositores al Presidente, porque según Albarracín "...comprenderá que no podrá encontrarlos" (Juan Pablo Albarracín a Julio A. Roca, San Juan, 25-X-1882, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.27). Esta realidad obedecía a que "...una gran parte de nuestro partido goza de empleos rentados por la Nación, [y] otra de empleos rentados por la Provincia" (Juan Pablo Albarracín a Julio A. Roca, San Juan, 25-X-1882, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.27). De acuerdo a esa realidad de fierro, Gómez no podría

"...pedirle a nadie su adhesión y ayuda personal en perjuicio del interés personal de aquél de quien se reclama su cooperación, que está expuesto si lo sigue a perder la renta de que vive" (Juan Pablo Albarracín a Julio A. Roca, San Juan, 25-X-1882, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.27).

<sup>56</sup> Juan Pablo Albarracín a Julio A. Roca, San Juan, 25-X-1882 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.27).

<sup>57</sup> "...mala parentela y compadrito" (Carlos Doncel a J. Roca, San Juan, III-1883, AGN, Doc. Donada, Sala III, Arch. Roca, Leg.30). Para Mallea, Moreno "...sueña con hacer Diputado Nacional a su padre espiritual el Chileno Castañeda y con vengarse de los situacionistas por la campaña desgraciada que emprendió al separarse de sus filas. Aborrece cordialmente a Burgoa, quien en igual sentimiento me parece que no le paga en mala moneda. Moreno sería entre el grupo proyectado el que evidentemente valdría mas, y si he de ser franco, le diré que a no ser por él la empresa de Igarzábal hubiese sido nuevamente un sainete" (Vicente C. Mallea a Julio A. Roca, San Juan, 22-VIII-1883, AGN, Archivo Roca, Leg.32).

<sup>58</sup> A juzgar por Juan P. Albarracín, el Chileno Ramón Castañeda "...aspiraba a una Diputación Nacional y se convenció que en el Comité de 50 miembros del club solo contaba con 14 votos. ¡Como habría de mandar San Juan un Chileno a las Cámaras!" (Juan P. Albarracín a J. Roca, San Juan, 8-III-1883, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30). Y a juicio de Napoleón Burgoa, Castañeda "...por ser Chileno carece completamente de opinión" (N. Burgoa a J. Roca, San Juan, 6-VI-1883, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31).

<sup>59</sup> Napoleón Burgoa a J. Roca, San Juan, 14-I-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.29).

<sup>60</sup> Napoleón Burgoa a J. Roca, San Juan, 14-I-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.29).

<sup>61</sup> Las reuniones que al efecto se organizaron no dieron resultado alguno, pues Burgoa sostenía "...que debemos tomar como elemento principal al partido Nacionalista [Mitrísta] en masa y organizarlo" (Román Videla a Julio A. Roca, San Juan, 17-I-1883, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.29). Burgoa caía en esta estrategia

"...porque cree que en nuestro seno [el Autonomismo] no tendrá el suficiente apoyo su

[propia] candidatura y es poco patriota en esta parte porque no transije con nada que no sea conseguir su objeto" (Román Videla a Julio A. Roca, San Juan, 17-I-1883, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.29).

Más aún, Burgoa tuvo la imprudencia de decir que Roca no aceptaría otra candidatura que la suya propia, lo cual perjudicaba la cuestión

"...pues entre los amigos políticos que el Presidente tiene aquí hay algunos que tienen sus aspiraciones y que creen merecer la confianza de él, y desde ya se les mata la esperanza que puedan tener" (Román Videla a Julio A. Roca, San Juan, 17-I-1883, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.29).

Con la tesitura de Burgoa no estaban conformes, según lo manifestaba el Oficial de la Guardia Nacional Román Videla a Roca, entre muchos otros que no le nombraba, porque el propio Roca no los conocía, Rosauro Doncel, José P. Cortínez, y Hermógenes Ruiz, por cuanto "...el partido Nacionalista [Mitrista] será siempre nuestro enemigo y mucho mas tomado así en masa" (Román Videla a Julio A. Roca, San Juan, 17-I-1883, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.29). Cortínez y Ruiz, tenían sus aspiraciones al gobierno, y por otra parte temían unirse a los Mitristas por no querer "...perder el sueldo y posición oficial de que gozan" (Napoleón Burgoa a Julio A. Roca, San Juan, 18-I-1883, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.29).

<sup>62</sup> Román Videla no lo creía necesario, pues la Guardia Municipal estaba al mando de su primo hermano el Comandante Nicolás Sánchez, el cual "...estará donde esté la autoridad Nacional" (Román Videla a Julio A. Roca, San Juan, 17-I-1883, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.29). En San Juan todos creían que Sánchez era un elemento de Gómez pero según Videla se equivocaban, pero "...a nosotros no nos conviene desmentir esta creencia porque en este caso lo separarían de allí, perjudicando nuestros planes" (Román Videla a Julio A. Roca, San Juan, 17-I-1883, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.29).

<sup>63</sup> Con una mayoría relativa en la Legislatura [es decir sin los dos tercios],

"...acaba de hacer espulsar de ella a dos Diputados autonomistas, a D. Manuel J. Quiroga mi hijo político [de Guillermo Sarmiento] y ha Dn. Francisco D. Aguilar (Guillermo Sarmiento a Julio A. Roca, San Juan, 16-V-1883, AGN, Archivo Roca, Leg.31).

A juicio de Rafael Igarzábal,

"...no se han contentado con destituir a más de veinte empleados, ahora destituyen Diputados porque son simple mayoría, para hacerse de dos tercios que no tenían y ponen centinelas de vista en casas de nuestros amigos, probablemente para colgarles una

revolución y meterlos en la cárcel. Ni el Jurado quieren dejar en pié, es para hacer otro y cerrarnos la Imprenta mañana" (Rafael Igarzábal a Julio A. Roca, San Juan, 20-V-1883, Archivo Roca, Leg.31).

<sup>64</sup> N. Burgoa a Julio A. Roca, San Juan, 11-VI-1883, AGN, Archivo Roca, Leg.31.

<sup>65</sup> Cordobés, nacido en junio de 1833, casado con Cristina Cook Barrera, padre de Rosario Morcillo, mujer de Rosauro Doncel Martínez; y de Dolores Morcillo, mujer de Carlos Doncel Villanueva (Videla, 1990, VI, 405).

<sup>66</sup> A. Belín Sarmiento a Dardo Rocha, San Juan, 12-XI-1884, AGN, Sala VII, Arch. D. Rocha, Leg.214.

<sup>67</sup> Guillermo Sarmiento a J. Roca, San Juan, 16-V-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.31).

<sup>68</sup> Juan P. Albarracín a Julio A. Roca, San Juan, 22-XII-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.35.

<sup>69</sup> propiedad de un tal Nicanor Garramuño.

<sup>70</sup> Diario fundado por Domingo F. Sarmiento en 1839, desaparecido a los pocos números y vuelto a aparecer después de Caseros (ver Galván Moreno, 1938, 399-407). En tiempos de Roca, en San Juan, se disputaban la opinión pública, los periódicos El Ciudadano, de filiación Rochista, La Libertad, de filiación Irigoyenista, y El Zonda, "...que no comprometía opinión, haciendo ver que no tenía candidato" (Rato de Sambucetti, 1980, 419).

<sup>71</sup> Vicente C. Mallea a J. A. Roca, San Juan, 23-VII-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.32.

<sup>72</sup> Vicente C. Mallea a J. A. Roca, San Juan, 23-VII-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.32.

<sup>73</sup> Fué en Caucete donde los dos grupos opositores, nacionalistas Mitristas y autonomistas disidentes, ante la eventualidad de la derrota decidieron unirse eligiendo como candidato a D. Juan José Videla, pariente del renunciante [Clemente Videla], quien recién había llegado de Buenos Aires. Como consecuencia del fraude, el candidato situacionista, Vicente Moreno (de quien ignoro su parentesco con Manuel María Moreno), venció por 131 votos contra 60. Fué entonces, que el equilibrio de fuerzas en pugna no pudo perdurar pacíficamente. Mallea relata a Roca que los autonomistas disidentes, no consiguiendo ser aceptados como partido por los nacionalistas, "...parece fuera de duda que vuelven los ojos al bochinche como único recurso que les queda", y los nacionalistas "...azuzan a los disidentes para que se lancen al barullo a fin de

pezcar si el río se revuelve" (Mallea a Roca, San Juan, 1-XI-1883, AGN, Archivo Roca, Leg.34).

<sup>74</sup> Napoleón Burgoa a Roca, San Juan, 18-XI-1883, AGN, Archivo Roca, Leg.34.

<sup>75</sup> sobrino y concuñado del Gobernador Rosauro Doncel; y marido de Dolores Morcillo, hija del Rector de la Universidad de Córdoba Nataniel Morcillo.

<sup>76</sup> A juicio de Nataniel Morcillo, Mallea se hallaba, a pesar de su superior capacidad, en las mismas condiciones de Albarracín, pues "...los sanjuaninos no le perdonana [a Mallea] lo que para mí es el mayor de sus méritos; la humildad de su origen, lo que prueba que su posición actual se la debe a sí mismo" (Nataniel Morcillo a Julio A. Roca, Córdoba, 2-V-1884, Archivo Roca, Leg.38). Y para un tal Luis, quién no puede ser otro que Luis del Carril, que le escribe a Roca en marzo de 1884, Mallea "...a quien mucho aprecié, no puede tampoco ser [sucesor de Agustín Gómez en la senaduría nacional], por las grandes resistencias que tiene por su oscuro linaje" (Luis ...a Julio A. Roca, Buenos Aires, 1-III-1884, Archivo Roca, Leg.37). Cabría agregar que pese a su mentado oscuro linaje, Mallea blanqueó esta capitis diminutio morgánicamente, al matrimoniarse con Justina Gil Merlo, la hija del Gobernador Anacleto Gil; hermana del Gobernador Anacleto Gil Merlo, y de la mujer del Diputado Nacional Juan Pablo Albarracín Toranzos (DN.1882-92). Fué padre de Vicente Mallea Gil, Ministro de Gobierno de Juan Maurín en 1935 (Videla, 1990, VI, 940).

<sup>77</sup> Lisandro Laval a Julio A. Roca, San Juan, 4-X-1883 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.33).

<sup>78</sup> Napoleón Burgoa a J. A. Roca, San Juan, 12-IX-1883, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.33.

<sup>79</sup> Napoleón Burgoa a Nataniel Morcillo, San Juan, 12-IX-1883, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.33.

<sup>80</sup> Carlos Doncel a Napoleón Burgoa, San Juan, 8-IX-1883, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.33.

<sup>81</sup> En efecto, por ser hijo de Juana Merlo Quevedo, el que fuera Gobernador, Anacleto Gil, entroncaba con la familia que reunía en su haber genético el mayor número de vinculaciones con las familias reinantes del Antiguo Régimen colonial. Era sobrino de Zacarías Merlo Echegaray y pariente sanguíneo de los Albarracín, los Echegaray, los Toranzos y los Gómez Rufino (ver Cuadro SJ-X). La familia de los Toranzos y Montenegro era heredera de la antigua capellanía de Santa Bárbara (Verdaguer, 1931, I, 626).

<sup>82</sup> nació en San Juan en 1859. Ministro de Hacienda del Gobernador Manuel J. Godoy, Gobernador desde 1914 a 1917; y Senador Nacional desde 1920 a 1925.

<sup>83</sup> Pedro Antonio Garro a Julio A. Roca, San Juan, 20-VI-1883, AGN, Sala X, Archivo Juárez Celman, Leg.12. En carta a Nataniel Morcillo, Burgoa retrataba sin remilgos sus

sentimientos más caros, entre los cuales se daba una fuerte dosis de una premonitoria proclividad suicida, al recriminarle "...su teoría de que la lealtad impone el deber de seguir al amigo en sus errores hasta sucumbir con él. Creo al revés, que la amistad impone el deber de salvar al amigo del precipicio aún a costa de la vida, y esta es precisamente y en suma lo que yo me propongo esponiendo desde ya no sólo mi posición y porvenir, sino también mi existencia y con ella el porvenir de mis hijos, y a los mil peligros que una criatura sin padre quedan espuestas" (Napoleón Burgoa a Nataniel Morcillo, San Juan, 12-IX-1883, AGN, Sala VII, Documentación Donada, Archivo Roca, Leg.33).

<sup>84</sup> Pedro Antonio Garro a Julio A. Roca, San Juan, 20-VI-1883, Archivo Juárez Celman, Leg.12.

<sup>85</sup> Bodei, 1995, 361. Al respecto cabe comparar la tesis de Bodei con la de Halperín Donghi (1979), acerca de la barbarización o ruralización de las elites. En Argentina, las elites se barbarizaron durante las guerras civiles, y a partir de la caída de Rosas habrían experimentado un creciente proceso de urbanización o hibridización.

<sup>86</sup> Vicente C. Mallea a J. A. Roca, San Juan, 18-VIII-1883, Archivo Roca, Leg.32.

<sup>87</sup> Vicente C. Mallea a J. A. Roca, San Juan, 18-VIII-1883, Archivo Roca, Leg.32.

<sup>88</sup> Vicente C. Mallea a J. A. Roca, San Juan, 22-VIII-1883, Archivo Roca, Leg.32.

<sup>89</sup> Vicente C. Mallea a J. A. Roca, San Juan, 22-VIII-1883, Archivo Roca, Leg.32.

<sup>90</sup> Todos los testimonios coinciden que fué en el domicilio de Burgoa, el lugar donde se conferenció sobre las posibilidades de la conspiración. Según Albarracín, Burgoa declaró "...que había sustentado el propósito de la revolución y que Francisco Aguilar le había propuesto el asesinato del Gobernador que él reusó" (Juan Pedro Albarracín a Roca, San Juan, 3-XII-1883, AGN, Archivo Roca, Leg.35). A su vez Aguilar dice que Burgoa "...es el que le propuso semejante cosa y que él fué el que no aceptó" (Juan Pedro Albarracín a Roca, San Juan, 3-XII-1883, AGN, Archivo Roca, Leg.35). Al parecer de Gómez, el orden de las declaraciones testimoniales fué inverso, pues Burgoa declaró que Aguilar "...proponía a su partido el asesinato del Gobernador Gil...después de haber hecho Aguilar otra igual denunciando a Burgoa" (Agustín Gómez a Roca, San Juan, 11-XII-1883, AGN, Archivo Roca, Leg.35). Como una premonición de los sucesos que se iban a precipitar, Burgoa le adelantaba a Roca en Noviembre de 1883, que "...quieren echar una mancha sobre mi nombre honrado para desprestigiarme ante Vd. y ante el exterior e inutilizarme judicialmente para el desempeño de puestos públicos en mi país" (Napoleón Burgoa a Roca, San Juan, 18-XI-1883, AGN, Archivo Roca, Leg.34). El propio Gómez, en carta a Roca fechada casi un mes después, confirmaba las declaraciones de Burgoa, al afirmarle que él no creía que Burgoa "...sea capaz de entrar en planes tan siniestros" (Agustín Gómez a Roca, San Juan, 11-XII-1883, AGN, Archivo Roca, Leg.35).

<sup>91</sup> En el diario La Prensa de Buenos Aires, del 10-II-1884, la crónica registra que el diario El Zonda, situacionista, es decir partidario del oficialismo provincial, acusaba como autores del

crímen "...al Coronel Sebastián Elizondo, Napoleón Burgoa, José Carrizo (este último llamado perro de Manuel María Moreno), Eusebio Méndez, Ignacio Correa, un hermano de Saturnino Aráoz, y Antenor Balmaceda, agregando que la señal partió de la imprenta de La Unión. Los cadáveres de Elizondo, de su asistente Ismael Andrade y de Tristán Vega, han sido exhibidos en el cuartel". Elizondo fué compañero del "Chacho" Peñaloza y de Felipe Varela, en la resistencia a la Guerra de la Triple Alianza: "...era lindo tipo, como de cincuenta años: no sabía leer, blanco, facciones distinguidas". El 12-III-1884, la crónica registra que Benito Piñero, jóven perteneciente a una familia de Córdoba, acompañado de Antenor Balmaceda y tres peones más, fueron presos en Mendoza. Al día siguiente, se registra que el carruaje de Moreno, un dueño de barracas, "...presenta manchas de sangre y nadie lo ha reclamado a la policía, ha huído de San Juan en la noche del suceso, y sus peones y hombres de confianza figuran como actores en el drama". Nataniel Morcillo exculpaba a los Mitristas de toda responsabilidad en el crímen, aunque no le cabía duda que "...[Domingo] Morón [Cortínez] que es el tipo del gauchi-político ha sido sabedor y aún proveedor de armas por su sola cuenta (así aparece del proceso)" (N. Morcillo a Roca, Córdoba, 30 de marzo de 1884, AGN, Archivo Roca, Leg.37). En cambio, para Juan Pedro Albarracín, casi un año después de ocurrido el crimen, en un rapto de sospechosa xenofobia, señaló como principal instigador de los asesinatos de Febrero del 84, al Chileno Ramón Castañeda, "...despechado con Gómez porque le dijo por la prensa que siendo Juez había dado sentencia por dinero [cohecho], y con nosotros porque no deferíamos a sus pretensiones de que un Chileno fuese Diputado al Congreso Argentino, que ha de servir al que mejor le pague y quede contra nosotros, que toda su vida ha vivido a cogote, como vulgarmente se dice, de Manuel Moreno y de otros a quienes ha hecho pagar bien caro sus servicios. Bástele saber que en veinte años que tiene de residencia en esta y a pesar de haber medrado siempre al amparo del gobierno, no ha sabido adquirir un palmo de terreno en que vivan sus hijos y descansen sus huesos" (Juan Pedro Albarracín a Julio Roca, San Juan, 22-I-1885, AGN, Archivo Roca, Leg.43).

<sup>92</sup> Según Pedro A. Garro, Doncel "...es incapaz de captarse simpatías que es débil y tímido como el que mas y por último que el carácter hasta cierto punto díscolo de nuestros compatriotas no se deja llevar por hombres de semejante talla" (Pedro A. Garro a Juárez Celman, San Juan, 30-V-1885, AGN, Archivo Juárez Celman, Leg.17).

<sup>93</sup> Carlos Doncel a Julio A. Roca, San Juan, 20-II-1884, AGN, Archivo Roca, Leg.36. A juicio de Videla (1962-90), el Mitrista Domingo Morón, que luego fuera Gobernador y Senador Nacional, también estuvo comprometido en el atentado que costó la vida al Senador Nacional Agustín Gómez (Videla, 1962-1990, VI, 461 y 482). Según El Demócrata, del 12 de Febrero, cuando Burgoa estuvo en Buenos Aires "...hace algunos meses, vino con el propósito de realizar un negocio que hubo de fracasar por la falta de fondos. Carecía de 500 pesos nacionales para completarlos, y en tales circunstancias ocurrió al Senador Gómez para que se los facilitara, quien lo hizo con la buena voluntad que todos le reconocían. El Senador Gómez ha sido su primera víctima, siendo el caso de exclamar; así paga el diablo a quien bien le sirve. Con los resultados de la operación realizada, adquirió aquí 100 rifles que son los que han servido para la revolución o motín que han acabado con la vida de Gómez" (El Demócrata, Lunes 11 y Martes 12 de Febrero de 1884, año VIII, n.2566).

<sup>94</sup> sobre Clemente Cuello, ver Oliver, 1892, 83-110; y sobre Antenor Balmaceda, ver Oliver, 1892, 108-110.

<sup>95</sup> Bodei, 1995, 415.

<sup>96</sup> ver Frías, 1964-65.

<sup>97</sup> En la caricatura del chispeante Mosquito, aparece "...la sombra de Agustín Gómez horrorizando a Rafael Igarzábal, ha tocado la cuerda sensible del vivo Senador por San Juan, produciendo una acusación ante el Pastor Correccional" (El Demócrata, Lunes 7 y Martes 8 de Abril de 1884, n.2613).

<sup>98</sup> Respecto al Senador Mitrista Rafael Igarzábal, al referirse a los sucesos de San Juan, "...pretende abarcar en una carta, las tres faces distintas bajo las cuales puede seriamente estudiarse aquellos acontecimientos. El Señor Senador condena el asesinato eso es de cajón. El Senador declina todo contacto con los que hagan uso de esos medios sangrientos para conseguir el triunfo de un partido. Pero lo que nos llama la atención es que según resulta de la misma exposición de ese Senador, el asesinato de Gómez es un hecho que no debe extrañarnos, pues parece que en San Juan se vivía bajo la presión de la dictadura del finado Senador. Su muerte, aún cuando es una sensible pérdida, es un triunfo para las instituciones" (El Demócrata, Lunes 11 y Martes 12 de Febrero de 1884, n.2566). Y respecto al Vice-Gobernador Irigoyenista Juan Luis Sarmiento, El Demócrata, de Buenos Aires, señalaba un mes más tarde, que "...Un Vice-Gobernador que firma un manifiesto concebido en términos violentos, tratando de denigrar y hacer odioso y despreciable ante el público al Gobernador, acusándolo de gravísimas faltas: que se suscribe con dinero para empresas políticas de cuya moralidad puede juzgarse trayendo a la memoria el horrendo crimen del día 6: que se mancomuna en política, estableciendo vínculos estrechísimos con los indicados como autores de los citados crímenes: que ha encontrado posible y fácil el derrocamiento del Gobernador por medio del asesinato, haciendo tabla rasa con la Constitución y la moral; que abre con su conducta la puerta a la sedición sirviendo de eslabón entre los revolucionarios y el nuevo orden de cosas" (El Demócrata, Miércoles 19 de Marzo de 1884, n.2397).

<sup>99</sup> Es de suponer que Burgoa no desconocía las imputaciones que en su momento se hicieron acerca del rol que había desempeñado su padre en el crimen de Francisco Narciso Laprida.

El periódico El Demócrata, de Buenos Aires, retransmitió en 1884 una nota aparecida en El Norte de Buenos Aires, donde se remarcaba el posible origen de la conducta de Burgoa en sus antecedentes familiares, pues sostenía que "...Hay nombres de triste celebridad, cuyo solo recuerdo basta a conmover el espíritu menos predispuesto. Uno de estos es el de Burgoa. Burgoa padre [José Anacleto] tuvo su época, hizo su trámite sangriento, ocupó una página del pasado en que, al lado de la víctima, inmolada en aras de la libertad, se encontraba su verdugo. Burgoa hijo, acaba también de acentuar su personalidad histórica, en la crónica de nuestras luchas contemporáneas. Uno y otro han enlutado la patria, ligando con sus hechos dos épocas cuya similitud va apareciendo cada día más de relieve. Aquél, arrancando la vida a uno de los hombres más ilustres del pasado, al Dr. Francisco N. Laprida, Presidente del Congreso Constituyente de

1816, que declaró nuestra Independencia, y éste, asesinando de una manera igualmente cobarde, al Senador argentino Agustín Gómez (El Demócrata, Domingo 24-II-1884, n.2577).

<sup>100</sup> N. Burgoa a Palemón González, San Juan, 13-II-1884, Archivo Roca, Leg.36. Burgoa estaba seguro que en las conciencias de Albarracín y Mallea "...yo no tengo participación alguna en la muerte de Gómez y Gil y ni aunque sepan quien es el [verdadero] autor, harán porque yo lo sea, para perderme ante la opinión de la República" (N. Burgoa a Palemón González, San Juan, 13-II-1884, AGN, Archivo Roca, Leg.36). En cuanto a los detalles del crimen, Burgoa se limitó a informarle a Palemón González, que

"...cuando oí los tiros de la revolución salté a caballo sin más avío que dos atados de cigarrillos y sin un solo medio en el bolsillo, y que cuando supe que habían hecho la barbaridad de matar a Gómez y Gil, me fuí a Angaco, y de allí pasé a Caucete, y cuando pasaba a diez cuabras de la Villa oí en ella un tiroteo que supe después había sido con [Sebastián] Elizondo resultando este y los pocos que lo acompañaban ya, muertos" (N. Burgoa a Palemón González, San Juan, 13-II-1884, AGN, Archivo Roca, Leg.36).

Aunque Burgoa poseía la conciencia tranquila, tenía la certeza que los hombres del poder "...me cargarían la romana y darían orden de que me mataran donde me hallaran" (N. Burgoa a Palemón González, San Juan, 13-II-1884, AGN, Archivo Roca, Leg.36).

<sup>101</sup> "...Eran las dos y media de la tarde cuando la Sra. dueña de la casa donde estaba se me presentó llorando y pidiéndome que me disparase porque ya venía una partida a tomarme y que traía orden de matarme, que así se lo aseguraba una persona que acababa de traerle el aviso y que la partida ya llegaba. No tuve más tiempo que saltar a caballo, atropellar un cerco de dos varas de alto que divide a un parral de un potrero, saltar otro que dá a la calle y tomar el campo. En una palabra he salvado a pata de caballo y milagrosamente" (N. Burgoa a Palemón González, San Juan, 13-II-1884, AGN, Archivo Roca, Leg.36).

<sup>102</sup> Sus cómplices también habrían optado por el exilio. Tal el caso de José Carrizo, cliente político de Manuel M. Moreno, quien se habría refugiado en el Valle de Traslasierra, Córdoba. Esta presunción obedece a que su homónimo, José I. Carrizo, que bien pudo ser su hijo, fue Senador Provincial por Ischilín entre 1925 y 1932.

<sup>103</sup> según un artículo-comunicado, publicado por El Demócrata, el Juez Sánchez era "...partidista acérrimo y dócil instrumento del Diputado [Juan P.] Albarracín, con el objeto no de hacer justicia, sino realmente de hacer servir sus formas y exigencias para la venganza ruin y las persecuciones a muerte de los llamados allá disidentes, es decir, de los ciudadanos del 'Club del Pueblo' y del 'Liberal'" (El Demócrata, Miércoles 26 y Jueves 27 de Marzo de 1884, n.2605). Ignoro el parentesco entre el Dr. Numa Sánchez Benavídez y el Juez de Primera Instancia Dr. Segundo Benavídez.

<sup>104</sup> Para evitar que como Juez de la causa, lo acosasen con exigencias que no podía satisfacer y lo quisiesen "...convertir en instrumento de violencia y odio contra los procesados", el Dr. Numa Sánchez Benavídez adoptó "...el temperamento de mantenerme prudentemente retirado y concretado al cumplimiento estricto de mi deber sin servir ni al gobierno ni a los revolucionarios sino a la justicia tal cual yo la entendí (Sánchez Benavídez a J. A. Roca, San Juan, 24-XI-1884, AGN, Archivo Juárez Celman, Leg.15).

<sup>105</sup> N. Morcillo a Roca, Córdoba, 30-III-1884, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.37.

<sup>106</sup> El Demócrata, Domingo, 30-III-1884, n.2606.

<sup>107</sup> Morcillo les aconsejó que "...como un honor a la memoria de Gómez la dejaran vacante este año, y tengo noticias que siguen mi consejo" (N. Morcillo a Roca, Córdoba, 30 de marzo de 1884, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.37). En cuanto al Ministro de Gobierno del Gobernador Carlos Doncel, también estaba sin decidirse entre Juan C. Albarracín, y Segundino Navarro. Transcurrido un año de la frustrada chirinada, Luis del Carril le advirtió a Roca que hay rumor en San Juan de un próximo alzamiento del cuartel, que

"...obedecerá a Facundo Maradona, que habrá una volteada de cuatro o seis cabezas autonomistas; que harán renunciar a Doncel, que como Mallea no está, la Legislatura nombrará al Lego [Moisés Cardozo] Gobernador como Presidente actual de la Cámara de Diputados y que entonces habrá la de Dios es Cristo!" (Luis del Carril? a J. Roca, Buenos Aires, 5-II-1885, AGN, Archivo Roca, Leg.43).

En efecto, Doncel temía de un momento a otro un golpe de mano, y para Septiembre de 1885, un testigo presencial vió

"...recorrer la ciudad por partidas de diez a quince hombres armados a remington y revólver, y en la estación de Ferrocarril, se me dice, que existe una guardia de 50 peones perfectamente armada lista para proteger a la policía" (E. Sicarenos a D. Rocha, Mendoza, 29-IX-1885, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

<sup>108</sup> hijo del Gobernador Arístides Villanueva Chenaut y de Vicenta Doncel.

<sup>109</sup> Juan D. Videla a Juárez Celman, San Juan, 21-III-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.24).

<sup>110</sup> Luis del Carril era sanjuanino, hijo de Nicolás del Carril y la Rosa y de Januaria Benavídez Balmaceda, avecindado en Tucumán, sobrino de la educacionista Rectora de la Escuela Normal de San Juan María Villarino de del Carril, marido de Rosa Alvarez, nacida en Tucumán, y suegro del Senador Nacional por La Rioja, Segundo Tiburcio Gallo Ferreyra (Calvo,

III, 276). Se había hecho otorgar por Roca ocho (8) leguas de campo, que luego vendió a Rocha por \$80.000 (Rato de Sambucetti, 1980, 439, nota 65). Políticamente se pasó en 1885 de las filas del Roquismo a las del Rochismo.

<sup>111</sup> Juan P. Albarracín a Luis...[del Carril], San Juan, 10-XII-1885 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214). Saturnino Aráoz, cuando Rector del Colegio Nacional, en 1882, eliminó del cuerpo docente del Colegio a Juan Pablo Albarracín y Nataniel Morcillo por estar enrolados en la política de Agustín Gómez y Anacleto Gil. Con esta actitud, Aráoz se había granjeado el desprecio y la mofa del resto del claustro (ver Saguier, 1997). Aráoz tenía un hermano que participó del atentado criminal contra Agustín Gómez.

<sup>112</sup> Carlos Doncel a J. Roca, San Juan, 29-I-1885, AGN, Archivo Roca, Leg.43.

<sup>113</sup> Carlos Doncel a J. Roca, San Juan, 29-I-1885, AGN, Archivo Roca, Leg.43.

<sup>114</sup> para el caso de Tucumán, ver Gallo, 1941; y para el de Mendoza, ver Lacoste, 1994.

<sup>115</sup> murió en un tiroteo a manos de una partida de Radicales encabezada por el Presidente del Comité de Bragado Aparicio Islas. Era hermano del Gobernador de Buenos Aires Julio A. Costa y marido de María Doll (La Nación y La Prensa, Martes 27-III-1894).

<sup>116</sup> García conspiraba contra el gobierno de Adolfo Ruiz (Rafael, 1982, capítulo X). Dos años después, en 1898, la investigación del crimen de García fué dando sus frutos, pues se determinó que "...el que hizo el disparo que dió muerte al ex-Diputado Pedro García no es el tal Mariano Noriega, como maliciosamente se aseguró en un principio. Es Angel Ruiz, sobrino del ex-Gobernador, que hasta la noche del 27 de Agosto permaneció preso por haber asesinado en la campaña a un apreciable vecino. Esa noche fué sacado de la celda y mandado en la comisión por orden del entonces Jefe de Policía José A. Silvetti. Angel Ruiz tiene fama de ser un gran tirador y hombre arriesgado. Antes de cometer su primer asesinato, hacía aquí una vida fastuosa, merced a la fortuna de una viuda con quien contrajo matrimonio. En una conversación mantenida con otro de los presos, Ruiz ha declarado que ninguno de sus compañeros llamó a la puerta de calle de la casa de García, sino que todos entraron por los fondos de la casa, capitaneados por los comisarios Justo Figueroa y Benjamín Alaniz Plaza y por los ex-presidarios Sargento Gómez y N. Noriega (La Nación, 2-X-1898). Sin embargo, al establecer la comparación con el caso del periodista sanjuanino José F. Echevarría, ultimado en San Juan en enero de 1902, el corresponsal de La Prensa llegaba a "...conclusiones pesimistas sobre el resultado de las gestiones judiciales. En Santiago del Estero se quiso eliminar a un ciudadano enérgico, con prestigio popular y capaz de ser valla poderosa contra el personalismo de un pequeño círculo que se había adueñado del gobierno y que pretendía perpetuarse con ridículas y menguadas combinaciones. Para eliminarlo, la policía no tuvo valor suficiente, a pesar de su reconocida temeridad, y echó mano a uno de los presos que tenía en la cárcel pública para consumir el hecho sangriento. La policía creyó que así salvaba su responsabilidad penal y también el pensamiento de la institución, en todo cuanto eran capaces de comprenderlo así funcionarios ignorantes y apasionados" (La Prensa, 9 de Enero de 1902, "Crímenes Oficiales. Dos Casos Parecidos").

<sup>117</sup> "La Situación política en San Juan", El Diario, 8-I-1902.

<sup>118</sup> hijo del Gobernador Nauricio Daract Vilches y de María Barbeito; sobrino del Gobernador Justo Daract; y hermano del Diputado Nacional Mauricio Daract ("Esperando la Intervención", El Diario, 30-X-1896).

<sup>119</sup> "La Situación política en San Juan", El Diario, 8-I-1902.

<sup>120</sup> El matador se llamaba José Echevarría y fue a su vez muerto en la cárcel por intento de fuga por el agente Cesáreo Vila, por lo que no hubo oportunidad de indagarlo. En el entierro de Grandolí hubo un cortejo de 160 coches de librea y lo despidieron Nicanor Molinas y Rodríguez de la Torre (La Prensa, 7 y 9-XII-1897; y El Diario, 8 y 9 de Diciembre de 1897). La víctima era hermano de los Diputados Nacionales Octavio Grandoli Correa (DN.1904-08); y Miguel Grandoli Correa (DN.1906-10).

<sup>121</sup> Para La Nación, Saurit era "...valiente y decidido, muy avezado a las luchas políticas en las que había tomado parte desde el año 75, militando en las filas del Partido Liberal" (La Nación, 14-XI-1901). Fue asesinado por el cuatrero Pedro P. Torres, ex-presidiario de Sierra Chica, bajo la dirección de los Comisarios Ramón Sánchez y Domingo Monti, subalternos del Jefe Político Bernard. Para El Diario, "...la comisión encargada del asesinato buscó a Saurit, en la casa donde se alojaba, y se fue directamente a la habitación en que se había refugiado. Saurit era un hombre bravo. Vió sin duda clara su suerte y vendió la vida. Se armó una refriega a balazos y cayó Saurit muerto, huyendo Carlos Pérez, que lo acompañaba, gravemente herido de un balazo" ("La Mazorca en Santa Fé", El Diario, 13-XI-1901). En el acto de inhumación hablaron los Señores Juan M. Cafferata, Perfecto Araya, Romualdo Pizarro y Francisco Capmani ("Los Asesinatos de Santa Fé", La Prensa, 15-XI-1901). Para el Ministro del Interior Felipe Yofre, en la interpelación de que fue objeto en el Senado Nacional, el choque que tuvieron Saurit y Torres "...fue debido únicamente a cuestiones de índole privada que no tienen que ver con la política" ("Interpelación al Ministro del Interior", La Prensa, 17-XI-1901; y exposición del Senador Nacional Carlos Pellegrini, Diario de Sesiones, Cámara de Senadores de la Nación, 12a. Sesión de Prórroga, 14-XI-1901, pp.455-459).

<sup>122</sup> "Los asesinatos de Santa Fé", La Prensa, 14-XI-1901, p.5. Sobre 'La Cadena' de Córdoba, permítaseme citar a Saguier, 1993.

<sup>123</sup> Díaz L., 1931, 391; citado en Videla, 1990, t.VI, 601; y en Saguier, 1997d.

<sup>124</sup> se trata del ex-Diputado Nacional Felipe Carreras, perteneciente a la Liga del Sur, y su primo el Jefe Político del Departamento de General López, José Antonio Montes Carreras, militante Radical.

<sup>125</sup> "Movimiento Político. Incidente sangriento en Melincué. Muerte de Silva Chávez", La Prensa, sábado 21-II-1914, p.12; "Movimiento Político. Pedido de la Liga del Sur. Sobre el Incidente de Chapuy. Versiones contradictorias", La Prensa, Domingo 22-II-1914, p.11; "Política Santafesina. El incidente sangriento de Chapuy", El Diario, 24-II-1914, p.4; y "El Suceso de

Chapuy", El Diario, Jueves 26-II-1914, p.4. El Mensajero, órgano oficial del partido Radical en Rosario "...dió dos versiones. En una aparece agredido el Jefe Político José Antonio Montes, y en la otra se presenta la muerte de Silva Chávez como un asesinato. La Reacción y La República, diarios radicales, presentan el suceso como una consecuencia de un atentado contra el Jefe Político Sr. Montes. La Capital, de Rosario, lo dá como un alevoso asesinato" (La Prensa, Domingo 22-II-1914, p.11). Un extenso debate sobre este sangriento incidente se transcribe en las exposiciones de los Diputados Nacionales Lisandro de la Torre y Rogelio Araya (Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación, Reunión n.10, 20-V-1914, pp.407-415).

<sup>126</sup> sobre el crimen de Jones, también ocurrido en la Rinconada, ver la versión de un militante Radical Bloquista en Bates (1922); y la de un Radical nacionalista o Yrigoyenista, en Damianovich (1922).

<sup>127</sup> ver Lacoste, 1994, 109-110, y 123-126.

<sup>128</sup> ver Lacoste, 1994, 216-217.

## TOMO IV

### Capítulo 5

#### **La competitividad inter-oligárquica en la Argentina Moderna. La continuidad del Juarismo frente a la discontinuidad ofrecida por el Rochismo y el Irigoyenismo. Los casos de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y La Rioja (1884-86).**

No obstante el proceso de oligarquización que se dió en la década del 60 y 70, Gallo (1984) observó con acierto que los gobiernos de familia o la política de círculo no habían sido patrimonio excluyente de la facción liberal-Mitrista gobernante, sino que también encontraban su contrapartida en las grandes familias de la dirigencia autonomista. Sin embargo, en cuanto a los miembros de las elites de las provincias periféricas, a menos que fueren talentosos y capaces, era improbable que obtuvieran pertenencia o ingresaran a la élite nacional.<sup>1</sup> En otras palabras, sólo los miembros de las oligarquías de aquellas provincias o estados incorporados a una coalición política oficialista denominada Liga de Gobernadores, cuya expansión se hallaba subordinadamente asociada a la expansión del poder central, podían acceder a la oligarquía nacional. Fué esta peculiar constitución --mediante lo que Panebianco (1988) denomina difusión territorial-- la que signó el futuro del conservadorismo argentino y que llevó a algunos autores a denominarlo "defecto genético".<sup>2</sup>

La tesis de la combinación, superposición e intersección de fracturas pre-modernas o genéticas (étnicas, lingüísticas, geográficas, religiosas y estamentales), modernas (ideológicas, políticas, económicas y sociales) y post-modernas (culturales: éticas y estéticas), originada en la moderna disciplina de la Ciencia Política, formulada por Rokkan (1970), Panebianco (1982, 1988) y von Beyme (1995), también alcanza a la historia política.<sup>3</sup> Asimismo, el modelo de Ross (1985, 1995), engendrado en la antropología política, formuló la tesis del grado de conflictividad en una sociedad como función inversa a la pluralidad de fracturas pre-modernas y modernas (teorías de los vínculos reforzantes y cruzados); y como función directa de la intensidad de su desarrollo económico, político y social (teoría de la complejidad política). Por último, para el modelo de Walt (1987), originado en la moderna disciplina de las Relaciones Internacionales, cuanto mayor era la asimetría o capacidad relativa de un partido político, tanto más atractivo era ser su aliado.<sup>4</sup> Las coaliciones duraban tanto como eran útiles para contrarrestar la amenaza u oposición que enfrentaban. A medida que aumentaba la capacidad relativa de un partido, crecía su habilidad para disuadir o derrotar por sí mismo la amenaza. Por el contrario, a medida que la asimetría o capacidad relativa de un partido disminuía, su valor como aliado o disuador declinaba, estimulándolo a concretar coaliciones.<sup>5</sup>

Las sucesivas derrotas militares de los Liberalismos Mitrista y Tejedorista hizo de los triunfos militares del Autonomismo victorias políticas que encerraban en sí mismas su propia crisis. En ese sentido, en este trabajo nos formulamos una serie de interrogantes:

- a) ¿puede afirmarse, tal como lo hace Waisman (1987), que el medio siglo que corre desde la

Federalización de Buenos Aires (1880) hasta la Revolución del 30 fué de una democracia liberal en relativa estabilidad y expansión, y que su auge fué real y verdadero y no ficticio?;

b) el despertar o surgimiento de una nueva fractura política, expresada en facciones políticas tales como los Autonomismos Irigoyenista y Rochista, obedeció a;

1) ¿la ruptura, desajuste o transición política por colapso que se registró en la Revolución del 80?;

2) ¿al agotamiento o extinción de la fractura política previa o vacío político dejado por la derrota de los Liberalismos Mitrista y Tejedorista?;

3) ¿al extremo personalismo de la política oligárquica o de notables?;

4) ¿o al apoyo declarado a favor del Juarismo por parte del oficialismo Roquista?

c) ¿la coalición del Irigoyenismo con el Rochismo garantizaba por sí solo la derrota del oficialismo Roquista?;

d) ¿qué rol jugó en el crecimiento y posibilidades políticas del Rochismo la amenaza armada, la compra-venta de votos mediante el crédito bancario, y la moral evolucionista o transformista en política?;

e) ¿guardaban semejanza los Autonomismos de las distintas provincias?;

f) ¿en qué se diferenciaban los Autonomismos Tucumano, Salteño, Santiagueño y Sanjuanino del Autonomismo Cordobés?;

g) ¿porqué el Autonomismo Tucumano volcó su apoyo al Irigoyenismo o Bernardismo y el Autonomismo Cordobés al Juarismo?;

h) ¿que rol jugó el Juarismo en estas circunstancias?;

e i) ¿el Juarismo cerró siempre filas en torno al Roquismo?.

### **La ruptura del equilibrio político.**

Con la liquidación de la política de la Conciliación (1877-80), la derrota del Gobernador de Buenos Aires Carlos Tejedor (1880), y la consagración del Gral. Roca en la presidencia de la Nación, se intervino la Provincia de Buenos Aires y se fundó el Partido Autonomista Nacional (PAN). Esta fundación se consolidó con una fusión o coalición, formada por el Autonomismo Alsinista conciliador y los Autonomismos Avellaneditas no conciliadores.<sup>6</sup> Sin embargo, a esta fusión no adhirieron los autonomismos Alsinistas enemigos de la Conciliación (Alem y del Valle).<sup>7</sup>

Pero el nuevo equilibrio o ajuste político fué de breve duración. De los actores que entonces tallaban en la balanza del poder político del sistema sub-continental de la Cuenca del Plata, sólo tres de ellos jugaban de árbitros: el Presidente Roca, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Dardo Rocha, y el Gobernador de Córdoba Miguel Juárez Celman. En vísperas de la sucesión presidencial de Roca, los candidatos naturales a la presidencia surgidos de las filas del PAN fueron: a) el entonces Ministro de Relaciones Exteriores Bernardo de Irigoyen, que se había incorporado al PAN después del 80; b) el Ministro de Guerra y Marina Benjamín Victorica; y c) el ex-Gobernador de

Buenos Aires y entonces Senador Nacional Dardo Rocha. Pero cuando Roca decidió volcar el apoyo oficial para la candidatura presidencial a favor de su conuñado el Gobernador de Córdoba Juárez Celman, se produjo una exacerbación de los personalismos o liderazgos latentes y una consiguiente crisis de gabinete, de la cual resultaron renunciando ambos el Ministro de Relaciones Exteriores (Irigoyen) y el de Guerra (Victorica).<sup>8</sup> El desaire personal que la decisión presidencial significó para Rocha, le trajo al Presidente Roca un fuerte costo político. El Rochismo entró a movilizar a sus huestes en todo el interior del país y a buscar aliados para reforzar su coalición, incluso en la vecina República Oriental del Uruguay.<sup>9</sup>

### **La cuestión sucesoria provincial. Los casos de Tucumán y de Jujuy.**

La cuestión sucesoria provincial acaparaba toda la atención de la administración de turno, y más aún cuando estaba en juego la cuestión presidencial o nacional. En Tucumán, perteneciente al subconjunto político del noroeste y cuya primacía se la disputaban los Autonomismos Juarista, Rochista e Irigoyenista, la elite se encontraba inmersa en intensos vínculos cruzados y fracturada o desajustada por la predominante incidencia de un factor pre-moderno: el parentesco, en desmedro de otros factores;<sup>10</sup> y en medio de una realidad nacional compleja donde esta conflictividad interna se hallaba también correlacionada con una conflictividad política externa, disputada entre el Autonomismo Cordobés (Juarismo) y el Liberalismo Mitrista.<sup>11</sup>

El Autonomismo estaba constituido entonces, cuando se trataba de elegir herederos en la sucesión provincial, por una sumatoria de clanes familiares unidos contra el Liberalismo Mitrista pero crudamente enfrentados entre sí, al extremo de excluirse mutuamente.<sup>12</sup> A diferencia del partido Autonomista de Córdoba, que Juárez Celman dirigía con mano de hierro, y que según el Gobernador Miguel M. Nougués, (a) "Tres Papas",<sup>13</sup> "...es un verdadero partido, que tiene disciplina y que Vd. como Jefe de él se encuentra en aptitud de hacer prevalecer en él con más eficacia sus indicaciones",<sup>14</sup> en el Autonomismo Tucumano, una verdadera confederación de clanes familiares, el mismo gobernador Nougués se veía precisado a "...no romper con las fracciones en que está dividido".<sup>15</sup> En verdad, esta realidad no era solo patrimonio de Tucumán, pues en dicha situación clánica y estructura social de vínculos cruzados se hallaban la mayoría de las provincias argentinas.<sup>16</sup>

A propósito de la guerra de sucesión provincial, desde Tucumán, el Gobernador Nougués le confiaba a su correligionario el Gobernador de Córdoba Miguel Juárez Celman que le preocupaba "...la designación de la persona que me sucederá en el Gobierno. Esta tiene que ser una persona bien segura para Roca y debe responder a la situación actual de la Provincia".<sup>17</sup> Nougués tenía previsto la candidatura a Gobernador del caudillo de Lules Emidio Posse,<sup>18</sup> primo hermano de Pepe Posse,<sup>19</sup> pero "...en vista de dificultades que contra mis cálculos se me vá presentando, me voi persuadiendo que es imposible".<sup>20</sup> El ex-Gobernador Domingo Martínez Muñecas,<sup>21</sup> le manifestaba a Nougués que si viese que

"...la candidatura de Posse contase con una base de opinión él [Muñecas] trabajaría por ella pero que si ésta no cuenta con más concurso que con Don José Posse y sus sobrinos Enrique y Simón [Posse Méndez],<sup>22</sup> nada haría porque comprende que nada se podría hacer".<sup>23</sup>

Y ante la presión de Roca para que fuera elegido Diputado su amigo Benjamín Posse,<sup>24</sup> el Gobernador Nougués le confiaba a Roca que para levantar la candidatura de Benjamín Posse

"...tendría que romper con los amigos leales que tengo y que son víctimas de los ataques de La

Razón [donde escribía Benjamín Posse],...buscando en cambio el consenso de Don José [Posse] y los dos muchachos [Enrique y Simón Posse Méndez] que lo acompañan que no cuentan con más caudal que el de su insolencia en la prensa".<sup>25</sup>

Desestimada su candidatura, el despechado Benjamín Posse le evocaba a Roca que "...con una palabra de Vd. (que aún no era Presidente) se hizo Diputado [por Tucumán] a Marco Avellaneda,<sup>26</sup> a pesar de todas las repugnancias de güelfos y gibelinos".<sup>27</sup> Y ahora, Benjamín Posse advertía que la ley era enviar al Congreso al primo hermano del ex-Presidente Avellaneda, Agustín de la Vega,<sup>28</sup>

"...que apuntarán hacia donde Avellaneda les señale con el dedo, o que, en el caso más favorable y más honroso para ellos, no servirán para nada cuando se presente una situación un tanto embarazosa, en que sea necesario poner a prueba la inteligencia o el temple de alma de cada uno. Ojalá no se presente semejante situación (que considero inevitable) y no tengan razón de ser mis palabras que Vd. mirará como dictadas por un desencanto prematuro".<sup>29</sup>

También Pepe Posse había pretendido en el pasado que su primo Don Emidio Posse impusiese al Gobernador Martínez Muñecas su propia candidatura a Diputado Nacional.<sup>30</sup> Pero Don Emidio

"...a pesar de su parentesco y amistad con éste no se atrevió, reconociendo que tal medida sería lo más impolítico para el Gobierno pues se echaría sobre sus hombros una montaña de odios y de resistencias".<sup>31</sup>

En 1881, el Gobernador Nougués le transmitía a Roca que Pepe Posse, "...no puede contar ni con su familia que está profundamente dividida".<sup>32</sup> En efecto, el propio Pepe Posse no dejaba de reconocerlo.<sup>33</sup> En las elecciones legislativas de 1880, Pepe Posse le relataba a Roca que

"...no ha habido más Posse que me acompañe y con buen número de votos, que Emidio [Posse Talavera], los demás [Wenceslao, Juan, Benjamín?] han estado en contra los unos, con medio cuerpo en cada partido algunos, y el resto metido debajo de la cama hasta que ha pasado la tormenta".<sup>34</sup>

Asimismo, con respecto a Pepe Posse, el Gobernador Nougués le confiaba al Presidente Roca, en 1881, que el Colegio Nacional, dirigido por el Rector José Posse, era

"...el único asilo de una oposición ciega, sostenida no en nombre de principios sino solo de pasiones mezquinas, oposición que no tiene otro fin que combatir y tratar de destruir la situación actual".<sup>35</sup>

Y en las elecciones de 1881, el Gobernador Nougués le manifestó a Juárez Celman que "...dos Posse [Benjamín y Emidio] no pueden resultar en una elección de dos Diputados".<sup>36</sup> Benjamín Posse era para Absalón Rojas un "...tipo inteligente pero medio loco...Debido a su carácter díscolo ha perdido aquí completamente en la opinión, de tal modo que puede servir muy poco a mi partido".<sup>37</sup> Como réplica a Nougués, Benjamín Posse le pedía a Roca que le hiciera el favor

"...de convenir conmigo en que la mala impresión producida por tres Vegas, o tres Teranes, o tres cualquiercosa, sacados diputados de una hornada, no sería capaz de conmover en lo mínimo los fundamentos de su Gobierno; ni el hecho sería mirado por Vd. mismo sino como un detalle insignificante, hijo de la casualidad mas que de la intención, e indigno de llamar la

atención de un hombre serio. Pero dos Posse...ah! eso no! es menester suprimir uno!.<sup>38</sup>

Para ese entonces, el prestigio del Gobernador Nogués --que había contado en el pasado con el concurso de todos los gremios artesanales-- se había deteriorado por haberse opuesto, en su afán anti-Rochista, a la fundación de la sucursal del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires.<sup>39</sup> Nogués se lamentaba ante Absalón Rojas no haber resuelto quienes habrían de ser los favorecidos en la distribución de los incentivos selectivos más ambicionados, los simbólicos o de status (candidaturas a Diputados Nacionales), pues "...no sabía como hacer para conciliar las aspiraciones de Emidio Posse, Terán, [Agustín de la] Vega, Luis Aráoz y otros que me nombró pero de talla inferior".<sup>40</sup> Asimismo, el propio Gobernador Nogués, sin duda influido por los nutridos antecedentes negativos experimentados por el nepotismo del clan Posse, creía en ese entonces que miembros de su propia familia, la de los Nogués, "...no deben ir al Congreso, aunque se hallan sacrificado en favor del partido que ha prevalecido".<sup>41</sup>

No obstante la digna conducta de Nogués en ese entonces, su sucesor Benjamín Paz,<sup>42</sup> se destacó por una actitud opuesta. De los veintidos (22) Diputados con que contaba la Legislatura, La Patria Argentina (Buenos Aires) denunciaba en abril de 1883 que más de la mitad, trece (13) Diputados, eran parientes del Gobernador o del Ministro.<sup>43</sup> Para 1884, se produce la reforma de la Constitución de 1856 --similar a las resueltas por Salta, Catamarca y Santa Fé en la década del 70-- en la cual se adopta el el Colegio Electoral, independiente de la Legislatura, que reforma la relación entre la condición de legislador y la de elector de Gobernador; el sistema bicameral, que permite a una cámara ser instancia acusadora y a la otra judicial; y la prolongación del mandato gubernativo de dos a tres años.<sup>44</sup> Y para fines de Diciembre de 1885, vigente la Ley 759, que disponía para toda elección nacional la obligación de hacer previamente la inscripción en el Registro Cívico Nacional,<sup>45</sup> y su correspondiente publicidad, que era un derecho garantizado por la Constitución Nacional, en Monteros, una localidad de Tucumán, Juan Fuentes le confesaba a Carlos Fauvety, que ya no había esperanzas de que publiquen el Registro Cívico, y la razón de ello era que "...el mismo Secretario y Juez de la Mesa están en todas las series, es decir cuatro veces".<sup>46</sup> Y el Coronel Lídoro Quinteros le advertía al rochista Luis del Carril, a los efectos de vencer en los comicios, que

"...conviene apoderarse de la Junta insaculadora, cosa que se obtendrá por el nombramiento del Juez Federal y por medio del Presidente de la Cámara de Justicia que es el Interventor Nacional del Banco Muñoz, el Dr. Oliva".<sup>47</sup>

En cuanto al llamado partido Liberal, se componía en 1883, a juicio de Eliseo Cantón,<sup>48</sup> de

"...cuatro fracciones o familias que en épocas anteriores se han unido para hacer la guerra al que era un estorbo a sus ambiciones, para pelearse entre ellos después por la macana [arma indígena] si conseguían derribarlo".<sup>49</sup>

Y en opinión del político tucumano Gregorio Zavaleta,<sup>50</sup> en Tucumán se reproducía el escenario político de la metrópoli, pues estaba dividida en las tres facciones en que estaba dividida la política nacional: la

"...del Dr. Irigoyen, la de Juárez y la de Rocha. Del primero [Irigoyen] son los situacionistas, una parte [Paz, Méndez, Gallo]; la otra parte [Juarista] (dos Padillas [José e Isaías], un Colombes, un Alurralde, y tres Nogués y un Posse [Benjamín]); los demás, o todo...Rochistas, inclusive los Diputados Padillas, Tiburcio y Angel".<sup>51</sup>

En cuanto al Autonomismo Rochista, en 1885, el periodista santiagueño Carlos M. Maldonado,<sup>52</sup> que oficiaba de Secretario Privado de Dardo Rocha, y que en Tucumán había asumido la dirección política de La Razón,<sup>53</sup> le confesaba a éste que "...estoy en relación íntima con un alto empleado del telégrafo que me pone al corriente de todo cuanto pasa".<sup>54</sup> Y cinco días más tarde, le comunicaba que Luis del Carril,<sup>55</sup> "...dió instrucciones de ponerse completamente a mi disposición, a la persona que él tenía en el telégrafo [Colombres].<sup>56</sup> Esa persona, Colombres, era "...la misma que antes que Carril viniera ni supiera nada, ya estaba en relaciones conmigo, y que me había dado las copias que le mandé a Vd. y otras que conservo en mi poder reservadas".<sup>57</sup> Con razón, Barraquero (1926) denunciaba entonces la censura telegráfica al extremo de expresar con elocuencia que

"...hubo época que los jefes de correos estaban a las órdenes de los gobernantes y estos revisaban toda la correspondencia telegráfica y epistolar de los opositores".<sup>58</sup>

Esta situación alcanzó su máximo grado de censura en Junio de 1886, cuando al decir de José Fernández López, los telegramas del Senador Nacional Francisco J. Ortiz, enviados desde Salta y dirigidos al Presidente Juárez, fueron robados "...como los ganados de la Pampa por los malones de los beduínos políticos".<sup>59</sup> El ex-Ministro Eduardo Wilde le contaba a Roca, que había renunciado al Ministerio

"...por la forma descortés y hasta ofensiva que usaba Juárez en sus telegramas, tomando pretexto en todo hasta en mentiras y en violaciones de la correspondencia telegráfica".<sup>60</sup>

Y con respecto al Autonomismo Irigoyenista o Bernardismo (mazorqueros o Derquistas), el Juarista José V. García,<sup>61</sup> le informaba al Gobernador Juárez Celman en 1885, que el ex-Diputado Nacional Delfín Gallo,<sup>62</sup> "...se ha puesto a la cabeza del Comité Irigoyenista en la Capital".<sup>63</sup> Estaba claro para García que el Partido Autonomista Nacional (PAN) de Tucumán

"...está resuelto a dar sus votos por el Dr. Irigoyen, o a evolucionar con otros en contra de Vd. y esto sin la venia ni escuchar la palabra del Patriarca [Miguel M.] Nougués que debiera colgar un cingulo más largo que el que reza el Padre [Juan Capistrano] Tisera".<sup>64</sup>

Dadas estas circunstancias, el futuro Intendente de Tucumán José Padilla,<sup>65</sup> que también incursionaba en las lides periodísticas, entendía como "...verdaderamente prudente y ocasionada", la indicación que hizo el Gobernador de Córdoba Juárez Celman a Silvano Bores, (a) "El Zorzal",<sup>66</sup>

"...para que temple un poco la energía [opositora] de nuestro diario [El Deber] contra los situacionistas y para que use menos galanterías con los Rochistas".<sup>67</sup>

Pero Padilla creía "...haber descubierto en ello algo que me demuestra que Vd. no ha compulsado detenidamente la situación de Tucumán".<sup>68</sup> Y el Dr. Salustiano Zavalía,<sup>69</sup> le anunciaba equivocadamente a Juárez Celman en 1886, que con motivo de la renuncia del Ministro del Interior Benjamín Paz, y el retiro de la candidatura presidencial de Bernardo de Irigoyen,

"...Tucumán se plegará nuevamente al partido, del cual nunca se ha considerado desligado. Santa Fé supongo hará lo mismo, en cuyo caso quedaría solo como oposición Buenos Aires y Salta".<sup>70</sup>

En 1885, el Autonomismo Juarista Tucumano se hallaba liderado por el patriarca Miguel M. Nougues,<sup>71</sup> a quien se le ocurrió

"...que era lo bastante que él hablara a solas con el Jefe de los situacionistas y esperar su contestación cuando el quisiera dársela. Pobre Nougues, como se le reirá el Dr. [Benjamín] Paz y [Santiago] Gallo [mazorqueros o Irigoyenistas]".<sup>72</sup>

Y en 1886, la gente del pueblo, que había sufrido toda clase de persecuciones por el sólo hecho de ser Rochistas, estaban a juicio de Juan B. Lacroix,<sup>73</sup>

"...alucinados con las ofertas que los Juaristas les hacen de cambiar esta situación, los explotan con la misma obra de la fusión, los alagan con dineros, obra tan fácil en nuestras masas, quienes esperan con ansiedad el día de una elección para embriagarse y disponer de algunos pesos de las partidas que los llevan a la lucha".<sup>74</sup>

Los Juaristas les dicen que

"...ellos son también liberales y que para vencer a los mazorqueros [Irigoyenistas] es lo mismo ir con los Rochistas que con los Juaristas, mucho más cuando nosotros nos abstenemos, dejándoles en libertad de vengarse de sus enemigos radicales".<sup>75</sup>

Todo esto hacía que los Juaristas se encontraran "...tan briosos y convertidos en un partido respetable cuando ayer andaban tan diminutos y cabizbajos".<sup>76</sup> Para entonces, merced a la intercesión entre otros de Emidio Posse, su hermano Juan fué electo Gobernador de Tucumán.<sup>77</sup>

En aquellas otras provincias subordinadas, que no estaban asociadas a la expansión del poder central como lo estaba Tucumán, la lucha política se hacía cada vez más cruda y excedía el marco puramente clánico. En Jujuy, también perteneciente al subconjunto político del noroeste, donde la hegemonía política se la disputaban autoridades centrales (el Autonomismo Cordobés [Juarista] y el Autonomismo Bonaerense [Rochista]), la filiación Rochista dejó de ser algo gratuito. La unión en Jujuy de los partidos Barcenista,<sup>78</sup> y Conspícuo,<sup>79</sup> mediante la cual se derrotó al Gobernador Martín Torino,<sup>80</sup> estaba haciendo agua. El 8 de Febrero de 1881 "...hubo de estallar una revolución de los Barcenistas en contra de sus aliados [Conspícuos] a objeto de derrocar el actual gobierno [Plácido Sánchez de Bustamante]".<sup>81</sup> Los Barcenistas tenían mayoría en la Legislatura, y por ello reclamaban la vacante en la Cámara de Diputados. Mientras el Jefe de Policía Silvestre Cau,<sup>82</sup> a las órdenes del Gobernador Sánchez de Bustamante, quería llenar la vacante con un hijo suyo, clérigo, los Conspícuos Fenelón de la Quintana y José Benito de la Bárcena la querían llenar con Nicolás Ojeda, yerno de Bárcena. Pero el Coronel Uriburu, afiliado al Rochismo,

"...que no se duerme en las pajas ha hecho consentir a Cau que se hará a un lado la candidatura Ojeda y se trabajará solo por la del clérigo. Con tan seductoras promesas se ha separado el Cnel. Cau de D. Plácido y se ha unido a los Barcenistas y según se susurra está pronto a dar un malón el día menos pensado".<sup>83</sup>

Para 1882, una vez instalado Pablo Blas como Gobernador de Jujuy, se trataba de unificar políticamente a Jujuy con Salta, y para ello Francisco J. Alsina,<sup>84</sup> le informaba a Victorino de la Plaza que estaban intentando desviar "...al actual Gobernador [Pablo] Blas de las corrientes que lo han colocado al lado del Cnel. [Napoleón] Uriburu, que trabaja como los otros, por Rocha".<sup>85</sup> La fuerza

opositora del Rochismo estaba, en 1883, según le relataba Norberto Quirno Costa a Próspero García, (a) "Flor de Manzanillo",<sup>86</sup> en

"...el silencio. El sentimiento de propia conservación le hace proceder en la obscuridad...Tiene visión del porvenir pero trabaja en las tinieblas".<sup>87</sup>

y en 1885 en la publicación de El Norte, en la imprenta del Comité Irigoyenista. Pero en 1885, Dardo Rocha comprendía que la amenaza de una derrota electoral en la campaña presidencial

"...es su destronamiento y el de sus amigos, para no levantarse jamás y en presencia de esa perspectiva tiene que buscar un acuerdo con uno de los candidatos y ese será el Dr. [Bernardo] Irigoyen a quien cederá la supremacía donde quede su influencia flotante y con un capital material más importante para la presidencia del 92".<sup>88</sup>

En efecto, mientras el ex-Gobernador y Diputado Nacional Soriano Albarado,<sup>89</sup> delataba que el Comisario Superior de Policía Silvestre Cau, integrante del Poder Ejecutivo Provincial, detentado por José María Álvarez Prado, incurría en la incompatibilidad de ser a su vez el Jefe del Piquete de Línea,<sup>90</sup> el ex-Senador Nacional Segundo Linares,<sup>91</sup> denunciaba que a los opositores que habían firmado el acta Rochista y no eran empleados

"...se les tomaba de sus casas y se les despachaba en un contingente, destinados por el Gobierno al Ejército Nacional".<sup>92</sup>

El hecho de haber sido destinados por el Gobernador José María Álvarez Prado al Ejército de Línea, "...sin más delito que haber firmado el Acta de proclamación de la candidatura de Vd.", lo indujeron a Linares a dirigirse a Tucumán para pedir su soltura al Juez Federal Benigno Vallejo.<sup>93</sup> Y a los pocos meses, el rochista Pío Urriburu,<sup>94</sup> le informaba a Rocha que en Perico de San Antonio, localidad Jujeña, "...nos derrotaron a balazos con fuerza de línea, matándonos tres hombres e hiriendo a varios".<sup>95</sup>

Finalmente, con un reiterado sarcasmo El Nacional afirmaba que en Jujuy

"...no hubo sino un candidato para Gobernador: Álvarez Prado; en Catamarca uno solo Daza; uno en San Juan: Doncel; uno en Mendoza: Ortega; en Corrientes hubo y hay uno solo: Derqui antes, ahora Vidal. ¿Cuántos candidatos se disputaron el triunfo en Santiago del Estero? Uno solo: Absalón Rojas. ¿Cuántos se disputaron el triunfo en Córdoba? Uno solo: Ambrosio Olmos. Y Olmos y Prado y Rojas y Doncel y Ortega, todos en fin, fueron elegidos por unanimidad. Felices pueblos aquellos que viven bajo tan envidiable uniformidad".<sup>96</sup>

### **Estrategias políticas Rochistas.**

El Rochismo acudía a toda suerte de estrategemas opositoras para alcanzar la hegemonía política. A los efectos de estrechar vínculos con las provincias, el Dr. Rocha

"...trata de ponerse en relación con cualquier persona de las provincias que baja a Buenos Aires, porque valiéndose de medios que él sabe emplear tiene conocimiento inmediato de quien vá a esa y se hace presentar y ofrece facilidades de todo género, a los objetos del viaje de la persona con quien habla".<sup>97</sup>

A juicio del ex-Senador Provincial de Córdoba David Argüello,<sup>98</sup> el Dr. Rocha

"...trabaja sin descanso ganando prosélitos con los dineros de Banco con los empleos y negocios en la farisaica Capital, donde va a emplear doscientos millones comprando partidarios; sus trabajos se sienten, en agrupaciones de más o menos importancia, él avanza, tiene sus agentes en las Provincias, con fuertes recursos, procurando minar con dinero la montaña que se ha propuesto pasar no faltarán Febres [por el político entrerriano Ramón Febre] que se rindan ante esta sirena que canta sin descanso".<sup>99</sup>

Como portavoz del Rochismo, el Dr. Francisco Manuel Costas,<sup>100</sup> había suplantado a Juan B. Lacroix. Dada la amistad y vínculos de familia que Costas tenía con el Gobernador de Jujuy Alvarez Prado, este último "...no prestará oídos a los Consejos e influencia de [Diputado Nacional Domingo T.] Pérez".<sup>101</sup> Según el ex-Senador Nacional Segundo Linares, el Dr. Costas había establecido que el rol opositor de los Rochistas de Jujuy debía reducirse

"...a no hacer nada, por mas que el cielo nos cayera encima, pues él, el Dr. Costas, debía hacerlo todo con el Gobernador [Alvarez] Prado, y otros amigos de la candidatura de Vd. que me nombró, tales como el Dr. Avila, Sergio Alvarado".<sup>102</sup>

Y un mes más tarde, en Octubre de 1885, los Rochistas e Irigoyenistas se fusionaron "...con el objeto de combatir su candidatura y de consiguiente a la situación local que la sostiene".<sup>103</sup>

Pero en oportunidad de las elecciones presidenciales en que resultó electo Juárez Celman, al no poder triunfar electoralmente la unión de Rochistas e Irigoyenistas,<sup>104</sup> el Ministro de Guerra Carlos Pellegrini y el Gobernador José María Alvarez Prado,<sup>105</sup> habían descubierto que los Rochistas poseían un plan general de revuelta armada. Alvarez Prado, que contaba con el apoyo de un llamado Club de Obreros, es decir una asociación de artesanos,<sup>106</sup> comprobó que los Rochistas "...han resuelto interrumpir la elección produciendo un motín traído de Salta y que estallará en los Departamentos de la Puna".<sup>107</sup> El entonces Diputado Nacional Domingo T. Pérez,<sup>108</sup> mentor intelectual de Alvarez Prado, hacía creer al Gobierno Nacional "...que la situación actual de Jujuy está en peligro i que se conspira revolucionariamente para derrocar esas autoridades".<sup>109</sup> Para evitar ello, el Gobierno Nacional planeó una estrategia disuasoria ordenando al Gobernador Juan Solá que remita a Jujuy cien remingtons. Justo Aguilar le explicaba a Francisco Costas que el envío de los Remingtons era "...para ejercer mayor presión sobre Alvarez Prado, y satisfacer así las aspiraciones de Domingo Pérez en su política Juarista".<sup>110</sup> Pero Pérez no estaba tan errado en sus pronósticos. El rochista Pío Urriburu había pensado en un principio en traer las armas de Bolivia.<sup>111</sup> Existían en poder del Cónsul Boliviano en Salta Don Benjamín A. Dávalos "...tres mil remington, cincuenta mil tiros, diez piezas de cañones para montaña y mil sables".<sup>112</sup> Para negociar secretamente esta compra era necesario enviar a Don Sergio Corbalán,<sup>113</sup> a conversar con el Presidente Boliviano Gregorio Pacheco.<sup>114</sup> Aparentemente, traer las armas de Bolivia era más costoso e inseguro, por tener que pisar territorio Jujeño. Por ello, Pío Urriburu desistió de esta operación y ordenó traer las armas de Chile, que eran deshechos de la Guerra del Pacífico.<sup>115</sup> Comprando las armas en Chile "...nos cuestan menos y las podemos traer directamente sin tocar la Provincia de Jujuy".<sup>116</sup> Y en Febrero de 1886, Alvarez Prado justificaba que para vencer en las elecciones se echara mano del Juzgado Federal. Al parecer esta acusación era cierta, por cuanto en abril de 1886, Pío Urriburu le escribe al Gral. Luis M. Campos confesándole con gran sagacidad y realismo que en Jujuy

"...tenemos que vencer con dinero, pues en todos los Departamentos el Gobierno ha mandado

fuerzas y los Escrutadores insaculados son enemigos. Hemos vístonos en el caso de tener que comprar a los Comisarios, escrutadores, etc.; pues careciendo de armas no tenemos otra arma que el dinero, de la que hay que valerse para contrarrestar la fuerza".<sup>117</sup>

A consecuencia del dinero derramado por los Rochistas y en consideración de estar Jujuy cortada de las demás provincias amigas y ausente de armas y municiones, Alvarez Prado le confesaba a Roca: "...comprendo que nuestro partido así debilitado solamente puede triunfar con el auxilio del poder judicial", es decir comprando jueces.<sup>118</sup> Más aún, para las elecciones presidenciales de 1886, Alvarez Prado se empeñó con éxito en la práctica del nepotismo, haciendo Diputado a su cuñado Manuel Padilla Bárcena.<sup>119</sup>

En cuanto a maniobras de distracción, los Rochistas implementaron una estrategia de movilización. Carlos Pellegrini le informaba a Juárez Celman que el rochista Pío Uriburu estuvo con el Gobernador de Tucumán Santiago Gallo "...para pedirle que facilitara armas y dinero a [Lisandro] Olmos,<sup>120</sup> para invadir Catamarca, lo que le fué negado en declaraciones terminantes".<sup>121</sup> Pero Pellegrini no creía

"...que puedan tener esperanzas de dominar una provincia con una montonera que sería corrida por un Escuadrón de Caballería, sino probablemente distraer la atención, para tentar algo aquí, porque en caso de una revuelta general, La Plata sería el eje y debe defenderla".<sup>122</sup>

También la policía se había convertido en un instrumento de poder. Desde Jujuy, Teodosio Temístocles Carrizo,<sup>123</sup> le informaba a Victorino de la Plaza que el Gobernador Eugenio Tello,<sup>124</sup> herramienta al servicio del Cnel. Napoleón Uriburu, gobierna al Jefe de Policía Coronel Silvestre Cau,

"...y por medio de este maneja hasta el mismo [Domingo T.] Pérez por el temor que le inspira el Jefe de Policía que es el todo en provincias como esta, cuando se tiene la desgracia de estar gobernados por hombres pusilánimes y sin voluntad propia".<sup>125</sup>

A juicio del Gobernador Tello, la prensa se transformó también en "...una poderosa palanca que ha contribuído con eficacia a crear la actual situación".<sup>126</sup> Y dos años más tarde, no obstante que el Gobernador Alvarez Prado, devenido un Juarista, le había prometido al ex-Senador Nacional Segundo Linares, que el periódico oficial La Unión guardaría silencio en la cuestión electoral,

"...patrocinaba abiertamente la candidatura Juárez, combatiendo la de Vd. [Rocha], [y] se destituía de la manera más injustificable a los empleados que habían firmado el acta Rochista...".<sup>127</sup>

En Salta --también perteneciente al subsistema político del Norte, y cuya hegemonía la disputaban también los Autonomismos Roquista, Juarista, Irigoyenista y Rochista-- a la gobernación de Moisés Oliva,<sup>128</sup> le siguió en 1881 la de Miguel S. Ortíz,<sup>129</sup> primo hermano del Senador Nacional Francisco J. Ortíz. La elección de Gobernador --en opinión escrita de Clodomiro Moreno, dirigida a Victorino de la Plaza-- iba a ser muy significativa por cuanto "...en el Gobierno entrante se a de hacer la elección de los Diputados que deben ser más tarde los Electores de Presidente".<sup>130</sup> Confirmando esa impresión, Francisco J. Alsina le advertía a Plaza que "...necesitamos hacer del que suceda a [Miguel S.] Ortiz en el Gobierno de esta Provincia, un Gobernador elector y en ese sentido trabajamos".<sup>131</sup> Y Clodomiro Moreno le aconsejaba al Ministro de Hacienda Victorino de la Plaza,

"...que para tus fines particulares debe aquí nombrarse Gobernador al que sea de tu opinión porque en el Gobierno entrante se a de hacer la elección de los Diputados que deben ser más tarde los Electores de Presidente".<sup>132</sup>

Pero el poder de la familia Ortiz no alcanzó a perdurar, pues en mayo de 1882, Clodomiro Moreno se sinceraba con el Ministro de Hacienda Victorino de la Plaza, y le transmitía que "...el partido Ortiz está muy caído con la retirada de los dos Ortices, que heran [sic] nervio de la situación".<sup>133</sup> La decadencia de la facción Orticista, automáticamente le daba mayor espacio político a la facción Uriburista. Pero según Moreno, la candidatura a Gobernador con más posibilidades de éxito era la de José Antonio Chavarría,<sup>134</sup> pues no sólo era recomendado por el General Roca, sino que contaba con extensas relaciones de parentesco, entre ellas con su primo hermano político el ex-Gobernador Interino Miguel Francisco Aráoz Usandivaras,<sup>135</sup> y con Don Juan Solá Chavarría [su primo hermano carnal] "...quien creo no le hará oposición".<sup>136</sup> Llevaban la candidatura de Chavarría asegurada --por sus trabajos previos como ministros de Miguel S. Ortíz-- el hermano de Juan Solá y aliado a Aniceto Latorre, Don Manuel Solá Chavarría, y el Dr. Abraham Echazú Figueroa.<sup>137</sup> En tan difícil circunstancia, en que las opiniones ya estaban comprometidas, Victorino de la Plaza, como vocero de Roca, creía que el candidato debía ser el Dr. Rafael Ruiz de los Llanos.<sup>138</sup> Pero Mariano Zorreguieta,<sup>139</sup> en carta a Plaza, no estimaba prudente,

"...iniciar recién a última hora la [candidatura] del recomendable Dr. Ruiz de los Llanos, que requeriría tiempo para poderla hacer prestigiosa entre los amigos, casi en su totalidad ya comprometidos con unos y con otros".<sup>140</sup>

Obviamente, el cálculo de Moreno fué errado, pues Solá no le quitó el bulto a la candidatura y le hizo oposición a Chavarría.<sup>141</sup> De resultas de ello, Juan Solá fué designado nuevamente Gobernador de la provincia, desde cuyo cargo y tras largas vacilaciones apoyó la candidatura presidencial de Juárez Celman.<sup>142</sup> Y dos años más tarde, el Ministro Eduardo Wilde le confesaba al Gobernador de Córdoba Miguel Juárez Celman, que el Gobernador de Salta Juan Solá "...ha debido ser forzosamente nuestro y sin embargo es el único que se alza con el santo y la limosna".<sup>143</sup> En efecto, Solá coqueteaba con el Rochismo. Como consecuencia de dicho diagnóstico, el Ministro Wilde concluía que a Solá "...debíamos haberlo comprado o tumbado (creo que esto último era lo mejor)".<sup>144</sup> Las hostilidades no se hicieron esperar. En 1885 el Senador Nacional Francisco J. Ortiz,<sup>145</sup> planteó la incompatibilidad entre las funciones gubernativas de Juan Solá y las militares, que detentaba como Jefe de la Frontera del Chaco.<sup>146</sup> El no cumplimiento de estas normas sobre incompatibilidades, argumentaba Angel Quirós, habían dado lugar a que con el tiempo el Regimiento se politizara y cayera en la mayor de las indisciplinas.<sup>147</sup> Finalmente, el Gobierno destituyó al Cnel. Solá de la Jefatura de la Frontera de Salta nombrando en su lugar al Comandante Baldomero Lamela.<sup>148</sup> Por último, si bien el art. 64 de la Constitución Nacional permite a los empleados de escala o escalafón, como el caso de los militares, ser elegidos Diputados; las leyes orgánicas de la Marina y del Ejército limitaron a comienzos de siglo esa facultad constitucional.<sup>149</sup>

### **La neutralidad política de los gobernadores.**

La neutralidad política de los gobernadores en períodos electorales solía ser garantía de paz. Sin embargo, en la lucha por la candidatura presidencial de 1886, en que el Gobernador Solá pretendía mantener su neutralidad, al Rochista Juan B. Lacroix le fué fácil conseguir de manos de su correligionario el Jefe de la Oficina del Telégrafos de Salta, Don Napoleón Martiarena, la copia de un telegrama del Canciller Francisco J. Ortíz dirigida al Ministro de Gobierno Juan M. Tedín, en la que se

desmentía dicha conducta (neutralidad).<sup>150</sup> Y un año más tarde, Pío Uriburu le comunicaba a Dardo Rocha, que él tenía las oficinas del telégrafo a su servicio "...y sé, con seguridad, lo que se transmite, de manera que difícilmente pueden engañarme".<sup>151</sup> Como representantes al Congreso Nacional fueron enviados Manuel Solá, hermano del Gobernador, y Abrahám Echazú, el sobrino carnal del Diputado Provincial Marcos Figueroa,<sup>152</sup> los que según este último habrán de responder "...decididamente a la política Nacional y Provincial que sostenemos".<sup>153</sup> Y para asegurar mejor la fusión entre Rochistas e Irigoyenistas y aventar las seducciones que el Juarismo practicaba sobre los Irigoyenistas, era preciso ofrecer poderosos incentivos selectivos. Los Rochistas manipulaban poblaciones inescrupulosamente, apadrinando

"...una miserable gavilla de artesanos, sin plan, sin rumbos, sin elementos, que se organizaba parodiando un Club alhajados por algunos ambiciosos que querían figurar aunque fuese a costa de la paz y progreso de nuestra querida provincia".<sup>154</sup>

Angel Ovejero cuenta que los Rochistas, en un comienzo llegaron hasta ofrecer a los Irigoyenistas dos diputaciones.<sup>155</sup> Esto último tuvo "...en gran alarma a los de Juárez que nos han buscado haciéndonos proposiciones de arreglo en nombre de aquel".<sup>156</sup> Pero en Octubre de 1885, debido al viaje del rochista Luis del Carril,

"...se les ve ahora, a ambas fracciones [Juaristas e Irigoyenistas] dispuestas a ponerse de acuerdo y se asegura ya, que si concluyen por avenirse entre ellos, será sobre la base de proclamar todos la candidatura Juárez".<sup>157</sup>

Pero pese a su unión, en 1886, el Rochista Inspector de Telégrafos Luis del Carril, debió denunciar la zurrapa, que consistió en dejar sin insacular (elegir los escrutadores de las Mesas Electorales) los Departamentos dominados por la oposición, so pretexto de no haberse publicitado a tiempo los Registros.<sup>158</sup> Carril le informaba a Rocha que

"...nosotros hemos hecho buscar los Registros de los Departamentos no insaculados para reclamar de la Junta la insaculación que les corresponde y en caso que ella niegue la insaculación, nos presentaremos acusándola, sin perjuicio de hacer la elección con los insaculados para formar las mesas de Febrero".<sup>159</sup>

### **Fragmentación de la élite política. El caso de Catamarca.**

En Catamarca, provincia perteneciente al subconjunto político del Norte, la sociedad se encontraba inmersa en intensos vínculos reforzantes,<sup>160</sup> y fracturada por la incidencia de un factor pre-moderno: la religión; donde algunas facciones se hallaban movilizadas por la característica compartida de la afiliación católica enfrentadas a otras movilizadas por la característica compartida del laicismo. Esta realidad se daba en un contexto nacional complejo donde la conflictividad interna se hallaba también correlacionada con una conflictividad política externa, disputada entre el Autonomismo Cordobés (Juarismo) y el Liberalismo Mitrista.

A semejanza de Salta y La Rioja, la Justicia y la Banca de Catamarca estaban del lado de la oligarquía dominante. A comienzos de la década del 80, en Catamarca se manifestaba una estrecha unión entre el Gral. Octaviano Navarro,<sup>161</sup> y la Casa comercial de los Molina.<sup>162</sup> A los Sres. Molinas, dueños de la Casa Comercial más importante de Catamarca, les interesaba "...tener los Jueces de su

parte y como desde años los tienen, han irritado sobremanera el espíritu público y lo tienen decididamente en contra".<sup>163</sup> La Casa Molina, que cumplía el mismo rol que la Casa Bazán y Luna en La Rioja, había logrado imponer como Gobernador en 1880 a Joaquín Acuña, hermano del yerno del Gral. Navarro.<sup>164</sup> El último paso de los Molina y los Navarro (1882-1885) por el poder, era a juicio del Diputado Nacional Juan J. Ibáñez,

"...el capítulo del martirologio del pueblo catamarqueño. Los atrios, los comicios electorales fueron verdaderas hecatombes; todo se falseó, constitución, leyes, todo fué despreciado y ultrajado".<sup>165</sup>

La administración de la filial del Banco Nacional estaba íntimamente coludida o coaligada con la representación legislativa. A fines de 1882, el candidato a Gobernador de la Provincia Manuel F. Rodríguez,<sup>166</sup> le reportaba a Roca que el Gerente y el Cajero de la Sucursal del Banco Nacional, que eran a su vez Diputados a la Legislatura, "...son los que con más empeño han trabajado en contra de mi candidatura".<sup>167</sup> Para ello utilizaban la propia sede del Banco, "...comprometiendo seriamente de esta manera el crédito de una institución".<sup>168</sup> En opinión del Gobernador de Santiago del Estero Luis G. Pinto, la Casa Comercial de los Molina, vinculada al ex-Gobernador de Catamarca Gral. Octaviano Navarro, se encontraba a comienzos de 1883

"...en condiciones desfavorables y ha podido ralear [sic] la banca rota mediante un fuerte préstamo que ha obtenido del Banco Provincial de Buenos Aires".<sup>169</sup>

En 1883, se creía casi con seguridad en "...un rompimiento entre los Navarros y Molinas", por estar esta última familia próxima al Rochismo.<sup>170</sup> Pero para septiembre del mismo año, pareciera ser --por el testimonio brindado por el Gobernador Joaquín Acuña Molina,<sup>171</sup> yerno del Gral. Navarro-- que ambas Casas sellaron un armisticio.<sup>172</sup>

Esta crisis o inestabilidad política en Catamarca devino necesariamente en una fragmentación de su elite. Luego de la formación en la Legislatura de una facción adicta al Diputado Nacional Dr. Fidel Castro Escudero,<sup>173</sup> de pasado Mitrista, "...tenemos hoy tres partidos en escena": el Clerical [Figueróista], dirigido por el Dr. Marcos Figueroa,<sup>174</sup> el Castrista, o antiguo Mitrista, dirigido por el Dr. Fidel Castro; y el situacionista [Navarrista].<sup>175</sup> Esta fragmentación política de la elite dió lugar a numerosos cabildeos y asambleas.<sup>176</sup> Para ese entonces, Francisco Caracciolo Figueroa --que contaba con prestigio entre los gremios artesanales y las mujeres por haber defendido a aquellos artesanos que carecían de taller y a las amansaderas-- le reprochaba al Ministro de Hacienda Victorino de la Plaza que insistiera en colocar de Gerente de la Sucursal del Banco Nacional "...a un cuñado de [Fidel] Castro...removiendo al Sr. Don José María Pare sin otro pretexto, sin duda, que ser este Sr. pariente mío".<sup>177</sup> Desaparecido el Gral. Navarro y perseguido el clero, los Navarristas fueron derribados por la unión de los demás partidos, pero "...el partido Figueróista [clerical] quedó deshecho, y a expensas de él se levantaron Castristas y Rodriguistas".<sup>178</sup>

Más luego, la intensa fronda reinante en Catamarca dió lugar a la presencia de un tercer actor en discordia, que vino a jugar el papel de árbitro: la intervención federal. Para fines de 1884, la Cámara de Diputados sancionó la intervención del Dr. Onésimo Leguizamón.<sup>179</sup> Los Molina y los Navarro cayeron del poder "...ante la fuerza formidable de la opinión, que se levantó para arrojarlos de él", con la ayuda de la intervención federal.<sup>180</sup> Leguizamón convocó en 1884 a elecciones para Diputados, prescindiendo para ello de la Legislatura. En esa ocasión, Bernardo de Irigoyen visitó Catamarca, encabezando a gente, cuyos recuerdos "...de su funesta influencia en la política de esta Provincia, así

como lo son los de la mazhorca de funesta memoria en este pueblo, donde no se encuentran tres familias que no lleven aún el degüello y la matanza de Maza y Oribe".<sup>181</sup> La visita fue un chasco, pues aparte de su escasa repercusión fue reprimida por el Comandante Maldones.<sup>182</sup> El día de la elección, según contaba el Senador Nacional Manuel F. Rodríguez,

"...se hizo votar el número de sufragantes convenido [con la oposición] y haciéndolo solamente las personas decentes".<sup>183</sup>

Sin embargo, como se había reunido gente del pueblo, es decir de la llamada plebe, Línor B. Sotomayor me aseguró

"...que esa gente no votaría y que con ese objeto tenía un agente entre ella, permaneciendo todo tranquilo, me retiré a casa",<sup>184</sup>

Pero a las 12 del mediodía, "...Sotomayor me hizo decir que lo ayudase a contener la jente",<sup>185</sup> que con Guillermo Castaños a la cabeza

"...pretendía votar por otra lista. No pudiendo ir personalmente, mandé a un hijo mío y fueron avisados los situacionistas que nada hicieron por impedirlo, pues que hasta los miembros de las mesas que pertenecían a ellos habían estado en el complot, y el hecho se consumó contra nuestra voluntad y deseos".<sup>186</sup>

Finalmente, las elecciones las perdió el oficialismo. Según el Interventor Leguizamón, la elección

"...ha sido tumultuosa durante la primera hora, pero habiéndose apercibido de la causa, que eran los fraudes de dobles o triples votaciones y desórdenes consiguientes, y creyendo que elecciones presididas en tu nombre [Roca] no debían ser solo libres, sino honradas, ordené que los ciudadanos después de haber sufragado fuesen vigilados en grupos separados correspondientes a las dos mesas y a los dos partidos".<sup>187</sup>

Al principio, los representantes del gobierno aceptaron la medida, como justa, imparcial y tranquilizadora; pero, después de una hora, viéndose sin votos,

"...reclamó de la vigilancia de sus amigos pensando echar mano de ellos para preparar sin duda nuevas emisiones de votantes. Yo [Leguizamón] mantuve la disposición, sin perjuicio de proceder a dejar en libertad completa a la parte decente, ocupada o enferma, y esto ha originado la protesta frívola de [Jamín] Ocampo y pocos amigos por actos que no afectan a la libertad del sufragio ni a la condición política de los ciudadanos".<sup>188</sup>

Las mesas, totalmente favorables a la situación, porque eran las antiguas,

"...comenzaron entonces a rechazar los votos de la oposición a pretexto de cambio de nombre, falta de edad, etc., y como estaban en mayoría, su decisión hacía ley".<sup>189</sup>

Apercibido de estas arbitrariedades, por denuncia de los comisarios, Leguizamón se trasladó personalmente al atrio, y

"...por medio de reflexiones, advertencias y llamamientos amistosos a la equidad y honradez

política conseguimos que el acto continuase sin interrupción hasta su término, no habiendo motivo para lamentar incidente alguno, sino la gritería grosera de Rodríguez y Castro que hubieron de perjudicar sus fueros en un momento en que se insolentaron injustamente con el Comisario Galiano".<sup>190</sup>

Dos años más tarde, para Febrero de 1886, Lisandro Olmos, el Dr. J. M. Espeche,<sup>191</sup> y otros hombres de prestigio de Catamarca se encontraban en Tucumán. Se hallaban "...en la mayor intimidad con los prohombres de los Partidos Unidos".<sup>192</sup> Aún mas, el Juarista catamarqueño Baltasar Lema,<sup>193</sup> sospechaba que "...estén fraguando alguna combinación hostil a nuestro popular candidato [Daza]".<sup>194</sup> El propio Daza en carta a Roca, le denunciaba que "...puedo probar las complicidades de las autoridades de aquella provincia [Tucumán], con los sediciosos y ambiciosos adversarios".<sup>195</sup> El Ministro Delfín Gigena,<sup>196</sup> "...ha tocado todos los resortes que a su alcance han estado para dominar a esta Provincia [Catamarca], pero todas sus pretensiones fatuas han quedado completamente desbaratadas".<sup>197</sup> Y para Julio de 1886, el Gobernador Daza, pese al público boicot del Clero contra la candidatura presidencial de Juárez Celman, se ufanaba de haber cooptado a los Castristas y haber "...conseguido desmembrar a las fracciones de esta Provincia".<sup>198</sup> Y siendo para Guillermo Leguizamón,<sup>199</sup> "...el Dr. Castro gobernado como nadie lo ignora, por [Líndor] Sotomayor y [Federico] Espeche, la influencia predominante en la opinión es la del Dr. Rocha".<sup>200</sup>

### **La división del Autonomismo. El caso de La Rioja.**

En La Rioja, provincia correspondiente al subsistema político del Centro, pero con estrechos contactos con el subconjunto Norteño, su hegemonía se hallaba también profundamente dividida entre los Autonomismos Juarista y Rochista. En 1880, como resultado de la actitud del Gobernador Vicente Almandos Almonacid,<sup>201</sup> y por intervención del Cnel. Nicolás Barros,<sup>202</sup> se "...ha logrado dividir el partido autonomista en tres grupos".<sup>203</sup> Intervenida La Rioja por el Comisionado Pedro Nolasco Arias, impuso como Senadores Nacionales, sin consultar con partido alguno, a Adolfo Dávila y al Coronel Nicolás Barros.<sup>204</sup> Desplazado Barros por Francisco Alvarez, este último impuso de gobernador a su futuro yerno, Francisco V. Bustos.<sup>205</sup> Y para suceder a Bustos, la elección de Gobernador estaba según Juárez Celman, "...entre [Félix] Luna y [Baltasar] Jaramillo, ambos Mitristas convertidos".<sup>206</sup> Respecto de Jaramillo, Juárez Celman tenía sólo "...las seguridades que ofrece Bustos, pues no lo conozco y los informes que he recibido son malos".<sup>207</sup> Y respecto de Luna, Roca no quería ni oírlo nombrar. En efecto, las razones que tenía Roca para creer que Luna no era conveniente se remontaban a la época cuando la candidatura de Sarmiento, en que Luna, íntimo amigo del General José Miguel Arredondo y de todos los oficiales del 6 de Línea, a quienes les debía la vida desde tiempos de la Montonera de Felipe Varela,

"...es el primero que no sólo nos dá la espalda, sino que se convierte en el enemigo más implacable y en el más ardiente Elizaldista y Taboadista a quien empezó por mandarle una pluma de oro".<sup>208</sup>

Finalmente, fallecido Jaramillo y queriendo Bustos retener el poder dentro de su familia, auspició como sus sucesores a dos cuñados suyos, Samuel García y Emilio Alvarez; pero su padrinazgo fracasó, según lo relatan Pizarro (1883) y Bazán (1979).<sup>209</sup> El Gobernador Francisco V. Bustos "...hará que sus amigos los Electores den su voto para Gobernador por el Sr. [Jamín] Ocampo".<sup>210</sup> Con la guerra civil, las prácticas políticas se habían relajado.<sup>211</sup> En 1884, el Coronel Nicolás Barros, coaligado al ex-Gobernador Francisco Vicente Bustos, organizó "...un club bajo la base exclusiva del Colegio Nacional

y sostenido por el Subsecretario del Ministro de Justicia Don Florentín Barros, hijo de Barros".<sup>212</sup> Este club, a juicio de Mardoqueo Molina,<sup>213</sup>

"...hace propaganda de una adhesión ciega a la política del Presidente y combate duramente al Gobierno [de Jamín Ocampo], que lo apoya el pueblo en masa, llamándolo Rochista".<sup>214</sup>

El 9 de Julio se había conspirado al extremo de abortarse una revolución cuyos autores se sospechaba fueron el Coronel Nicolás Barros y el ex-Gobernador Francisco Vicente Bustos y se ha afirmado "...que se ha pretendido comprar parte de la fuerza nacional que sirve de guarnición de cárcel [mandada por el Coronel Ruperto Fuentes]".<sup>215</sup> Sin embargo, a la terminación del gobierno, Francisco V. Bustos y Jamín Ocampo,<sup>216</sup> "...trabajarán para que una de las Senaturías que vacaren se le dé a un amigo de Ocampo, siempre que así sea del agrado del Sr. Presidente Roca".<sup>217</sup> En cuanto al régimen electoral, el ex-Diputado Nacional Guillermo San Román,<sup>218</sup> le ratificaba a Dardo Rocha desde La Rioja, que la Junta insaculadora para la formación de las mesas de calificación y las mesas electorales "...nos asegura sino mesas nuestras por completo, en su mayoría favorables y en otras imparciales".<sup>219</sup>

Asimismo, los intereses políticos penetraron en el mundo de la banca Riojana. En 1885, el dirigente Bustista,<sup>220</sup> y futuro Ministro de Gobierno Olímpides E. Pereyra le transmitía a Juárez Celman el miedo que se quisiera convertir el Banco "...donde imperaba la familia Luna y Bazán...en elemento de lucha para meter en danza al [Dr. Abel Bazán] cuñado de [Benjamín] Sastre".<sup>221</sup> Con motivo de las elecciones celebradas el 29 de Marzo de 1885, Guillermo San Román,<sup>222</sup> fundador del periódico La Defensa, le informa a Rocha que lo que ha sucedido "...es el acto más brutal de fuerza producido hasta hoy y de propósitos más perversos".<sup>223</sup>

Debemos entónces concluir, sobre la base de las innumerables divisiones suscitadas en las gobernaciones aquí relatadas, que la competitividad oligárquica o las alternativas ofrecidas al delfinato Juarista fueron más fuertes que lo hasta hoy reconocido por la historiografía especializada, pero no fué lo suficiente como para producir un cambio político sustancial que impidieran la continuidad del régimen imperante e impusieran la alternancia en el poder.

## NOTAS

<sup>1</sup> Incluso en numerosos casos, las bancas de la Cámara de Diputados de la Nación y del Senado Nacional, pertenecientes a las provincias periféricas, no estaban disponibles para los miembros de sus propias oligarquías, por cuanto los gobiernos provinciales en acuerdo con el Gobierno Nacional los reservaba a los miembros de la oligarquía central (Barman y Barman, 1976, 425). A estos últimos, se los denominaba en el Río de la Plata "alquilones" (Heras, 1959, p.XLVII).

<sup>2</sup> Gibson, 1996, 40 y 52-53.

<sup>3</sup> Bartolini, 1993, 220-224; y von Beyme, 1995, 161-162.

<sup>4</sup> parafraseado de Morrow, 1991, 907.

<sup>5</sup> Morrow, 1991, 907.

<sup>6</sup> Dicho concepto fué inaugurado en la República Oriental del Uruguay, con el Pacto de la Unión o de los Generales, celebrado entre Manuel Oribe y Fructuoso Rivera en 1855 (Gómez, 1921, I, 173; y II, 21, 26, 32, 39, 46, 52, 61, 66-67, 95, 98, 111, 132, 196, 286 y 309). A su vez este Pacto estuvo influido por el ejemplo brindado en 1852 por el Acuerdo de San Nicolás, celebrado entre el Gral. Justo José de Urquiza, vencedor en Caseros, y los Gobernadores Rosistas. Para el político y pensador Oriental Juan Carlos Gómez, la fusión era "...esencialmente institucional, es el anodamiento del régimen representativo, es la sustitución de la soberanía del pueblo por un conciliábulo, en que un número mas o menos escaso de individuos se suplanta a la mayoría y a la minoría, para imponer a ambas la ley de un convenio entre ellas" (Juan Carlos Gómez, *El Nacional* (Montevideo), 1-IX-1857, 4a. época, n.1168, p.2, col.4-5; citado en Vidaurreta de Tjarks, 1962-67, 151).

<sup>7</sup> Campobassi, 1980, 365.

<sup>8</sup> Campobassi, 1980, 381. Según Horacio B. Oyhanarte, Roca le había prometido también la candidatura a su primo hermano carnal José C. Paz, Dueño y director de *La Prensa*, pero cuando llegó el momento decisivo se la ofreció a su concuñado, y para Paz la Intendencia de Buenos Aires, que este rechazó (Oyhanarte, 1932, 1988, 54).

<sup>9</sup> El plan general de revuelta armada del Rochismo no sólo se circunscribía a las fronteras argentinas, sino que alcanzaba a la República Oriental del Uruguay, más precisamente a lo que se consideraba la dictadura del Gral. Máximo Santos, sucesor de la dictadura del Coronel Lorenzo Latorre. Para la intromisión Argentina en la política Uruguaya de la década del 80, en la que se dió en denominar la Revolución del Quebracho (1886), ver Viana, 1944, 1979; Caillet-Bois y Anecou, 1968; Williman, 1979; Vidaurreta, 1983; Arocena Olivera, 1988; Moraes, 1995; y Rato de Sambucetti, 1995; y el debate suscitado en el semanario *Búsqueda*, a propósito de la Hecatombe de Quinteros, entre los meses de febrero y junio de 1996, con participación de este autor. En carta de Octavio Gondra a Victorino de la Plaza, aquél le manifestaba que "...el plan es producir una conflagración general principiando por el Estado Oriental, que servirá después de cuartel general a las operaciones contra nosotros. Los emigrados Orientales, que a no dudarlo, reciben recursos del Banco de la Provincia [de Buenos Aires], han convertido la margen derecha del Uruguay en foco permanente de conspiración" (Octavio Gondra a Victorino de la Plaza, Concordia, 29-X-1884, AGN, Doc. Donada, Arch. V. de la Plaza, Sala VII, Leg.393). Y en carta a Victorino de la Plaza, Andrés Lamas, de conocidas simpatías por el Imperio, cuenta que: "...en un banquete a bordo de la primera nave de guerra argentina [\"Almirante Brown\"], y con la circunstancia muy agravante de ser en presencia del Sr. Presidente de la República, el Gobernador de Buenos Aires [D. Rocha] creía posible y presentaba como un objetivo político la reconstrucción del antiguo Virreinato; y no hace muchos días que se ponía en circulación un libro, muy atrayente por su mérito literario, en que un diplomático Argentino, en actual servicio en Europa [¿Isidoro Ruiz Moreno?], presenta la anexión como un ideal, realizable a pedido de los mismos Orientales; y tal realización no puede suponerse posible si no contando con que la guerra civil imposibilita la nacionalidad de que se trata. Ahora los periódicos de Buenos Aires se han encargado de establecer que desde esta Ciudad se le lleva, de nuevo, la guerra civil al país vecino. Por ellos consta que aquí se han reunido y se han organizado y que de aquí han partido las fuerzas revolucionarias que van a promoverla; y que aquí se preparan y de aquí van a partir los hombres y los elementos bélicos que deben aumentar el combustible de la hoguera devoradora que, desde aquí, se enciende en la otra orilla del río" (Andrés Lamas a Victorino de la Plaza, s/f, AGN, Doc. Donada, Arch. V. de la Plaza, Leg.390). Para la influencia argentina en la Revolución del 97 y el 4, ver Monegal, 1942; Gálvez, 1942; Ponce de León, 1956, 1978; Mena Segarra, 1977; Viana, 1979; y Chasteen (1995). El sueño de una

reconstitución del antiguo Virreinato del Río de la Plata también alcanzó a cierto sector de la elite Boliviana, más precisamente a Mariano Baptista, embajador en Buenos Aires del Presidente Narciso Campero, luego de la derrota en la Guerra del Pacífico (Rey Nores y Rey Nores, 1994, p.119 y nota 58).

<sup>10</sup> donde algunas facciones se hallaban movilizadas por la característica compartida de la pertenencia a un clan familiar enfrentado a otra facción movilizada por la característica compartida de la pertenencia a otro clan familiar.

<sup>11</sup> por vínculo cruzado se entiende el régimen en el cual los individuos pertenecientes a un núcleo central participan de diferentes afiliaciones (de familia, de vecindad, de edad, de religión y de militancia política) con gente diferente (Ross, 1995, 68).

<sup>12</sup> Sobre la Guardia Nacional, ciudadanía y poder en Tucumán, Argentina (1850-1880), ver Macías, 2001.

<sup>13</sup> Hijo del francés Juan Nougues, y la tucumana Josefa Romero Urrea, casado con C. Oromí y Saavedra, hermano de los legisladores Juan Luis y Ambrosio Nougues Romero, tío del Gobernador Juan Luis Nougues Terán y del Diputado Nacional Ambrosio Ascasio Nougues

<sup>14</sup> Miguel M. Nougues a Juárez Celman, Tucumán, 25-VII-1881 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.8).

<sup>15</sup> Miguel M. Nougues a Juárez Celman, Tucumán, 25-VII-1881 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.8).

<sup>16</sup> para los casos de Santiago del Estero y San Juan, permítaseme citar a Saguier, 1997a y 1997b.

<sup>17</sup> Miguel M. Nougues a Juárez Celman, Tucumán, 25-VII-1881 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.8).

<sup>18</sup> hermano de Juan y Wenceslao Posse Talavera, primo hermano de Pepe Posse y cuñado del Dr. Arsenio Granillo. Socio de su padre en la explotación del Ingenio La Reducción.

<sup>19</sup> Pepe Posse Insúa y su hermano Martín, eran por parte de madre de origen porteño --a diferencia de sus primos Juan, Emidio y Wenceslao Posse Talavera y Filemón Posse Bores, que eran de pura cepa tucumana. Los padres de Pepe eran entre sí primos lejanos. La madre de Pepe, Doña Josefa Insúa Collins, era hija de un gallego (Tomás de Insúa Posse) pero nieta por parte materna de un inglés y una sevillana, Juan Tomás Collins y María Andrea Mansilla; hermana del Oficial de Aduana Manuel Norberto Insúa; y prima hermana de Rafael Blanco Collins, marido de Josefa Arguibel y López de Cossio (Fernández de Burzaco, 1986, I, 295; II, 143; y IV, 61). Su tío Manuel Norberto Insúa tuvo una pulpería hasta 1806, se incorporó luego a la burocracia virreinal, y murió en 1837, de acuerdo a Rivera Indarte, de "enfermedad sospechosa", pues era el funcionario que asistía diariamente para atender la apertura del calabozo en que se encontraban alojados los hermanos Reynafé (Piccirilli, Romay, y Gianello, IV, 505, citado por Cutolo, III, 658).

<sup>20</sup> Miguel M. Nougues a Juárez Celman, Tucumán, 25-VII-1881 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.8).

<sup>21</sup> concuñado del Diputado Nacional Julián Murga.

<sup>22</sup> hijos de Martín Posse Insúa y de María Méndez Moure.

<sup>23</sup> Miguel M. Nougues a Juárez Celman, Tucumán, 25-VII-1881 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.8).

<sup>24</sup> Director de El Interior, entre 1880 y 1881. Era hijo de Benjamín Posse Pereyra y de Vicenta Alvarez; sobrino político del Gobernador Wenceslao Posse Talavera; sobrino segundo carnal de Pepe, Wenceslao y Filemon Posse; y marido de Josefa del Campo Bustamante (Posse, 1993).

<sup>25</sup> Miguel M. Nougues a J. Roca, Tucumán, 6-IX-1881 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.18).

<sup>26</sup> hermano menor del Presidente Nicolás Avellaneda.

<sup>27</sup> Benjamín Posse a J. Roca, Córdoba, 28-III-1881 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.15).

<sup>28</sup> hijo del Gobernador Agustín Justo de la Vega y de Tomasa Silva Zavaleta; y sobrino político del Gobernador Juan Manuel Terán Alurralde y del Diputado Nacional Sixto Terán Alurralde.

<sup>29</sup> Benjamín Posse a J. Roca, Córdoba, 28-III-1881, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.15.

<sup>30</sup> Miguel M. Nougues a J. Roca, Tucumán, 19-III-1881 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.15).

<sup>31</sup> Miguel M. Nougues a J. Roca, Tucumán, 19-III-1881 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.15).

<sup>32</sup> Miguel M. Nougues a J. Roca, Tucumán, 19-III-1881 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.15).

<sup>33</sup> En una desgarradora carta a Roca, Posse reconocía tener "...un infierno dentro del corazón, espectáculo poco agradable para mostrar a los amigos, pero siento la necesidad de decírtelo como explicación de mi mala situación. Están del todo y para siempre rotos mis vínculos de familia, no me queda sino un hilo que me liga a la vida y es mi hija Manuela [mujer de Benjamín Ledesma]. Mis dos hijos varones [Carlos y Faustino] me han faltado al respeto bestial y atrozmente, sin reconciliación posible, y se han alzado con gran parte de mis intereses por la jenerosa imprudencia de haberles confiado sin cautela a su administración. Hoy sostengo dos pleitos odiosos contra ellos, y no tardará en aparecer un tercero con la madre que está de parte de los hijos contra el padre. Este estado de guerra doméstica lo inhabilita a uno para el trabajo porque falta el estímulo cordial de saber a quien destina sus frutos. Se caen los brazos y el brío cuando uno tiene al frente enemigos en vez de hijos amigos de sus padres" (José Posse a J. Roca, Tucumán, 6-XII-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.35).

<sup>34</sup> José Posse a J. Roca, Tucumán, 3-II-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.9.

<sup>35</sup> Miguel M. Nougués a J. A. Roca, Tucumán, 6-IX-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.18. Al Gobernador había llegado el rumor de que Posse tenía el pensamiento "...de ponerles [a los Dres. Emidio y Juan Terán] las clases a horarios incómodos de modo que otras atenciones de más importancia que tienen les impidan concurrir a las clases" (Miguel M. Nougués a J. A. Roca, Tucumán, 15-I-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.14). El hecho era que como en los Tribunales los horarios cambiaban según las estaciones, el Juez y Profesor Dr. Emidio Terán pretendía "...que lo haga para su exclusivo provecho ¿porqué no pide allá y no acá que le acomoden las horas?" (José Posse a J. A. Roca, Tucumán, 5-III-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.15). Tal era la ofensiva emprendida por Nougués contra Posse, que su sobrino Benjamín Posse le escribe a Roca para decirle "...que al pobre Tío Pepe lo están embromando de una manera muy fea. Todos esos nombramientos que están haciendo para ese Colegio Nacional son actos de franca hostilidad a su persona" (Benjamín Posse a J. A. Roca, Córdoba, 8-III-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg. 15). Y en Abril de 1881 Nougués le pedía a Roca que no aceptara la renuncia de Terán "...para de este modo hacer comprender a Don José que no es dueño absoluto del Colegio Nacional i que si pretende servirse de él para satisfacer sus rencores el Gobierno Nacional no está dispuesto a consentir en que sacrifiquen a nuestros amigos" (Miguel M. Nougués a J. A. Roca, Tucumán, 7-IV-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.15). Seis meses después, Nougués le informa que sus amigos "...con un pretexto o con otro han sido separados del Colegio y los que todavía se conservan allí como Aráoz, [Agustín] Vega [primo de Nicolás Avellaneda] y otros, son constantemente hostilizados y estos que necesitan el sueldo que ganan ven que la cooperación que prestan a mi gobierno tiene que serles tal vez muy cara" (Miguel M. Nougués a J. A. Roca, Tucumán, 6-IX-1881, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.18).

<sup>36</sup> Benjamín Posse a J. Roca, Córdoba, 9-III-1881 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.15). Benjamín Posse en carta a Roca le cuenta, que en oportunidad de las disputas entre José Posse Insúa, (a) "Pepe", y su primo Emidio Posse Talavera, ha "...visto de cerca las cosas de esta Provincia, he mirado de cerca y de lejos sus hombres dirigentes, he penetrado en el fondo de sus disidencias; y creo decir verdad cuando digo que estas rencillas intestinas que a la distancia parecen camorras entre frailes, tienen raíces profundas y pueden producir resultados desagradables y realmente lamentables, si la intervención directa de Vd. no se deja sentir de una manera decisiva en el sentido de la pacificación sincera y duradera, pues este cese de las hostilidades no es mas que una tregua en que quedan intactos los resentimientos y vigorosos los rencores que últimamente estallaron" (Benjamín Posse a J. A. Roca, Tucumán, 2-III-1881, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.15).

<sup>37</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Tucumán, 11-II-1879 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.7). En carta a Roca, Benjamín Posse le relata el incidente que mantuvo con Miguel Nougués: "El 31 de Enero a las 7 de la tarde, me hallaba sentado en un asiento de la Plaza, en frente a la botica de Reto, acompañado de Enrique Posse, cuando pasó el Dr. Nougués, acompañado del Dr. Matienzo (un coyita bribón). Digo mal cuando digo que pasó; no pasó; se detuvo sobre mí (Habían mediado ofensas de periódico: él me mandó ofender, yo lo ofendí directamente). Sin hablar palabra, sin permitirme siquiera que me pusiese de pié, por sorpresa, a traición (es la palabra, aún cuando Nougués sea mi amigo) me dió un garrotazo en el oído derecho, me agarró de ambas muñecas, y se me vino encima, con todo su peso de mastodonte o megaterium. Pesa mucho el doctor!. Como Dios me ayudó -de abajo-medio arañado y medio arañando, conseguí sacar mi revólver. Pero no podía hacer uso de él, pues me hallaba perfectamente agarrado. Luché otro poco, hice esfuerzos supremos por levantar la boca del cañón hasta hallar persona, ya que no podía levantar la mano y, cuando al fin creí haberlo conseguido, hice fuego...(es mi revolver un bull-dog que ladra como un remington y pone en movimiento a todo Tucumán)...Que sustazo aquel!. Mi amigo Nougués pesó mucho menos. Conseguí alzarlo (no se de

donde saqué tanta fuerza), ponerlo sobre mi pecho, meter como al respaldo de asiento, e irme con él al otro lado, a la plaza, del paseo ¿me entiende?. Fué una evolución curiosísima. Al caer ambos (no al suelo, pues caímos de pié, lo que quiero decir es, al llegar al otro lado, por sobre el respaldo del asiento, con las cuatro manos sobre mi revólver, tuve otra vez libertad en un dedo, y apreté. Jamás, me dije, a que este pícaro me tiene agarrado el cilindro, y ha caído la aguja del martillo sobre la cápsula servida?...Pero después, en el informe médico ví que Nougues tenía oradado un dedo con algo punzote que había caído sobre la uña. Me espliqué entonces la desgracia del buen tiro, ya que el malo solo había conseguido chamuscarle los huevos (si no es castrado). En aquel estado de la lucha (yo tenía en el cuerpo el primer garrotazo de salutación, otro en la sien derecha, y otro en el hombro derecho, chicos los últimos, grandecito el primero) en aquel estado, digo, fuimos separados por los vigilantes y por los curiosos, y llevados a la Policía. Como aquí entienden los fueros del Diputado de una manera pecuaria, fueron puestos en libertad Nougues y su garrote, y yo y mi revólver fuimos puestos presos e incomunicados. No es Nougues, mi querido Julio, son los Padilla: no se deje engañar. El atentado de Nougues (aleonado por sus amigos que se hallan empeñados en hacerlo creer que es un carácter) no tenía mas fin que el de inutilizarme. La conspiración es contra el Ministro Bores y contra mí, nada mas. por el momento somos el único inconveniente para la realización de los planes de ellos" (Benjamín Posse a J. Roca, Tucumán, 4-II-1879, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.7).

<sup>38</sup> "...la ley es esa: irán al Congreso algunos Vegas que apuntarán hacia donde [Marco] Avellaneda les señale con el dedo, o que, en el caso más favorable y más honroso para ellos, no servirán para nada cuando se presente una situación un tanto embarazosa, en que sea necesario poner a prueba la inteligencia o el temple de alma de cada uno. Ojalá no se presente semejante situación (que considero inevitable) y no tengan razón de ser mis palabras que Vd. mirará como dictadas por un desencanto prematuro. Pero ojalá me hiciera al mismo tiempo el favor de convenir conmigo en que la mala impresión producida por tres Vegas, o tres Teranes, o tres cualquiercosa, sacados diputados de una hornada, no sería capaz de conmover en lo mínimo los fundamentos de su Gobierno; ni el hecho sería mirado por Vd. mismo sino como un detalle insignificante, hijo de la casualidad mas que de la intención, e indigno de llamar la atención de un hombre serio. Pero dos Posse...ah! eso no! es menester suprimir uno!...Pero, ¿cuál? el más seguro, pues! el que sea más sincero, aquel de quien no haya temor de que gane los yuyos al sentirse desairado! naturalmente si lo hemos probado como andamio y lo hemos hallado firme, ¿como debemos suponer que no sirva para palo de atar terneros?...que se espere es muy jóven todavía!.... Yo como Rousseau caricaturado por Voltaire en Don Cándido el optimista, no tengo más que repetir: tout est au mieux dans le meilleur des mondes possibles! Pero no puedo menos que murmurar como la mujer corrida: obras son amores" (Benjamín Posse a J. Roca, Córdoba, 28-III-1881, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.15).

<sup>39</sup> Bravo, 1995, 16, nota 43. Emidio Posse difería de la creencia de Astigueta y otros acerca de la personalidad de Nougues, pues "...no lo creo a Nougues pillo y menos traidor, veo en él un hombre a quien manejan Avellaneda Eudoro y Sisto [Terán]" (Emidio Posse a Roca, Tucumán, 8-XI-1881, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.19).

<sup>40</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 11-I-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.21).

<sup>41</sup> C. Mur a J. Roca, Santiago del Estero, 12-I-1881 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.14).

<sup>42</sup> hijo de Manuel Paz, partidario de la Confederación, y de Dorotea Terán Silva, casado con Dalmira Colombres Gutiérrez, nieta del "Peludo" Gutiérrez, hermano del Diputado Nacional Manuel Paz Terán, cuñado del Diputado Nacional Ernesto Colombres Gutiérrez, y tío del Gobernador Ramón Paz Posse, y de los Diputados Nacionales Eduardo Paz Colombres y Vicente Gallo Colombres.

<sup>43</sup> "...Clementino Colombres, primo del Gobernador;  
Bernardo Colombres, primo y cuñado del Gobernador  
Ignacio Colombres, primo del Gobernador  
Vicente Gallo, primo y cuñado del Gobernador  
Santiago Gallo, primo y cuñado del Gobernador;  
Pedro Huidobro, primo y cuñado del Gobernador;;  
Augusto Alurralde, primo y cuñado del Gobernador;  
Sisto Terán, primo y cuñado del Gobernador  
Miguel López, id., id.  
Ambrosio Romero, id., id.  
Alejandro Mariño, id. del Ministro  
Agustín Vega, id., id.  
Pedro Bascari, id., id.

A mas queda Juan Posse, concuñado y socio del hermano del Gobernador, Ambrosio y Miguel Nougués, satisfechos y obligados con la senaturía a este y un Bouquet Roldán proveedor por más señas"

(La Patria Argentina, Viernes, 20-IV-1883, n.1571, "Un gobierno de familia").

<sup>44</sup> Bravo, 1995, 13.

<sup>45</sup> sobre esta ley, ver Cullen-Crisol, 1991.

<sup>46</sup> Juan Fuentes a Carlos Fauvety, Monteros, 24-XII-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.206).

<sup>47</sup> L. Quinteros a Luis del Carril, Tucumán, 12-XII-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214).

<sup>48</sup> médico, famoso por su lucha en oportunidad de la epidemia de cólera.

<sup>49</sup> Eliseo Cantón a J. Roca, Tucumán, 23-III-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30.

<sup>50</sup> probablemente hijo de Lucas Zavaleta y de Ignacia Silva Zamudio.

<sup>51</sup> Gregorio Zavaleta a D. Rocha, Tucumán, 17-V-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214).

<sup>52</sup> fundador del periódico La Opinión Pública, conjuntamente con Federico Alvarez, quienes le hicieron la guerra entre 1882 y 1883 al gobierno Juarista de Luis Generoso Pinto.

<sup>53</sup> Bajo la dirección de Zenón J. Santillán (1883) se enfrentó al gobierno de Benjamín Paz. Estando dirigido por Salvador Alfonso (1884) absorbió a El Republicano. Estaba crudamente enfrentado a El Orden, fundado por Ernesto Colombres y redactado por Pepe Posse (García Soriano, 1972, 21-25).

<sup>54</sup> Carlos M. Maldonado a Dardo Rocha, Tucumán, 16-XII-1885, AGN, Arch. Rocha, Leg.214.

<sup>55</sup> Existieron contemporáneamente dos Luis del Carril, el uno Sanjuanino y el otro porteño. El Sanjuanino era hijo de Nicolás del Carril y la Rosa y de Januaria Benavidez Balmaceda, avecindado en Tucumán, y matrimoniado con Rosa Alvarez, nacida en Tucumán, y suegro del Senador Nacional por La Rioja, Segundo Tiburcio Gallo Ferreyra (Calvo, III, 276). El porteño era nacido en Mercedes, Uruguay, en 1835, hijo del Vicepresidente de la Confederación Argentina Salvador María del Carril y de Tiburcia Domínguez López, y hermano del Diputado Nacional y Vice-Gobernador de la Provincia de Buenos Aires; y matrimoniado con Dolores Lagos Moyano, nacida en Mendoza (Calvo, V, 166). Me inclino a pensar que el Luis del Carril de marras es el primero. Este del Carril se había hecho otorgar por Roca ocho (8) leguas de campo, que luego vendió a Rocha por \$80.000 (Rato de Sambucetti, 1980, 439, nota 65).

<sup>56</sup> Carlos M. Maldonado a Dardo Rocha, Tucumán, 23-XII-1885, AGN, Arch. Rocha, Leg.214.

<sup>57</sup> Carlos M. Maldonado a Dardo Rocha, Tucumán, 23-XII-1885, AGN, Arch. Rocha, Leg.214.

<sup>58</sup> Barraquero, 1926, 473 y 435.

<sup>59</sup> José Fernández López a Juárez Celman, Buenos Aires, 9-VII-1886, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.22. José del Viso en carta a J. Celman dice que "...los originales de esos telegramas serán los que se lean [en la Cámara]. Será fácil que se produzca con este motivo una moción de juicio criminal, al autor de esa violación de correspondencia, si es verdad que la hay, cuyo juicio deberá comenzar por el Diputado que presente esos despachos" (José del Viso a Juárez Celman, Buenos Aires, 17-VI-1886, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.24).

<sup>60</sup> Eduardo Wilde a Julio A. Roca, Ostende, 4-II-1889 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.58).

<sup>61</sup> político Tucumano, seguramente pariente del Gobernador Próspero García.

<sup>62</sup> hijo de Vicente Gallo Ispizúa y de Delfina Terán, marido de Aniceta Lagos, santafesina; cuñado del Diputado Nacional Dr. Luis Lagos García; y conculado de Carlos Pellegrini. Era tío carnal del Diputado Nacional Vicente Gallo Colombres.

<sup>63</sup> José V. García a Juárez Celman, Tucumán, 13-V-1885 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.17).

<sup>64</sup> José V. García a Juárez Celman, Tucumán, 13-V-1885 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.17).

<sup>65</sup> Juarista al igual que su hermano Isaías Padilla Puente y su medio hermano Vicente Padilla Domínguez; y hermano entero de los Rochistas Angel Cruz y Tiburcio Padilla Puente.

<sup>66</sup> hijo de Francisco Bores y de María Ruiz Huidobro; y primo hermano político del Gobernador Juan Posse Talavera.

<sup>67</sup> José Padilla a M. Juárez Celman, Tucumán, 15-IX-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, No.003458.

<sup>68</sup> José Padilla a M. Juárez Celman, Tucumán, 15-IX-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, No.003458.

<sup>69</sup> hijo del Dr. Salustiano Zavalía Lami y de Genuaria Iramain Gallo; hermano del Gobernador de Tucumán David Zavalía Iramain (GD.1867); medio hermano del Gobernador de Santiago del Estero Luis Frías Iramain (GP.1871); y sobrino del Gobernador de Tucumán Agustín Alurralde Ojeda.

<sup>70</sup> Salustiano Zavalía a Juárez Celman, Buenos Aires, 23-I-1886 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.24).

<sup>71</sup> el autor "...de la lista de los diez y ocho parientes" (El Nacional, Miércoles, 7-III-1883, año XXI, n.10.964).

<sup>72</sup> José V. García a Juárez Celman, Tucumán, 13-V-1885 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.17).

<sup>73</sup> nacido en Salta, hijo de Gabriel Augusto Lacroix Chanut, n. en Lyon en 1802, y de Francisca Paz de las Quintas, asesinado en 1909 en Villa Ocampo, Pcia. de Santa Fé; y hermano menor de Salustio Lacroix, integrante de la Unión Cívica Radical de Córdoba.

<sup>74</sup> Juan B. Lacroix a Dardo Rocha, Tucumán, 22-I-1886 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214).

<sup>75</sup> Juan B. Lacroix a Dardo Rocha, Tucumán, 22-I-1886 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214).

<sup>76</sup> Juan B. Lacroix a Dardo Rocha, Tucumán, 22-I-1886 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214).

<sup>77</sup> A juicio de José Padilla "...Es más que probable que este desacierto de D. Emidio emana del mal estado de su cabeza, pues los últimos ataques apopléticos que ha sufrido parecen haberle traído un reblandecimiento cerebral bastante sensible. Todas las personas de su familia que están interesadas en el buen éxito de la campaña, lo creen extraviado y debilitado en su razón" (José Padilla a Juárez Celman, Tucumán, 18-VIII-1886, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.23).

<sup>78</sup> estaba constituida por los clanes familiares de los Bárcena, los Carrillo, los Padilla, los Alvarez Prado, los Blas y los Ojeda, y el cuñado Comandante Napoleón Uriburu, adictos a Avellaneda y al partido Nacional.

<sup>79</sup> entre sus miembros estaba la familia de los Sánchez de Bustamante, que fué partidaria primero de la Confederación Argentina; producida Pavón, fué primero adicta a Mitre y luego a Sarmiento; y cuando Sarmiento se pronunció en 1874 a favor de Avellaneda volvió a ser adicta a Mitre.

<sup>80</sup> hermano del Derquista Damián Torino Santibáñez. Jefe de Policía de Salta (Bidondo, 1980, 399).

<sup>81</sup> T. Carrizo a V. de la Plaza, Jujuy, 27-II-1881 (AGN, Doc. Donada, Arch. V. de la Plaza, Sala VII, 5-1-3, fs.106).

<sup>82</sup> ex-Gobernador Interino, nombrado por los Conspícuos. Sobrino o hermano de Francisca Cau, mujer del Conductor del Situado Real Potosino de 1807 Don Gabriel Cuñado. Dicha Doña Francisca, una vez viuda contrajo segundas nupcias con Alejo Belaúnde.

<sup>83</sup> T. Carrizo a V. de la Plaza, Jujuy, 27-II-1881 (AGN, Doc. Donada, Arch. V. de la Plaza, Sala VII, 5-1-3, fs.106).

<sup>84</sup> hijo de Sinforoso Alsina y de Carmen Alemán Puch, y marido de Mercedes Zapata Arias (Cutolo, I, 102). Era sobrino político del Coronel Francisco Centeno.

<sup>85</sup> Francisco Alsina a Victorino de la Plaza, Salta, 7-VI-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.528).

<sup>86</sup> Hijo del Dr. Domingo García y de su prima Fortunata García, aquella heroína que rescatara de la pica la cabeza de Marco Avellaneda, el mártir de Metán.

<sup>87</sup> Norberto Quirno Costa a Próspero García, Buenos Aires, 8-VII-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. P. García, 20-3-13).

<sup>88</sup> Ovidio Lagos a Juárez Celman, Rosario, 17-IX-1885 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18).

<sup>89</sup> primo hermano del Gobernador Sergio Anselmo Alvarado Portal (GP.1891-93; 1898-1901); y consuegro del Gobernador Miguel Puch Velásquez (GPv.1836).

<sup>90</sup> Soriano Albarado a D. Rocha, Jujuy, 27-V-1885 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

<sup>91</sup> nacido en Salta en 1837, Ministro de Juan Pablo Saravia en 1873 y de Benjamín Zorrilla en 1875, Senador Nacional entre 1875 y 1880, Administrador de la Aduana de Jujuy, Profesor del Colegio Nacional de Jujuy en 1886, redactor de El Autonomista, órgano del partido Radical. Era hijo de Mariano Linares Toledo y de Faustina de Sanzetenea y Morel; marido de Lucía Uriburu Arias; y hermano del Obispo Matías Linares Sanzetenea (Cutolo, IV, 198).

<sup>92</sup> S. Linares a D. Rocha, La Torre, 19-IX-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

<sup>93</sup> S. Linares a D. Rocha, La Torre, 19-XI-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

<sup>94</sup> hijo del Gobernador Juan Nepomuceno Uriburu y de Casiana Castro; marido de Concepción Matorras Navarro; cuñado del Senador Nacional Federico Ibarguren Díaz Niño (SN.1871-80; DN. 1902-06); suegro del Diputado Nacional Damián M. Torino Solá (DN. 1900-04); y primo hermano de Domingo Güemes Castro, aunque distanciado políticamente.

<sup>95</sup> Pío Uriburu a D. Rocha, Salta, 10-II-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.216).

<sup>96</sup> El Nacional, sábado, 12-VI-1886.

<sup>97</sup> Pompeyo Pizarro a Victorino de la Plaza, Rosario, 1-XII-1884 (AGN, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.393).

<sup>98</sup> hermano del Senador Provincial de Córdoba Luis Argüello Tissera (SP.1884-92); y probablemente primo hermano del R.P. Juan Capistrano Tissera.

<sup>99</sup> D. Argüello a J. Celman, Buenos Aires, 3-XII-1882 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.10).

<sup>100</sup> marido de Catalina Figueroa Güemes; padre del Ministro de Gobierno Luis Avelino Costas; y abuelo materno del Gobernador y candidato a Presidente de la República Robustiano Patrón Costas (Cutolo, II, 394).

<sup>101</sup> Justo Aguilar a Francisco Costas, Salta, 1-II-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.216).

<sup>102</sup> S. Linares a D. Rocha, La Torre, 19-IX-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

<sup>103</sup> J. M. Alvarez Prado a Juárez Celman, Jujuy, 17-X-1885 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18).

<sup>104</sup> en Jujuy el Irigoyenismo lo constituían los Conspícuos.

<sup>105</sup> marido de Filomena Margarita Padilla Bárcena (Calvo, VI, 35). Era concuñado de los Diputados Nacionales Pablo Carrillo Dávila Zegada, y Macedonio Graz Zegada Gorriti, y suegro del Diputado Nacional Miguel Antonio Iturbe Ojeda.

<sup>106</sup> "...compuesto de la última clase social, la que incitada por el licor y por la impunidad, comete diariamente los desmanes que son consiguientes, escandalizando a esta sociedad y comprometiendo a los que lo mueven" (Segundo Linares a J. Roca, Jujuy, 17-XII-1890, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.61).

<sup>107</sup> J. M. Alvarez Prado a Juárez Celman, Jujuy, 17-X-1885 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18).

<sup>108</sup> ex-Presidente de la Legislatura. Anti-uriburista acérrimo y partidario de Juárez Celman. Una de las razones del prestigio de Pérez, "...ha sido siempre su estatura, que allí en Jujuy resulta colosal. Hombres retacones por el enrarecimiento del aire, los jujeños sentían un invencible respeto por este hombre gigante que debía bajar la vista para mirarlos" ("La reprise del Senador Pérez", El Diario, 1-V-1909).

<sup>109</sup> Justo Aguilar a Francisco Costas, Salta, 1-II-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.216).

<sup>110</sup> Justo Aguilar a Francisco Costas, Salta, 1-II-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch.

Rocha, Leg.216).

<sup>111</sup> Bolivia salía de la Guerra del Pacífico, y por tanto contaba con gran cantidad de excedentes en armamentos.

<sup>112</sup> Juan B. Lacroix a D. Rocha, Salta, 22-V-1885 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.216).

<sup>113</sup> amigo del Gral. Napoleón Urriburu.

<sup>114</sup> sobre Pacheco, ver Mendoza (1924).

<sup>115</sup> Pío Urriburu a D. Rocha, Salta, 10-III-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.216).

<sup>116</sup> Pío Urriburu a D. Rocha, Salta, 10-III-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.216).

<sup>117</sup> Pío Urriburu a Luis M. Campos, 5-IV-1886 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.206).

<sup>118</sup> J. M. Alvarez Prado a J. Roca, Jujuy, 12-II-1886 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.50).

<sup>119</sup> Pío Urriburu a D. Rocha, Salta, 19-I-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. D. Rocha, Leg.216). Era hijo del Diputado Provincial Manuel Padilla y de María Bárcena Mendizábal; hermano del Vicario Pablo Padilla Bárcena; y cuñado de los Diputados Nacionales Pablo Carrillo Dávila Zegada y Macedonio Graz Zegada Gorriti.

<sup>120</sup> ex-Diputado Nacional.

<sup>121</sup> Carlos Pellegrini a Juárez Celman, Buenos Aires, 23-III-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.23).

<sup>122</sup> Carlos Pellegrini a Juárez Celman, Buenos Aires, 23-III-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.23).

<sup>123</sup> Nacido en Chilecito, La Rioja, hijo de Tadeo Carrizo y de Micaela Carrizo, y probablemente sobrino del Diputado Provincial por La Rioja Nicolás Carrizo. Don Nicolás Carrizo, descendiente de una familia de conquistadores, fué asimismo Ministro de Gobierno de Villafañe y de Rubén Ocampo; y Gobernador Delegado en 1868 y 1877. Era sobrino del Gobernador Francisco S. Gómez (Cutolo, II, 168). Teodosio Temístocles Carrizo fué Profesor del Colegio Nacional en 1880, año en que fué víctima de persecuciones políticas por parte del Gobernador Plácido Sánchez de Bustamante, y de un atentado contra su vida (Domingo T. Pérez a Julio A. Roca, Alisos, 16-X-1880, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.12). Fué designado Procurador Fiscal de Jujuy en Junio de 1905, y era casado con Eloisa Rueda Castañeda, viuda del Cnel. Julio Iriarte, hija de Angel Rueda y de Genara Castañeda, poseedores de una finca en San Pedrito, Jujuy.

<sup>124</sup> Un año más tarde, en 1885, Soriano Albarado le informaba a Rocha que en el día de la bandera el Ministro Tello "...en una febril disputa sobre la histórica bandera con el Vice-Rector

Seballos le dió a este un empujón acompañado de palabras depresivas, que fué correspondido con un tremendo bofetón, agarrándose acto continuo de los cabellos furiosamente hasta que fueron apartados. Este inaudito y vergonzoso incidente fué la coronación de célebre fiesta, y por cierto la corona cívica que lo haga acreedor a Tello a una banca en el Senado Nacional" (Soriano Albarado a D. Rocha, Jujuy, 10-VII-1885, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215). El año anterior, el Ministro Tello le había enviado a Roca una carta donde le informaba que la explicación de que Jujuy fuera "...la provincia que menos disgustos le ocasiona, [obedecía a que] hay dos partidos, el uno del pueblo, a que pertenezco yo, y el otro llamado Conspicuo precidido por D. Plácido Sánchez de Bustamante; como este Sr. es mi padre político no levanta resistencias y me deja gobernar en paz; de lo contrario ya estaríamos ardiendo, porque la gente es belicosa" (Eugenio Tello, a J. Roca, Jujuy, 4-IX-1884, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.40).

<sup>125</sup> T. Carrizo a V. de la Plaza, Jujuy, 15-I-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.389).

<sup>126</sup> Eugenio Tello a J. Roca, Jujuy, 7-IV-1883 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.30).

<sup>127</sup> S. Linares a D. Rocha, La Torre, 19-IX-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

<sup>128</sup> hijo del Gobernador Moisés Oliva Matorras (GI.1861) y de Angela Cornejo Latorre; y cuñado del Gobernador Luis Linares Usandivaras (GP.1907-10).

<sup>129</sup> Ministro de Gobierno del Coronel Solá. Hijo de Serapio Ortíz Santos y de Candelaria Viola Otero (Cornejo, 1983, 270).

<sup>130</sup> Clodomiro Moreno a Victorino de la Plaza, Salta, 23-V-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.486).

<sup>131</sup> Francisco Alsina a Victorino de la Plaza, Salta, 7-VI-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.528).

<sup>132</sup> Clodomiro Moreno a Victorino de la Plaza, Salta, 23-V-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, 5-1-4, fs.43).

<sup>133</sup> Clodomiro Moreno a Victorino de la Plaza, Salta, 11-V-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.434).

<sup>134</sup> hijo de Silverio Chavarría y Moldes y de Dolores Saravia; y marido de Mercedes Llovet Cronejo.

<sup>135</sup> su mujer Benjamina Solá y Chavarría y su hija Benjamina Aráoz Solá, mujer de Nicolás Arias, fueron asesinados por José Domingo Santos o Reyes en Salta (Laplaza, 1950, 42).

<sup>136</sup> Clodomiro Moreno a Victorino de la Plaza, Salta, 23-V-1882 (AGN, Sala VII, 5-1-4, fs.486).

<sup>137</sup> Hijo del Dr. Emilio Echazú Aguirre y de Dolores Figueroa Aráoz y sobrino carnal del Diputado Provincial Marcos Figueroa (Mariano u Odilón Zorreguieta a Victorino de la Plaza, Salta, 14-IX-1883, AGN, Sala VII, 5-1-7, fs.394).

<sup>138</sup> hijo del Cnel. Juan Bonifacio Ruiz de los Llanos y de Agueda San Roque (Calvo, VI, 265).

<sup>139</sup> historiador nacido en Salta, Diputado Provincial, autor de Apuntes históricos de la Provincia de Salta en la época colonial (1866-1870) (Cutolo, VII, 813).

<sup>140</sup> Mariano u Odilón Zorreguieta a Victorino de la Plaza, Salta, 14-IX-1883, AGN, Sala VII, 5-1-7, fs.394).

<sup>141</sup> Corbacho, Figueroa de Freytes, y Torino, 1978, 114.

<sup>142</sup> Para Eduardo Wilde, Solá "...era militar. Rojo lo dejó de Jefe de Frontera, siendo Gobernador era también amigo de Victorica por quien tanto ha hecho el Presidente y que debía constituir otro vínculo mas con Solá. De todos los Gobernadores Solá es el que menos elementos propios de predominio tenía. Era y es soltero como Ortiz" (Eduardo Wilde a Juárez Celman, Buenos Aires, 10-III-1884, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.15).

<sup>143</sup> Eduardo Wilde a Juárez Celman, Buenos Aires, 10-III-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.15).

<sup>144</sup> Eduardo Wilde a Juárez Celman, Buenos Aires, 10-III-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.15).

<sup>145</sup> Era "...soltero, rico e influyente" (Eduardo Wilde a Juárez Celman, Buenos Aires, 10-III-1884, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.15). Nacido en marzo de 1835 y fallecido en 1933 a los 97 años de edad. Era hijo de Francisco de Paula Ortíz y de Azucena Alemán Tamayo, y primo hermano de Martín V. Cornejo Alemán, de Ignacio Ortiz Viola, y de Miguel S. Ortíz Viola (Cornejo, 1983, 131-135; y Platt, 1995/96).

<sup>146</sup> Francisco Costas a Dardo Rocha, Salta, 29-VI-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.216). El 6 de Febrero de 1886 Francisco J. Ortiz le expresaba a Martín G. Güemes que "...aquí se tienen muchos datos positivos sobre la mala fé de las cuentas del Jefe de la frontera; pero todo podrá arreglarse satisfactoriamente si Juan Solá renuncia el gobierno. Usted debe empeñarse en eso y asegurarle que Roca se dará por satisfecho y que será propuesto para general, que es lo que le conviene, y que perderá hasta su crédito si se empeña en ser Rochista. Se sabe que anda por enredar las cuentas de Jujuy, pero no lo conseguirá. Usted puede salvarlo aconsejándolo bien. Recuerdos de Roca" (transcripta en El Nacional, sábado 19-VI-1886).

<sup>147</sup> "...comprenderás fácilmente lo difícil que ha sido para nuestro amigo [Cnel. Baldomero Lamela], el disciplinar un cuerpo, al cual no lo podía reunir y cuyos oficiales, en su mayor parte inservibles estaban acostumbrados a cometer toda clase de faltas impunemente, contando con el apoyo de un superior a Lamela, como era el Jefe de la Frontera Cnel. [Juan] Solá. Estas causas, la existencia de algunos malos oficiales en el Regimiento que quizá estén comprometidos en la sublevación y la política misma han sido los móviles de la sublevación del Escuadrón, que tuvo lugar el 8-IX-1886. Y no tengo duda que la política ha obrado directamente, pues de la declaración de algunos soldados se ha sabido que el Gral. [Napoleón] Uriburu, tuvo algunas conferencias en su casa, en la Ciudad de Jujuy, con el cabecilla de la sublevación, un Sargento Pereira, que perteneció al doce de Caballería cuando dicho General era su Jefe. Cabecilla que al entrar a esta ciudad con la soldadesca desenfundada hacía vivir a Rocha, entre los gritos de júbilo que lanzaban al entregarse al pillaje y que vino a mi casa a la cabeza de los insurrectos en mi busca, gritando que quería apoderarse de mi cabeza y lavar sus manos

en mi sangre. Cuando este vandido llegó a mi casa, yo había tenido tiempo de apretarme el gorro y no encontrando mas que a mis peones, porque el pájaro se le voló, punzaban a estos con sus sables queriéndolos obligar a dar vivas a Rocha y como estos se negaron a ello les sobaron los lomos con una soberana paliza. Estos vandidos que han saqueado esta zona de la Provincia inducidos por un Teniente de Rocha, nos han dado, desgraciadamente para nosotros, una prueba gráfica de lo que hubiera sido nuestro pís si nuestra fatalidad hubiera entronizado a éste en el poder con hombres que no han vacilado un momento en entregar a poblaciones indefensas al saqueo y a dejar en la mayor indignancia a muchas familias, para satisfacer ambiciones ruines e ilegítimas" (Angel Quirós a J. Roca, Orán, 4-X-1886, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.55).

<sup>148</sup> al hacerlo Solá no entregó "...los 20.000 tiros, armas y pertrechos pertenecientes al Regimiento que manda Lamela y que él conserva indebidamente sirviéndose de ellos para los planes que abrigan" (J. M. Alvarez Prado a Juárez Celman, Jujuy, 23-V-1886, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. M. J. C., Leg.23).

<sup>149</sup> Linares Quintana, 1942, II, 377.

<sup>150</sup> Juan B. Lacroix a D. Rocha, Salta, 15-V-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.216).

<sup>151</sup> Pío Uriburu a Dardo Rocha, Salta, 10-II-1886, AGN, Sala VII, Archivo Rocha, Leg.216.

<sup>152</sup> hijo de Mariano Figueroa Goyechea y de su prima Mercedes Aráoz Figueroa; y sobrino del Gobernador Cnel. Alejandro Figueroa.

<sup>153</sup> Marcos Figueroa a J. Roca, Salta, 17-X-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.33).

<sup>154</sup> Martín G. Güemes a V. de la Plaza, Salta, 5-XI-1884, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.393.

<sup>155</sup> Angel Ovejero a F. Rocha, Salta, 21-II-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.216).

<sup>156</sup> Abel Toro a D. Rocha, Salta, 20-VIII-1885 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.216).

<sup>157</sup> Delfín Leguizamón a D. Rocha, Salta, 24-X-1885 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.216).

<sup>158</sup> Desde Salta, en marzo de 1886, en vista de que el Gobernador Solá mantenía la neutralidad y no consentía que se hiciera nada en favor de la candidatura de Juárez Celman, y ante la inevitabilidad del triunfo de Rocha, Benjamín Mollinedo le escribía a Juárez Celman que "...nos hemos propuesto evitar que tengan lugar las elecciones de Abril en 8 o 10 Departamentos; pues estando dividida la provincia en 21 secciones electorales, necesitamos evitarlas en aquel número para que no hayan los dos tercios de actas, resultando de este modo la elección nula...con el concurso del Dr. Martín G. Güemes, los Ortiz y alguno de los Figueroa, que son los que están en el secreto, es posible obtengamos el éxito deseado. En pocos días mas, tendrá lugar la insaculación de escrutadores y verificada esta, recién le avisaré a Vd. de una manera definitiva, si los 12 votos de Salta han de ser para Rocha o por el aire"

(Benjamín Mollinedo a J. Celman, Salta, 5-III-1886, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.22).

<sup>159</sup> Luis del Carril a D. Rocha, Salta, 20-III-1886 (AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.216).

<sup>160</sup> régimen en el cual los individuos pertenecientes a un núcleo central participan de iguales afiliaciones (de familia, de vecindad, de edad, de religión y de militancia política) con la misma gente (Ross, 1995, 68).

<sup>161</sup> hermano y concuñado del Gobernador Manuel José Navarro Herrero (GI.1869); y suegro del Gobernador Joaquín Acuña Molina (GP.1881). El Gral. adolecía a juicio del Comandante Daza "...del defecto de ser muy confiado y sin reserva en sus ideas y despreocupado en los asuntos de esta Provincia, él pasa la mayor parte del tiempo retirado en sus estancias y por consiguiente cualquier politiquero le puede explotar su estremada buena fé" (José S. Daza a J. A. Roca, Catamarca, 31-VIII-1883, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30).

<sup>162</sup> A juicio de Francisco Caracciolo Figueroa, la Casa Molina era "...conocida de todos que esta jente es de número y cálculo, oligarquía del tiempo de Rosas, aneja y carcomida que nada vale hoy como influencia" (Francisco C. Figueroa a J. A. Roca, Catamarca, 12-I-1880, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.9).

<sup>163</sup> Pbro. José F. Segura a J. Roca, Catamarca, 7-I-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.36).

<sup>164</sup> "...No atreviéndose a imponer su voluntad como han tenido la costumbre, de hacerlo ni contando con mayoría en el Comité Roquista, por estar en él dos hermanos del Candidato resolvió éste por decisión del Presidente Gral. Navarro que la Asamblea decidiese, pero como tampoco en esta la [mayoría] tenían pretendían que en la Asamblea debían tener entrada toda persona amiga, de modo que hasta las multitudes que asisten a una elección debían concurrir a ella. Ante tan absurda pretensión hubo una discusión acre en que se hicieron terribles ataques a la Casa Molina que casi produjo una escisión. Conociendo por varios amigos que la Casa Molina decía si yo salía electo, habían de luchar me apersoné al Gral. Navarro para decirle que estaba resuelto a declinar mi candidatura con tal de que se levantase un Roquista decidido y le indiqué a su mismo yerno y a varios otros. El Gral. en una conferencia que tuvieron con el Dr. Navarro, el Gobernador y D. Niceo Acuña, Gerente de la Casa Molina hermanos, acordaron aceptar mi indicación y levantar la candidatura de mi hermano, si este aceptaba, y en su defecto la de D. Niceo Acuña, pidiéndome a los dos candidatos enviáramos por escrito nuestras renunciaciones. En su consecuencia hice mi renuncia con el carácter de indeclinable y el Dr. Acuña también, pero sin ese carácter, todo esto ocurrió en la noche del 29 del pasado; pero con gran sorpresa el primero se invitó a la Asamblea para esa tarde y aunque nuestros amigos temían algo jamás creyeron que sería para nombrar al Dr. Acuña candidato" (Francisco Figueroa a J. Roca, Catamarca, 6-I-1880, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.9).

<sup>165</sup> Diputado Ibáñez, Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 7a sesión ordinaria, 13-VI-1892, p.193.

<sup>166</sup> Perteneciente a la coalición navarro-molinista (Rato de Sambucetti, 1980, 433), fué padre del Diputado Nacional Manuel V. Rodríguez Bustamante (DN.1878-82; 88-92).

<sup>167</sup> Manuel F. Rodríguez a J. Roca, Catamarca, 3-XI-1882, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.28.

<sup>168</sup> *Ibíd.*

<sup>169</sup> Luis G. Pinto a J. Roca, Santiago del Estero, 12-II-1883, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.29.

<sup>170</sup> José S. Daza a J. Roca, Catamarca, 31-III-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30). En *La Patria Argentina*, de abril de 1883, se transcribe una nota bajo la denominación de "Noticias Judiciales", donde se dice que "La Suprema Corte de Justicia Federal ha resuelto un ruidoso pleito en que figuran como litigantes el Gral. Octaviano Navarro y la familia Molina de Catamarca. Esta reclamaba una considerable extensión de campos hoy en poder del primero. El Juzgado Federal de Catamarca falló este asunto en contra de la familia Molina y la Corte acaba de revocar esa sentencia ordenando poner a aquella en posesión de los referidos campos con lo que hayan producido desde la fecha en que indebidamente los ocupó Navarro" (*La Patria Argentina*, 24-IV-1883, año V, n.1575).

<sup>171</sup> hijo de Tadeo Acuña y Vera, y de Magdalena Molina Bazán; sobrino del Diputado Nacional Pedro Ignacio Acuña; marido de Ana Navarro Cano; y cuñado del Diputado Nacional Dermidio Ocampo y Lema.

<sup>172</sup> Joaquín Acuña a J. Roca, Catamarca, 23-IX-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.33).

<sup>173</sup> hijo del Gobernador Javier Castro Salado (GP.1858); y marido de Julia Ruzo, hija del Gobernador Benedicto Ruzo Acuña y de Eloisa Rivas (Cutolo, II, 228; y VI, 506; y Zinny, 1920, IV, 343, y 364).

<sup>174</sup> hijo de Manuel Antonio Figueroa y de Romualda Herrera Acuña; y hermano del Senador Nacional Francisco Caracciolo Figueroa Herrera (SN.1892-1910).

<sup>175</sup> José María Figueroa a J. Roca, Catamarca, 4-IV-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.37).

<sup>176</sup> "...En la noche del Jueves se resolvió como lo deseábamos, con extrañeza de que Rodríguez aceptase que la Asamblea decidiese; pero había sido el caso que él sabía que los Castristas trabajaban por el Dr. Castro dando por pretesto una carta del Ministro Ortiz a Castro en que le decía que en mérito del voto de Mauricio [Herrera] en la cuestión Seminarios me creía que su candidatura no cuajaría, lo que sabido por mí la mañana del día siguiente escribí una carta a Castro quien me contestó ratificando su desistimiento, entre otras causas porque Mauricio lo había desligado del compromiso por renuncia voluntaria que había hecho. Fué este desistimiento lo que ha producido escisión en la oposición porque habiéndose convocado la asamblea para la noche del mismo día (viernes 17) era imposible acordarse sobre un candidato, tanto mas cuanto Rodríguez había propuesto al Dr. Castellanos como candidato de él haciéndole nacer celos contra mí por haber aceptado la candidatura de Mauricio que la rechazaba él, Moreno, Castellanos y varios amigos de Castro. Como yo no era partidario que se presentase lista de candidatos y por otra parte estaba fastidiado con la conducta de desistir a última hora de la candidatura de Mauricio declaramos que no asistiríamos a la Asamblea, como en efecto sucedió, habiendo concurrido solo unos cuantos amigos nuestros que no pudieron saber lo que ocurría. La Asamblea reunida proclamó una lista de 4 personas para que eligiera de entre ellos el Presidente incluyendo en la

lista al Mayor Daza. Los otros candidatos son: Javier Castro, Dr. Castellanos y M. Figueroa: tal es el estado de nuestras cosas y el único acto que se produce desde la venida del Interventor [Onésimo Leguizamón] que no hace otra cosa que pavonearse y hablar en público cosas que á conocerse por la prensa de Buenos Aires le darían duro al Presidente de la República y al Interventor, pues ha declarado en un banquete que si la situación y la oposición no convienen en un candidato él lo impondrá en nombre del Presidente, llamando al mismo tiempo desgraciados a los que se comprometen con este o aquel candidato a la Presidencia, porque Roca haría al que se le antojara y aún no había manifestado su opinión. Se dice aquí que los situacionistas aceptarán a Daza y alguno de ellos afirma que gobernará con la situación ¿Qu sucederá es cosa que Vd. podrá saberlo mejor allí. Mi creencia es que el desistimiento de Castro por Mauricio un grave error pues debemos nombrarlo sin perjuicio de variar más tarde si es que el Presidente no gustaba de esa candidatura pues no me cabe duda que Mauricio mismo hubiera renunciado a la menor indicación del Presidente o de sus amigos" (Francisco C. Figueroa a Miguel Correa, Catamarca, 20-X-1884, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.393).

<sup>177</sup> Francisco Caracciolo Figueroa a Victorino de la Plaza, Catamarca, 28-III-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.389).

<sup>178</sup> Ezequiel López a Juárez Celman, Catamarca, 8-VI-1885 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18).

<sup>179</sup> En Diciembre de 1883, Juárez Celman se alegra que Roca "...participe de la antipatía que me inspira la persona de tan inflado mulato" (Juárez Celman a J. Roca, Córdoba, 20-XII-1883, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.35).

<sup>180</sup> Diputado Juan J. Ibáñez, Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 7a sesión ordinaria, 13-VI-1892, p.193.

<sup>181</sup> Antonio del Pino a Juárez Celman, Catamarca, 25-IX-1885 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18).

<sup>182</sup> Para el Gobernador Sargento Mayor José Silvano Daza, el Dr. Irigoyen

"...padecía de una gran equivocación al creer y contar como herencia oligárquica la Provincia de Catamarca, error imperdonable en un hombre serio y avezado en los juegos políticos de nuestro país, pues ha sido engañado por tres o cuatro ambiciosos y explotadores de una manera grosera y sin consideración" (José Daza a J. Roca, Catamarca, 16-X-1885 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.47).

<sup>183</sup> "...El resultado del cambio es el siguiente: en la Capital ha salido electo un hermano político del Dr. Castro y el joven D. Ramón Gil Moreno. Por los Departamentos del Valle Viejo y Piedrablanca, Don Antonio Rivera, el más decidido amigo político del Dr. Caracciolo Figueroa, y en otro Departamento ha sido eliminado uno de mis más seguros amigos" (Manuel F. Rodríguez a J. Roca, Catamarca, 29-XII-1884, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.42).

<sup>184</sup> "...El resultado del cambio es el siguiente: en la Capital ha salido electo un hermano político del Dr. Castro y el joven D. Ramón Gil Moreno. Por los Departamentos del Valle Viejo y Piedrablanca,

Don Antonio Rivera, el más decidido amigo político del Dr. Caracciolo Figueroa, y en otro Departamento ha sido eliminado uno de mis más seguros amigos" (Manuel F. Rodríguez a J. Roca, Catamarca, 29-XII-1884, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.42).

<sup>185</sup> "...El resultado del cambio es el siguiente: en la Capital ha salido electo un hermano político del Dr. Castro y el joven D. Ramón Gil Moreno. Por los Departamentos del Valle Viejo y Piedrablanca, Don Antonio Rivera, el más decidido amigo político del Dr. Caracciolo Figueroa, y en otro Departamento ha sido eliminado uno de mis más seguros amigos" (Manuel F. Rodríguez a J. Roca, Catamarca, 29-XII-1884, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.42).

<sup>186</sup> "...El resultado del cambio es el siguiente: en la Capital ha salido electo un hermano político del Dr. Castro y el joven D. Ramón Gil Moreno. Por los Departamentos del Valle Viejo y Piedrablanca, Don Antonio Rivera, el más decidido amigo político del Dr. Caracciolo Figueroa, y en otro Departamento ha sido eliminado uno de mis más seguros amigos" (Manuel F. Rodríguez a J. Roca, Catamarca, 29-XII-1884, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.42). Si no ha habido la intención de soplarle la vela al candidato José S. Daza, con que fin se preguntaba Marcelino Guiol, "...¿se ha cambiado la lista, faltando vergonzosamente a un compromiso tan serio?" (Marcelino Guiol a V. de la Plaza, Catamarca, 26-I-1885, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.394). Guiol no creía que este procedimiento

"...responda a que tal o cual fracción se hubiera querido llevar la vanagloria de poder decir '...yo he demostrado que gozo de más prestigio que los demás', porque sería una tontería siendo que llegaba al mismo fin, esto respondiendo al candidato pactado [Daza]" (Marcelino Guiol a V. de la Plaza, Catamarca, 26-I-1885, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.394).

Por todos estos motivos, Guiol creía "...que hay gato y que ese gato sacará las uñas en el momento de la elección, y quien sabe si no lo arañan al pobre Daza!" (Marcelino Guiol a V. de la Plaza, Catamarca, 26-I-1885, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.394).

<sup>187</sup> Onésimo Leguizamón a J. Roca, Catamarca, 24-XI-1884 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.42).

<sup>188</sup> Onésimo Leguizamón a J. Roca, Catamarca, 24-XI-1884 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.42).

<sup>189</sup> Onésimo Leguizamón a J. Roca, Catamarca, 24-XI-1884 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.42).

<sup>190</sup> Onésimo Leguizamón a J. Roca, Catamarca, 24-XI-1884 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.42).

<sup>191</sup> Presidente del Centro Unión Catamarqueña (Frías, 1985, 220).

<sup>192</sup> Baltasar Lema a Juárez Celman, Tucumán, 22-II-1886, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.22).

<sup>193</sup> primo o sobrino del Diputado Nacional Dermidio Ocampo Lema (DN.1862-66).

<sup>194</sup> Baltasar Lema a Juárez Celman, Tucumán, 22-II-1886, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.22).

<sup>195</sup> José Daza a J. A. Roca, Catamarca, 15-II-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.50).

<sup>196</sup> cuñado del poderoso dueño de ingenios azucareros Clodomiro Hileret.

<sup>197</sup> José Daza a J. A. Roca, Catamarca, 15-II-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.50).

<sup>198</sup> José Daza a J. Roca, Catamarca, 27-VII-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.53).

<sup>199</sup> hijo de Felipe Leguizamón Gauna, nacido en Salta, y de Gualberta del Llano, chilena; y marido de Elena Ovalle y Aragua, hija del primer presidente de Chile (Bazán, 1992, 333).

<sup>200</sup> O. Leguizamón a J. Roca, Catamarca, 1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.42).

<sup>201</sup> hijo del Coronel Lucio Almonacid y Segura y de María Almonacid, y casado con Esmeralda Castro y Castro, hija de Miguel Castro Almonacid y de Azucena Castro Peñaloza (Calvo, V, 40; y Pizarro, 1883, 41).

<sup>202</sup> padre del Candidato a Gobernador Florentín Barros Meléndez.

<sup>203</sup> Jesús Fernández a D. Rocha, Villa Argentina, 17-IV-1880 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.226).

<sup>204</sup> J. Vicente de la Vega a J. Roca, La Rioja, 15-XII-1880 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.13).

<sup>205</sup> hijo del Comandante Manuel Vicente Bustos, cuatro veces gobernador de La Rioja, quien había descollado en la defensa de La Rioja contra el sitio del Chacho Peñaloza en 1862, y de Felipa González, y nieto de Vicente Antonio Bustos, Subdelegado de Real Hacienda y Comandante General de Armas desde 1798 hasta la Revolución de Mayo, y de Francisca Solana San Román y Castro (Reyes, 1916, 81; Bazán, 1979, 499; y Cutolo, I, 579 y 581). Era tío del Diputado Nacional José María Jaramillo Bustos, del Senador Nacional Antonio P. García, y del Gobernador Adolfo Lanús Bustos, y primo hermano del Diputado Nacional Félix Luna Herrera.

<sup>206</sup> Miguel Juárez Celman a Julio A. Roca, Córdoba, 3-IX-1882, AGN, Archivo Roca, Leg.26.

<sup>207</sup> Miguel Juárez Celman a Julio A. Roca, Córdoba, 3-IX-1882, AGN, AR, Leg.26.

<sup>208</sup> Julio A. Roca a Miguel Juárez Celman, Buenos Aires, 1882, AGN, AJC, Leg.11.

<sup>209</sup> Bazán, 1979, 505. Ante la disyuntiva de quién sería Gobernador de La Rioja (o Bustos o Florentín Barros), Juan Pedro Albarracín le insistía Luis Cané que debía ser este último, pues "...hay

que contentar a todo trance al padre de Barros, pues es Senador Irigoyenista, para contar con su voto en el Senado" (Juan Pedro Albarracín a Luis Cané, San Juan, 10-XII-1885, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214). Sin el voto de Barros, "...quedamos con diez votos en contra y nosotros con nueve; pueden pues hasta impedirnos la entrada de los Senadores nuevamente electos" (Juan Pedro Albarracín a Luis Cané, San Juan, 10-XII-1885, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214). Por el contrario, con Barros "...tendríamos diez votos contra nueve; he ahí porque yo mandaría hasta un ejército para hacer triunfar a Barros en La Rioja" (Juan Pedro Albarracín a Luis Cané, San Juan, 10-XII-1885, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214).

<sup>210</sup> J. Ocampo y F. V. Bustos a J. Roca, La Rioja, 3-XII-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.35).

<sup>211</sup> En carta a Roca, Francisco V. Bustos le expresaba que "...V.E. sabe cuanto la guerra civil ha relajado la moral, el respeto a las leyes y cuán difícil es hacer cumplir estas en su dilatada y casi desierta campaña, en donde el bandalaje tiene su imperio que la impotencia o el criminal desconocido de las autoridades no ha sabido moderar a tiempo" (Francisco V. Bustos a J. Roca, La Rioja, 10-XI-1880, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.13). Y en carta a Victorino de la Plaza, José M. Fernández le expresaba que "...Vd. debe comprender de que la vida de La Rioja es semi salvaje en donde se carece de toda clase de gozes y aún de sociedad que es parte de la vida; dicho pueblo es una especie de toldería de indios donde sus hombres pasan el tiempo con chismes y cuentos he intrigándose entre ellos unos con otros porque son corrompidos en privado y en política" (José M. Fernández a V. de la Plaza, Paraná, 18-VIII-1884, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.392). Sin embargo, Guillermo San Román y otros rochistas habían fundado el periódico La Defensa

"...que está destinado a dar el último golpe al Roquismo, débil y agonizante de antemano, porque sólo tiene vida pura y exclusivamente en algunos elementos oficiales de la Provincia y en el Cuartel de Enganche de esta ciudad" (Guillermo San Román a Dardo Rocha, La Rioja, 23-II-1885, AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

Era La Defensa, a juicio de San Román,

"...un arma formidable, porque ejerce influencia directa e inmediata sobre la masa de población de la Provincia, especialmente sobre el paisano de la campaña que no lee otro papel impreso" (Guillermo San Román a Dardo Rocha, La Rioja, 23-II-1885, AGN, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

<sup>212</sup> Mardoqueo Molina a Victorino de la Plaza, La Rioja, 29-VII-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.391).

<sup>213</sup> abuelo del historiador Alfredo Díaz de Molina.

<sup>214</sup> Mardoqueo Molina a Victorino de la Plaza, La Rioja, 29-VII-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala

VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.391).

<sup>215</sup> Mardoqueo Molina a Victorino de la Plaza, La Rioja, 29-VII-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. V. de la Plaza, Leg.391).

<sup>216</sup> hijo de Amaranto Ocampo y Dávila y de Solana Brizuela y Doria; y hermano del Gobernador Rubén Ocampo (Serrano Redonnet, 1979, 190-191; Zinny, 1920, IV, 100; y Cutolo, V, 104).

<sup>217</sup> J. Ocampo y F. V. Bustos a J. Roca, La Rioja, 3-XII-1883 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.35).

<sup>218</sup> hijo de Guillermo Dávila y de M. San Román; nieto del Coronel Nicolás Dávila; marido de Nicolasa Azcoeta y Torres; y padres del Gobernador Julio San Román y Azcoeta (Lazcano, III, 396).

<sup>219</sup> G. San Román a D. Rocha, La Rioja, 6-IV-1885 (AGN, Documentación Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

<sup>220</sup> seguidores del Gobernador Francisco Vicente Bustos.

<sup>221</sup> O. E. Pereyra a Juárez Celman, La Rioja, 30-VII-1885, AGN, Sala VII, Arch. Juárez Celman, Leg.18. Benjamín Sastre era un Jefe de Infantería, que se había destacado peleando en ambas Santa Rosas (Cutolo, VI, 737). Y el Dr. Bazán alcanzó a ser Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

<sup>222</sup> hijo de Guillermo Dávila y de M. San Román; nieto del Coronel Nicolás Dávila; marido de Nicolasa Azcoeta y Torres; y padres del Gobernador Julio San Román y Azcoeta (Lazcano, III, 396).

<sup>223</sup> G. San Román a D. Rocha, La Rioja, 6-IV-1885 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

## TOMO IV

### Capítulo 6

#### **El terrorismo de estado como detonador de la Revolución del 90. El Juarismo y las vísperas en el interior argentino (Tucumán, Córdoba y Mendoza).**

Muchos son los trabajos que en este siglo se han dedicado al análisis del terrorismo de estado.<sup>1</sup> Pero pocos o ninguno los que se han atrevido a insinuar la existencia de esta mácula en la segunda mitad del siglo pasado. Sin embargo, las violaciones terroristas a la Constitución Nacional y a las Constituciones Provinciales fueron el material que nutrió el análisis histórico acerca de las fracturas o desajustes políticos o transiciones por colapso (putschs o golpes de estado).

Estas violaciones, ocurridas durante el segundo ciclo del primer período de expansión, registrado por Di Tella y Zymelman entre 1885 y 1892,<sup>2</sup> nos han llevado a aplicar la variante Hobbesiana de la articulación de racionalidades individuales, de C. H. Acuña (1995);<sup>3</sup> y a explicar las crisis o conflictividades políticas de una sociedad como función inversa de la pluralidad de fracturas pre-modernas y modernas (teorías de los vínculos reforzantes y cruzados) y función directa de la intensidad de su desarrollo y diferenciación económica, política y social (teoría de la complejidad política), de Ross (1995); y a entender la movilización de los sentimientos de identificación, entre ellos las conflictividades internas y externas, por la perspectiva psico-cultural, de Ross (1985, 1995).

Finalmente estas teorías nos han inclinado a formularnos un par de interrogantes a propósito de la conflictividad interna padecida por provincias como Tucumán, Córdoba y Mendoza:

a) ¿la creciente politización o movilización de las fracturas o desajustes políticos podía derivar en golpes de palacio o de estado (putschs militares) o revoluciones desde arriba con connotaciones de terrorismo de estado?;

y b) ¿guardaron alguna relación los putschs opositores tolerados por el Presidente Roca, ocurridos en Corrientes (1881), Santiago del Estero (1882 y 1884) y San Juan (1884), y la frustrada competitividad oligárquica de la década del 80 con los exitosos putschs alentados desde el propio poder del estado por el Presidente Juárez Celman, registrados en Tucumán (1887), Córdoba (1888) y Mendoza (1889)?.

#### **La conflictividad externa o cuestión sucesoria presidencial.**

La crónica anarquía en las situaciones provinciales, las conflictividades interna y externa manifestadas en el despilfarro de tierras, la especulación inmobiliaria, la emisión descontrolada de moneda en forma de letras de tesorería, la irrupción de nuevos ramales ferroviarios, y la consiguiente expansión del ciclo económico,<sup>4</sup> alcanzaron también en la década del 80 a gran parte de las provincias del interior Argentino.<sup>5</sup> A mediados de dicha década la complejidad política y la conflictividad externa,

manifestada en la cuestión sucesoria nacional o presidencial, tuvo en vilo a todas las provincias. Este estado de conmoción afectó primero a aquellas provincias que habían votado por Bernardo de Irigoyen o por el candidato de los Partidos Unidos (Tucumán y Santa Fé), y a medida que se acercaba el fin de su mandato, afectó a aquellas otras provincias cuyos gobernadores estaban próximos a Roca en la interna política del PAN.

### **Destitución por intervención federal. El caso de Santiago del Estero.**

En Santiago del Estero las candidaturas para diputados nacionales y la negativa del Gobernador Pedro Firme Unzaga,<sup>6</sup> a pronunciarse a favor de la postulación de Miguel Juárez Celman, reverdecieron la pasión política, con gran desborde de violencia, que la exponía a un putsch cívico-militar, obligando a una cuarta y última intervención de la provincia a manos del Jefe de Enganches y de la Legislatura.<sup>7</sup> Unzaga se hallaba al parecer apremiado por el Senador Nacional Absalón Rojas,<sup>8</sup> por más que este último lo negara.<sup>9</sup> Suspendido el Gobernador por la Legislatura, constituida esta última en Tribunal de Juicio Político, dominada en sus tres cuartas partes por Absalón Rojas,<sup>10</sup> y alegándose para la suspensión del cargo su enfermedad, se nombró en su reemplazo en 1884 a Don Sofanor de la Silva,<sup>11</sup> quien prolongó su mandato hasta Octubre de 1886, sucediéndolo en el cargo ahora sí D. Absalón Rojas.<sup>12</sup> A instancias de Julio A. Roca, Rojas resultó consagrado Gobernador, seguido en 1889 por su pariente Maximio Ruiz Alvarado.<sup>13</sup> Concluido su mandato como Gobernador, Rojas volvió al Senado, para volver nuevamente a la gobernación en 1892, aunque inmediatamente frustrada por una insurrección popular seguida por una intervención federal.<sup>14</sup> Los antiguos vínculos reforzantes (nepóticos) del liberalismo Taboadista encontraron en la década del 80 su contrapartida en la propia actitud del Gobernador autonomista Absalón Rojas. Este último, y su pariente el Senador Nacional Maximio Ruiz, Presidente del Club Libertad, se permutaban entre sí permanentemente los cargos.<sup>15</sup>

### **Destitución por juicio político. El caso de Córdoba.**

En Córdoba, provincia sumida en profundas fracturas pre-modernas y modernas, donde la élite dominante se había reorganizado bajo un régimen de vínculos familiares cruzados,<sup>16</sup> las facciones políticas se hallaban movilizadas simultáneamente por la característica compartida de la religión y la política. El Gobernador Ambrosio Olmos, el más fuerte latifundista del sur de la provincia, y políticamente leal al ex-Presidente Roca, fue sometido por la Legislatura dominada por el Juarismo a juicio político y destituido.<sup>17</sup> En su lugar asumió el Vice-Gobernador José Echenique,<sup>18</sup> quien convocó a elecciones para ser designado Gobernador el caudillo Marcos Juárez, hermano del Presidente,<sup>19</sup> desistiendo de elegir a Don Felipe Díaz y Gonsález, jefe del clan de Santa Catalina.<sup>20</sup> Al referirse al poder político de los descendientes del que fuera caudillo Artiguista y Gobernador de Córdoba José Xavier Díaz (Ver Cuadros COR-I y COR-II), Cárcano (1963) cree ver el Clan de Santa Catalina. Por el contrario, Díaz de Molina (1972), niega la existencia de dicho Clan, y afirma equivocadamente que el frustrado candidato a Gobernador de Córdoba en 1877 Don Felipe Díaz y Gonsález, uno de los propietarios de Santa Catalina, si bien fue tío político de los Presidentes Julio Roca y Miguel Juárez Celman, fue adversario político del primero durante toda su vida.<sup>21</sup>

Más aún, la sociedad cordobesa se encontraría inmersa en intensos vínculos reforzantes, y fracturada por la incidencia de un factor pre-moderno: el parentesco. A juicio de Díaz de Molina (1972), La aplastante mayoría de la aristocracia de las provincias interiores, a diferencia de una minoría oligárquica de filiación roquista, perteneció durante la llamada Organización Nacional (1862-1880) al Partido Liberal Nacionalista, dirigido por Mitre, y posteriormente a la Unión Cívica Radical, dirigida

por Alem.<sup>22</sup> Sin embargo, la información con que contamos parece confirmar el aserto de Cárcano, pues el denominado Clan de Santa Catalina, produjo tres presidentes [Roca, Juárez Celman, y Figueroa Alcorta], un vicepresidente [Roca (h)], varios gobernadores [Juárez Celman, Gavier Figueroa, Figueroa Alcorta, Roca (h), Frías Díaz Allende], jueces, senadores, y diputados".<sup>23</sup> El propio Miguel Juárez Celman, cuando Gobernador de la Provincia de Córdoba (1880-82), impuso como su sucesor a su primo hermano político Gregorio Gavier Figueroa,<sup>24</sup> miembro de la llamada "Liga de Beduínos",<sup>25</sup> y luego cuando Presidente de la República impuso como Gobernador a su medio hermano Marcos Juárez. Sólo entre los senadores provinciales he podido hallar una decena de miembros de esta familia.<sup>26</sup> A ello podríamos agregar, que dicho Clan también produjo su propia oposición pues en 1886 el candidato de los Partidos Unidos a la Presidencia de la República fué otro condómino de Santa Catalina, Don Manuel José de la Cruz Ocampo y Gonsález,<sup>27</sup> primo hermano carnal de Felipe Díaz y de la suegra de Roca y Juárez Celman.

También en Cuyo había prevalecido una elite de extracción Nacionalista Mitrista. Pero en Mendoza, el Presidente Roca "...rompió este aro de hierro [la familia Villanueva] en que tenían envuelta a la provincia", valiéndose del General Rufino Ortega, (a) "El Chanco Colorado", miembro de la llamada "Liga de Beduínos",<sup>28</sup> quien llevó al gobierno a José Miguel Segura Galdámez,<sup>29</sup> "...que no era de la familia".<sup>30</sup> Inmediatamente la Liga de Beduínos hizo sentir sus influjos nocivos que afectaron la educación, el periodismo y la banca de la provincia. El Gobernador Rufino Ortega le informaba a Roca que el Dr. Abraham Lemos, Periodista y Profesor de Historia Natural, "...era enemigo declarado del Gobierno de la Nación y del de esta Provincia", no así los jóvenes Tiburcio Benegas y Leopoldo Díaz, quienes tenían el peso de la administración, dirección y redacción de La Palabra (Mendoza).<sup>31</sup> Las ideas del Dr. Lemos, contrarias al gobierno

"...las ha hecho conocer bien claramente en el Ferrocarril,<sup>32</sup> diario que en sus columnas hace fuego a todo lo que hoy existe y que puede considerarse órgano de oposición".<sup>33</sup>

En ese entonces las operaciones de prensa con fines políticos estaban a la orden del día. Para el Gobernador Rufino Ortega, el lenguaje utilizado por los periódicos El Ferrocarril (Mendoza),<sup>34</sup> y Los Andes (Mendoza),<sup>35</sup> era

"...soez, grosero, e indigno de una prensa culta,..., convencería al más obstinado de la pasión, del despecho y de la rabia que a sus redactores domina, así es que toda contemplación que se les tenga es machacar a hierro frío".<sup>36</sup>

No debería extrañar, sigue Ortega,

"...que llegue un momento en que se tengan que emplear medios que conjuren una situación que procuro mantenerla a fuerza de calma y de paciencia. Pero todo tiene sus límites, máxime cuando se comprende el fin desmoralizador y subversivo de la prensa local".<sup>37</sup>

Al Gobernador Ortega le constaba que en enero de 1885 los redactores de los periódicos El Ferrocarril, y Los Andes,

"...están comprados por el círculo Rochista, habiendo recibido la consigna de atacar, por ahora a los Ministros, dejando para más tarde el atacarme a mí, pues se cuenta o se cree que yo pudiera responder a las miras y trabajos de Rocha".<sup>38</sup>

Pese a estas supuestas prácticas venales, siguió rigiendo en Mendoza el partido liberal, hasta que vino el Gobernador Tiburcio Benegas Ortiz,<sup>39</sup> quien respondía a Roca, y con él se "...volvió a restaurar aquel gobierno de familia, con 17 parientes diputados a la legislatura".<sup>40</sup> Los Bancos Nacional y Provincial eran en 1888, según el ex-Gobernador Ortega, "...el cuartel general de nuestros opositores, ambos establecimientos están completamente a disposición del [Gobernador Tiburcio] Benegas".<sup>41</sup> Esta cruda realidad le hacía decir al periodista puntano Joaquín Carlés que "...el sentido práctico de los argentinos repugna ya lo mismo la prédica insensata de la oposición sistemada que la oligarquía y el nepotismo de los gobiernos".<sup>42</sup> A pretexto de una reunión iniciada por ex-Rochistas,<sup>43</sup> el Gobernador Benegas se entrevistó con ambos ministros y con cuatro o cinco personas y decidieron constituir un comité de partido, confiándole la dirección a D. Francisco Civit.<sup>44</sup> El propio Rufino Ortega, al referirse al gobierno de Benegas, cuenta que

"...aunque mis amigos me asediaban para que me pusiera en campaña porque ya veían venir la traición que se preparaba, no quise dar ningún paso sin ponernos de acuerdo".<sup>45</sup>

En 1888, en oportunidad de confeccionarse una lista de Diputados para la renovación de la Legislatura --la operación política más ambicionada por los políticos, pues con ella se distribuían los llamados incentivos selectivos-- el Senador y ex-Gobernador Rufino Ortega,<sup>46</sup> ausente en Buenos Aires, fiel a una larga tradición autoritaria, no pudo consentir

"...en que se eligieran Diputados sin su previa disección y lanzó sus frases coléricas a todos los vientos llenando de denuestos al Gobernador".<sup>47</sup>

Y el mismo año 1888, en Santa Fé, el Gobernador José Gálvez proclamaba en una reunión de empleados candidato a Gobernador a su propio Ministro de Gobierno "...diciendo que lo hacía como Jefe de partido no como Gobernador".<sup>48</sup>

### **Destitución por putsch militar. El caso de Tucumán.**

En Tucumán, provincia perteneciente al subconjunto político del Norte, y cuya primacía se la disputaban los Autonomismos Juarista (anti-clerical) e Irigoyenista (mazorquero o Derquista),<sup>49</sup> el triunfo presidencial de Juárez Celman precipitó una crisis política de proporciones.<sup>50</sup> Tucumán era, al igual que Rosario y Córdoba, un lugar clave, por tener la sede de la dirección de la Oficina de Telégrafos, desde donde se retransmitían los mensajes para Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.<sup>51</sup> Con razón, Barraquero (1926), un autor y político mendocino, expresaba con tanta elocuencia que

"...hubo época que los jefes de correos estaban a las órdenes de los gobernantes y estos revisaban toda la correspondencia telegráfica y epistolar de los opositores".<sup>52</sup>

El Juarismo Tucumano desató tal oposición contra el Irigoyenismo Bernardista en el poder de la provincia (Santiago Gallo), ayudado por el diario El Deber,<sup>53</sup> que de nada sirvieron las ofertas de transacción formuladas por Roca.<sup>54</sup> La postulación de Juan Posse Talavera,<sup>55</sup> por parte del Irigoyenismo y su órgano periodístico El Orden,<sup>56</sup> desencadenó la candidatura Juarista del Coronel Lídoro Quinteros,<sup>57</sup> pero el Colegio Electoral optó por el primero. Tras el fiasco de haber concertado Posse con el Rochista Pío Uriburu el apoyo militar a los Catamarqueños Lisandro Olmos y Dr. Federico Espeche, para invadir Catamarca a efectos de impedir la candidatura del Mayor José Silvano Daza, Posse formuló a la oposición Juarista ofertas de conciliación. Estas fueron interpretadas como un

signo de debilidad y resultaron contraproducentes, pues alentaron el clima golpista o putschista.<sup>58</sup>

Al año de haber asumido la gobernación Juan Posse, en mayo de 1887, aprovechando la ausencia del Gral. Roca del país, y con la excusa de la violencia electoral, el nepotismo y los conatos de asesinatos a periodistas,<sup>59</sup> pero en realidad por el sólo motivo de haber sostenido la candidatura presidencial del ex-Ministro del Interior Bernardo de Irigoyen, Juan Posse fué derrocado por el Regimiento No.4 de Infantería procedente de Córdoba, en connivencia con la Dirección Nacional de Ferrocarriles.<sup>60</sup> La peculiaridad de este derrocamiento fue que en esta oportunidad por primera vez en la historia política argentina las tropas golpistas se transportaron aceleradamente por ferrocarril, cual si fuera una moderna blitzkrieg, desarticulando en los hechos la supuesta unidad del ejército nacional.<sup>61</sup> Este Regimiento estaba bajo la dirección del Administrador del Ferrocarril Central Norte y ex-candidato a Gobernador, Cnel. Lídoro Quinteros, quien se hallaba alentado por el Gobernador de Córdoba Marcos Juárez, hermano del Presidente de la República, y por su Ministro de Gobierno José Figueroa Alcorta.<sup>62</sup> El día que se enjuició en la Legislatura de Tucumán la gestión gubernativa de Juan Posse, el Presidente Juárez Celman le informaba a Roca que

"...se han encarcelado 6 u 8 ciudadanos respetables [entre ellos Silvano Bores], manteniéndolos incomunicados en una letrina de la policía...por el delito de haber transcrito un suelto de otro diario".<sup>63</sup>

Según Juárez Celman,

"...Don Juan [Posse], a diferencia de la Reina Victoria, lejos de alarmarse por las presiones, palizas, y conatos de asesinatos a periodistas, las encontraba lo más natural del mundo y hasta autorizados por un Reglamento de Policía que a pesar de lo que dispone la Constitución Nacional le daba a un Jefe funciones judiciales".<sup>64</sup>

Indudablemente, especulaba Juárez Celman, "...si en Tucumán hubieran sido tratados los periodistas, como los sirvientes lo son en Inglaterra, la revolución [de 1887] no hubiera tenido lugar".<sup>65</sup>

Con referencia a la fractura política o violenta transición sufrida por Tucumán, el propio Roca, desde Europa había telegrafiado condenando la revolución como desdolorosa para el país, y opinando por el inmediato restablecimiento de las personas derrocadas.<sup>66</sup> Habían pasado cinco (5) largos años desde que Roca había contribuído al derrocamiento del Gobernador de Corrientes Antonio B. Gallino, y tres (3) años desde que se atentó en San Juan contra la vida del Senador Nacional Agustín Gómez, y ya nadie se acordaba de los mismos para refutarlo.<sup>67</sup> Y casi un mes después, en Junio de 1887, el Vice-Presidente Carlos Pellegrini,<sup>68</sup> le escribía a Roca, que una revolución que derroca autoridades, aprisiona ciudadanos y decide cuestiones de preponderancia a balazos, dejando en las calles y plazas un centenar de muertos y heridos, "...nos recuerda que aún somos una república Sud-Americana ¿Será la última? Dios lo quiera".<sup>69</sup> En cuanto al hecho político en sí, el mismo Pellegrini se decía que "...no podía aprobar ni apoyar semejante hecho y no quería ni debía aparecer del lado de la oposición que lo condenaba y hacía armas contra el Presidente [Juárez Celman]".<sup>70</sup> El Senado, en forma casi unánime, condenó el acto sedicioso,<sup>71</sup> pero se hallaba también, al decir de Pellegrini, "...en mi mismo caso".<sup>72</sup> Finalmente, Pellegrini consiguió un despacho que salvando en cierta manera la responsabilidad del Senado fuera aceptado por el gobierno de Juárez Celman.<sup>73</sup>

Con respecto a la intervención Tucumana y la necesaria transición o salida institucional, Pellegrini le contaba a Roca que "...irá la intervención [Salustiano] Zavalía, declarará que Posse fué mal

electo, convocará a nuevas elecciones y resultará gobernador [Líboro] Quinteros", como de hecho lo fué.<sup>74</sup> El verdadero escollo institucional de la Intervención Zavalía no lo constituía la elección del Gobernador sino la de la Legislatura. Por lo general, las intervenciones federales eran hasta entonces restringidas y no ampliadas, reduciéndose a intervenir el Poder Ejecutivo y permitiendo la continuidad de los Poderes Legislativo y Judicial. A la intención de disolver la Legislatura, Carlos Pellegrini le confesaba a Roca que "...no se como harán".<sup>75</sup> Como precedente, Pellegrini reputaba la anulación de la Legislatura como malísima, pero "...en política tienen razón los que la tienen al día siguiente, pues en medio de la lucha los que aparecen tener razón son los más exaltados".<sup>76</sup> Pellegrini tenía la plena seguridad de que el Presidente "...no tenía conocimiento de que la revolución iba a estallar en el momento en que se produjo".<sup>77</sup> Sus amigos calcularon que "...una vez lanzados, [el Presidente] no los abandonaría, y se precipitaron".<sup>78</sup> Pero ya sea por demasiado complaciente con sus amigos, ya sea porqué su espíritu estaba debilitado "...la verdad es que el hecho ha sido tolerado de manera a dar margen al cargo de complicidad".<sup>79</sup> Por cierto, Juárez Celman negaba rotundamente haber estado en autos de un hecho, que por su naturaleza terrorista le quemaba las manos.<sup>80</sup>

Las explicaciones que se dieron a esta violenta fractura política o transición por colapso (putsch militar) fueron diversas, desde las clásicas de nepotismo, la violencia electoral y la violación de la libertad de prensa (conatos de asesinatos a periodistas), hasta aquellas que atribuían al Gobierno Nacional el afán continuista de perpetuarse en el poder.<sup>81</sup> En el debate que se suscitó en la Cámara de Diputados de la Nación a propósito de la Intervención a Tucumán, el Diputado Delfín Gallo Terán,<sup>82</sup> delataba que el Veedor Dr. Salustiano Zavalía, enviado por el Presidente Juárez Celman, había dicho a Emidio Posse que su familia [la de los Posse] "...no era mas que una pantalla: que aquella situación era de los Colombres, de los Gallos, de los Terán y que se yo de quienes más; que ellos eran simples instrumentos para servir a propósitos ajenos".<sup>83</sup> Es conveniente aclarar que para la época del putsch del Coronel Líboro Quinteros (1887) la familia Posse se hallaba profundamente dividida.<sup>84</sup> Era aplicable en este caso, para el Ministro del Interior y el Diputado Nacional Lucio V. Mansilla, la doctrina del derecho de la revolución triunfante, esgrimida por la Corte en 1865, reconociendo la validez de una resolución dictada por el Gral. Mitre después de Pavón, para justificar el derrocamiento de Derqui y la convocatoria electoral.<sup>85</sup> Gallo expresaba, contra el parecer del Ministro y del Diputado Mansilla, que los pueblos sólo tienen el recurso supremo de la revolución "...cuando no hay ninguna de las garantías fundamentales respetadas".<sup>86</sup> Gallo sostenía que no es posible que exista el derecho de revolución, defendido por Mansilla,

"...en un pueblo constituido, en un pueblo donde funcionan todos los altos poderes que dirigen la sociedad, en un pueblo que tiene por medio de estos poderes todos los resortes necesarios para llevar la justicia, el derecho, a cualquiera de los ámbitos del territorio de la república".<sup>87</sup>

Consagrar este derecho, era "...consagrar la anarquía, la barbarie. Sería volver a aquellos tiempos en que se nos llamaba todavía South America, como un mote oprobioso, por los pueblos libres de la tierra".<sup>88</sup> La cuestión de Tucumán envolvía para Gallo,

"...para la nación entera una cuestión de principios: son todas las instituciones fundamentales de la república las que se encuentran en peligro. Sostener que es permitido hacer revoluciones, derrocar autoridades, sostener, sobre todo, que esas revoluciones, que esas sediciones debían ser cobijadas, amparadas por la protección del gobierno nacional, o que deben ser siquiera veladas por éste, importa declarar que todas las conquistas alcanzadas, después de tantos esfuerzos y después de tantas luchas, han sido completamente inútiles para nosotros".<sup>89</sup>

Importaba --en términos más actuales, que Gallo no supo o no quiso articular-- consagrar el terrorismo de estado. Terminaba Gallo su alocución, presagiando un funesto porvenir, pues "...Queda el coro armonioso y uniforme. Pero ¡ay de nosotros Sr. Presidente!, si ese coro armonioso y uniforme sirve también para entonar el requiem sobre el túmulo en que reposan las más primordiales, las más fundamentales, las más sagradas de las libertades de la República".<sup>90</sup>

### **La resistencia al putsch. El caso de Catamarca.**

En cuanto a Catamarca, la respuesta Rochista al fraude electoral no se hizo esperar. En Diciembre de 1885, el Comandante Agüero, de Santa María, le avisaba al Gobernador Sargento Mayor José Silvano Daza, que al amanecer del 31 fué atacado por

"...50 a 60 gauchos [procedentes de Tucumán], capitaneados por un titulado Comandante Calderón, después de una lucha regular, donde quedaron algunos muertos y heridos de ambas partes, fueron vencidos y aprehendidos los revoltosos, entre ellos el cabecilla Calderón".<sup>91</sup>

También informaba Agüero que

"...inmediato al Departamento de Santa Rosa, en Tala-Sacha, perteneciente a la provincia de Tucumán, ha habido una especie de Cuartel General en donde se ha estado equipando y mandando gauchos a esta Provincia, y actualmente sé de una manera evidente que existen más de 100 hombres perfectamente equipados con armas de precisión capitaneados por el ex-Comandante de Santa Rosa, Isidoro Gómez, que está jaqueando a los Departamentos de Santa Rosa, La Paz y Alto".<sup>92</sup>

Daza le había pasado sendos oficios telegráficos relatándole los sucesos ocurridos al Gobernador de Tucumán Santiago Gallo,<sup>93</sup> "...previniéndole que si ese gobierno no tomaba rápidas medidas reparadoras, entonces yo como gobernante me obligaba a asumir una actitud enérgica para hacer respetar la autonomía de la Provincia",<sup>94</sup> pero este Gobernador no le había contestado ninguno de ellos. Al año siguiente, en 1886, desde Catamarca, un anónimo denunciaba a Roca que en Pomán

"...atacaron un oficial con 7 gendarmes que estaba haciendo guardar el orden, una turba de 400 gauchos y en seguida se parapetaron en la casa del Cura Párroco. El oficial fué herido y dos de los sargentos gravemente".<sup>95</sup>

Y que en el Ambato,

"...encabezados por el Cura, también cargaron turbas cerca de 500 gauchos perfectamente bien armados con Wesson y remington se han tomado 5 rifles pertenecientes a la oficina de este Enganche y una espada del Jefe de Enganche, según me aseguran".<sup>96</sup>

Para Febrero de 1886, Lisandro Olmos, el Dr. Espeche y otros hombres de prestigio de Catamarca se encontraban en Tucumán. Se hallaban "...en la mayor intimidad con los prohombres de los Partidos Unidos [cuya candidatura presidencial la llevaba Manuel Ocampo]".<sup>97</sup> Aún mas, el Juarista catamarqueño Baltasar Lema,<sup>98</sup> sospechaba que "...estén fraguando alguna combinación hostil a nuestro popular candidato [Daza]".<sup>99</sup> El propio Daza, tuvo que afrontar no solo la fama de anti-clerical que le habían endilgado los Irigoyenistas (mazorqueros), remontada merced a su personalidad fuertemente dotada de disposiciones psico-culturales notorias por su tolerancia, sino también las

hostilidades de los Tucumanos. Daza le denunciaba a Roca que "...puedo probar las complicidades de las autoridades [Irigoyenistas] de aquella provincia [Tucumán], con los sediciosos y ambiciosos adversarios".<sup>100</sup> El Ministro de Gobierno de Tucumán Delfín Gigena,<sup>101</sup> "...ha tocado todos los resortes que a su alcance han estado para dominar a esta Provincia [Catamarca], pero todas sus pretensiones fatuas han quedado completamente desbaratadas".<sup>102</sup> Y para Julio de 1886, el Gobernador Daza se ufanaba de haber "...conseguido desmembrar a las fracciones de esta Provincia".<sup>103</sup> Y siendo para Guillermo Leguizamón,<sup>104</sup> "...el Dr. Castro gobernado como nadie lo ignora, por [Líndor] Sotomayor y [Federico] Espeche, la influencia predominante en la opinión es la del Dr. Rocha".<sup>105</sup>

### **Destitución por putsch militar. El caso de Mendoza.**

Aprovechando como excusa la cuestión del nepotismo y la distribución del agua,<sup>106</sup> y a dos años de la ruptura o involución política o violenta transición (putsch o golpe de estado) perpetrada en Tucumán, el 7 de Enero de 1889, un acontecimiento semejante se repite en Mendoza, encabezado por el ex-Gobernador Rufino Ortega, (a) "El Chanco Colorado", quien imitando al Tucumano Quinteros derrocó, mediante las fuerzas del Regimiento 12 de Línea, al Gobernador Tiburcio Benegas Ortiz, desarticulando así también la supuesta unidad del ejército nacional.<sup>107</sup> Este Regimiento estaba bajo la dirección del ex-Gobernador Ortega, quien también se hallaba alentado por el Gobernador de Córdoba Marcos Juárez, hermano del Presidente de la República. La originalidad de este putsch consistía, para el corresponsal de El Diario, en que estaba dirigido ya no contra Bernardo de Irigoyen, como en el caso de Tucumán, sino contra Roca, pues "...es a la influencia del ex-Presidente a la que se hace fuego, no se quiere dejar ni vestigios de su perdida influencia".<sup>108</sup> Y para el Ministro Eduardo Wilde, quien a las dos semanas renunció al Ministerio, el caso de Mendoza, "...era caso de conciencia, de reputación y de compromiso en que se jugaba a más la suerte de un discípulo y amigo que nada había hecho para ser derrocado".<sup>109</sup> Sin embargo, para el miembro fundador del Partido Autonomista de Mendoza, y que fuera Senador Nacional, Benito Villanueva González,<sup>110</sup> la revolución de 1889 en Mendoza, incitada por el gobierno de Juárez Celman, "...debe considerarse una revolución santa,...porque destruyó la oligarquía del partido liberal".<sup>111</sup>

Según Olgún (1961), la revolución fué urdida por Ramon J. Cárcano.<sup>112</sup> Rufino Ortega se había dirigido a Cárcano en vísperas del colapso institucional (golpe de estado), para que en caso de decidirse por el putsch "...sírvasse decirme antes del domingo por telegrama 'mande ganado a Chile'".<sup>113</sup> Sin embargo, semanas después de los sucesos, Cárcano le escribe a Juárez Celman reconociendo haber estado al tanto de lo que iba suceder pero negando absolutamente toda complicidad.<sup>114</sup> Una vez caído el Gobernador Benegas, tras la efímera asunción de Antonio Bermejo, el gobierno federal envió la intervención de Manuel Derqui. Esta última fue duramente resistida tanto por el Orteguismo como por la Legislatura.<sup>115</sup> El diario Los Andes, suscripto en ese entonces al Orteguismo, le echaba en cara a Derqui su conducta pasada en Corrientes, donde contribuyó al derrocamiento del Gobernador Gallino.<sup>116</sup>

Finalmente, por acuerdo de las facciones Orteguista y Beneguista (o Civitista), la Legislatura designó en Junio de 1889 al Dr. Oseas Guiñazú Estrella.<sup>117</sup> Este último, que no contaba con partido alguno, con el fin de ampliar su base de sustentación política, ofreció dar al partido de Benegas el Ministerio de Hacienda, y participación en las elecciones de Diputados renovantes y municipales, con candidatos nombrados de común acuerdo.<sup>118</sup> Pero por desgracia, las negociaciones fracasaron, por cuanto Benegas exigió "...los dos Ministerios, o el nombramiento de un Ministerio General designado de entre sus amigos".<sup>119</sup> En presencia de tan grave exigencia, Guiñazú llamó a sus correligionarios

Diputados a fin de consultarlos, y

"...todos ellos unánimemente, resistieron aquella concesión por considerarla desde ya como absorbente de nuestras respectivas personalidades o roles políticos, avanzándose algunos de esos amigos con amenazas de separarse de mi lado en caso que yo accediera a tales condiciones".<sup>120</sup>

Luego, en virtud del fracaso de las negociaciones con los Liberales, Guiñazú asoció a un joven caudillo popular llamado José Néstor Lencinas Videla,<sup>121</sup> e hizo incluir en la lista de Diputados aprobada en octubre de 1889, a varios de sus propios parientes, entre ellos a su hermano David Guiñazú, a Belisario Serpa, y a Silverio Gordillo; y más luego, apenas producido en Buenos Aires el fenómeno revolucionario de Julio de 1890, incorporó a su gabinete al Dr. Julián Barraquero.<sup>122</sup>

Los grupos políticos dominantes estaban constituídos por los Guiñazuístas, y los Liberales. Los Guiñazuístas no tenían mas que cinco votos en la Legislatura, y de acuerdo con Francisco Urriburu, "...no puede considerarse que forman un partido político".<sup>123</sup> Los Liberales, en tanto que tenían siete votos en la Legislatura, poseían según Urriburu

"...hombres de gobierno, con ilustración bastante, tienen importantes elementos electorales, pero es un partido casi en disolución. Benegas no quiere tomar parte en nada, Civit se retira, Deoclesio García hace lo mismo, y no teniendo una dirección respetada, la anarquía concluye con esos elementos que serían muy hábiles para nuestro partido".<sup>124</sup>

Según Emilio Civit, líder de los Liberales, Ortega pidió a Guiñazú que persiga y anule a los liberales,

"...tan inútilmente como pretendió hacer creer a Marcos Juárez que mi padre, Serú, y yo eramos los autores o instigadores de la silbatina de marras, obra espontánea de los muchachos del Colegio Nacional como muy bien le constaba".<sup>125</sup>

Guiñazú tenía ahora, a juicio de Civit, "...lo que antes ni siquiera conocía: opinión a su alrededor para sostenerlo y apoyarlo contra Ortega y contra Roca".<sup>126</sup> Ortega, en tanto, estaba --para Civit-- fundido. El hecho de buscarlo a Zapata una semana después de llegar a Mendoza "...y cuando ha tenido tiempo de convencerse de su impotencia, prueba bien claramente que solo, nada puede".<sup>127</sup> Dos veces había hablado Ortega con Zapata, sin que este último pudiera adelantarle nada, por cuanto aún no conocía la opinión de sus amigos: Ezequiel Tabanera, Juan Eugenio Serú,<sup>128</sup> Joaquín y Elías Villanueva,<sup>129</sup> Agustín Videla,<sup>130</sup> y Emilio Civit.<sup>131</sup> Civit no le negaba a Ortega condiciones para la lucha:

"...actividad infatigable, constancia y tenacidad tremendas, mentiroso y de un tupé a prueba de bomba, pero hasta hoy no sabe lo que es pelear de abajo, sistema que nosotros conocemos ya y podemos apreciar".<sup>132</sup>

Tal era la resistencia contra Ortega "...que no podrá vencerla con los Bancos y tal vez ni Vd. mismo lo conseguiría metiéndose hasta las narices en su favor".<sup>133</sup> Se había hecho "...conciencia pública, se ha hecho carne, una especie de dogma que no se discute, que se debe ir contra él y contra los que lo apoyen y de aquí viene la atmósfera que se levanta contra Roca".<sup>134</sup> La unión o fusión con Ortega le parecía a Civit

"...perjudicial y contraproducente, y muy difícil de encontrar la fórmula que la realice, dado el

carácter de Ortega, pues ha de querer ser Jefe y Director y si efectivamente no lo es, hará por que todos crean que es él, el que manda y gobierna".<sup>135</sup>

No obstante su carácter, Civit consideraba que en la lucha que se inicie "...no debemos...quebrarlo o romperlo por que es elemento que sirve".<sup>136</sup> La cuestión era encontrar el justo medio "...que no lo deprima ni lo perjudique a él, que no nos deprima a nosotros y que no perjudique y haga daño a la causa que sostenemos".<sup>137</sup> Suprimida la 'situación' y modificada en un sentido más benigno para Ortega, "...al menos salvará su porvenir financiero y aseguraría las leguas que desea".<sup>138</sup> Tal como estaba Ortega "...nada puede ni nada vale aquí con probabilidades de triunfo y las próximas elecciones municipales y de Diputados las tiene irremisiblemente perdidas".<sup>139</sup> Teniendo Cívicos y Guiñazuístas mayoría en la Legislatura "...no sería difícil... dicten de un día para otro una ley declarando caduca la concesión de Malargüe [propiedad de Ortega]".<sup>140</sup>

En tanto, la conducta observada por los Guiñazuístas y los Liberales para con los Orteguitas distaba también de ser cordial. Para Ortega, la actitud de los Liberales

"...no ha sido ni medianamente correcta ni siquiera disculpable. Su política ha sido pura y simplemente de exclusiones para nosotros, pero con un carácter doblemente irritante para mis amigos porqué se prescindió siempre de nosotros".<sup>141</sup>

Según Ortega, los Liberales no los buscaban como colectividad sino que se trató siempre de cooptarles los cuadros políticos, "...absorvernlos individualmente, provocando la anarquía del Partido y su disolución para incorporar después sus elementos a la fracción Liberal y suprimir de hecho nuestra personalidad política".<sup>142</sup> En cuanto a la coalición de Guiñazú y su círculo con la Unión Cívica, Ortega entendía que

"...lo capital en esta alianza inusitada es el factor o agente oculto que la ha preparado...Este agente ha sido el Dr. Barraquero, quien ha sido llamado de Buenos Aires, no para participar simplemente del gobierno, sino para trabajar hombres y cosas y producir la alianza de Guiñazú y los Cívicos, sirviendo así un plan premeditado contrario a nosotros".<sup>143</sup>

En cuanto a San Juan, su economía se hallaba en una crisis profunda. El Banco de Cuyo, con sede en San Juan, había entrado en liquidación.<sup>144</sup> Y como siempre ocurre en estos casos, hubo quienes quisieron manipular la convocatoria de acreedores políticamente. Como la mayoría de los accionistas tenía interés en un arreglo que se haría con el Banco Nacional,<sup>145</sup> los tenedores de una tercera parte de las acciones, propiedad de Clemente y Juan José Videla,<sup>146</sup> se opusieron a ello. Estando el Banco en manos de ellos "...obtienen ventajas que no alcanzan a los otros accionistas, a la vez que les sirve la institución de poderosa arma política".<sup>147</sup>

Apercibido de las graves dificultades que le acarreará la venalidad de sus hombres, el Gobernador Carlos Doncel --quien había sustituido en el mando a Anacleto Gil (h) luego del frustrado putsch de Febrero de 1884-- descubre que la mejor forma de combatir el dinero de Rocha era con el indiscriminado empleo estatal. Le aseguraba a Rocha que "...cuido de conjurarlos",<sup>148</sup> para lo cual le manifiesta necesitar "...una buena y oportuna distribución de los empleos nacionales", con los cuales "...luchar contra el dinero que con tanta liberalidad ha empezado a distribuirse".<sup>149</sup> Para el Juarista cordobés Pedro A. Garro, Doncel gobierna

"...con Rocha o sea con sus agentes asalariados. Comenzando por el Presidente de la Legislatura

un tal [Moisés] Cardozo, [(a) "El Leguito"] hasta finalizar con el Comandante del piquete y los porteros de la Casa de Gobierno".<sup>150</sup>

Respecto a la cuestión Presidencial, cada vez más próxima "...las opiniones de Mallea, trasciende a Rochismo por todas partes, y así han de ser los otros con excepción de Doncel, pero no dudo que con la modificación del Ministerio, y cuando ya maduren las cosas, se han de venir por el buen camino [el Juarismo]".<sup>151</sup>

En cuanto a la situación provincial, el roquista Luis Cané cree que de acuerdo a

"...la última entrevista que he tenido con Mallea, que fué ayer, he sacado en limpio, que él desea a toda costa ser Gobernador, siendo cosa definitivamente arreglada la renuncia de Doncel en breve".<sup>152</sup>

Pero como entre Doncel y Mallea había una marcada anarquía, Mallea teme "...hacerse cargo del gobierno en esas condiciones y así demuestra que hay una fracción encabezada por [Facundo] Maradona que trabaja en descubierto por Rocha".<sup>153</sup> Ahora bien, pareciera que Mallea estaba conforme con asumir el mando

"...apoyado por nuestro partido autonomista, y para empezar, está también de acuerdo en ceder un Ministerio, que ocupará nuestro amigo Aráoz (Saturnino J.)".<sup>154</sup>

Finalmente, los Autonomistas disidentes, entre los que se hallan, a juicio del Juarista Pedro Garro, personas de notoria importancia, cansados de esperar, anulados por las hostilidades del Gobierno o decepcionados por su aparente desprecio, "...comienzan a organizarse al servicio del Dr. [Bernardo de] Irigoyen".<sup>155</sup>

En cuanto a los situacionistas, con el propósito de desarmar y atraer al lado de la coalición oficialista al mayor número de los hombres del círculo que hizo la Revolución de Febrero de 1884, que terminó por ultimar al Senador Agustín Gómez, el Gobernador Carlos Doncel designó de Ministro de Gobierno al Dr. Sánchez Benavídez. Estas actitudes le hacían decir a un Juarista en carta a Juárez Celman,

"...Doncel Vd. sabe como gobierna, vive sobre fuego, sus amigos han prometido rodearlo, pero hasta este momento no lo hacen. Les he escrito ayer a Posse, Sánchez Benavídez exhortándolos a que lleven a efecto su programa, y hoy me dispongo a escribir nuevamente a Posse indicándole la conveniencia de que Doncel dé un té en su casa a la que concurren todos sus amigos para ese día, yo me trasladaré a San Juan, iré con Serú, Astorga y otros amigos para manejar? la gente y rodear a Doncel".<sup>156</sup>

Por cuanto una gran mayoría de los amigos duros del Gobierno tenía una visible repugnancia por esta coalición (con la facción moderada del círculo que hizo la Revolución de Febrero de 1884), Doncel, que era el líder de la facción reformista de la coalición oficialista, le previno a su Ministro de Gobierno Sánchez Benavídez que era necesario proceder con toda prudencia pues

"...poco a poco podía vencerse esa repugnancia, entrando sus amigos a tomar parte activa en la próxima lucha, formando parte de los clubes locales que se organizarían, pues siempre la lucha con propósitos comunes crea vínculos".<sup>157</sup>

Pero Sánchez, precipitado por exigencias que procedían probablemente de Ramón Castañeda,<sup>158</sup> y de otros sujetos que lo rodeaban, pretendió que desde luego se les diese a los conspiradores de Febrero "...posiciones influyentes desde donde podrían, si entraban de mala fé traer al Gobierno serios inconvenientes, a lo que yo me negué terminantemente".<sup>159</sup> Como esta actitud no podía cohonestarse, Doncel nombró para reemplazarlo al Dr. Tristán Ríos.

Conservar a los Rochistas en sus empleos, fomentarles con su tolerancia la propaganda opositora que hacían y excluir los que fueron sus adversarios y que hoy son sus amigos, era para un Juarista al que no he podido identificar una política incorrecta. El Juarista anónimo le informaba a Juárez Celman que "...bien poco o nada podrá hacer [Doncel] pues difícilmente llegaría así [con esta política] a disponer de la influencia política del Gobierno".<sup>160</sup> Según el Rochista Luis del Carril,<sup>161</sup> Doncel es Roquista, pero

"...sin carácter ni influencias y son los hombres de su círculo y no él los que gobiernan estando más cerca de Rocha que de nadie. Mallea se impondría a sus amigos y los traería a sostener la política del Presidente, imponiéndose desde ya el compromiso de nombrar Ministros amigos de esa política y hasta de su candidatura, incorporando también a los amigos del Presidente que separó del lado de aquel Gobierno la revolución de Gómez".<sup>162</sup>

Finalmente, el resultado electoral fué desfavorable al Rochismo, pero

"...las numerosas prisiones de parte de los agentes de policía en la ciudad y de los Subdelegados en los Departamentos, con el determinado objeto de menoscabar las fuerzas populares que no obedecían a sus caprichos, no han sido suficientemente poderosas para dominarla e impedir que concurráramos a las urnas".<sup>163</sup>

Con el advenimiento del Juarismo al poder, la justificada animadversión que existía entre el Gobernador Carlos Doncel y el Diputado Nacional J. P. Albarracín con el Círculo amotinado en Febrero del 84, parece que a comienzos del 86 se debilitó, merced a la eficaz cooperación de amigables componedores tales como Ignacio Sarmiento, Román Videla,<sup>164</sup> Saturnino Aráoz, el Dr. Pedro Garro, y el Juez Numa Benavídez, y según Sánchez Benavídez, han

"...mediado ya algunas conferencias muy amistosas con Gil y Mallea, en que nosotros les hemos manifestado de la manera más explícita nuestra voluntad como amigos de Vd. de incorporarnos al Club del Pueblo para armonizar más todavía la unidad de idea y de acción".<sup>165</sup>

En 1886, la Legislatura Sanjuanina seguía siendo campo de maniobras de los Gobernadores para elegir sus alquilones.<sup>166</sup> El Gobernador de Mendoza Rufino Ortega le pedía a J. Roca --con el fin de llenar la vacante ocurrida en el Senado Nacional en representación de San Juan, por la renuncia de Anacleto Gil--<sup>167</sup> que enviara cartas al propio renunciante y nuevo Senador electo Anacleto Gil (h) y al Diputado Nacional Belisario Albarracín,<sup>168</sup> pidiéndoles "...su influencia con los amigos", y a diversos Diputados Provinciales,<sup>169</sup> "...su voto y sus trabajos entre sus colegas de la Legislatura".<sup>170</sup>

Con respecto a la elección presidencial en que Juárez Celman fué electo, el Gobernador Carlos Doncel aludió a la venalidad del procedimiento utilizado. Este se extendió a la elección de los Representantes a la Legislatura Provincial, en que se hicieron presentes fuertes contingentes, formados por peonadas del Ferrocarril, enviadas desde Mendoza y oportunamente denunciadas en el Congreso Nacional.<sup>171</sup> Con la expectativa de la elección del Senador Nacional, de la que resultó elegido Anacleto

Gil en reemplazo de Rafael Igarzábal,<sup>172</sup> el roquista José Pedro Cortínez,<sup>173</sup>

"...estaba muy empeñado en comprar votos en la Legislatura, y llegó hasta ofrecer a algunos Diputados, con todas las reservas del caso, hasta doce mil pesos nacionales. Tenía para este objeto, según él lo decía, 50 mil pesos que Rocha lo había autorizado a gastar para que se hiciera nombrar Senador, y hacía valer también cartas de recomendación de su hermano Santiago, consiguiendo por este último medio el voto de Giles".<sup>174</sup>

Pero como para resguardarse de un eventual fracaso del Juarismo, dos años más tarde, en 1888, Hermógenes Ruiz,<sup>175</sup> senador por un año de los nuevos Situacionistas de San Juan, le manifestó al Diputado Nacional por Mendoza y ex-Gobernador Delegado Isaac Chavarría, para que se lo transmitiera a Roca, que aunque los caídos por el cambio operado se creen y se llaman Roquistas puros --ellos los Situacionistas lo son también--

"...que el cambio no tiene otro alcance que el desalojo de Gil, Mallea, Juan Pablo y demás de la familia, pero que el partido no ha cambiado de frente, sino de Gefe. Gil que atribuye la evolución a [Ramón J.] Cárcano ha tenido una agarrada fuerte con éste. El Dr. Doncel ha tenido que quebrar con Gil para permanecer dentro del partido. Sea o no cierto lo que afirma Ruiz, el caso es que no quieren aparecer anti-Roquistas".<sup>176</sup>

### **Estrategia de las elites respecto a miembros de las clases subalternas.**

En cuanto a la estrategia de las elites respecto a ciertos miembros de las clases subalternas (exclusión, inclusión y cooptación o dilución), el que personas de origen humilde fueran toleradas en posiciones de élite dentro del aparato estatal, no faculta para sostener que ello era el producto de una revolución social, sino por el contrario el resultado de lo que Miliband (1970, 1988) denomina fenómenos de dilución social y otros autores fenómenos de cooptación o inclusión.<sup>177</sup> La supuesta existencia de este fenómeno no ameritaba en modo alguno un proceso de democratización, pues se trataría en realidad de un proceso de oligarquización "...de los reclutas más aptos y dignos de confianza provenientes de las clases subordinadas".<sup>178</sup> Este proceso de dilución social no afectaría, según Miliband, "...al carácter de clase del servicio del Estado, y en verdad puede fortalecerlo".<sup>179</sup> Con respecto a Tucumán, el Diputado Nacional Melitón Caamaño, Juarista, al referirse a los Gobernadores Lídoro Quinteros,<sup>180</sup> Silvano Bores, (a) "El Zorzal",<sup>181</sup> y Próspero García, (a) "Flor de Manzanillo",<sup>182</sup> tergiversaba parcialmente la verdad al manifestar que eran "...tres expresiones puras de la democracia, sin raíces patricias, sin títulos nobiliarios de ninguna clase".<sup>183</sup> En verdad, no está claro si Roca siempre tuvo mayor consideración por aquellos miembros de la elite que debían su ascenso a sus propios méritos personales, o si en realidad no hizo otra cosa que recurrir al viejo caudillismo.<sup>184</sup>

Con respecto a Santiago del Estero, la designación de Absalón Rojas como Gobernador, a juzgar por una postrera e interesantísima carta de Félix Santillán (h) a Roca, "...Santiago se estremeció, y las familias distinguidas huyeron de los bailes y de las diversiones públicas".<sup>185</sup> Esta reacción de la elite Santiagueña habría ocurrido

"...no porque Rojas no fuese un sujeto bien, quizás mejor que muchos, sino porqué las sociedades buscan sus centros y quieren ser gobernadas por personas que dignifiquen a la sociedad culta que es el sensorio de los pueblos civilizados".<sup>186</sup>

Sin embargo, la elite Santiagueña soportó, a juicio de Santillán,

"...diez años el gobierno de Rojas, pero llevando en el seno de su sociedad un odio profundo a mi querido general, porque se sentía humillada con un mandatario que no le hacía 'aire' (como aquí se dice) ni era de su centro social...Era pardo!".<sup>187</sup>

Estos odios, aunque imprudentes, según Santillán, "...corren, se agigantan, y llegan empujando pasiones hasta el crimen".<sup>188</sup>

En Mendoza, Roca "...rompió este aro de hierro [la familia Villanueva] en que tenían envuelta a la provincia", valiéndose del General Rufino Ortega, (a) "El Chanco Colorado", miembro de la llamada "Liga de Beduínos",<sup>189</sup> quien llevó al gobierno a José Miguel Segura Galdámez,<sup>190</sup> "...que no era de la familia".<sup>191</sup> Con respecto a San Juan, a juicio de Nataniel Morcillo, el Gobernador Provisorio Vicente C. Mallea se hallaba, a pesar de su superior capacidad, en las mismas condiciones del Diputado Nacional Juan P. Albarracín, pues "...los sanjuaninos no le perdonan [a Mallea] lo que para mí es el mayor de sus méritos; la humildad de su origen, lo que prueba que su posición actual se la debe a sí mismo".<sup>192</sup> Y para un tal Luis, quién no puede ser otro que Luis Cané, que le escribía a Roca en marzo de 1884, Mallea "...a quien mucho aprecié, no puede tampoco ser [sucesor de Agustín Gómez en la senaduría nacional], por las grandes resistencias que tiene por su oscuro linaje".<sup>193</sup> Y con relación a Salta, el candidato a Ministro de Gobierno Carlos Grande,<sup>194</sup> representaba a las clases más bajas de la población salteña, por cuanto Angel M. Ovejero le confesaba a Roca, que la candidatura de Grande, su primo segundo,

"...todos la repudian como una vergüenza...pero es bueno que Vd. sepa para que juzgue lo que pasa en esta sociedad, que hasta hace ocho años su profesión era comediante en las aldeas de Chile [se entiende los yacimientos de salitre del norte de Chile]".<sup>195</sup>

Durante la Presidencia de Juárez Celman, el Gobernador Martín Gabriel Güemes le hizo ver reservadamente al Presidente, refiriéndose a los Ortices "...los inconvenientes que traen consigo en un pueblo chico, el monopolio de ciertos puestos nacionales por cuatro hermanos".<sup>196</sup> Y durante su gestión, la imprenta de El Diario Popular (Salta),<sup>197</sup> que en el '80 sirviera para sostener la candidatura de Roca, y en 1886 la de Juárez Celman para la presidencia y la de Martín G. Güemes para la gobernación,<sup>198</sup> fué mandada empastelar por el propio Gobernador aduciendo haberse vuelto opositora.<sup>199</sup>

Finalmente, en vísperas de la sucesión presidencial de Juárez Celman, los candidatos naturales a la presidencia surgidos de las filas del PAN fueron, a juicio de Matienzo (1928), el propio ex-Presidente Roca, el vicepresidente Pellegrini, y el Director General de Correos Ramón J. Cárcano.<sup>200</sup> Pero cuando Juárez Celman le otorga el apoyo oficial para la candidatura presidencial a Cárcano, en un acto público donde una selecta juventud muestra su genuflexión, estalla la crisis.

En esta segunda etapa en que gobernó la llamada Generación del 80, que nació con la asunción de Juárez Celman y concluyó con la Revolución del 90, los conflictos se dirimieron principalmente a través de una ruptura violenta con connotaciones de terrorismo de estado (putschs y levas de contingentes) y subsidiariamente a través de la transición pacífica (fraude electoral, negociación internotabiliar y reivindicación eclesiástica).

## NOTAS

<sup>1</sup> entre otros, los de Masiello (1981); Calello, et. al. (1987); Pion-Berlin (1989); y Corradi, et. al. (1992).

<sup>2</sup> Di Tella y Zymelman, 1973, 32.

<sup>3</sup> donde un tercer actor (el gobierno federal) está colocado por sobre las facciones en pugna, con capacidad de aumentar en forma autoritaria los costos de los actores o jugadores intransigentes.

<sup>4</sup> El ciclo comprendido entre 1885 y 1892 "...comienza en el segundo semestre de 1885, y alcanza su culminación en el segundo semestre de 1892, con los primeros signos de la recuperación" (Di Tella y Zymelman, 1973, 32).

<sup>5</sup> El ex-Gobernador Rufino Ortega se había hecho conceder un inmenso latifundio en Malargüe, al sur de Mendoza. En carta a Roca, el ex-Gobernador liberal Francisco Civit recordaba con nostalgia que "...los viejos aseguran que sus tiempos eran mejores, que no había teatros, ni conciertos corruptores de la moral, que los bailecitos eran muy lindos con velas de candil y panales, que no se perseguía a los santos sacerdotes y que la carne valía entonces tres reales la arroba, en vez de tres pesos que cuesta hoy" (Francisco Civit a J. Roca, Mendoza, 1-X-1883, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.33).

Bajo las órdenes de los Gobernadores de Roca, se hicieron según Posse "...aparatos de votaciones escluyendo opositores, encarcelando, persiguiendo o amenazándolos con las culatas de los remington para alejarlos de las mesas" (José Posse a D. Rocha, Tucumán, 13-II-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214). Ahora, decía Posse en Febrero de 1886, a dos meses de las elecciones de Abril, "...no hablemos de Juárez, que es para mí un muñeco político con entrañas de acerrín, no es él quien ha triunfado es Roca con sus sistema de fuerza" (José Posse a D. Rocha, Tucumán, 13-II-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214). Posse, en un raptó de voluntarismo político, concluía que no se podrá fundar gobierno regular según nuestras aspiraciones y nuestros deseos,

"...sino barriendo el suelo, triunfando con la lucha sobre la lucha, deshaciendo hasta los cimientos la obra de este soldado brutal que corrompió hombres e ideas para fundar el poder más cínico y corrupto de la que se recuerden en la historia de las repúblicas sud-americanas" (José Posse a D. Rocha, Tucumán, 13-II-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214).

<sup>6</sup> cuñado de José María Herrera (Jefe de Policía, 1884).

<sup>7</sup> "...El Enganche tiene 60 hombres de Línea y en el Cabildo hay 150 y de noche llevan 100 mas" (Luis G. Pinto a M. Juárez Celman, Santiago del Estero, 30-IV-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18).

<sup>8</sup> hijo de Lorenzo Rojas y de Ramona Castro, cuñado del Diputado Nacional Octavio A. Sosa, y concuñado del Gobernador de Tucumán Lídoro Quinteros y del Diputado Nacional Martín Posse, hermano carnal de Pepe Posse.

<sup>9</sup> Rojas le manifestaba a Roca que "...no necesito ni tengo objeto en hacerme pesado para él, lo he dejado en completa libertad de gobernar, limitándome a observarle de la manera más prudente y amistosa, cuando he creído que debía hacerlo para defender los intereses o las conveniencias del partido, sin haber recibido tampoco de él jamás ni la más leve manifestación de desagrado o fastidio" (Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 10-II-1884, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.36).

<sup>10</sup> Absalón Rojas a J. Roca, Santiago del Estero, 12-III-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.37; y Rafael, 1982, 63.

<sup>11</sup> En su camino a Santiago del Estero, Luis G. Pinto le manifestaba a Juárez Celman, que Gerónimo Ferreyra, cuñado de Silva, había sido apresado, y que encontraba "...una atmósfera muy pesada contra Silva, pues que ha venido completamente hebrío peleándose con los cantineros y cometiendo todo género de tropelías, y, como Vd. comprende todo esto contribuye a desprestigiar el Gobierno" (Luis G. Pinto a M. Juárez Celman, Santiago del Estero, 30-IV-1885, AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.18).

<sup>12</sup> Rafael, 1982, 65; y Achával, 1988, 373. Tal fué la tensión política pre-electoral, que con motivo de la llegada del Dr. José María Corvalán, y de una comida Rochista que se dió un Domingo de Julio de 1885 en el Salón del Club Social, "...recrudescieron las alarmas de la gente del gobierno", haciendo que el Gobernador, el Ministro y demás "...se encastillaron en el Cabildo, acuartelando la tropa" (Carlos M. Maldonado a D. Rocha, Estación Frías, VII-1885, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.215).

<sup>13</sup> Rafael, 1982, 71.

<sup>14</sup> Rafael, 1982, cap. VIII.

<sup>15</sup> Bazán, 1992, 227.

<sup>16</sup> régimen en el cual los individuos participan de distintas afiliaciones (de familia, de vecindad, de edad, de religión y de militancia política) con gente diferente (Ross, 1995, 68).

<sup>17</sup> Sommi, 1957, 95; Noble, 1960, 384; y Romero Carranza, et. al., 1992, III, 212. El defensor de Olmos en el juicio político entablado en la Legislatura de Córdoba fue Lucio V. López (Frías, 1985, 232). En Córdoba, Marcos Juárez fué al Gobernador Olmos, lo que en Corrientes el Coronel Rudecindo Roca había sido en 1881 al Gobernador Gallino.

<sup>18</sup> impuesto en la fórmula por Marcos Juárez.

<sup>19</sup> Gallo y Cortés Conde, 1972, 78. Hijo de Marcos Juárez y Luque y de Rosario Celman y Argüello, y marido de Claudina Revol Núñez, hija de Félix Revol y de Gumersinda Núñez Bazán (Cutolo, III, 719; y Lazcano, III, 322). Ciertas versiones nunca confirmadas indican que fué hijo de una

violación que sufriera su madre durante un malón indígena.

<sup>20</sup> hijo de José Javier Díaz y de Tomasa González, nieto materno de Felipe Antonio González y de Rosa Arias de Cabrera, y marido de Eusebia Igarzábal Usandivaras (Díaz de Molina, 1972, 199). Era padre de los legisladores provinciales Ramón y Emilio Díaz e Igarzábal, y suegro del Diputado Provincial Eudoro Pizarro Torres.

<sup>21</sup> Díaz de Molina, 1972, 601. El presidente Avellaneda había interpelado a Olegario Ojeda preguntándole porqué Roca apoyaba tanto a Antonio del Viso, y atacaba a Felipe Díaz, su tío político, para Vice-Gobernador (Olegario Ojeda a Julio A. Roca, Córdoba, 11-I-1877, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.4). Avellaneda le pedía con insistencia a Ojeda que le escribiera a Roca para decirle "...que lo ponías en un serio conflicto al atacar a Díaz, que este era una columna poderosa de su partido en Córdoba y que desairarlo era perderlo para el partido" (Ibídem).

<sup>22</sup> Díaz de Molina, 1972, II, 607.

<sup>23</sup> Cárcano, 1969, 94.

<sup>24</sup> Hijo de Henry Gavier y de Manuela Figueroa, y marido de Florinda Allende y Díaz, hermano del Senador Provincial Pedro Gavier Figueroa, suegro del Senador Provincial Dionisio S. Centeno Escuti, y primo hermano político del Presidente Miguel Juárez Celman (Cutolo, III, 284).

<sup>25</sup> Cutolo e Iburguren (h), 1974, 238.

<sup>26</sup> En orden de aparición: Luis Warcalde Padilla, Senador Provincial por Ischilín (1871-73) y Diputado Nacional (1872-80); Félix Funes Díaz, Senador Provincial por Tercero Abajo (1884-92; 1903-07); Emilio Díaz Igarzábal, Senador Provincial por Tercero Arriba (1896-08); Calixto S. de la Torre González, Senador Nacional (1898-01); José Xavier Díaz Allende, Senador Provincial por Cruz del Eje (1901-09); el Gobernador Pedro J. Frías Díaz Allende, Senador Provincial por Río Primero (1919-26); Carlos Alberto Díaz Gavier, Senador Provincial por Río Primero (1920-28); Roberto A. Díaz Pizarro, Senador Provincial por Tercero Abajo (1934-38); Ernesto Díaz Yofre, Senador Provincial por Tercero Abajo (1938-42).

<sup>27</sup> hijo de Manuel José de Ocampo y Navia y de Ursula González y Arias de Cabrera; marido de Clara Lozano Samayoa; y concañado del político e historiador Vicente Fidel López.

<sup>28</sup> Cutolo e Iburguren (h), 1974, 238. Era el hijo del Coronel Rufino Ortega Beruti, fallecido en Pavón, nieto materno del Gobernador Pedro Molina Sotomayor (GD.1838/40); sobrino carnal del Gobernador Luis Molina Videla (GP.1859); padre del Gobernador y Diputado Nacional Rufino Ortega Ozámiz (GP.1910-14, DN.1928-32); cuñado del Diputado Provincial Francisco C. Ozámiz (DP/Mpú.1866); y primo hermano del Diputado provincial Javier Molina García (DP.).

<sup>29</sup> Nacido en 1833, hijo del General Pedro Pascual Segura y de Rosa Galdámez, y casado en 1868 con Elena Corvalán, hija de Eugenio Corvalán Sotomayor y de Lucía Zapata Coria. Era tío del Diputado Nacional Rodolfo M. Zapata Segura (Cutolo, VI, 58).

<sup>30</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 19-XI-1894, 9a. Sesión de Prórroga, p. 606.

<sup>31</sup> Rufino Ortega a J. Roca, Mendoza, 23-I-1885 (AGN. Arch. Roca, Leg.43). La Palabra había sido fundada en 1884 (Galván Moreno, 1944, 383).

<sup>32</sup> fundado en 1880, propiedad del Dr. Moisés Lucero.

<sup>33</sup> Rufino Ortega a J. Roca, Mendoza, 23-I-1885 (AGN. Arch. Roca, Leg.43).

<sup>34</sup> fundado en 1880 (Galván Moreno, 1944, 383).

<sup>35</sup> fundado en 1882 (Galván Moreno, 1944, 383).

<sup>36</sup> Rufino Ortega a J. A. Roca, Mendoza, 26-I-1885, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.43.

<sup>37</sup> Rufino Ortega a J. A. Roca, Mendoza, 26-I-1885, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.43.

<sup>38</sup> Rufino Ortega a J. A. Roca, Mendoza, 26-I-1885, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.43.

<sup>39</sup> Suegro del que luego fuera Gobernador de Mendoza Emilio Civit.

<sup>40</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 19-XI-1894, 9a. Sesión de Prórroga, p. 606.

<sup>41</sup> Rufino Ortega a Ramón J. Cárcano, Mendoza, 2-I-1888, Archivo General de la Nación (AGN), Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.26.

<sup>42</sup> Joaquín Carlés a J. Roca, San Luis, 8-X-1882 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.27).

<sup>43</sup> Nicolás A. Villanueva, Salvador Civit, Angel Ceretti, y otros.

<sup>44</sup> Francisco Civit fue padre del Gobernador Emilio Civit. Ante la perplejidad de Ortega, el Comité se compuso de

"...una parte de amigos del partido y el resto de los mismos hombres del 74 y del 80 [Mitristas], el cual proclamó las adjuntas listas por las que verá que ha sido ese acto político una cosa incomprensible, pues no tiene explicación, sino es querer dar un rumbo opuesto para el porvenir, que una situación salida del seno de un partido y llena de vida con elementos propios, vaya a llamar a sí elementos espúreos y enemigos acérrimos del partido, opositores al Jefe del Partido nacional que es Vd., y aún más, enemigos personales míos, consideración que no he querido tener en cuenta" (Rufino Ortega a Julio A. Roca, Buenos Aires, 22-IX-1887, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.56).

En todo esto se manifestaba, según Ortega,

"...deslealtad e inconsecuencia, y detrás de ello la mano de [Juan Eugenio] Serú que pretende apoderarse de la situación, y flexible como es, con su método de política, en la que entra la

dobléz y la conveniencia, a trueque de surgir, formar con esos elementos ayer relegados y vueltos a sacar a la vida política por él, un círculo peligroso para el porvenir" (Rufino Ortega a Julio A. Roca, Buenos Aires, 22-IX-1887, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.56).

<sup>45</sup> Rufino Ortega a Julio A. Roca, Buenos Aires, 22-IX-1887 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.56).

<sup>46</sup> En carta a Roca, E. Civit le contaba que "...las relaciones de Ortega y Benegas completamente rotas e imposible de reanudarse por ahora al menos, incidente que no ha producido dificultades ni trastornos ni división entre los amigos. Creo que a Ortega lo han fundido, han quebrado su influencia y será muy difícil la recupere. He hablado varias veces con Benegas y Serú respecto a la cuestión candidaturas a la Gobernación. Serú se me ha manifestado con toda franqueza, se me ha ofrecido sin reservas y me ha declarado repetidas veces que no aspira al Gobierno sino a una Diputación nacional. Creo que procede con sinceridad pero en Mendoza la jeneralidad no le cree y le desconfía. El hecho es que los mendocinos no le aceptan como candidato, que tiene resistencias serias y que su principal fuerza está entre los originarios de otras Provincias y que residen allá. Por otra parte lo que a él apoyan no resistirían otra candidatura caso de no surgir la de Serú como los mendocinos resistirían de todos modos la de este. Cárcano y sus amigos representados por Héctor Quesada han trabajado hasta ahora poco a Serú para que se presente como candidato y han hecho en su favor la mayor atmósfera, pero Serú no ha picado y los ha estado enterneciendo con cartas. Serú está bien, no tiene compromiso alguno con Cárcano y creo no los contraerá tampoco. Lo considero amigo suyo por todo lo que con el he hablado y creo no equivocarme si le aseguro que lo serviría a Vd. Para mostrarle el espíritu de la jente de allá le diré que con motivo de la reforma de la Constitución en el Proyecto presentado por la Comisión han puesto un artículo estableciendo que no podrá ser Gobernador un Ministro del anterior que no hubiere renunciado por lo menos dos años antes de concluir el período. A Benegas le faltan menos de dos años, el tiro iba a Serú. Hemos trabajado en la Convención y el artículo no pasará. Por mi parte le estoy sumamente agradecido a los amigos de Cárcano. Me hacen una guerra sin cuartel y combaten mi candidatura de todos modos. Dicen que habiendo estado en Europa y conversado con Vd. y siendo amigo suyo no seré jamás Carcanista y que en el Gobierno lo apoyaré a Vd. que aunque yo les hiciese a ellos las mejores declaraciones y tratase de darles las mayores seguridades de imparcialidad no me creerían. En una palabra mi situación respecto de ellas es esta. Aceptan al diablo antes que a mí. Como Vd. comprenderá todo esto no me quita el sueño, no he ambicionado ni ambiciono el puesto y lo que pueden conseguir con su actitud es que trabaje para obtenerlo, por el contrario considero un título merecer semejante oposición pues ella demuestra que soy leal y amigo suyo, que no soy un cínico desvergonzado ni un ladrón y que no me he emporcado como todos ellos en negocios sucios o latrocinios a la Nación. Me gustan mas de opositores que de amigos pues no quiero ni ser sospechado siquiera" (E. Civit a J. A. Roca, Buenos Aires, 8-VI-1888, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.57).

<sup>47</sup> Tiburcio Benegas a J. Roca, Mendoza, 8-IV-1888 (AGN, Documentación Donada, Arch. Roca, Sala VII, Leg.57).

<sup>48</sup> Camilo Aldao a J. Celman, Rosario, 23-XI-1888 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.26).

<sup>49</sup> esta tipología remonta su origen a las desavenencias generadas por la partición de los bienes Jesuíticos (1767), donde los mazorqueros o federales serían herederos de los denominados sarracenos, partidarios de los Jesuitas, y los denominados unitarios, herederos de los ministeriales, afectos a las Reformas Borbónicas y a la Expulsión de los Jesuitas.

<sup>50</sup> Bravo, 1995, 18.

<sup>51</sup> Carlos M. Maldonado a Dardo Rocha, Tucumán, 20 y 27-XII-1885, AGN, Arch. Rocha, Leg.214; y Juan B. Lacroix a Dardo Rocha, Tucumán, 22-I-1886, AGN, Sala VII, Archivo Dardo Rocha, Leg.214.

<sup>52</sup> Barraquero, 1926, 473 y 435.

<sup>53</sup> dirigido en un principio por Agustín López (1885), luego por Emilio Carmona (1886), más tarde por Silvano Bores (1887), y finalmente en forma sucesiva por Félix Corrales (1888), Pedro Márquez (1889) y Martín Posse (1890). Desplazó a La Razón (ver García Soriano, 1972, 40-44).

<sup>54</sup> Romero Carranza, et. al., 1992, III, 210-211. El ex-Gobernador Federico Helguera había faltado a sus compromisos con el Rochismo, volcándose a favor de la situación, de filiación Irigoyenista, "...influenciado por su cuñado el Gobernador actual Santiago Gallo, que pretende guardarlo como reserva, para el caso de una alianza entre Vd. e Irigoyen. Por otra parte, el Gobernador Gallo, ha debido hacerle esta otra reflexión, que aceptando la presidencia del Comité se hacía Jefe de la oposición a su gobierno. Como aquí todo el mundo es pariente, y es eso que resuelve todo, D. Federico no se ha animado a meterse. En cuanto fuí a comunicarle que tenía la contestación suya, allanando las dificultades que él [Helguera] había puesto, me contestó, que él había hablado después con algunos amigos y que había resuelto no embanderarse todavía que esos amigos, que están comprometidos a seguir a D. Bartolo y a Gorostiaga, le habían dicho que dentro de poco tiempo se habían de unir a Vd. y que como él quería entrar sin dejar un solo amigo en otras filas, iba esperar que ese punto fuera resuelto por los mencionados amigos para entrar junto con ellos" (Carlos Maldonado a Dardo Rocha, Tucumán, 24-VII-1885, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214)..

<sup>55</sup> Dueño de Sauce Yaco, hijo de Vicente Posse Tejerina y de Sabina Talavera Olivera, hermano del Gobernador Wenceslao Posse Talavera, y del Diputado Nacional Emidio Posse Talavera, primo hermano del Diputado Nacional Filemón Posse Bores, y de José Posse Insúa, (a) "Pepe". Estaba casado con Carmen Colombres Ruiz Huidobro, tía carnal del Gobernador Ramón Paz Posse y del Diputado Nacional Eduardo Paz Colombres.

<sup>56</sup> Empezó siendo oficialista en el gobierno de Benjamín Paz, opositor en el de Santiago Gallo, nuevamente oficialista en el de Juan Posse, y nuevamente opositor en el del Coronel Quinteros, oportunidad en la cual fue empastelado. Su redactor en jefe fue Pepe Posse y su principal reporter León Rosensald. Se enfrentó a La Razón, diario dirigido por el periodista santiagueño Carlos Maldonado (García Soriano, 1972, 30-36).

<sup>57</sup> había sido Gerente de la sucursal del Banco Nacional. Era hijo natural del ex-Gobernador Celedonio Gutiérrez, cuñado del Gobernador de Santiago del Estero Absalón Rojas, y suegro del escritor y político radical Ricardo Rojas.

<sup>58</sup> Bravo, 1995, 18.

<sup>59</sup> Silvano Bores, Director de El Deber, fué detenido por orden del Gobernador Posse, lo cual fué denunciado a la Cámara de Diputados, quien se lo comunicó al Poder Ejecutivo.

<sup>60</sup> "Mientras los amigos del Dr. Juárez Celman, y el mismo Dr. Juárez, creyeron que sería fácil arrancar la renuncia al Gobernador de Tucumán, Sr. Posse, empleando la violencia, en amenazas y la cárcel, no hubo apuro en decretar la intervención, pues era mejor hacerlo después y no antes de la renuncia, para tener derecho a constituir gobierno en la forma más agradable al Presidente de la República. Pero convencidos de que no es posible arrancar esa dimisión --pues había que destruir el carácter de un hombre, cosa un poco difícil sin antes ensayar los tormentos inquisitoriales que el célebre Barreto aplicaba a los italianos Volpi y Patrone, en el Cabildo de Montevideo-- buscan entonces la intervención inmediata con el mismo empeño con que la venían retaceando. Firma: Arístipo" ("Eso de Tucumán", El Diario, 19 y 20-VI-1887).

<sup>61</sup> De ahí la Copla Popular

"...Levántese Don Juan  
Que las ocho son  
Ya viene Quinteros  
Con su Batallón

Déjalo que venga  
Déjalo venir  
Qua a juerza de balas  
Lo iré hacer rendir

(Versión libre proporcionada generosamente por Julio Ardiles Gay Delgado).

Los sucesos de Tucumán le demostraban a El Diario "...que el Gobierno Nacional no es refractario al sistema del secuestro del telégrafo, como no lo ha sido con respecto a muchas otras prácticas Santistas [por Máximo Santos]; pero no satisfecho con la sustracción momentánea ni con las fiscalizaciones de oportunidad, llega a la supresión absoluta de todos los medios que el pueblo puede utilizar para saber con exactitud lo que ha pasado y lo que pasa en la capital Tucumana. No solo el telégrafo sino la correspondencia epistolar, las cartas de familia, doblemente inviolables, han estado y aún están sujetas a la inspección y al secuestro inicuo ordenado por el gobierno. Han pasado cuatro días desde que las hordas reclutadas en el bajo pueblo cordobés llevaron su asalto a la ciudad de Tucumán, bajo la inspiración y el mando inmediato de conocidos empleados nacionales; y sin embargo estamos hoy, con respecto a noticias detalladas y de buena e insospechable procedencia, casi como en las primeras horas de producidos los sucesos. A escepción del importante telegrama enviado a Córdoba por el Sr. Molina Salas, denunciando la forma en que se hizo allí el enganche y la acumulación de elementos, para lanzarlos a lo que hoy se presenta como movimiento revolucionario. Tal vez la mazorca lanzada sobre la ciudad desprevenida, a favor de la intervención disimulada y con la esperanza de la inmediata intervención sin escrúpulos, ha cometido allí actos de tal naturaleza que la sola publicidad de ellos aumentaría el descrédito en que vive el Gobierno de la Nación evidenciando la iniquidad del plan concebido contra las libertades Tucumanas. Unicamente la existencia de hechos horribles cuya responsabilidad cae directamente sobre el Dr. Juárez Celman y sus amigos, esplicaría el

secuestro del telégrafo, la interrupción de la correspondencia y el forzoso aislamiento e incomunicación que pesa sobre los habitantes de Tucumán" ("Lo de Tucumán. El Telégrafo", El Diario, 15-VI-1887).

<sup>62</sup> Quinteros era hijo natural del ex-Gobernador Celedonio Gutiérrez y suegro del escritor y político radical Ricardo Rojas. Quinteros había estado en Belgrano durante los sucesos de 1880. Según Juárez Celman, la revolución fué hecha "...con la colaboración de los Nougués, Padilla, Hileret, Helguera, etc" (Miguel Juárez Celman a Julio A. Roca, Buenos Aires, 2-VI-1887, AGN, Archivo Roca, Leg.56). Para justificar tamaña brutalidad, el Diputado Nacional por La Rioja Guillermo San Román Dávila, manifestaba que el pueblo de Tucumán había echado abajo "...el monopolio político de una familia, que la opinión pública ha llamado: la Dictadura Posse" (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 17-VI-1888, p.267). Un sobrino segundo del mismo Gobernador y de Pepe Posse, Benjamín Posse Alvarez, le escribía a Roca --contradiendo una anterior enviada en 1881 a Juárez Celman-- que la revolución fué "...correctísima y necesaria (aunque dolorosa) que no ha dejado ni rastros de complicidad para los que nos han ayudado" (Benjamín Posse a Julio A. Roca, Buenos Aires, 16-VI-1887, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.56). Por lo demás, le agregaba no sin modestia que "...no necesito decirle que somos gente buena: [Lídoro] Quinteros, yo, Martín [Posse], [Silvano] Bores, Eudoro Vásquez, etc., roquistas puros!" (Benjamín Posse a Julio A. Roca, Buenos Aires, 16-VI-1887, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.56).

<sup>63</sup> Juárez Celman a J. A. Roca, 1887 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.56). El Jefe de Policía había tratado de detener al autor del libelo pero el encargado de la Oficina de Enganche del Ejército lo impidió argumentando que dicho individuo se hallaba inscripto en la nómina del servicio (Bazán, 1992, 223).

<sup>64</sup> Juárez Celman a J. A. Roca, 1887 (AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.57).

<sup>65</sup> Juárez Celman a J. A. Roca, Buenos Aires, 1887, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.57.

<sup>66</sup> Juárez Celman desmintió esta versión del telegrama, "...primero porque le hacía daño entre los amigos de esta y de Tucumán, y segundo porque conociendo su carácter y modo de proceder, no era ni verosímil de Vd. hiciera tales telegramas, sin conocer a fondo lo ocurrido y sin objeto práctico, desde que él no ....a ningún amigo en condiciones de hacer algo eficaz" (Miguel Juárez Celman a Julio A. Roca, Buenos Aires, 2-VI-1887, AGN, Archivo Roca, Leg.56). El Diario tenía poderosos motivos "...para afirmar que el proyecto cordobés, se trata de formar una liga de gobernadores en el norte de la República, entrando a formar parte de ella el de Córdoba, el de Santiago del Estero, el de Catamarca, y el de Tucumán, para lo cual serán invitados el de La Rioja, el de Salta y el de Jujuy. Ignoramos porque, se duda que Güemes quiera entrar en la confabulación de esos gobernadores, y de ahí es que se comienza a pensar en derrocarlo. Parece que [Absalón] Rojas no es de las enteras simpatías del Dr. Juárez, y por mas que sus actuales o futuros aliados intenten hacerlo entrar de lleno en la gracia del Presidente este le tiende alguna celada. Nadie da hoy puntada sin nudo, y el 4o. de línea no hubiese ido a Tucumán de puro revolucionario ni Marcos Juárez, ni Daza, ni Rojas son gente que entreguen así no mas sus elementos para aventuras sin ton ni son. Por todo eso, creemos sin duda alguna para nosotros, que es el cordobesismo que ha derrocado a balazos al Gral. Roca en Tucumán" ("La Revolución de Tucumán. Tiró el Diablo de la Manta", El Diario, 26 y 27-VI-1887).

<sup>67</sup> Castello, 1984, 465; y Saguier, 1997.

<sup>68</sup> concuñado del Diputado Nacional Delfín Gallo Terán, hermano del ex-Gobernador Santiago Gallo.

<sup>69</sup> Carlos Pellegrini a Julio A. Roca, Buenos Aires, 30-VI-1887 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.56).

<sup>70</sup> *Ibídem.*

<sup>71</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación, 18a. Reunión, 16a. Sesión Ordinaria, 27-VI-1887, pp.80-109.

<sup>72</sup> Carlos Pellegrini a Julio A. Roca, Buenos Aires, 30-VI-1887 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.56).

<sup>73</sup> *Ibídem.*

<sup>74</sup> *Ibídem.*

<sup>75</sup> Carlos Pellegrini a Julio A. Roca, Buenos Aires, 30-VI-1887 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.56).

<sup>76</sup> *Ibídem.*

<sup>77</sup> *Ibídem.*

<sup>78</sup> *Ibídem.*

<sup>79</sup> *Ibídem.*

<sup>80</sup> Sin embargo, Juan Posse en carta a Roca le cuenta, en enero de 1887, tres meses antes del golpe, que "...van dos veces que me he dirigido a él con telegramas de atención como a la primera autoridad de la República y no me ha contestado" (Juan Posse a J. A. Roca, Tucumán, 14-I-1887, AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.56). Asimismo, el propio Juárez Celman le confesaba a Roca que era natural que la oposición le achacara la revolución

"...pero no ha podido encontrar un solo detalle, un acto, una palabra hablada o escrita para imputármela; la revolución ha sido eminentemente popular, toda la provincia se le plegó desde el primer momento, mientras que de parte del gobierno, solo estuvieron los 300 soldados de su piquete, pues aún los milicos [sic] de campaña se pronunciaron por la revolución" (Miguel Juárez Celman a Julio A. Roca, Buenos Aires, 2-VI-1887, AGN, Archivo Roca, Leg.56).

<sup>81</sup> Al final de la carta enviada por Juárez Celman a Roca negando su participación en el golpe de estado de Tucumán, se traicionaba, pues en un raptó de sinceridad, le confesaba que la revolución de Tucumán,

"...con todos sus inconvenientes será de gran trascendencia política en el porvenir, aquella situación en la forma que se mantenía sería más tarde el núcleo de una oposición en el norte de la república y un pésimo ejemplo y precedente" (Miguel Juárez Celman a Julio A. Roca, Buenos Aires, 2-VI-1887, AGN, Archivo Roca, Leg.56).

<sup>82</sup> hijo de Vicente Gallo Ispizúa y de Delfina Terán, marido de Aniceta Lagos, santafesina; hermano del Gobernador Santiago Gallo, cuñado del Diputado Nacional Dr. Luis Lagos García; y concuñado del Vice-Presidente Dr. Carlos Pellegrini. Era tío carnal del Diputado Nacional Vicente Gallo Colombres.

<sup>83</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 13-VI-1887, p.149.

<sup>84</sup> Martín Posse, hermano menor de "Pepe" Posse, le advertía en 1886 a Juárez Celman para "...que se ponga en guarda con las insinuaciones que pudieran hacerle los Posse viejos, Emidio y Filemón, pues tratándose de Juan [Posse] que es el único Posse mazorquero Derquista y por consiguiente como corneta el peor de la familia, son capaces de sostener que responderá al Partido Nacional [Mitrista] aunque ha demostrado por sus hechos que no responde ni al apellido" (Martín Posse a Juárez Celman, Tucumán, 4-VIII-1886, AGN, Sala VII, Archivo Juárez Celman, Leg.23).

<sup>85</sup> Fallos, II, 121-127; citado en Palacios, 1947, 50. Esta misma Acordada es la que invocó la Corte Suprema en 1930 para justificar el derrocamiento de Hipólito Yrigoyen.

<sup>86</sup> Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación, 13-V-1887, p.150.

<sup>87</sup> Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación, 13-V-1887, p.150.

<sup>88</sup> Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación, 13-V-1887, p.150.

<sup>89</sup> Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación, 13-V-1887, p.151.

<sup>90</sup> Gallo, 1941, 23.

<sup>91</sup> José S. Daza a J. Roca, Catamarca, 5-II-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.50).

<sup>92</sup> José S. Daza a J. Roca, Catamarca, 5-II-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.50).

<sup>93</sup> Hijo de Vicente Gallo Ispizúa y Delfina Terán Alurralde, hermano del Diputado Nacional Delfín Gallo Terán, y tío del Diputado Nacional Vicente C. Gallo Colombres. Estaba casado con Mercedes Molina Cossio, cuñada del Gobernador Federico Helguera Garmendia, y tía de los Diputados Nacionales Federico Helguera Molina y Ricardo Frías Silva, y del Ministro de Gobierno Eudoro Avellaneda Terán.

<sup>94</sup> José S. Daza a J. Roca, Catamarca, 5-II-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.50).

<sup>95</sup> N.N. a J. Roca, Catamarca, 11-II-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.50).

<sup>96</sup> N.N. a J. Roca, Catamarca, 11-II-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.50).

<sup>97</sup> Baltasar Lema a Juárez Celman, Tucumán, 22-II-1886, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.22).

<sup>98</sup> primo o sobrino del Diputado Nacional Dermidio Ocampo Lema (DN.1862-66).

<sup>99</sup> Baltasar Lema a Juárez Celman, Tucumán, 22-II-1886, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.22).

<sup>100</sup> José Daza a J. A. Roca, Catamarca, 15-II-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.50).

<sup>101</sup> cuñado del poderoso dueño de ingenios azucareros Clodomiro Hileret.

<sup>102</sup> José Daza a J. A. Roca, Catamarca, 15-II-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.50).

<sup>103</sup> José Daza a J. Roca, Catamarca, 27-VII-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.53).

<sup>104</sup> hijo de Felipe Leguizamón Gauna, nacido en Salta, y de Gualberta del Llano, chilena; y marido de Elena Ovalle y Aragua, hija del primer presidente de Chile (Bazán, 1992, 333).

<sup>105</sup> O. Leguizamón a J. Roca, Catamarca, 1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.42).

<sup>106</sup> ver Lacoste, 1994, 60.

<sup>107</sup> "La renuncia del Gobernador Benegas arrancada en su prisión por los revolucionarios ha sido aceptada por la Legislatura, sesionando bajo la presión de estos acontecimientos, y elegido en la misma sesión como Gobernador Provisorio el Dr. [Antonio] Bermejo, Diputado Nacional por aquella provincia y porteño" ("Revolución en Mendoza. El Gobierno y Ministros depuestos y encarcelados. Cuatro muertos. Paz y Administración", El Diario, martes 8-I-1889). Al día siguiente, El Diario afirma que se ha despejado la incógnita, pues "...El movimiento popular que derrocó al Gobernador Benegas, ha quedado reducido a las escuálidas formas de un alzamiento militar contra las autoridades constituídas de la provincia de Mendoza. Las armas de la nación han disparado sus tiros contra el gobierno de una provincia, y el pueblo de Ortega, se compone de soldados disfrazados con sus jefes a la cabeza, reos hoy de un delito desconocido en los ejércitos regulares, fruto peculiar de estas regiones de Sudamérica, transmitidos de la madre patria, junto con la ardorosa sangre y el carácter indisciplinado. Firma: Sachem" ("Intervención a Mendoza", El Diario, 9-I-1889).

<sup>108</sup> "'El Diario' en Mendoza. Carta de nuestro corresponsal", (El Diario, jueves 10-I-1889).

<sup>109</sup> Eduardo Wilde a Julio A. Roca, Buenos Aires, 4-II-1889 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.56). Manuel Bermejo, el que fuera Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en carta a Juárez Celman, pretendió justificarla, pues "...no se hizo violencia ni intimidación alguna a las gentes de la casa ni resultó un solo herido entre los que acompañaban al Sr. Benegas. De allí fueron conducidos Benegas a la casa de familia de Mogrovejo, Serú a la de Rodolfo Zapata, el Jefe de Policía a las de Bombal, y Deoclecio García a lo de Fabián Correa, donde han sido tratados a cuerpo de rey" (Manuel Bermejo a Juárez Celman, Mendoza, 11-I-1889, AGN, Archivo Juárez Celman, Leg.26).

<sup>110</sup> sobrino tercero de Arístides Villanueva Chenaut y de Joaquín Villanueva Carrillo. Ver Columba, 1978, I, 7-15; y Villanueva Ara, 1996, 55-94.

<sup>111</sup> Un "...gobierno de familia, con 17 parientes diputados a la legislatura" (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 19-XI-1894, 9a. Sesión de Prórroga, p. 606).

<sup>112</sup> Olguín, 1961, 43.

<sup>113</sup> Rufino Ortega a Ramón J. Cárcano, Mendoza, 2-I-1888 (AGN, Sala VII, Arch. J. Celman, Leg.26).

<sup>114</sup> "...Inmediatamente que recibí la carta de Ortega anunciando su proyecto de revolución, le dirigí a Vd. un telegrama, y llamé a Marcos al aparato y le hice un resumen de todo. Vinieron a casa Quesada y Villanueva. Guardaron reserva al respecto, pero más luego me confesaron los propósitos y planes de Ortega cuando supieron que yo tenía carta de este último. Les reprobé completamente todo lo que pensaban, haciéndoles las mismas reflexiones que se han aducido después de los sucesos. A Ortega no le contesté ni una palabra, porque no quería ni que se sospechara que mantenía correspondencia sobre estas cosas" (Ramón J. Cárcano a Juárez Celman, Domingo 13, 1889, AGN, Archivo Juárez Celman, Leg.27).

<sup>115</sup> "...los flamantes Ministros y el mismo Bermejo se han dirigido al interventor, significándole que no tienen fuerza armada para oponer a la intervención decretada por el Poder Ejecutivo Nacional, pero que protestan contra ella considerándola ilegal. Fundan estas protestas nada mas que en la espontaneidad de la renuncia de Benegas, sosteniendo a capa y espada que la dimisión ha sido voluntaria, que se ha producido sin presión alguna. Estando el Gobierno en prisiones, con centinelas del 12 de Línea, tal vez amenazado de muerte presentó la renuncia de su puesto, mas apenas recobró su libertad lo primero que hizo fue declarar que su dimisión le fue arrancada por la fuerza. Los once legisladores no se preocupan de la forma en que se había producido ese documento y se apresuran a aceptar la renuncia, nombrando un nuevo gobierno de su círculo. De la única manera que se podía comprobar la espontaneidad de la renuncia era poniendo en libertad al Gobernador Benegas, devolviéndole todo su poder, y entonces cuando estuviere en posesión del mando preguntarle si insistía en su resolución de retirarse del gobierno, pero no se ha hecho así y por lo tanto es vicioso y nulo todo lo resuelto por los once representantes de la revolución. Firma: Forth" ("El Escándalo de Mendoza", El Diario, 11-I-1889).

<sup>116</sup> "El Dr. Derqui no debe olvidarse del caso de Gallino, Gobernador de Corrientes, que en su arresto presentó su indeclinable renuncia. La Legislatura lo aceptó" (transcripto de Los Andes, "Ecos del Día. El escándalo de Mendoza", El Diario, 13 y 14-I-1889).

<sup>117</sup> Funes, 1942, I, 363.

<sup>118</sup> Oseas Guiñazú a Julio A. Roca, Mendoza, 19-VIII-1890 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.59).

<sup>119</sup> *Ibídem*.

<sup>120</sup> *Ibídem*.

<sup>121</sup> sobrino del Senador y Diputado Provincial Manuel Cruz Videla Gonsález (SP/SRF.1896-04); y padre del Gobernador Carlos Washington Lencinas Peacock (GP.1924-28); y de los Diputados Nacionales José Hipólito y Rafael Néstor Lencinas Peacock; (DN.1920-28) (DN.1926-30) (Fuente: Morales Guiñazú, 1939, 309).

<sup>122</sup> Funes, 1942, I, 367; y Olguín, 1961, 52.

<sup>123</sup> Francisco Uriburu a Julio A. Roca, Mendoza, 29-I-1891 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.66).

<sup>124</sup> *Ibídem*.

<sup>125</sup> Emilio Civit a Julio A. Roca, Mendoza, 26-VIII-1890 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.59).

<sup>126</sup> Emilio Civit a Julio A. Roca, Mendoza, 6-XI-1890 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.71).

<sup>127</sup> *Ibídem*.

<sup>128</sup> hijo de Juan Eugenio Serú y de Micaela Ladrón de Guevara, y casado en primeras nupcias con Hortensia Puebla Peñaloza, y en segundas nupcias con Carolina Palacio. Era cuñado de los Diputados Nacionales Adolfo y Germán Puebla Peñaloza.

<sup>129</sup> Villanueva Ara, 1996, 55-94.

<sup>130</sup> hijo de Agustín Videla y de Manuela Correas Espínola, y hermano del Diputado Provincial Daniel Videla Correas (DN.1874-78; DP/Gllén.1866). Los Diputados provinciales Carlos Videla Correas (DP/JN.1866; DP/JN.1870); y Eusebio Videla Correas (DP.1863) eran también hermanos pero eran hijos del Diputado Provincial José María Videla y de Magdalena Correas.

<sup>131</sup> hijo del Gobernador Francisco Civit Godoy (GP.1873); y sobrino del Senador Nacional Martín Zapata Coria (SN.1854-60).

<sup>132</sup> Emilio Civit a Julio A. Roca, Mendoza, 6-XI-1890 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.71).

<sup>133</sup> *Ibídem*.

<sup>134</sup> *Ibídem*.

<sup>135</sup> *Ibíd.*

<sup>136</sup> *Ibíd.*

<sup>137</sup> *Ibíd.*

<sup>138</sup> Emilio Civit a Julio A. Roca, Mendoza, Diciembre de 1890 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.61).

<sup>139</sup> *Ibíd.*

<sup>140</sup> *Ibíd.*

<sup>141</sup> Rufino Ortega a Julio A. Roca, Mendoza, 18-IV-1891 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.63).

<sup>142</sup> *Ibíd.*

<sup>143</sup> Rufino Ortega a Julio A. Roca, Mendoza, 28-X-1890 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.60).

<sup>144</sup> El Banco de este nombre abrió sus puertas en Mendoza en 1868, y debió cerrarlas al poco tiempo. Pero según Cunietti-Ferrando (1989), algunos de sus accionistas, tales como Benito Borda, Carlos Mansilla, Valentín Videla, Ambrosio Lezica y otros lo revivieron con el mismo nombre en San Juan (Cunietti-Ferrando, 1989, 8).

<sup>145</sup> A juicio de Moisés Cordero, "...sin el consentimiento del Dr. Miguel S. Echegaray, fuerte accionista, no conseguirían la liquidación, pero es el caso que este está muy mal con el Gerente [Juan J.] Videla y se presta a ello" (Moisés Cordero a Dardo Rocha, San Juan, 16-VII-1885, Sala VII, Arch. D. Rocha, Leg.214). Miguel Segundo Echegaray era hijo del Gobernador Miguel Echegaray Cano y de Nicolasa Videla Echegaray y marido de Margarita Videla Lima, hermana del Gobernador Valentín Videla Lima.

<sup>146</sup> marido de Paz de la Presilla Astorga.

<sup>147</sup> Carlos Doncel a J. Roca, San Juan, 18-VI-1885, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.45.

<sup>148</sup> Carlos Doncel a J. Roca, San Juan, 29-I-1885, AGN, Archivo Roca, Leg.43.

<sup>149</sup> Carlos Doncel a J. Roca, San Juan, 29-I-1885, AGN, Archivo Roca, Leg.43.

<sup>150</sup> Pedro A. Garro a Juárez Celman, San Juan, 7-II-1885, AGN, Archivo Juárez Celman, Leg.17.

<sup>151</sup> Luis Cané a J. Roca, Buenos Aires, 9-II-1885, AGN, Archivo Roca, Leg.43.

<sup>152</sup> Luis Cané a J. Roca, Buenos Aires, 16-II-1885, AGN, Archivo Roca, Leg.43.

<sup>153</sup> Luis Cané a J. Roca, Buenos Aires, 16-II-1885, AGN, Archivo Roca, Leg.43.

<sup>154</sup> Luis Cané a J. Roca, Buenos Aires, 16-II-1885, AGN, Archivo Roca, Leg.43.

<sup>155</sup> Pedro A. Garro a Juárez Celman, San Juan, 30-V-1885, AGN, Archivo Juárez Celman, Leg.17.

<sup>156</sup> ? a Juárez Celman, Mendoza, 22-IV-1885, AGN, Archivo Juárez Celman, Leg.19.

<sup>157</sup> Carlos Doncel a Julio Roca, San Juan, 28-VIII-1885, AGN, Archivo Roca, Leg.46.

<sup>158</sup> de nacionalidad Chilena.

<sup>159</sup> Carlos Doncel a Julio Roca, San Juan, 28-VIII-1885, AGN, Archivo Roca, Leg.46.

<sup>160</sup> Sánchez Benavídez a Juárez Celman, San Juan, 11-VI-1885, AGN, Archivo Juárez Celman, 11-VI-1885.

<sup>161</sup> Existieron contemporáneamente dos Luis del Carril, el uno Sanjuanino y el otro porteño. El Sanjuanino era hijo de Nicolás del Carril y la Rosa y de Januaria Benavídez Balmaceda, vecindado en Tucumán, y matrimoniado con Rosa Alvarez, nacida en Tucumán, y suegro del Senador Nacional por La Rioja, Segundo Tiburcio Gallo Ferreyra (Calvo, III, 276). El porteño era nacido en Mercedes, Uruguay, en 1835, hijo del Vicepresidente de la Confederación Argentina Salvador María del Carril y de Tiburcia Domínguez López, y hermano del Diputado Nacional y Vice-Gobernador de la Provincia de Buenos Aires; y matrimoniado con Dolores Lagos Moyano, nacida en Mendoza (Calvo, V, 166). Me inclino a pensar que el Luis del Carril de marras es el primero. Este del Carril se había hecho otorgar por Roca ocho (8) leguas de campo, que luego vendió a Rocha por \$80.000 (Rato de Sambucetti, 1980, 439, nota 65).

<sup>162</sup> J. M. Olmedo a Juárez Celman, Córdoba, 2-II-1886, AGN, Archivo Juárez Celman, Leg.23.

<sup>163</sup> P. Sarmiento a D. Rocha, San Juan, 12-I-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214).

<sup>164</sup> primo hermano del Comandante Nicolás Sánchez.

<sup>165</sup> Sánchez Benavídez a Juárez Celman, San Juan, 18-I-1886, AGN, Archivo Juárez Celman, Leg.24.

<sup>166</sup> Así se denominaba a quienes ocupaban las bancas de la Cámara de Diputados de la Nación y del Senado Nacional en representación de provincias periféricas sin pertenecer a las mismas. Las bancas de estas provincias no estaban disponibles para los miembros de sus propias oligarquías, por cuanto los gobiernos provinciales en acuerdo con el Gobierno Nacional las reservaba a los miembros de la oligarquía central (Heras, 1959, p.XLVII).

<sup>167</sup> "...sin causa justificada, renunció su puesto en el Senado para hacerse elegir por el período largo, de nueve años, al otro día" (Domingo Morón a D. Rocha, San Juan, 26-IV-1886, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Rocha, Leg.214).

<sup>168</sup> tío del Diputado Nacional Belisario Albarracín Domínguez Mallea (DN.1922-26).

<sup>169</sup> Federico Moreno, Juan Maurín, Salvador J. Giles, Saturnino S. Aráoz, Caupolicán Navarro y Juan Pablo Albarracín.

<sup>170</sup> Rufino Ortega a J. Roca, Mendoza, 27-I-1886 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.49).

<sup>171</sup> Diario de Sesiones, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, 2-VI-1886, I, 130.

<sup>172</sup> hermano del Juez Letrado y Profesor del Colegio Nacional Severo Igarzábal; y primo hermano de los Gobernadores de La Rioja Salvador de la Colina Ortiz de Ocampo (GP/La Rioja.1877) y Pedro Antonio Gordillo Ortiz de Ocampo (GP/La Rioja.1871-74).

<sup>173</sup> hermano del Ministro de Hacienda de la Nación Santiago Cortínez.

<sup>174</sup> Carlos Doncel a Roca, San Juan, 5-XI-1885, Archivo Roca, Leg.48.

<sup>175</sup> hijo del que fuera Gobernador Provisorio en 1832 Valentín Ruiz Fernández, y de María del Cano Ramírez. Fué Diputado Nacional en 1876-80; Senador Nacional en 1888-89; Gobernador Provisorio en 1874/75; Senador Provincial en 1885-88, y Ministro de Gobierno.

<sup>176</sup> Isaac Chavarría a Julio A. Roca, Buenos Aires, 20-VI-1888, Archivo Roca, Leg.57.

<sup>177</sup> Miliband, 1970, 1988, 64. Para la noción de cooptación, ver su implementación en una rebelión Norteamericana de fines del siglo XVIII, en Gould, 1996.

<sup>178</sup> *Ibidem*, 1988, 64.

<sup>179</sup> *Ibidem*, 1988, 65.

<sup>180</sup> Hijo natural del "Peludo" Celedonio Gutiérrez. Respecto al gobierno de Lídoro Quinteros, Don Pepe le aclaraba a Sarmiento que su posición es contraria a "...aquel gobierno de pillos a la manera juarista porque no tienen otro propósito que robar" (José Posse a Domingo Faustino Sarmiento, Rosario, 6-I-1888, en Castro, 1946, II, 581).

<sup>181</sup> Hijo de Francisco Bores y de María Ruiz Huidobro Aráoz de la Madrid; marido de su prima Petrona Ruiz Huidobro; primo del Diputado y Senador Nacional Francisco L. García; y sobrino del Diputado Nacional y Juez Federal Filemón Posse Bores; y primo político del Gobernador Juan Posse Talavera. Su madre era prima hermana política de los Gobernadores Juan Manuel Silva y Bernabé Piedrabuena. Usufructuó del privilegio de editar La Razón, Bores "...ha emprendido ya su campaña atacando a todos los que aceptan la candidatura [a Diputado Nacional] de [Marco] Avellaneda" (Absalón Rojas a J. A. Roca, Tucumán, 27-I-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.9). Lo peor de todo, según Absalón Rojas, es que aprovechándose de la imprenta, el redactor Bores, quien contaba sólo "...con votos de pulpería",

"...resulta aspirando también la diputación y se ha lanzado a la lucha contando mas que con el prestigio de su nombre, con la impopularidad de [Marco] Avellaneda" (José Posse a J. A. Roca, Tucumán, 3-II-1880, AGN, Sala VII, Arch. Roca, Leg.9).

Sólo ha querido desistir de su empeño a condición de que "...se elimine la [candidatura] de Avellaneda por cualquier otra que de antemano se comprometían aceptar tanto él como los que lo apoyan" (Ibídem).

<sup>182</sup> Hijo del prócer Dr. Domingo García y de la heroína Tucumana Doña Fortunata García.

<sup>183</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, Reunión No.74, 20-XI-1919, p.348.

<sup>184</sup> A esos efectos, observar la trayectoria y los orígenes sociales y económicos de los Gobernadores de Mendoza Rufino Ortega, de Catamarca José Silvano Daza, de Santiago del Estero Absalón Rojas, de Tucumán Próspero García, Silbano Bores y Lucas Córdoba; y de los Ministros Wenceslao Escalante y Estanislao Zeballos. Es sabido que Julio Roca se resistió a apoyar a su hermano Rudecindo --desacreditado por su rol en la destitución del Gobernador de Corrientes Antonio B. Gallino-- como candidato a Gobernador de Corrientes, en lugar de Manuel Derqui (ver carta de Benito Cook a Roca, Paso de los Libres, 28-III-1883, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.30).

<sup>185</sup> Félix Santillán (h) a Julio A. Roca, Santiago del Estero, 4-VII-1895 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.70).

<sup>186</sup> Félix Santillán (h) a Julio A. Roca, Santiago del Estero, 4-VII-1895 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.70).

<sup>187</sup> Félix Santillán (h) a Julio A. Roca, Santiago del Estero, 4-VII-1895 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.70).

<sup>188</sup> Félix Santillán (h) a Julio A. Roca, Santiago del Estero, 4-VII-1895 (AGN, Sala VII, Archivo Roca, Leg.70).

<sup>189</sup> Cutolo e Iburguren (h), 1974, 238.

<sup>190</sup> nacido en 1833, hijo del General Pedro Pascual Segura y de Rosa Galdámez, y casado en 1868 con Elena Corvalán, hija de Eugenio Corvalán Sotomayor y de Lucía Zapata Coria. Era tío del Diputado Nacional Rodolfo M. Zapata Segura (Cutolo, VI, 58).

<sup>191</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 19-XI-1894, 9a. Sesión de Prórroga, p. 606.

<sup>192</sup> Nataniel Morcillo a Julio A. Roca, Córdoba, 2-V-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Archivo Roca, Leg.38).

<sup>193</sup> Luis ...a Julio A. Roca, Buenos Aires, 1-III-1884 (AGN, Doc. Donada, Sala VII, Archivo Roca, Leg.37).

<sup>194</sup> Hijo de Benancio Grande y Hoyos y de Leandra Ovejero y Zerda, sobrino segundo de Sixto y Querubín Ovejero y Zerda, y primo segundo de Angel M. Ovejero Zerda (Jáuregui, 1976, 132 y 133).

<sup>195</sup> Angel M. Ovejero a Julio A. Roca, Salta, 12-XII-1893 (AGN, Archivo Roca, Leg.67).

<sup>196</sup> "...al Senador [Francisco] Ortiz sucedió otro Senador [Miguel] Ortiz y al diputado Abel Ortiz otro diputado Ignacio Ortiz y se pretendía que el Senador Ortiz lo reemplazara el primer senador Ortiz" (Miguel J. Celman a J. Roca, 15-X-1887, AGN, Doc. Donada, Sala VII, Arch. Roca, Leg.56).

<sup>197</sup> dirigido en 1885 por Ramiro Cañavares (Solá, 1924, 75-77; y Galván Moreno, 1944, 397).

<sup>198</sup> Solá, 1924, 77.

<sup>199</sup> Solá, 1924, 77.

<sup>200</sup> Matienzo, 1928, 293.

### Conclusion del Tomo-IV

Para que se superara la transición (1874-80) de la llamada Conciliación (1877) hacia el Unicato Roquista y fuera posible una exitosa fractura fué necesario que las élites provinciales tomaran conciencia que su participación en el control de la sub-metrópoli central (Buenos Aires) era ineludible para su subsistencia política;<sup>1</sup> que las prácticas políticas consensuadas y pluralistas, donde predominaban las coaliciones, el nepotismo, el clientelismo y el **transformismo** o evolucionismo, debían ser consolidadas;<sup>2</sup> y que se imponía una lucha política y no una militar para hegemonizar las coaliciones políticas provinciales.

Asimismo fue necesario que la élite nacional o metropolitana tomara conciencia que la más importante ciudad portuaria del litoral (Buenos Aires) debía ser federalizada conjuntamente con su Aduana; que entraba en sus prácticas legítimas intervenir en la elección de los gobernadores y legisladores de provincia; y que la modernización del estado y la sociedad civil, y la formación de la elite, experiencia conocida como Organización Nacional, debía ser operada desde la cúspide del poder político, instrumentando para ello la fuerza militar, el parlamentarismo (legislaturas, colegios electorales, convenciones constituyentes),<sup>3</sup> el crédito bancario, la educación media (colegios nacionales),<sup>4</sup> la justicia (jueces federales),<sup>5</sup> la información periodística (corresponsales de la prensa porteña),<sup>6</sup> las comunicaciones postales y telegráficas;<sup>7</sup> los clanes familiares (a través del parentesco de las élites); los gremios artesanales y la caridad (sociedades de beneficencia).<sup>8</sup>

En sociedades donde las facciones políticas se hallaban crucialmente enfrentadas las crisis políticas como la de Santiago del Estero, a semejanza de lo ocurrido en Corrientes con el Gobernador Gallino, en Santa Fé con el Gobernador Iriondo, y en Entre Ríos con el Gobernador Antelo, nos indica sobradamente como privaba el poder discrecional y arbitrador del Presidente de la República. El Presidente proponía candidatos a Gobernador y también incidía en la composición de las listas de Diputados Nacionales. En esa tarea, el Presidente era interpelado por las distintas facciones políticas, intereses económicos, colectividades extranjeras y factores de poder. La breve historia de Santiago del Estero aquí relatada también indica como un Presidente de la República vé mermado su poder arbitrador a medida que se aproxima el vencimiento de su mandato, al extremo de tener que negociar con su eventual sucesor las candidaturas de los gobernadores en juego.

En resumen, el putsch y el crimen políticos con connotaciones de terrorismo de estado como los acontecidos en San Juan, que en este tomo hemos tomado como paradigmáticos, se inscriben en un espacio geográfico más amplio, que abarca el territorio del antiguo Virreinato del Río de la Plata; y en un tiempo histórico más extenso, que arranca en el mismo inicio de la nacionalidad argentina, con la violencia fundacional ordenada por la Junta Revolucionaria de Mayo en Cabeza de Tigre (Córdoba) y se prolonga durante las guerras civiles, donde el caso más paradigmático fue el asesinato del caudillo riojano Facundo Quiroga en Barranca Yaco (Córdoba). Este caso pone de relieve también la irrupción de fuerzas políticas, no comprobadamente genéticas, representadas por las facciones radicalizadas de las coaliciones oligarquicas opositoras imposibles de dominar por los mismos protagonistas de la asonadas, o intentos frustrados de ruptura, es decir por las facciones moderadas. La correlación de fuerzas entre los actores presentes en el conflicto interno analizado comprueba también como la

conflictividad externa expresada en la guerra de sucesión presidencial, que en las provincias se manifestaba en la competencia por el favor de un tercero poderoso (en este caso el presidente), incidió decididamente en el desenlace o culminación violenta de la crisis. Por encima de las explicaciones más puntuales que hacen referencia a la correlación de fuerzas, es evidente que en la misma jugó también la contradictoria combinación de sentimientos psico-culturales de represalia y emulación originados en crímenes políticos acontecidos con anterioridad.

## Notas

---

<sup>1</sup> ver Giménez Zapiola, 1975; y Supplee, 1988.

<sup>2</sup> en el seno de legislaturas, convenciones constituyentes, colegios electorales, gabinetes ministeriales, clubes políticos, logias masónicas, órganos periodísticos, colegios nacionales, juzgados federales, sociedades de beneficencia, y bancos nacionales y provinciales.

<sup>3</sup> Sommariva, 1929-31; Tjarks, 1962; Frías, 1977,1978; Torino, 1982; Melo, 1964; Puiggrós, 1986; y Cragolino, 1986-87.

<sup>4</sup> Sagarna, 1943; Spalding, 1972; Argacha, 1979; y Saguier, 1996a.

<sup>5</sup> ver Saguier, 1995f.

<sup>6</sup> García Soriano, 1972; Auza, 1978; Bischof, 1986; y Saguier, 1995d.

<sup>7</sup> Saguier, 1996b.

<sup>8</sup> ver Little, 1980 y 1985; Ciafardo, 1990 y 1994; y Mead, 1997.